ACTAS

Permanente
31-10-1974
2-6-1977

86

AMSM MUN-01-03-01-02-05D

DILIGENCIA APERTURA.- Por la presente se hace constar que en el día de la fecha se procede a la apertura de este libro que ha de servir para la transcripción de las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, el cual está compuesto de doscientos folios útiles y enumerados, los cuales han sido legalizados con la rúbrica de la alcaldía y sellados con el de este Ayuntamiento.

Santa Margarita a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, El Secretario,

Sesión Ordinaria de 30-11-79

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Bmé. Nadal Bauzá
D. Art. Serra Frontera
Dª Art. March Palmer
D. Rafael Forés Planas
D. Lorenzo Más Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
Dª. Art. Serra Frontera
D. Bmé. Más Ripoll
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las 21'30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alos March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario-Habilitado de la Corporación, que suscribe Don Antonio Font Arduengo.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando éste principio

con la lectura, por el Sr. Secretario, de la extracto o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que se publican disposiciones que afectan a la misma y sobre los que se ordena su cumplimiento.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- VIAJE A BARCELONA DEL SR. ALCALDE Y VARIOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- El Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando a los reunidos que, como consecuencia del acuerdo del Pleno de fecha 3-10-79, sobre la compra de una máquina barredora para la limpieza de las vías públicas del municipio había realizado varias gestiones al efecto, y en una de los contactos, la casa Tellmsa, había invitado a ésta Corporación a desplazarse a Barcelona para comprobar personalmente el funcionamiento de una máquina barredora la cual, parecía reunir las características que interesaban a ésta Ayuntamiento, por lo expuesto creyó conveniente fueran varios los miembros, y no el sólo que se desplazasen a dicha ciudad para gestionar y adquisición si llegaba el caso de la indicada máquina barredora, acompañándole en el viaje los Concejales, D. Antonio Puertolas, D. Juan Ordeig, D. Bartolomé Nadal y D. Miguel Nestre, dando dichas gestiones, como resultado, la compra de la expresada máquina-barredora por la cantidad de

El Ayuntamiento, por unanimidad, aceptó la adquisición de la referida máquina ya que ello redundaría en beneficio y comodidad a los trabajos de limpieza de las vías públicas del municipio.

2.- CONTRATACION CHOFER MAQUINA BARREDORA.- Seguidamente la Presidencia manifestó a los reunidos que, como derivación de la adquisición de la máquina barredora, era necesario contratar a una persona que estuviera al cuidado de la misma y, a la vez fuese su conductor, por tanto era preciso adoptar las medidas pertinentes para llevar a cabo la elección de la persona encargada de dicha máquina.

El ayuntamiento tras breve deliberación acordó:

1º.)- Que se convoque concurso para los que estén interesados en la prestación de dicho servicio, solicitud en la secretaría de este Ayuntamiento, al tomar parte a dicho concurso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANYI
3

2º).- Que se exponga en el Tablón de Edictos de esta Corporación, el correspondiente anuncio de concurso para general conocimiento, y por un plazo de un mes.

3º).- Una vez Transcurrido dicho plazo, que por la Secretaría, se dé cuenta a ésta Corporación de las solicitudes presentadas para que pueda elegir la persona más idónea, para el desempeño de tal función.

3.- CAPATAZ DE OBRAS.- Con continuación el Sr. Presidente dijo que ante la problemática que tenía esta Corporación de la distribución de los distintos trabajos en materia de obras y que son de cargo de la misma, en los tres núcleos de población del municipio, Sante Margalida, Ca'n Picafort y Son Serra de Marina, proponía a los concurrentes el nombramiento de un capataz para que fuera el encargado de tales trabajos ya que se creía sería ello una carga más en los gastos, al igual la corporación saldría beneficiada.

Interviene D. Juan Calós, Concejal, diciendo era de opinión que, antes de contratar más personal, se hiciese una planificación de la plantilla actual, y en todo caso, si se contratara, se eligiera una persona que también trabajase con el personal de días y servicios.

El Ayuntamiento, después de breve discusión acuerda que, al igual que para el Chofer de la máquina barredora se convoque concurso para los interesados en la prestación de tal servicio y presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento a la vez que se exponga en el Tablón de anuncios el correspondiente Edicto para conocimiento general, también por un plazo de un mes, transcurrido el cual, se dé por la Secretaría cuenta a esta Corporación de las instancias presentadas.

4.- FIESTAS DE NAVIDAD, REYES Y SAN ANTONIO ABAD.- En este punto, el Sr. Presidente concedió la palabra al Concejal Dª Antonia Quetglas, delegada de la Comisión de Cultura de esta Corporación, la cual dijo que estando al llegar las Fiestas de Navidad, Reyes y San Antonio Abad, proponía al Ayuntamiento colaboración para la celebración de tales Fiestas a fin de fomentar la tradición y nuestras costumbres mallorquinas y que a tal efecto se confeccione un programa.

La Sra. Dª Antonia Marcó, Concejal, y miembro de la Comisión de Hacienda, dijo que oído con buenos ojos la celebración de las expresadas Fiestas, se mostró conforme de opinión, que una vez confeccionado el programa por los organizadores, fuera dado a conocer el mismo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, dió su aprobación a la proposición de Dª Antonia Quetglas y que para la celebración de las indicadas Fiestas se solicitara la colaboración

de las entidades y asociaciones culturales de la villa.

5.- APERTURA CALLE, PROLONGACION DE LA DE "ES CLAVET".- Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos que por un grupo de vecinos, propietarios de parcelas sitas al final de la calle "Es Clavet", junto al servicio Seat, le habían propuesto la apertura del tramo que separa la referida calle de la Urbanización allí existente, ya que ello sería una vía más que evitaría directamente con la carretera que conduce a Cala Pergafort, a la vez que descongestionaría el tráfico rodado de la calle de Miguel Ordinas, considerando redundaría, al mismo tiempo, en beneficio de toda la población, por lo que aconsejó, a los proponentes, presentaran su petición por escrito, a esta Corporación, fundada por todo ello, pero al no haber tenido entrada, en las oficinas municipales, el escrito de referencia, sería obligado dejar en suspenso la discusión de este punto.

El Ayuntamiento aceptó lo expresado por el Sr. Presidente, dejando pendiente el punto reseñado, para su discusión cuando vuelva reunión del Consistorio.

6.- DESIGNACION NUEVO EMPLAZAMIENTO KIOSKO DE PLAZA JAIME I.- Acto seguido, el Sr. Presidente concedió la palabra al Concejal D. Lorenzo Más, quien puso de manifiesto que, dentro del proyecto que tenía este Ayuntamiento, de remodelación y adecentamiento de la Plaza Jaime I, de Cala Pergafort, era urgente proceder al traslado y nuevo emplazamiento del Kiosko de periódicos y revistas allí existente, como ya se había acordado en una sesión anterior del Pleno, y que, con tal motivo, había hecho gestiones con el propietario de dicho Kiosko, habiendo convenido que el mismo sería ubicado en el Paseo Marítimo, concretamente dentro de los solares donde se realiza el mercado de puestos públicos, señalados con los números 547, 548 y 549.

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Más, así como su voto favorable al nuevo emplazamiento del Kiosko de revistas y periódicos reseñado.

7.- BALANCE ECONOMICO.- El Concejal-Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Antonio Fuster Fuster, dió cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, en especial, de la situación de los fondos de la Corporación en las distintas Entidades bancarias de esta villa, según el resultado global, al siguiente:

BANCA MARCH	3.683.436'48'-
CREDITO BALEAR	2.305.329'67'-
BANCO CENTRAL	2.847.745'87'-
CAJA DE PENSIONES	5.454.002'99'-
Su Caja Corporación	128.500'00'-
TOTAL ------	14.419.015'01'- Ptas.

Interviene la concejal Dª Antonia March, manifestando su opinión sobre este punto, y es el de que mensualmente se diese la cantidad de dichos saldos, a lo que contestó el Sr. Interventor, diciendo que trimestralmente y con la documentación de la Cuenta de Caudales, están a su disposición, en donde se reflejan dichos cargos.

Los reunidos, se dieron por enterados, prestándole su conformidad.

8.- CREDITOS HOTELEROS.- Continuó el Sr. Cuetglas diciendo que había efectuado gestiones con los propietarios de hoteles y establecimientos ubicados en la zona de Cala Pecanfort y que tenían pendiente el pago de contribuciones especiales por razón de las obras de saneamiento y distribución de agua potable, dando a conocer, a continuación, el resultado, que es como sigue:

Cantidad recaudada, como consecuencia de las gestiones realizadas: CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO PESETAS. Por lo que se desprende que, únicamente, falta liquidar dos contribuyentes, Sr. Gran, de cuyo acuerdo, está previsto que realicen el ingreso antes del trece y uno de diciembre del presente año.

El Ayuntamiento, por unanimidad, agradeció al concejal D. Antonio Cuetglas Fronteras, la labor realizada.

9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR MEDIO DEL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, desultados

cumplimente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sucintándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de Pesetas "CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (4.484.798'-), resultante y una aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad:

1º.) Aprobar la mentada propuesta de suplemento y Habilitación de crédito en la forma siguiente:

A) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible "CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (4.484.798'-ptas.).

B) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA		
1.11 01.-	Gastos Representación	581.607'- ptas.
1.1102.-	Dietas, viajes, etc.	518.030'- »
1.1104.-	Sueldos administrativos	337.020'- »
1.1105.-	Subalternos adscritos a oficinas	75.732'- »
1.1106.-	Personal Contratado	400.000'- »
1.1201.-	Policía Municipal	109.211'- »
1.1503.-	Personal Subalterno	1.498.239'- »
1.1505.-	Personal Eventual	555.895'- »
1.2101.-	MUNPAL	409.064'- »
	TOTAL	4.484.798'- Ptas.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de edictos de este Ilmo. Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de la ley nº 48, de 23 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad Básica de Administración Local.

10.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON BASE A LA RECAUDACION DE MAYORES INGRESOS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que obran a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto, mediante la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó, por unanimidad de los once asistentes,

1º Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, 8.258.734'- pesetas.

b) Suplementos que se conceden:

PARTIDA		
1.2101.-	Mutual., cuotas a cargo Corporación	160.209'- ptas.
1.2104.-	Seguros sociales	560.000'- »
1.2105.-	Asistencia médico-farmacéutica	43.000'- »
2.1102.-	Material de oficina	450.000'- »
2.1103.-	Correspondencia	15.000'- »
2.1105.-	Edictos y cooperaciones municipales	160.000'- »
2.1108.-	Defensa jurídica	150.000'- »
2.1301.-	Asistencia farmacéutica e Beneficencia	30.000'- »
2.1404.-	Escuelas	600.000'- »
2.1405.-	Festejos	1.770.000'- »
2.1502.-	Abastecimiento agua potable	3.070.525'- »
2.1504.-	Alumbrado Público	150.000'- »
2.1506.-	Jardinería vías públicas	500.000'- »
2.1507.-	Matadero	300.000'- »
	TOTAL ------	8.258.734 ptas

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de este Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen local.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la ley número 48, de 22 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad Básica de Adminis-

tración local.

11.- TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS PLAYAS DE CA'N PICAFORT.- A continuación se dió lectura al Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, siguiente:

"Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1.979, se dispuso que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se realizará un estudio económico para determinar el coste real del servicio y, en base del mismo, se fije el precio del metro cúbico de agua, mediante la aplicación de la tarifa griega, debiendo ser los ingresos suficientes para cubrir el coste del servicio, tal como ordena el artículo 17 del Real Decreto-ley 11/1979 de 20 de Julio. Igualmente se acordó establecer una fórmula de revisión de tarifas con el fin de facilitar su actualización, para que en todo momento, el rendimiento del mismo sea suficiente para su autofinanciación. Con respecto a este último punto y consecuente de la complejidad de la fórmula de revisión, su determinación se hará en un próximo estudio, previo los asesoramientos que sean necesarios, por lo tanto, solo se propone al Ayuntamiento, la fijación del importe de la tarifa griega.

Examinado el estudio económico realizado por el Secretario Interventor, el mal se acepta en todas sus partes, lo que asciende propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer, a efectos de facturación, la fórmula griega siguiente: T= C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6 + Σ ut. El primer sumando (C1), tendrá carácter fijo para cada contrato (cuota servicio), en función de la capacidad de consumo del contador instalado, a tal efecto se fijan las siguientes cuotas de servicio mensual:

C1= Viviendas unifamiliares, 40'- ptas., de cuota de servicio mensual.

C2= Viviendas múltiples, 40'- ptas. x u, de cuota de servicio mensual.

C3= Bares y restaurantes, salas de fiestas y cines, 120'- ptas de cuota de servicio mensual

C4= Panaderías, pastelerías, carnicerías y pescaderías, 120'- ptas, de cuota de servicio mensual.

C5= Hoteles, pensiones y hostales, 300'- ptas. de cuota de servicio mensual.

C6= Resto de locales comerciales, 40'- ptas. de cuota de servicio mensual.

El segundo sumando, (ut), se corresponderá con el consumo de agua, representando "u", el número de metros cúbicos de agua consumidos y, "t", el precio de la tarifa de la misma. A tales efectos, se fija como precio del metro cúbico de agua, el de DIECISEIS PESETAS TREINTA Y UN CENTIMOS (16'31 ptas.).

2º.- Los derechos de empalme e inspección, se fijan de la siguiente forma:

Para viviendas unifamiliares ..... 500'- ptas.
locales destinados a industria y consumo de cualquier género con una superficie inferior a 250 m² ..... 1000'- »
locales destinados a industria y consu-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

uso de cualquier género con una superficie superficie 250 m² ..... 1500 ptas.

3º.- Por el servicio de mantenimiento de contadores y reparación de averías, se abonará bimensualmente, las siguientes tarifas:

Contadores hasta 13 m.m. 30 ptas.
Contadores desde 13 m.m. a 25 50 ptas.
Contadores de más de 25 m.m. 70 ptas.

4º.- Continuar el expediente ante el Gobierno Civil de la provincia para su aprobación definitiva. Esto es el parecer de los Concejales que suscriben, no obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.- Santa Margarita, 22 de Noviembre de 1979.- LA COMISION DE HACIENDA.

El Ayuntamiento, después de amplia deliberación sobre dicho asunto, por unanimidad, acordó aprobar, en su totalidad, el anterior dictamen y específicamente los acuerdos en él contenidos.

12.- REAL DECRETO 2634/1978, DE DIECISEIS DE NOVIEMBRE SOBRE ELEVACION CUOTAS TRIBUTARIAS LICENCIAS FISCAL.- A continuación, se dió cuenta del Real Decreto 2634/1978 de 16 de noviembre, por el que los Ayuntamientos podrán acordar la elevación de los recargos municipales del setenta por ciento, sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas) hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas.

Puesto el asunto a discusión y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, no elevar tales recargos para el próximo ejercicio de 1.980, continuando fijados en el setenta por ciento.

13.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1980.- Se dá cuenta a los reunidos de que en el B.O. del Estado, de 17-XI-78, se publican las Instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el próximo ejercicio de 1.980, en vista de lo cual, el Sr. Presidente propone a las Comisiones que realicen un estudio de los gastos que tengan previsto llevar a cabo durante el referido ejercicio y, una vez efectuado, se pongan a disposición de la Comisión de Hacienda, para que puede cursar los trámites para la formación del Presupuesto.

14.- PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES.- Sobre este punto, el Concejal D. Rafael Forués, tomó la palabra diciendo que, aunque no es competente de la Comisión de que forma parte, cree que en este ramo se deben simplificar en lo posible, los problemas, ya que se tiene que haber un favorecido, éste debe ser el pueblo siempre y cuando no perjudique en absoluto la estética y forma del municipio. Por lo cual los problemas de extensión futura de las viviendas siempre y cuando no lesionen la estética exterior, no se debe ser taxativamente e inflexible.

En cuanto a las alturas debe de haber un planteamiento profundo, ya que es de opinión se debe dividir por sectores, por

existen calles que debido a la estrechez o anchura de las mismas permiten una altura mayor o inferior. Acto seguido, el Sr. Forués hizo varias preguntas. La primera de ellas, relacionada a cómo están actualmente los estudios que se encargaron para confeccionar las Normas Subsidiarias, las cuales deben resolver las dudas existentes en materia de urbanización. La segunda, si el ayuntamiento podría solicitar un adelanto del Proyecto de dichas normas subsidiarias, aunque todavía no hayan sido aprobadas, para que sirvan de orientación y guía de los técnicos de la corporación y, la tercera, de que si las normas subsidiarias, después de presentadas al ayuntamiento, podrán ser objeto de estudio para posibles rectificaciones, o que se consideren oportunas, antes de su aprobación.

A las anteriores preguntas contestó el Concejal Sr. Nestre, diciendo se habían ya empezado los trabajos para llevar a cabo la confección y redacción de las Normas subsidiarias, pensando que en próximo ejercicio de 1980, podrían ya estar redactadas, añadiendo que se pediría un adelanto de las mismas y que no serían aprobadas, sin un previo estudio de la corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitres horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman

Juan Alós

Sesión Extraordinaria
de
11-12-1979
EL ALCALDE

D. Salvador Alós Marcó
CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Buenaventura Nadal Gayá
D. Antonio Buigas Fornés
D. Antonio Marcó Salvador
D. Rafael Forués Planas
D. Lorenzo Más Fornés
D. Miguel Nestre Barceló
Dª Antonia Buigas Fornés
D. Bartolomé Más Pons
D. Juan Alós Roig

todos los concurrentes conmigo, el secretario - Habilitado, de que certifico.

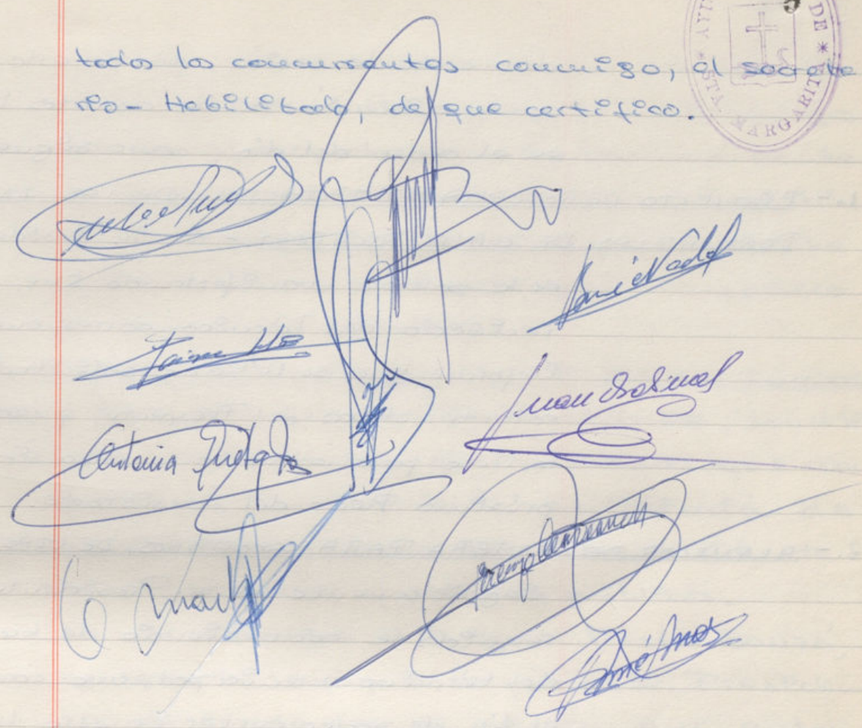

En Santa Margarita, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Alós Marcó, se reunió el ayuntamiento Pleno en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, habiéndose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario - Habilitado de la corporación que suscribe, D. Antonio Font Cardenyo.

El Sr. Presidente declara abierto vale-

daueute la sesión, dándo este príucipio
con le discusión de los asuntos incluídos
en el orden del día, como sigue:

1.- PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE CA'N PICAFORT.- El Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que, al no haberse recibido del Técnico correspondiente, el informe que se le había solicitado sobre las características del Proyecto, quedó éste sobre la Mesa para estudio y discusión en un próximo Pleno del Consistorio.

2.- ALQUILER DE CANTERA PARA ESCOMBROS, DE VIAS MUNICIPALES.- Seguidamente el Sr. Presidente expone a los reunidos la conveniencia de buscar dentro del término municipal, una cantera, con el fin de poder verter en ella los escombros de vías públicas, ya que ello representa un verdadero problemática, al no existir, un lugar adecuado para ello, por lo cual habiendo realizado unas gestiones al efecto, se le había ofrecido una cantera que parecía reunir las características y condiciones necesarias para que sirviere de vertedero de escombros, por lo que se le pedía un arrendamiento anual de 80.000'-ptas, por cuyo motivo lo exponía a los asistentes para que dieran su opinión sobre el particular.

Abierta discusión sobre lo manifestado por el Sr. Presidente, intervino la Concejal Dª Antonia Marcé Dalmau, diciendo que creía podría proporcionar una cantera, económicamente, en mejores condiciones, por lo cual, tras breve deliberación se llegó a un acuerdo de que por todos los Miembros de la Corporación, se hicieran gestiones al respecto, para hallar una cantera que reuniese las debidas características y que, a juicio del Ayuntamiento fuera más conveniente para vertedero de escombros públicos.

3.- DERECHOS O TASAS POR OCUPACION VIA PUBLICA Y PUESTOS PUBLICOS.- A continuación el Sr. Presidente, sometió a la consideración de los señores que componen el Consistorio, la modificación de los derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

El Concejal D. Miguel Mestre Barceló, contesto a lo expuesto por el Sr. Presidente, diciendo era de opinión que, antes de concretar sobre la determinación de cuotas a aplicar y modificación de la Ordenanza, se realizase un cambio de impresiones con el grupo de Forasteros residentes de la Zona y que, en consecuencia, se discutiese en una nueva reunión del Pleno, las nuevas tarifas o derechos a establecer para el próximo ejercicio de 1980.

El Ayuntamiento aceptó, por unanimidad, lo expuesto por el Sr. Mestre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantase la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los comparecientes de que yo, el Secretario-Habilitado, certifico.

SESION ORDINARIA

DE

31-Enero-1980

EL ALCALDE

D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES

D. Juan Ordinas Pascual

D. Antonio Quetglas Frontera

Dª Antonia March Salmon

D. Rafael Fornés Planas

D. Lorenzo Mas Francis

D. Miguel Mestre Banzá

Dª Antonia Quetglas Frontera

D. Bartolomé Mas Cifre

D. Juan Alós Roig

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Bartolomé Nadal Gayá

En Santa Margarita, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Alós March se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario-Habilitado de la Corporación, que suscribe, D. Antonio Font Arduengo.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura de los borradores de las actas de fechas 30 noviembre y 11 de Diciembre de 1979, que fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1.- INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DEL CLUB NAUTICO DE CA'N PICAFORT.- En este punto, el Sr. Presidente concedió la palabra al Concejal D. Rafael Fornés Planas, diciendo que, con referencia a dichas obras, consideraba había faltado orientación e información suficiente, si bien era digno de alabanza y encomio, la labor realizada por cierto número de personas que, desinteresadamente, habían prestado todo su entusiasmo y apoyo a la reforma y ampliación de las instalaciones portuarias del Club Náutico de Caín Picafort, que al final, redundaba en beneficio general de la Colonia. Por lo expuesto se había reabado, de los técnicos competentes y con referencia a dichas obras, los informes pertinentes y de conformidad con los mismos, proponía al Ayuntamiento, diese también el suyo favorable, ya que según los técnicos, el Proyecto parece se ajusta a la normativa específica, por lo que procede se informe favorablemente, siempre y cuando la altura máxima del muro y escollera, no sobrepase de 3'25 metros, respecto al nivel del mar, en toda su longitud y toda su superficie. Dicha altura será válida para todas las secciones del indicado Proyecto.

Con la salvedad indicada, se respetará el aspecto urbanístico y estético de la obra proyectada.

Tras amplia deliberación y con la objeción de la Concejal Dª Antonia March, que dijo no podía opinar al respecto, ya que no había examinado el Proyecto, se acordó informar favorablemente el Proyecto presentado por el Club Náutico de Caín Picafort, en solicitud de terrenos para reforma y ampliación de las instalaciones de referencia, 825-CP. El informe municipal favorable

se condiciona a que la altura máxima del muro y escollera previsto en dicho Proyecto, no sobrepase los 3'25 metros, así como las secciones e instalaciones y dependencias que se construyan en el mismo.

Se acuerda, igualmente, se comunique esta Resolución, al Grupo de Puertos de Baleares.

2.- INFORME SOBRE LEGALIZACION Y AMPLIACION DEL BAR-BALNEARIO EN PLAYA DE SON REAL, LINDANTE CON LA DE SON BAULO, SOLICITADO POR Dª FELISA MAGRANER PASTOR.- El Sr. Presidente, a continuación, concedió la palabra al Concejal D. Lorenzo Mas Franch, el cual empezó haciendo un poco de historial con referencia al Bar ubicado en "Son Real", lindante con la playa de "Son Baulo" y continuó diciendo que al haber realizado varias gestiones al efecto, Dª Felisa Magraner Pastor, disponía de las debidas autorizaciones de la Comandancia de Marina de Cartagena y de la Jefatura de Costas de Baleares y que para la total legalización de las instalaciones del Bar citado, solo hacía falta la autorización del Ayuntamiento de Santa Margarita, por lo que ponía a consideración del mismo, dicho asunto, para que informase sobre el particular.

El Concejal D. Juan Alós Roig, intervino y dijo que al respecto, debía de hacer la indicación de que, si el Bar, radicaba en terrenos de Zona de Salvamento, no tenía porqué informar el Ayuntamiento, ya que creía que éste no tenía derecho alguno sobre los mismos.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando había adquirido los datos e informes con referencia al caso y que las instalaciones del indicado Bar, estaban radicadas en zona marítimo-terrestre y que, por tanto, correspondía al Ayuntamiento, informar la solicitud formulada por Dª Felisa Magraner Pastor, por lo que, a su juicio, procedía el informe favorable de esta Corporación, si bien, solamente a las instalaciones del Bar de referencia, tal como existen actualmente, las mismas.

Se opuso al informe favorable, los concejales Dª Antonia Martín y D. Juan Alós, manifestando la Sra. Martín que si no existía el informe de la Comisión de Fomento, no procedía el de la Corporación. Tras lo cual el Sr. Presidente dijo que por haber sido ya reclamado de la Jefatura de Costas el informe indicado, era de urgencia su contestación, por lo que llamó a votación a los componentes de la mesa, para que se manifestaran en pro o en contra del susodicho informe, dando un resultado de Ocho votos a favor, absteniéndose de hacerlo el Sr. Alós y la Sra. Martín, quedando así aprobado, por mayoría de votos, el informe favorable a las instalaciones del Bar sito en la playa de "Son Real" lindante con la de Son Baulo, cuyo informe había sido solicitado por Dª Felisa Magraner Pastor. Se subraya que el informe favorable, va referido solamente a las instalaciones del Bar, tal como existen actualmente las mismas.

3.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CON EL INGENIERO INDUSTRIAL D. JAIME RIBAS RIUTORT.- Respecto a este punto, intervino el concejal D. Antonio Quetglas, el cual dijo que debido a los continuos problemas que surgían y se planteaban a la Corporación en distintas obras y más ahora con la puesta en marcha de los servicios de abastecimiento de agua potable a la colonia de Son Picafort, proponía a la Corporación la contratación de los servicios de D. Jaime Ribas Riutort Ingeniero Industrial, para que asesorara al Ayuntamiento en todas las materias que fueran de su incumbencia.

AJUNTAMENT DE SANTA MARGARIDA 12

La concejal Dª Antonia March inquirió del Sr. Quetglas que sueldo se le asignaría a D. Jaime Ribas, contestando el Sr. Quetglas, que en sus contactos con dicho Ingeniero, éste, siempre había demostrado su gran estima por el pueblo de Sta. Margarita, como hijo que es del mismo, obrando desinteresadamente cuando la Corporación lo había solicitado, si bien, desde este momento y caso de que el Ayuntamiento contratara sus servicios se le asignaría una cuota, pudiéramos decir simbólica de 25.000.- pesetas anuales para gastos de desplazamiento.

El Ayuntamiento aceptó, por unanimidad, la propuesta del Concejal D. Antonio Quetglas, y que por el Sr. Secretario se redacte el correspondiente contrato administrativo con el Sr. Ribas.

4.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON EL ARQUITECTO D. JAVIER MASSANET MORAGUES.- A continuación el concejal D. Miguel Mestre Bauzá, expuso la problemática existente en materia de obras de construcción, debido al gran incremento y volumen de las mismas, haciéndose notar el crecimiento en las Colonias de Cala Ficafort y Son Serra de Marina; debido a ello, en la mayoría de los casos los solicitantes, al presentar sus proyectos en las oficinas municipales, venían ya acompañados de su respectivo Arquitecto, por si existía algún problema que resolver en el proyecto, y aunque esta Corporación dispone de los servicios de un Aparejador muy competente, siempre los problemas, hoy tan múltiples, dispares e imprevistos, serían mejor resueltos entre dos técnicos, por lo que proponía a la Corporación, contratar a D. Javier Massanet Moragues, como Arquitecto, para colaborar en la ordenación en materia de obras de construcción y urbanismo y en los estudios de las Normas Subsidiarias que actualmente se están redactando dicho señor se desplazaría una vez por semana, para atender todas las consultas y peticiones que se le formularen, y se le asignaría un sueldo de 25.000.- pesetas mensuales.

La Corporación, después de breve deliberación, aceptó la propuesta del Sr. Mestre y que, por el secretario, se redacte el correspondiente contrato administrativo.

5.- CONTRATO ADMINISTRATIVO CON D. GABRIEL FUSTER RIBOT, COMO CORRESPONSAL DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS DE ESTA CORPORACION.- Seguidamente el Sr. Presidente concedió la palabra al Concejal D. Antonio Quetglas Frontera, quien manifestó creía conveniente para el buen desenvolvimiento de la Corporación y en relación, hoy tan constante entre los distintos organismos, entidades y otras corporaciones, servicios de información, etc. nombrar a un individuo que reuniese las debidas condiciones para el cometido citado, proponiendo a D. Gabriel Fuster Ribot, para el desempeño de tal función.

Tras breve discusión del Ayuntamiento, se acordó dejar en suspenso para un mejor estudio la propuesta del Sr. Quetglas.

6.- ADQUISICION DE UNA MAQUINA "DUMPER" PARA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.- A continuación y con la venia del Sr. Presidente, intervino el concejal D. Miguel Mestre Bauzá, diciendo que para el buen funcionamiento de los servicios, especialmente de obras, en Santa Margarita, era de urgencia la compra de una máquina o "DUMPER", de características similares a la que ya disponía este Ayuntamiento en Cala Ficafort, ya sea, para el transporte de materiales, utensilios, herramientas, etc., pues ello facilitaba enormemente el cumplimiento de los servicios.

Despues de breve deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda proceder a la compra de dicha máquina, facultando para ello, al Concejal D. Juan Alós Roig, miembro de la comisión de Fomento.

7.- APERTURA CALLE PROLONGACION DE LA DENOMINADA "ES CLAVET", JUNTO A SERVICIO "SEAT".- Seguidamente y con la autorización de la Presidencia, intervino el concejal D. Rafael Fornés Planas dando éste lectura al escrito de los propietarios de solares sitos en la Urbanización ubicada en la finca de "La Capella" (Es Colomé), que literalmente dice:

"Los abajo firmantes, propietarios de solares sitos en la Urbanización ubicada en la finca de "La Capella" (Es Colomé), a V.S. acuden y con todo respeto tienen el honor de exponer.- Que previo estudio por este Ayuntamiento, se proceda a la apertura de la calle prolongación de la denominada "Es Clavet", junto al taller de Servicio Seat, hasta enlazar con la referida urbanización, ya que ello redundaría en beneficio de toda la población, al descongestionar, en gran manera, el tráfico rodado de la calle de Miguel Ordinas.- Los propietarios de dichos solares, cederán, de llevarse a cabo las obras, los terrenos necesarios para la apertura de la calle en cuestión.- Santa Margarita, 30 de Noviembre de 1979.- Siguen las firmas.- Al dorso una nota que dice: los abajo firmantes, hacen renuncia de los caminos tenderos de la calle Miguel Ordinas a calle "Es Clavet", y vuelven a firmar todos juntos la misma proposición.- Santa Margarita, 14 de diciembre de 1979.- A continuación todos firmados y rubricados."

Continuó el Sr. Fornés, era de opinión, si se realiza tal apertura, que el Ayuntamiento deslindara la calle de los terrenos allí ubicados, por medio de un muro o pared de 2'40 mts. de altura.

Intervino el concejal D. Juan Alós Roig, manifestando que, a su juicio, y debido a la revalorización que experimentarían los solares allí radicados, el coste de las obras debería redundar sobre ellos.

Intervino el concejal Sr. Ordinas quien alegó que dichos trabajos se podrían costear con contribuciones especiales en el momento de su realización.

Discutido ampliamente el asunto, y habiendo opiniones distintas sobre el particular, el Sr. Presidente ordenó se procediese a una votación por los Miembros del Consistorio, arrojando un resultado de ocho votos a favor, absteniéndose de hacerlo los concejales Sres. Alós y Sra. Marcos, quedando, de este modo, aprobado por mayoría de votos, la apertura de la calle "Es Clavet" junto al Servicio Seat, hasta enlazar con la urbanización de "Es Colomé", y una vez abierta, el Ayuntamiento procederá a la construcción de un muro o pared de 2'40 mts. de altura, aproximadamente, a ambos lados, a lo largo de la apertura realizada.

8.- CONTRATACION TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL (cuatro masculinos y dos femeninos).- Por la Presidencia se autorizó a intervenir en este punto al Concejal D. Lorenzo Mas, Presidente de la Comisión de Gobernación, manifestando que debido a la insuficiencia de personal de plantilla, para atender los servicios municipales, y en particular, a los de vigilancia, ordenación del tráfico, etc. y por las características y peculiaridades de este Municipio, pues hay que atender a los tres núcleos de población, Santa Margarita, Cala Blanca y los terra de Marina, proponía a la Corporación, el contrato temporal de seis plazas (cuatro masculinos y dos

fumeriños) para ocupar el puesto de Auxiliares de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento, después de considerar la propuesta del Sr. Más, acordó aceptarla, y que al efecto, se expenga un anuncio en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, para que los posibles interesados en solicitar dichas plazas, puedan hacerlo durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

9.- MODIFICACION ORDENANZA DEL DERECHO O TASA SOBRE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Y PUESTOS PUBLICOS.- A continuación solicitó la palabra el Concejal D. Miguel Mestre, quien manifestó que, las cuotas que se estaban aplicando por el derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, eran las mismas de 1976, habiéndose quedado desfasadas, por el constante aumento de los costes, por lo que creía conveniente proceder a la modificación de la Ordenanza, o bien aplicar una cuota complementaria para atender los gastos de limpieza y recogida de basuras, en el Mercado de Santa Margarita y en el de la Colonia de Cala Ratjada, cuya cuota complementaria se aplicaba en otros municipios, en especial Turísticos, para atender la limpieza de las vías públicas, por ello, proponía a la Corporación, que las cuotas actualmente en vigor, de 75 ptas. fueran aumentadas en 25 pts. por el concepto de limpieza de los solares de puestos públicos, las cuotas de 100.- ptas, aumentadas en 50.- ptas., y a los solares que cotizaran 2.500.- ptas. anuales, les fuera complementada una cuota de 500, por el concepto expresado.

El Ayuntamiento, después de estudiar la propuesta del Sr. Mestre, acordó aumentar las tarifas, actualmente de 75.- ptas. con una cuota complementaria de 25.- ptas. por el concepto de limpieza y recogida de basuras en los puestos públicos, los de 100.- ptas. con un complemento de 50, aplicado al mismo concepto y los solares de 2.500.- ptas. con un complemento de 500, también por el mismo concepto.

10.- EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES DE LAS PLAYAS DE LA COLONIA DE CA'N PICAFORT.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que consideraba había llegado el momento de iniciar, como en años anteriores, los trabajos preliminares para formar el expediente reglamentario para convocar la subasta de las explotaciones de instalaciones temporales en las Playas de Cala Ratjada.

Fue concedida la palabra al concejal D. Juan Ordinas Rosselló, quien manifestó que la Jefatura Regional de Costas de Baleares, en escrito nº 122, de fecha 22 de Enero del actual, había comunicado a esta Corporación la autorización para poder iniciar las tramitaciones pertinentes para la adjudicación de explotación de las instalaciones temporales en las Playas de Cala Ratjada, prorrogando las normas provisionales establecidas en los planos enviados a este Ayuntamiento con fecha 28 de Enero de 1977.

Continuó el Sr. Ordinas que una vez efectuado el estudio en cuestión, y procurando las enmiendas a que dieran lugar por los problemas que nos ocasionaron en la anterior distribución, es por lo que propone a la Corporación, lo siguiente:

Que las bases sean las mismas del año anterior, con la salvedad de;

1º.- que se reduzca en un 10 por ciento, el número de barracas instaladas en cada lote.

2º.- los tipos de subasta, que sean los mismos

establecidos, para cada lote, en el año 1979.

3º.- al final o terminación de cada lote, por los concesionarios de los mismos, se cuidará de dejar un paso prudencial, en proporción a la prolongación de la calle que hace la divisoria de los lados, para dar paso a los bañistas que bajen a la playa.

4º.- En los lotes número DOS, número SEIS y "Son Baulo", donde hay instalado un Bar, en éste, queda terminantemente prohibido servir comidas de clase alguna, según las disposiciones vigentes, emanadas del Ministerio de Sanidad, debiéndose servir las bebidas en vasos de plástico o con la misma botella o envase.

Que por los agentes de esta Corporación, se vigile el exacto cumplimiento de las Normas establecidas, dando cuenta a este Ayuntamiento de las infracciones que se cometan, las cuales serán sancionadas sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de los Organismos superiores correspondientes.

El Ayuntamiento, después de breve deliberación acordó y aceptó la propuesta del Sr. Ordinas, acordándose, que las Bases, una vez redactadas, sean publicadas en el B.O. de la Provincia.

11.- ESCRITO DE D. JOAN ALOS ROIG Y Dª ANTONIA MARCH SALMAS, REGIDORES DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ESTA CORPORACION, SOLICITANDO SE DECLARE EL MUNICIPIO DE SANTA MARGARITA, ABIERTO, EN CUANTO A NUMERO DE MEDICOS.- Concedida la palabra, por la Presidencia, a la concejal Dª Antonia March Salmas, diciendo correspondía al Ayuntamiento, declarar partido abierto o cerrado en cuanto al número de médicos, si bien consideraba que el Municipio de Santa Margarita, debido al gran incremento de población en los meses de verano, debía ser declarado abierto, ya que la competencia, en la mayoría de los casos, estimulaba la labor del profesional. Le contestó el Concejal D. Rafael Forner, diciendo que si la competencia a veces estimulaba al profesional, también podía ser causa de desorganización y malestar en el equipo médico, además consideraba que en la actualidad, los servicios médicos del municipio estaban bien atendidos.

Tras breve deliberación y discusión, el Sr. Presidente dijo era de opinión dejar para mejor estudio el presente tema, por no estar debidamente informado al respecto y que ya sería discutido en un próximo Pleno. El Ayuntamiento aceptó lo expuesto por el Sr. Presidente.

12.- CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CAPATAZ DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.- A continuación y por el Sr. Secretario-Habilitado, se dió lectura a la relación de aspirantes al cargo para capatar de obras y servicios municipales, como consecuencia del acuerdo del Pleno, tomado en sesión de fecha 30 de Noviembre de 1979, una vez leida dicha relación, que resulta: Relación de las personas que han solicitado, el cargo temporalmente, como capataz de obras del Ayuntamiento de Santa Margarita.- Francisco Avellá Barna, calle Feliciano Fuster, 18.- Antonio Alemany Cifre, calle La Salle, 78.- Mateo Bibiloni Roselló, calle Gral. Goded, 43.- Jaime Roselló Alós, calle de María, 60 y Cristobal Quetglas Tous, calle de Molinos, 9. Seguidamente el Sr. Presidente llamó a votación para designar, a juicio de los componentes del Consistorio, a la persona, que reuniese las condiciones idóneas

para tal cargo, resultando un voto a favor de D. Jaime Roselló Alós y siete votos a favor de D. Cristóbal Quetglas Tous y con ningún voto los restantes aspirantes, resultando elegido, por mayoría de votos D. Cristóbal Quetglas Tous, ya que por oponerse a la forma de elección, se abstuvieron de hacerlo los Concejales Dª Antonia Marth y D. Juan Alós.

Una vez conocido el resultado de la votación, aceptado por la mayoría de los asistentes, el Sr. Presidente, ordenó que, por el Sr. Secretario, se redactase el correspondiente Contrato administrativo a favor de D. Cristóbal Quetglas Tous.

13.- CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CHOFER DE LA MAQUINA BARREDORA.- Seguidamente, el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario-Habilitado diese lectura a las solicitudes de aspirantes para chofer de la máquina barredora de vías públicas, según acuerdo adoptado el 30 de noviembre por el Pleno del Ayuntamiento, cuya relación dice: Relación de las personas aspirantes a la plaza temporal, como chófer de la máquina barredora de vías públicas: Sebastian Estelrich Mateu, calle Calvo Sotelo, nº 5.- Guillermo Alzamora Perelló, calle José Antonio, nº 21.- Alfonso Lora Zamorano, calle Jaime III nº 36.- Jaime Mesquida Santandreu, calle Mal Pas.- y Mateo Bibiloni Roselló, calle de General Goded nº 43.

Seguidamente, el Sr. Presidente, ordenó se procediese a una votación entre los componentes de la mesa, para designar a la persona, de las solicitantes, a la más idónea, que a su leal entender, podría desempeñar el cargo de chófer de la máquina barredora de vías públicas, dando el siguiente resultado:

Sebastian Estelrich Mateu - Ningún voto
Guillermo Alzamora Perelló - Ningún voto
Alfonso Lora Zamorano - Ningún voto
Jaime Mesquida Santandreu - Siete votos y
Mateo Bibiloni Roselló - Un voto.

Resultando elegido, por tanto, por mayoría de votos D. Jaime Mesquida Santandreu.

Ordenándose, a continuación por el Sr. Presidente, se extienda por el Sr. Secretario-Habilitado, y a favor de D. Jaime Mesquida Santandreu, el correspondiente contrato administrativo, por ser la persona que había obtenido mayoría de votos en la elección.

14.- ESCRITO DEL SR. JUEZ DE PAZ DE ESTA VILLA, SOLICITANDO SE GESTIONE EL NOMBRAMIENTO DE UN SECRETARIO, UN OFICIAL Y UN AGENTE JUDICIAL, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.- El Sr. Presidente, a continuación, ordenó al infrascrito Secretario-Habilitado diera lectura al escrito remitido a esta Alcaldía por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, que literalmente dice así: "Tengo el honor de poner a su consideración, que este Juzgado tiene muchas dificultades a la hora de cumplimentar las cartas-órdenes que se reciben, debido a la falta de personal.. El noventa por ciento de trabajos que se encomiendan a este Juzgado son de carácter penal y las personas intervinientes residen en el núcleo urbano de Cala Ficafort, distante a más de 10 Km. de esta Villa, cuya población flotante es superior a 20.000 habitantes, durante las temporadas veraniegas y el trabajo no se ve mermado durante todo el año, puesto que un expediente, normalmente, dura más de tres meses.. No se tiene que decir además también el desarrollo urbano que toma la zona de "Son Serra de Marina" también de este término

municipal y que está ubicada a más de 12 Km. de este Juzgado.- No pudiendo despachar con prontitud las actuaciones encomendadas, redundando en perjuicio de la administración de la justicia y de los residentes en este término Municipal, me veo en la obligación de pedir a ese Ayuntamiento haga gestiones con el fin de lograr de que este Juzgado sea dotado de suficiente personal, que sería de secretario, un Oficial y un Agente Judicial, dependientes del Ministerio de Justicia.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Santa Margarita a 30 de Enero de 1980.- El Juez.- Juan Garau.- Firmado y rubricado".

El Sr. Presidente continuó diciendo que, a la vista de tal escrito, tenía que exponer lo siguiente: El Municipio de Sta. Margarita, tiene una extensión superficial de 85 Km², con la particularidad de que existen en el mismo tres núcleos de población totalmente diferenciados y distantes entre sí. Cada uno de dichos núcleos de población tienen unas características peculiares lo que implica una complejidad en la prestación de los múltiples servicios. La villa de Sta. Margarita, capitalidad del municipio, tiene una población estable de unos 4.000 habitantes; es un pueblo rural, típicamente agrícola y ganadero, si bien existen algunas industrias de relativa importancia. Antes de iniciarse el fenómeno turístico, el 80 por ciento de su población activa se dedicaba a la agricultura y ganadería, actualmente, y, debido a la afluencia del turismo, tanto nacional como extranjero, el 60 por 100 de la población se dedica a la rama de los servicios y construcción.

La Colonia de Cala Bicafort, más bien conocida con el nombre de "Playas de Cala Bicafort", ubicada en el Norte de la Isla y enclavada en el centro de la bahía de Alcudia, en un período de tiempo relativamente corto, unos 8 años, pasó de ser una zona veraniega, casi exclusivamente de los habitantes del municipio y de los municipios colindantes, en una de las zonas internacionales turísticas, más importantes de Mallorca. Actualmente se hallan construidos unos 38 Hoteles de diversas categorías, cuyo número de plazas oscila alrededor de unas diez mil y un mismo número de locales comerciales, además de viviendas de tipo residencial que, en plena temporada veraniega albergan unos quince mil individuos, por lo que se desprende que la población flotante de dicho centro o núcleo de población en la época estival, oscila alrededor de 25.000 habitantes.

La Colonia de Son Serra de Marina, difiere de la de Cala Bicafort, en que la mayoría de las edificaciones son de tipo residencial y, prácticamente, no existen industrias de hostelería; la población flotante de esta Colonia alcanza aproximadamente, la cifra de 1.500 personas, durante la época veraniega. Es una zona en pleno período de expansión y desarrollo.

El Ayuntamiento se ha visto obligado a implantar determinados servicios para facilitar el desarrollo turístico, debiendo esta Corporación administrar una población real de unos 30.000 habitantes, durante un período mínimo de siete meses, llevando consigo, todo ello, un enorme incremento del volumen de trabajo en las Oficinas

municipales, por lo que fácilmente se podrá comprobar la complejidad y dificultad en la prestación de los distintos y múltiples servicios, si no se cuenta con el número de funcionarios debidamente capacitados y competentes para que puedan estar al frente de los indicados servicios.

Los reunidos, después de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan:

1º.- Que a la vista de las consideraciones y peculiaridades reseñadas, se incluya al Juzgado de Paz de esta Villa, entre los de categoría, cuya población pasa de 7.000 habitantes.

2º.- Considerar necesario dotar al Juzgado de Paz de esta localidad, del personal suficiente y dependiente del Ministerio de Justicia, para que pueda despachar todos los asuntos de su competencia, con prontitud y eficacia, cuya Plantilla podría estar formada de Secretario, Oficial, Auxiliar y Agente judicial, y

3º.- Dirigir escrito de solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, para que se realicen los trámites pertinentes, para dotar del Personal indicado a dicho Juzgado de Paz, todo ello en beneficio de la administración de justicia municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31-MARZO-1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Fornés Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Lorenzo Mas Francis
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Mas Cifre
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Marsá Dalmau
Dª Antonia Quetglas Frontera

En Santa Margarita a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veintitrés horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario-Habilitado de la Corporación, que suscribe, D. Antonio Font Arduengo.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión dando éste principio con la lectura del borrador del acta de fecha 31 de Enero de 1980, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1.- INFORME SOBRE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE RELATIVO AL PLEITO INTERPUESTO CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO POR EL ARQUITECTO D. FRANCISCO DE OLEZA FERRER SOBRE RECLAMACION DE HONORARIOS

El Sr. Presidente concedió la palabra al Concejal D. Miguel Mestre, quien expuso la problemática, haciendo un breve historial sobre el asunto, diciendo que en el año 1975 el Ayto. aprobó en un pleno encargar el Plan General del término de Santa Margarita, al arquitecto D. Francisco de Oleza, el cual por espacio de cuatro años, se puede decir, no trabajó lo suficiente para poderlo ofrecer al Ayto. y lo único que presentó fué el Proyecto de Delimitación del casco urbano, que por lo visto dicho Proyecto fué rechazado por Urbanismo. En vista de lo cual se le

concedió al Sr. Oleza un plazo para que entregase el mencionado Plan General, dentro del cual el arquitecto no cumplió con su cometido. Dadas las circunstancias se dejarón los trámites en suspenso, rompiéndose las relaciones con dicho arquitecto.

Seguidamente se dió cuenta sobre el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente relativo al pleito interpuesto contra este Ayuntamiento, sobre reclamación de honorarios, por el arquitecto D. Fco. de Oleza Ferrer, que por el Sr. Secretario fué leido, dicendo que en Sesión del 13-3-80 se tomarón los siguientes acuerdos :

1º.- Se acuerda oponerse a la reclamación de D. Francisco de Oleza Ferrer, bajo la dirección del letrado de este Ayuntamiento D. Gabriel Alzamora Ferragut.

2º.- Se acuerda facultar al Alcalde para que comparezca ante Notario al objeto de otorgar poder General para pleitos tan amplio como en Derecho fuera menester a favor de los profesionales que tenga por conveniente, y con facultades bastante, para el desempeño de su función, que se expresarán en el propio instrumento.

Terminado el cual el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y ratificó el acuerdo de la Permanente..

2.- CREACION PLAZA APAREJADOR MUNICIPAL.-

Respecto a ese punto, tomó la palabra el Sr. Presidente, el cual dijo que debido a la necesidad imperante de contar con los servicios continuos de un Aparejador, dada la problemática constante del departamento de obras, proponía a la Corporación la creación de una plaza en propiedad de Aparejador Municipal.

El Ayuntamiento aceptó por unanimidad, la propuesta del Presidente, y que, por el Sr. Secretario se instruyan los expedientes necesarios para tal fin.

3.- ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOLICITANDO INFORME EN RELACION A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y VECINOS DE LA URBANIZACION SON BAULO.-

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que leido el contenido de los Estatutos en su artículo 2º y que dada la importancia del contenido de sus puntos, creía conveniente se procediese a un mejor estudio de los asuntos.

Tras breve discusión el Ayuntamiento, se acordó dejar en suspenso para un mejor estudio, la contestación al informe solicitado por el Gobierno Civil.

4.- SOLICITAR DEL CONSELL GENERAL INTERINSULAR QUE LA CARTOGRAFIA DE LAS ZONAS URBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGARITA SE HAGAN A ESCALA 1/1000 EN LUGAR DE 1/2000.-

En este punto, el Sr. Presidente concedió la palabra al concejal Sr. Miguel Mestre, quien expuso, que a raiz del contrato para la financiación y gestión del Planeamiento Local, suscrito entre el Consell General Interinsular y este Ayuntamiento, mediante el cual se dotará a este Municipio de sus correspondientes Normas Subsidiarias, se establece que el C.G.I. se encargará de la ejecución de la cartografía necesaria para realizar los trabajos del Planeamiento. Parece ser que según informe, que fué leido, del Arquitecto Municipal, para llevar a cabo la gestión urbanística municipal era conveniente disponer de planos de las zonas urbanas a una escala que permita tomar mediciones fiables, considerando técnicamente que la cartografía relativa a las zonas urbanísticas de Santa Margarita

pca como mínimo a escala 1/1000. Que puestos en contacto con la Conselleria de Ordenación del Territorio, ha informado a este Ayuntamiento que el presupuesto del importe de la diferencia de coste entre la cartografía de las zonas urbanas a escala 1/2000 y 1/1000 asciende a 524.320.- ptas.

Tras breve discusión del Ayuntamiento, se acordó solicitar del Consell General Interinsular que al encargar la cartografía de las zonas urbanizadas del Término Municipal de Santa Margarita lo haga a la escala 1/1000 en lugar de 1/2000, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar a sus expensas la diferencia de coste, evaluada por el C.G.I. en 524.320.- ptas. para lo cual, ya desde ahora la Corporación se obliga a garantizar el pago directamente al C.G.I. de manera idéntica y complementaria a la especificada en los pactos del "Contrato para la Financiación y Gestión del Planeamiento local entre el C.G.I. y el Ayuntamiento de Sta. Margarita" suscrito el día 11 de octubre de 1979.

5.- DAR CUENTA DE LA SUBASTA REALIZADA, RELATIVA A LA EXPLOTACION DE INSTALACIONES TEMPORALES DE LAS PLAYAS DE CA'N PICAFORT, A EFECTOS DE SU APROBACION DEFINITIVA.-

Por orden del Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Ordinas, el cual dió cuenta del resultado de la subasta realizada el 25-3-80, y que según consta en acta realizada al efecto, se dió lectura de todos los adjudicatarios y los tipos de remate arrojando un total de 10.870.000.- ptas.

El Ayuntamiento pleno se dió por enterado, confirmando su aprobación definitiva.

6.- PRESUPUESTO FUENTE DE PLAZA JAIME I DE CA'N PICAFORT.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Ordinas, el cual dijo que el presupuesto presentado a tal fin en piedra de Santañy, ascendía a 342.200.- ptas. y que para la ejecución de las obras se pronunciase el Ayuntamiento Pleno para la forma de su realización.

Tras breve deliberación, se acordó aceptar el presupuesto y que para la ejecución de las obras, se publicase un anuncio para poder adjudicar dichas obras, confeccionandose un pliego de condiciones para tal fin.

7.- ESCRITO DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA SOBRE EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS A REDACTAR PARA 1980, A EFECTOS DE INCLUSION DE OBRAS MUNICIPALES.-

Se dió cuenta del escrito recibido del Consell Insular de Mallorca nº 73 de 18-3-80 con nº de Registro de Salida 443, así como de las formas y documentación necesarias para poder efectuar la petición a efectos de inclusión de Obras Municipales. A tal fin la comisión de Fomento, examinado el contenido así como el anexo de las obras que por su carácter pueden ser incluidas en dicho Plan, presentó un informe proponiendo a la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios que ha de redactar el C.I.M. para el año 1980, de la obra municipal de ALUMBRADO PUBLICO, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Francisco Javier Albertí Salas, modificado y actualizado por el Ingeniero asesor municipal D. Jaime Ribas Rutort cuyo presupuesto definitivo, aceptado y aprobado por esta Corporación, asciende a la cantidad de 16.520.000.- ptas. y que se conceda para su realización una ayuda o subvención a fondo perdido del 55% de dicho presupuesto, toda

ver que no se ha solicitado, ni se tiene concedida ayuda económica de ninguno otro Organismo para la indicada obra.

2º.- Que para la financiación de dicha obra este Ayuntamiento se compromete aportar el 20% restante ya que la empresa eléctrica debe aportar como mínimo el 25% del importe total del presupuesto definitivo, cuya cantidad será objeto de la oportuna consignación presupuestaria.

3º.- Que considerándose este Ayuntamiento con capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para ello, desea llevar a cabo la contratación de la obra que se solicita.

4º.- Asimismo se propone a la Corporación que acuerde facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios para la consecución del fin propuesto.

El Ayuntamiento pleno, tras breve deliberación, acordó aprobar en todos sus puntos el informe presentado por la Comisión de Fomento, y que el Sr. Secretario instruya la documentación pertinente.

8.- ESCRITO DEL P.S.O.E. DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO RESOLUCION DECLARACION MUNICIPIO DE SANTA MARGARITA ABIERTO AL NUMERO DE MEDICOS. INFORMACION SOBRE GESTIONES REALIZADAS A CERCA DE COMPRA DUMPER y ALQUILER CANTERA PARA ESCOMBROS.-

Tomó la palabra el concejal Sr. Alós por orden del Sr. Presidente, pidiendo se aclararan los puntos objeto del escrito. Contestó el Concejal D. Rafael Forcés, diciendo que hasta se dictaminaran Sanitarias al efecto, consideraba oportuno seguir con partido cerrado, ya que ello podía ser causa de desorganizacion y malestar en el equipo médico, además que entendía, que en la actualidad los servicios médicos del Municipio estaban bien atendidos. Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno se manifestó de acuerdo con la propuesta del concejal Sr. Forcés, si bien el concejal Sr. Alós pidió constase en acta su disconformidad sobre dicho punto.

Con respecto a las gestiones realizadas a cerca de la compra del DUMPER, el concejal Sr. Alós puso en conocimiento una serie de tipos de máquinas, estudiándose tras breve discusión la que pudiera ser la más idónea para los fines necesarios, llegándose a la conclusión y tomándose el acuerdo de que se efectuasen los trámites necesarios para la compra de la máquina marca AUSA tipo 1500-SHF cuyo coste ascendía a la cantidad de Trecientas sesenta y una mil pesetas. (361.000.- ptas.)

En cuanto a la gestión sobre alquilar una cantera para escombros, el Sr. Presidente dijo que hasta el momento no se disponía de ninguna que reuniese condiciones, ni se había encontrado solución al respecto. Tomó la palabra el concejal Sr. Forcés, proponiendo se redactase un Bando a tal efecto a fin de que tal vez saliese alguna solución.

El Ayuntamiento se ratificó con la propuesta del Sr. Forcés, quedando el asunto pendiente de solución.

9º.- ESCRITO DEL P.S.O.E. DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO AL

AYUNTAMIENTO SE MANIFIESTE EN RELACION AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOBRE "LINEAS GENERALES DE LA REFORMA SANITARIA" REMITIDO POR EL GOBIERNO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.-

Por orden del Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Alós, el cual dijo que debido a la ausencia excusada de la Concejal Sra. Antonia March, proponía a la Corporación se pospongo dicho punto para un próximo Pleno.

El Sr. Presidente pidió a los demás miembros si había algo que objetar y no habiendo inconveniente alguno se acordó la propuesta del Concejal Sr. Alós.

10.- SOLICITUD DE D. ANTONIO GELABERT ALZAMORA, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS, SOLICITANDO LA REVISION DEL PRECIO DE LA ADJUDICACION, DE ACUERDO CON EL INDICE DEL COSTE DE LA VIDA, SEGUN CERTIFICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.-

Tomó la palabra el Concejal Sr. Ordinas por orden del Sr. Presidente, el cual expuso la petición formulada por escrito de D. Antonio Gelabert Alzamora sobre la revisión del precio de la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras. A continuación también dijo que en base al contrato existía en el capítulo VII Art. 18, un punto que estipulaba la revisión de precios conforme el índice del coste de la vida, y según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Que también a la solicitud formulada se adjuntaba certificado del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Baleares, de fecha 17-1-80 en el cual constaba un incremento del 15'50 %.

Tras breve deliberación, el Ayto. aprobó por unanimidad conceder el aumento del 15'5 % sobre el contrato existente con el adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras D. Antonio Gelabert Alzamora.

11.- CONTRATOS PLAZAS TEMPORALES PARA AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

AJUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA 23

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Lorenzo Más, el cual dijo que de conformidad con el acuerdo tomado en la pasada sesión del 31-1-80, sobre este respecto, se habían recibido las solicitudes de aspirantes para dichas plazas temporales siguientes:

D. Antonio Vicente Siguenza	- Almirante Cervera, 10
D. Mateo Socias Contallops	- Isaac Peral, 34
D. Venancio Garaña López	- Mal Pas
D. Lorenzo Cerdá Serra	- Almirante Cervera, 2-3º
D. Juan Moray Ribot	- March, 2
D. Lorenzo Perelló Matas	- Defensor Toledo, 2
D. Matías Triay Campomar	- Viñas, 18
D. José Herrero Sarquero	- Pizarro, 9 -1º
D. Bartolomé Nadal Rintort	- Gral. Rola, 17
Dª Anita Molinas Cárdenas	- Molinot, 3
Dª Catalina Bibiloni Roig	- Alegrías, 2
Dª Margarita Femenías Avellá	- Avda. Sta. Margarita
Dª Esperanza Bisquerra Mayol	- Jaime III, 111
Dª Margarita Muntaner Salamanca	- Gral. Goded, 19
Dª Margarita Vallespir Contallops	- Andraitx (Sa Pobla)

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó se procediese a una votación entre los componentes de la mesa, para designar a las seis personas de las solicitantes, las más idóneas que a su leal entender podrían desempeñar el cargo de auxiliares de la Policía Municipal. El Concejal Sr. Alós se abstuvo de votar, manifestando que el motivo era debido a que no compartía la forma de elección ya que según dijo, de esta forma se discriminaba a personas solicitantes por carecer de información a su respecto.

Después de proceder al acto de votación, se dió el siguiente resultado:

Lorenzo Cerdá Serra – 8 votos
Lorenzo Perelló Matas – 8 "
Bartolomé Nadal Riutort – 8 "
Matías Triay Campomar – 8 "
Anita Molinas Cárdenas – 6 "
Catalina Bibiloni Roig – 8 "
Margarita Femenías Avellá – 2 "

Los demás solicitantes no obtuvieron ningún voto. Resultando elegidos, por tanto, por mayoría de votos los siguientes:

D. Lorenzo Cerdá Serra
D. Lorenzo Perelló Matas
D. Bartolomé Nadal Riutort
D. Matías Triay Campomar
Dª Catalina Bibiloni Roig
Dª Anita Molinas Cárdenas

Ordenándose, a continuación por el Sr. Presidente, se extiendan por el Sr. Secretario, y a favor de los elegidos, los correspondientes contratos administrativos.

12.- ARREGLO O REPARACION DE CAMINOS VECINALES.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Nadal, quien expuso la necesidad de arreglar ciertos caminos vecinales debido a su mal estado de conservación. Respondió el concejal Sr. Alós el cual proponía que tal vez fuese conveniente incluir dichas obras en el Plan de Obras y Servicios del Consell G. I. A lo que respondió el Sr. Nadal que no lo creía conveniente ya que se trataba de obras de poca envergadura, y simplemente era cuestión de rellenar con machaca algunos desperfectos de ciertos caminos de urgente necesidad y que para un arreglo definitivo o pavimentación asfáltica ya se tomarían las resoluciones pertinentes a tales fines.

Después de breve deliberación, se acordó la propuesta del concejal Sr. Nadal.

13.- COMPRA SOLAR LINDANTE CUARTEL GUARDIA CIVIL.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente, exponiendo que se había recibido una propuesta de la propietaria del citado solar, consistente en 5.000.- ptas. el m². y que dada la peculiaridad de dicho solar, lindante con los terrenos propiedad de este Ayuntamiento del cuartel de la Guardia Civil. Quizás fuese de conveniencia la adquisición del mencionado solar. Respondió el concejal Sr. Buil Mas, el cual dijo que a su entender había otros terrenos que reunían mejores condiciones, además de considerar muy excesivo el precio de la propuesta.

Después de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acordó dejar en suspenso dicho punto para próximas gestiones.

14.- COMPRA MOTOCICLETA PARA POLICIA MUNICIPAL.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Lorenzo Mas, el cual expuso la necesidad de la compra de una motocicleta para la Policía Municipal, y que se habían hecho gestiones para tal fin dada la necesidad urgente, teniendo una propuesta para la compra de una motocicleta modelo "Sanglas" usada, en muy buen estado, con garantía de 2 años, por el precio de 90.000.- ptas.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la compra de la mencionada motocicleta.

15.- ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ACTUAL CONSISTORIO, DESDE

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA
24

SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA.—

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Quetglas, el cual dijo que habiendo transcurrido un año de gestión del actual Consistorio, el cual tomó posesión el día 19-4-79, aprovechaba este Pleno para dar un resumen de las actividades realizadas y proyectos actuales, y al mismo tiempo poder contestar en nombre mío y en el de unos miembros del Consistorio, a las declaraciones poco elegantes que la Concejal Sª Antonia Marsh divulgó a través de Radio Popular, declaraciones que consideraba falsas y llenas de rencor hacia el buen hacer de este Consistorio. Nosotros no hemos manipulado nada, no hemos regalado nada, ni hemos malgastado nada, como ella mencionó, sino todo lo contrario, hemos trabajado lo mejor que hemos sabido y por ello aprovechaba esta ocasión para dar cuenta de las actividades realizadas en este pasado año de gestión.

A continuación dió cuenta de los Balances de situación y estado de cuentas, especificando la cuenta de gastos, dando un detallado resumen de las obras realizadas, así como también de las subvenciones y de las compras de material. También dió cuenta de las gestiones realizadas a fin de agilizar el cobro de morosos, y al final puso de manifiesto, que en cualquier momento y para cualquier interesado los libros de cuentas estaban a la disposición para cualquier consulta.
A continuación fué interrumpido por el concejal Sr. Alós, el cual dijo que era de muy mal gusto hacer mención a las declaraciones de la concejal Sra. Marsh ya que se encontraba ausente por motivos particulares. Habiendo excusado su ausencia.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
25

Prosiguió el Sr. Quetglas, que además quería objetar un asunto y ponerlo de manifiesto a la Presidencia, con respecto a la concejal Sra. Marsh, y era que estaba trabajando por cuenta del Ayuntamiento con sueldos remunerados, sin haber sufrido oposiciones ni obstentar título alguno para el ejercicio de su trabajo, advirtiendo que el Art. 5 de la Ley de Administración Local dice que ningún Concejal puede ostentar cargo público retribuido y ella está trabajando anti-reglamentariamente en el Colegio E.G.B. de esta localidad, por lo que lo ponía de manifiesto y se tenga por enterada la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantase la sesión, siendo las veinticuatro horas, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Alós

SESION ORDINARIA
DE
30 DE ABRIL 1980

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta de Abril de mil novecientos ochenta.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión Ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que lo componen ó constituyen, de lo cual, como Secretario-Habilitado doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA
DE
9 DE MAYO DE 1980

EL ALCALDE
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
D. JUAN ORDINAS PASCUAL
D. ANTONIO QUETGLAS FRONTERA
D. RAFAEL FRANES PLANAS
D. LORENZO MAS FRANCH
Dª ANTONIA QUETGLAS FRONTERA
Dª ANTONIA MARCH DALMAU
D. JUAN ALOS ROIG

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. BARTOLOME NADAL GAYA
D. MIGUEL MESTRE BAUZA
D. BARTOLOME MAS CIFRE

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario-Habilitado de la Corporación, que suscribe, D. Antonio Font Arduengo.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando ésta principio con la lectura del borrador del acta de fecha 31 de Marzo 1980, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- REMUNERACIONES PERSONAL PLANTILLA EN 1980.-

Se dió cuenta por el Secretario-Interventor de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 14-11-79, por la que se aprueba la estructura a que deberán ajustarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980, regulando al mismo tiempo las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios para dicho ejercicio. Se dió cuenta también de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 26-11-79, por la que se aplaza la aplicación de la Norma III sobre plantillas orgánicas y retribuciones de personal de la citada Orden de 14-11-79. Por último se dió cuenta de la Ley 42/1979, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980 y de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1980.

El Ayuntamiento después de breve deliberación, por unanimidad acuerda:

1º).- Quedar enterado del contenido de las disposiciones anteriormente citadas.

2º).- Aplicar, con efectos de 1º de Enero de 1980, las retribuciones básicas (sueldo, grado y trienios) fijadas en las citadas ordenes Ministeriales.

3º).- En cuanto a las retribuciones complementarias, aplicar a todos los funcionarios, con efectos de 1º de Enero de 1980, un incremento del 8'5 % en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones íntegras en vigor en 31 de Diciembre último, excluidos trienios, complemento familiar e indemnizaciones, compensándose los excesos de retribución básica sobre dicho porcentaje mediante la correspondiente minoración en las retribuciones complementarias asignadas con carácter general a cada cuerpo, escala o plaza.

4º).- El cuatro por ciento restante hasta alcanzar el doce coma cinco por ciento del incremento tope, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1980, se distribuirá de la siguiente forma:

a) El 2% del incremento de las retribuciones correspondientes a los Cuerpos, Escalas o Plazas, de igual índice de proporcionalidad y grado inicial a que se refiere el número dos-uno del Art. octavo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se destinará a homogeneizar y elevar sus retribuciones.

b) El 2% restante se destinará a los siguientes objetivos:

1º) Que las pagas extraordinarias de los Funcionarios de índice de proporcionalidad tres o cuatro, se calculen como si el sueldo fuera de doscientas cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas anuales.

2º) Asegurar a los Funcionarios de carrera un incremento mínimo anual en sus retribuciones de cuarenta y cinco mil pesetas íntegras

3º) El remanente será objeto de distribución proporcional entre los funcionarios.

5º).- Conforme al artículo 4º de la Orden de 26 de Noviembre, las retribuciones básicas de los funcionarios de empleo y de los contratados en régimen de derecho administrativo serán iguales a las que correspondan a los Funcionarios de carrera de entrada en el cuerpo, escala o plaza del que ocupen vacante, y como retribuciones complementarias percibirán el 80% de las que tenga asignada el puesto de trabajo.

6º).- El importe de las indemnizaciones se fijan con un aumento del 10'5% de las vigentes en 1979.

2.- REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL.-

Se dió cuenta por el Secretario-Interventor a los reunidos, que era necesario determinar el importe de las retribuciones que debe percibir el personal de este Ayuntamiento, incluido en el cuadro laboral de puestos de trabajo, para poder proceder a la formación del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1980. Asimismo manifiesta que las retribuciones de dicho personal se rigen por las disposiciones contenidas en el Convenio de la Construcción de Baleares.

Después de breve deliberación, los reunidos por unanimidad acuerdan:

Que para determinar los emolumentos que corresponde percibir el personal laboral de este Ayuntamiento, se aplique íntegramente lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial para las empresas de construcción de Baleares y en especial la tabla salarial que se incluye en dicho convenio.

3.- RETRIBUCIONES PERSONAL SIN ENCUADRAR.-

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que era necesario contratar a diversas personas para realizar trabajos específicos, tales como servicios técnicos, auxiliares para la policía municipal, ambulancia, servicios de agua, etc. todos ellos por un período determinado y cuyas remuneraciones incluidas las cuotas de la Seguridad Social ascendían al importe de cuatro millones cuatrocientas sesenta mil quinientas setenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación acordó darse por enterado y contratar los citados servicios, con el presupuesto indicado anteriormente.

4 .- SUBVENCIONES .- Se dió cuenta a los reunidos de que a efectos de su consignación en el presupuesto municipal Ordinario para el presente ejercicio económico, debía procederse a señalar el importe de las subvenciones que viene concediendo esta corporación a Entidades u Organismos determinados, bien aumentandolas, manteniendolas en sus mismos importes o suprimiendolas.

El Ayuntamiento, despues de breve deliberación sobre el particular por unanimidad, acuerda conceder para el presente ejercicio económico las siguientes subvenciones:

Colegio Oficial de Secretarios	—	10.000.- ptas.
Fomento de Turismo de Mallorca	—	25.000.- "
Patronato local Banda de Tambores y Cornetas	—	24.000.- "
Patronato de Subnormales	—	1.000.- "
Total		60.000.- "

5 .- DISTRIBUCION ASIGNACIONES MIEMBROS ELECTIVOS DEL CONSISTORIO .-

Tomó la palabra el Presidente el cual dijo, que conforme el incremento experimentado en el presupuesto para este año 1980 con relación al del año anterior, procedía a la nueva distribución de asignaciones a los miembros electivos del Consistorio y que para la cual debía pronunciarse el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación de los reunidos, se acuerda dejar pendiente este punto para mejor estudio en próximas sesiones.

6 .- SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO DEL I.R.Y.D.A. PARA OBRAS DE MEJORA EN EL MATADERO MUNICIPAL Y ALUMBRADO PUBLICO .-

Por el Sr. Secretario se expuso que dado el carácter de urgencia dicho punto no figuraba en el orden del día.

Tomó la palabra el Sr. Presidente, manifestando la necesidad de realizar ciertas obras de mejora y conservación en el matadero Municipal para el buen funcionamiento y estado sanitario del mismo ya que existen serios desperfectos en el tejado, lavaderos, drenajes, dispensario veterinario, etc. y que para tal fin se había confeccionado un presupuesto por los Sres. Arquitecto e Ingeniero asesores municipales que ascendía a la cantidad de 1.290.000.- ptas. Seguidamente informó tambien de la necesidad de instalación de ciertos puntos de luz en el Alumbrado Público, dada la ineficacia existente y estado en que se encuentran, y que para ello tambien el Ingeniero municipal había confeccionado un presupuesto que ascendió a la cantidad de 1.300.000.- ptas. y que a raiz del acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del 3.10.79 sobre solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario las subvenciones para realizar obras de mejora en este sentido, es por lo que proponía a este Ayuntamiento Pleno decidiera para realizar dichas mejoras propuestas, así como su forma de financiación. - Despues de amplia deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

1º) Realizar las obras de mejora y conservación en el matadero municipal y Alumbrado Público, según presupuestos presentados por los Sres. Ingeniero y Arquitecto municipales.

2º) Solicitar del IRYDA una subvención de 500.000.- ptas. para cada una de dichas mejoras, comprometiendose este Ayuntamiento a sufragar la cantidad restante de los citados presupuestos, que-

dando fijada por tanto, la financiación en la siguiente forma:

Subvención IRYDA mejora matadero ..... 500.000.- ptas.
Aportación municipal ..... 790.000.- "
Total presupuesto — 1.290.000.- "

Subvención IRYDA mejora Alumbrado público .. 500.000.- ptas.
Aportación municipal ..... 800.000.- "
Total presupuesto — 1.300.000.- "

3º) Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios para la consecución del fin propuesto y para suscribir el oportuno contrato y percibir la subvención correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario, certifico.

Juan Alós

SESION ESPECIAL
DE
9 DE MAYO DE 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Formis Planas
D. Lorenzo Mas Franch
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia March Salmon
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. BARTOLOME NADAL GAYA
D. MIGUEL MESTRE BAUZA
D. BARTOLOME MAS CIFRE

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

29

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

En Santa Margarita a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas veinte minutos, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por mayoría prestarle aprobación con la salvedad presentada por la Comisión de Hacienda, cuyo dictamen presentado dice lo siguiente:

Visto el expediente relativo a la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, y a cuyo proyecto autorizado por el Presidente de la Corporación, aparecen unidos todos los documentos que ordena el Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes. Y estimando los reunidos, integrantes de la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, que en la tramitación han sido observados los preceptos legales y consiguientes acuerdos municipales sobre el particular, tienen

el honor de informar favorablemente la aprobación del mismo, si bien, se debe hacer constar que la concejal Dª Antonia March Salmon, hace la siguiente observación; Que el Concepto 259 – otros gastos Especiales de Funcionamiento – y que comprende los Créditos para atender a los gastos de Recepciones, Trofeos, etc y Festejos, cuyo importe asciende a 800.000.- ptas. y 4.000.000.- ptas. respectivamente, los considera elevados, y propone reducir en 200.000.- ptas los gastos para recepciones y en 1.000.000.- ptas. la partida de Festejos, y que la suma de estas dos últimas cantidades sea invertida en el acondicionamiento del inmueble sito en la calle de Calvo Sotelo "Edificio Mercado" para que pueda ser destinado al uso recreativo de la Organización Juvenil. En todas las demás partidas del Presupuesto, presta su total conformidad – Los demás miembros, D. Antonio Quetglas Frontera, D. Rafael Torres Planas y D. Jaime Alós March, estiman que el proyecto debe mantenerse en la forma que ha sido presentada. No obstante el Ayuntamiento con su mayor y superior criterio acordará lo que considere más conveniente para los intereses municipales.

Puesto este punto a debate, se acordó tras breve deliberación prestarle su aprobación plena, si bien la concejal Dª Antonia March hizo constar que se mantenía con la observación ya expuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS.-

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Remuneraciones de personal ..... 24.588.959.- ptas.
Capítulo II.. Compra de bienes corrientes y servicios... 29.006.857.- ptas.
" III.. Intereses .... 1.862.267.- "
" IV.. Transferencias corrientes .... 2.142.400.- "

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI.- Inversiones reales .... 8.728.216.- "
" VII.. Transferencias de capital ...
" VIII.- Variación de activos financieros ...
" IX.- Variación de pasivos financieros ... 311.301.- "
Total gastos .... 66.640.000.- Ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I.- Impuestos directos .... 16.797.362.- ptas.
" II.- Impuestos indirectos ... 3.317.000.- "
" III.- Tasas y otros ingresos .... 31.934.756.- "
" IV.- Transferencias corrientes ... 14.390.882.- "
" V.- Ingresos patrimoniales ... 200.000.- "

B. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales ...
" VII.- Transferencias de capital ....
" VIII.- Variación de activos financieros ...
" IX.- Variación de pasivos financieros ...
Total ingresos ... 66.640.000.- Ptas.

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por haberse obtenido la mayoría absoluta y alcanzado, por tanto, el "Quórum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación

AYUNTAMIENTO DE SANTANYI

definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario-Habilitado, que de todo ello certifico.

Juan Alós

SESION ORDINARIA
DE
30 DE MAYO DE 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Fornés Planas
D. Lorenzo Mas Frau
Dª Antonia March Dalmau
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Juan Alós Roig
D. Bartolomé Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Mestre Banzá

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a Treinta de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los restantes Sres. concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario Habilitado de la Corporación, que suscribe D. Antonio Font Arduengo.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando ésta principio con la lectura del borrador del acta de fecha 9 de mayo 1980 que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ninguna punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

31

1.- CAMBIO MAQUINA DE FOTOCOPIAS POR UNA NUEVA.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Fornés, el cual expuso la necesidad del cambio de la máquina fotocopiadora de las oficinas por otra nueva, debido al mal estado de la misma y la necesidad que había para el buen funcionamiento del departamento de oficinas. Manifestó que se habían hecho gestiones con la casa Olivetti para efectuar dicho cambio ya que la máquina usada también era de la misma marca, habiendo presentado un presupuesto total de 301.900.- ptas., por el cambio con una máquina de fotocopiar, sobre papel normal modelo Copia-1550 nº 290562.

Tras breve deliberación, se acordó por unanimidad se efectuase la compra o cambio de la citada máquina, según presupuesto presentado.

2.- REITERAR A LA COMPAÑIA TELEFONICA LA INSTALACION DE UN TELEFONO PUBLICO EN SON SERRA DE MARINA.-

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la petición efectuada por este Ayuntamiento en su día y que hasta la fecha no se ha recibido comunicación alguna de la Compañía Telefónica, sobre la instalación de un Teléfono Público en Son Serra de Marina, y que creía de mucho interés reiterar dicha petición teniendo en cuenta que:

1º).- Existen en esta zona en la actualidad unas 370 viviendas con un núcleo alrededor de unos 1.500 habitantes.

2º).- Que en varias ocasiones y debido a enfermedad, ha sido preciso acudir al teléfono público más próximo situado a unos seis Km., con las notables dificultades y retrasos que esto proporciona.

3º).- Que tratándose de una zona costera y de playa muy frecuentada, y al no existir dispositivos de

salvamento, se producen accidentes, sin que se pueda reclamar auxilio eficaz, habiendose producido en tres años tres accidentes de muerte, por falta de socorro inmediato.

4º).- Que desde el punto de vista de seguridad ciudadana, se dispone de un guarda urbano, que al no disponer de teléfono debe acudir con motocicleta a pasar los partes a Sta. Margarita, con lo cual se evitarian estos desplazamientos y se incrementaría la seguridad de la zona al poder comunicar urgentemente con la Guardia Civil o Ayuntamiento.

5º).- Que tratandose de una zona forestal, muy densamente poblada de pinos, se tienen que desplazarse con frecuencia para hacer llamadas en evitación de incendios y combatirlos.

Dadas todas las circunstancias enunciadas, despues de breve deliberación, esta corporación, acuerda solicitar la instalación de un teléfono público en Son Serra de Marina, con la máxima urgencia posible, estando dispuesto a sufragar parcial o totalmente si fuera necesario los gastos de instalación del citado teléfono público.

3.- NOMENAJE AL PROFESOR DE E.G.B. DON VICENTE MARCOS BOTIA EN SU JUBILACION.-

El Presidente concedió la palabra a la Concejal Dª Antonia Quetglas, la cual expuso que consecuente a la jubilación por edad del profesor del Colegio E.G.B. de esta localidad D. Vicente Marcos Botia, y a raiz de sus treinta años de servicio en la enseñanza en esta Villa, queria poner a consideración del Consistorio la propuesta de un pequeño homenaje con dicho motivo al citado Sr. Marcos y que tendria lugar el próximo dia 23 de Junio.

Tras breve deliberación se acordó la celebración de dicho acto, encargándose la concejal Sra. Quetglas de su programación.

4.- ESCRITO DE LA COMISION DE CULTURA DE ESTA CORPORACION PARA ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MERCADO (OJE) PARA CASA DE CULTURA.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra la concejal Dª Antonia Quetglas, la cual dijo que ante las reiteradas peticiones de parte de las Entidades culturales locales y personas vinculadas a tal fin, en cuanto no se dispone de local para esparcimiento y desarrollo de actividades culturales y considerando de justicia sus peticiones es por lo que ponia a estudio del Consistorio el acondicionamiento de un inmueble municipal para que fuese destinado a Casa de Cultura de carácter público, con salas de reuniones, Biblioteca, etc. y que el local del edificio Mercado reunia condiciones para su acondicionamiento. Seguidamente se dió cuenta de que existia un documento concediendo el derecho de ocupación gratuita del referido local al Club Hero de esta localidad, segun acuerdo tomado en Sesión del Pleno de dia 23.12.98, aunque condicionado de que si las necesidades de los servicios municipales demandaran su ocupación antes del plazo señalado, el Club Hero vendria obligado a desalojarlo en el plazo de un mes.

Se discutió este punto sobre si era de interés la concesión al Club Hero despues del acondicionamiento del local en caso de aprobarse, y sobre tal punto discreparon tanto la Sra. Marí como el Sr. Torres, llegando a la conclusión de que sin tener un contacto con los representantes o Directiva del Club Hero no se podria llegar a ningún acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANYI 32

Manifestó también el Sr. Fornés que se habían hecho gestiones con el Consell Insular con respecto al supuesto Centro Cultural o Casa de Cultura, y había encontrado colaboración posible para formación de una Biblioteca, si bien como cosa lógica no se podía conceder con una exclusividad a una Entidad determinada, sino para todo el público en general.

Después de amplia deliberación se llegó al acuerdo de que se aprobaba el acondicionamiento del local, teniendo que hacerse un estudio sobre el tipo de reforma y se dejó en suspenso la forma de su funcionamiento, hasta cuando no se hayan establecido las relaciones pertinentes con el mencionado Club Hero.

5.- ESCRITO DEL CENTRO CULTURAL HERO, SOBRE APROBACION O DENEGACION OBRAS REFORMA EDIFICIO LOCAL O.J.E.-

Con respecto a ese punto, el Ayuntamiento consideró que concernía su contenido a lo ya ampliamente debatido en el punto anterior, con lo que se ratificaba en lo dicho anteriormente.

6.- ESCRITO DE Dª ANTONIA MARCH, CONCEJAL DE ESTA CORPORACION, SOLICITANDO LA SUSPENSION DE LA ASIGNACION QUE VENIA PERCIBIENDO POR LA IMPARTICION DE CLASES DE INGLES.-

El Sr. Secretario por orden del Presidente dió lectura del escrito presentado, y se pasó a dar la palabra a la concejal Sra. March, la cual dijo que había presentado el citado escrito a raíz de haber sido acusada de ilegalidad en el pasado Pleno celebrado por el Ayuntamiento en sesión de día 31 de marzo último, y que habiéndose asesorado por el Secretario, aceptaba la ilegalidad del hecho, si bien hacía público que ella desconocía tal ilegalidad toda vez que venía impartiendo desde el año 1977 las clases de inglés en el Colegio de E.G.B., e incluso le fué aceptado un aumento de sueldo por esta Corporación. Ante todo ello y porque quería estar libre de cualquier ilegalidad, motivo por el cual había presentado el escrito pidiendo le fuese suspendida la asignación que he venido percibiendo por el concepto anteriormente mencionado.

El Ayuntamiento se dió por enterado, aceptando la petición formulada por la Sra. March.

7.- ESCRITO DE LA CONCEJAL Dª ANTONIA MARCH, SOLICITANDO DEFENDERSE SOBRE DECLARACIONES DEL CONCEJAL D. ANTONIO QUETGLAS, EN SESION DEL PLENO DE 31 DE MARZO 1980.-

El Sr. Presidente concedió la palabra a la concejal Sª Antonia March, la cual dijo que había presentado escrito a este Ayuntamiento para poder defenderse sobre las declaraciones efectuadas por el concejal Sr. Quetglas en sesión del 31 de marzo último. Dijo que se le acusó de haber hecho unas declaraciones por Radio Popular, poco elegantes, falsas y llenas de rencor, y que quizás ella aceptaba lo de poco elegante, sin embargo las mantenía en cuanto a su veracidad y que no las hizo por rencor. Fué replicada por el Sr. Ordinas el cual dijo que de ninguna forma y mientras no se demuestre lo contrario podía aceptar ciertas palabras mencionadas en las citadas declaraciones a Radio Popular y de las que se poseía pruebas de ello. También replicó el Sr. Fornés sobre de que si fueron hechas con rencor, desde su punto de vista, y a tenor del tenor de su contenido tampoco podía aceptarlas a no ser desde la calificación de rencorosas.

Después de amplia discusión, la Sra. March hizo constar que se mantenía en sus declaraciones

que el Ayuntamiento en su mayoría las rechazaba y también las mantenía en la forma ya expresada.

7.- EXPEDIENTE SUSPENSION OBRAS INCOADO A D. VICENTE TORRENS SOLER.

Por tratarse de un asunto de urgencia no figura en el orden del día dicho punto que fué expuesto por el Sr. Secretario, respecto a Decreto de esta Alcaldía, sobre suspensión obras requerido a D. Vicente Torrens Soler, y que habiendo finalizado el plazo de dos meses para la regularización de dichas obras, debía someterse a la consideración del Ayuntamiento para que adopte el acuerdo de demolición, de conformidad con el art. 29 i 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento acordó la demolición del exceso de volumen de dicha obra de acuerdo con el Plan Provincial de Ordenación y las alineaciones oficiales, arrojando en la votación el resultado de ocho votos a favor y dos abstenciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Juan Alós

SESION ORDINARIA
DE
30 DE JUNIO 1980

SESION EXTRAORDINARIA
DE
11 DE JULIO DE 1980

EL ALCALDE
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
D. JUAN ORDINAS PASCUAL
D. BARTOLOME NADAL GAYA
D. ANTONIO QUETGLAS FRANTERA
Dª ANTONIA MARCH DALMAU
D. RAFAEL FORNES PLANAS
D. LORENZO MAS FRANCH
D. MIGUEL MESTRE BAUZA
D. BARTOLOME MAS CIFRE

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª ANTONIA QUETGLAS
D. JUAN ALOS ROIG

CONCEJALES QUE HAN FALTADO
NINGUNO

34

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta de Junio de mil novecientos ochenta.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

En Santa Margarita a once de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas veintiun minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerín.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando éste principio con la lectura del borrador del acta anterior por el Secretario-Habilitado que fué, D. Antonio Font Arduengo, siendo aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA
35

1º.- DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO.-

D. Sebastian Crespi Mir, asesor de intervención del Ayuntamiento lee el acta de toma de posesión del nuevo secretario D. Francisco José Parra Palmerín, asimismo lee la Resolución de la Dirección General de Administración Local, y el nombramiento en el B.O.E. del 12-Mayo-1980. A continuación D. Sebastian Crespi Mir hace mención de la conveniencia de que la sesión se haga en castellano debido a la necesidad absoluta de que el Sr. Secretario pueda entender lo que se discute a efectos del levantamiento de acta.

2º.- PROGRAMA DE FESTEJOS DE LAS FIESTAS DE SANTA MARGARITA.-

El Concejal Sr. Miró lee un borrador de programa en todos sus puntos. Se procede a discutir y explicar algunos de los puntos, decidiendo se finalmente añadir al programa para el sábado día 19 de julio de 1980 alguna atracción para los niños y asimismo intentar contratar una banda de música para la tarde del domingo día 20 de julio de 1980. Finalmente el programa es aprobado.

3º.- APROBACION ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSISTORIO.-

Comienza el Concejal D. Antonio Quetglas exponiendo que corresponde a este concepto un máximo del 3% del presupuesto, cantidad que ascendería a 1.999.200.- ptas., se menciona la cantidad a requerimiento de la Concejal Dª Antonia March, la que asimismo apunta la posibilidad de hablar de la distribución de esa cantidad entre los miembros, en ese mismo tema incide el concejal Sr. Torres. El Secretario hace mención de la posibilidad que tiene el Consistorio de elegir entre el 0'5% y el 3% de mínimo y máximo respectivamente, se somete el punto a votación y resulta aprobado por todos los votantes excepto la Concejal Dª Antonia March, el porcentaje del 3% del presupuesto.

4º.- ACUERDO SOBRE EQUIPARACION DE COMPLEMENTOS RETRIBOTIVOS DE LA SECRETARIA CON EL RESTO DE LOS FUNCIONARIOS.-

Tomó la palabra D. Sebastian Crespi Mir, asesor de intervención del Ayuntamiento, el cual expuso las razones de la distribución hecha por anterior secretario y que siguen vigentes los complementos retributivos, los cuales se eliminaron del presupuesto por razones de cese del anterior secretario, pidiendo de nuevo la equiparación con el resto de los Funcionarios.

Después de breve deliberación se aprobó el punto por unanimidad.

5º.- TOMAR ACUERDO DE APROBACION DE LA COMPACTACION Y PLANIFICACION DE LAS CALLES DE SON SERRA DE MARINA.-

El Concejal D. Miguel Nestre expone que es necesario nivelar y planificar las calles de la mencionada colonia, debido a la dificultad de concesión de permisos de obra por la inexistencia de vasantes, asimismo expone que se han pedido varios presupuestos para las mencionadas obras, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por D. Melchor Marcaró Riera, que asciende a un total de 2.800.000.- ptas., incluyendo unas condiciones de pago aplazadas a 2 años, asimismo el mencionado contratista ha ofrecido el correspondiente pliego de condiciones técnicas de la obra, quedando después de breve deliberación aprobado el punto por unanimidad.

6º.- TOMAR ACUERDO DE APROBACION DE PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES AFECTADAS EN LA COLONIA DE CA'N PICAFORT. c/. F. FUSTER, ISAAC PERAL, CERVANTES y PLAZA RESIDENCIA.-

Con respecto a este punto, de nuevo toma la palabra el concejal D. Miguel Mestres, para exponer que la Jefatura de costas ha realizado ya la primera parte del Paseo Marítimo, y que el Sr. Garau le ha comunicado en su calidad de Jefe de Costas, que el 2º tramo ha venido aprobado de Madrid, después de breve discusión se aprueba el acuerdo por unanimidad.

7º.- TOMAR ACUERDO SOBRE CAMBIO DE LA MAQUINA DE LIMPIEZA DE PLAYAS DEBIDO A MANIFIESTA INCAPACIDAD DE LA MISMA.-

Expone el Sr. Alcalde-Presidente que la máquina recientemente adquirida es claramente insuficiente, dada la extensión de playa a tratar, como quiera que el total del importe de la máquina va a ser reintegrado en caso de comprarse el modelo mayor, es por lo que se considera viable en cuanto a economía se refiere, el mencionado proyecto de compra, después de diversas consideraciones, la concejal Dª Antonia Marsh, afirma que le parece una falta de previsión, a pesar de que al no comprar el modelo grande, lo que se pretendía era ahorrar la compra del tractor necesario para su funcionamiento, cuestión esta que se solventará con el alquiler de un tractor cada vez que sea necesario.

Se aprueba el punto con la abstención de Dª Antonia Marsh, que aduce desconocer la mecánica del tema.

8º.- RATIFICACION SOBRE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE RELATIVO A AYUDA POR JUBILACION DE DON GABRIEL TORRES ORDINAS.-

Sobre este punto, el concejal D. Antonio Quetglas expone el tema, diciendo que debido a la jubilación de D. Gabriel Torres, y dado que su comportamiento durante el tiempo de servicio ha sido ejemplar ruega al Consistorio se ratifique en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 10 de Julio de 1980, a lo que se accede con voto favorable por unanimidad.

9º.- COMUNICACIONES DE SECRETARIA.-

Se leen las comunicaciones presentadas para el Pleno Extraordinario por el Sr. Secretario y todos los miembros del Consistorio se dan por enterados. Los temas comunicados son; dictamen jurídico del Sr. Alcalmora, comunicado Seguridad Social sobre médico y A.T.S. en Cala Ratjada en temporada estival, y comunicado de sociedad de cazadores Hero.

10º.- TOMAR ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE SUSPENSION OBRAS INCOADO A GABRIEL BOTA CALLEJA.-

Sobre este punto el concejal Sr. Nadal pone en conocimiento del Consistorio el expediente de suspensión de obras incoado a D. Gabriel Bota Calleja. Se procede a votar la procedencia de la suspensión con el resultado de ocho votos a favor y una abstención de Dª Antonia Marsh, que aduce su desaprobación al hecho de que a este señor se le haga demoler un voladizo cuando a otros se les autoriza obras de carácter no legal.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión por parte del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitres horas cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 DE JULIO DE 1980

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

V.º B.º
EL ALCALDE

D. LORENZO MAS FRANCH
Dª ANTONIA QUETGLAS FRONTERA
D. JUAN ALOS ROIG
D. MIGUEL NESTRE BAUZA
CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª ANTONIA MARCH DALMAU
D. BARTOLOME MAS CIFRE
CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

conforme se hace constar al margen anotado del Secretario de la Corporación, que actúa D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando ésta principio con la lectura del borrador del acta de fecha 11 de Julio 1980, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- PETICION DE SUBVENCION AL CONSELL GENERAL INTERINSULAR PARA DOTAR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON UN FRONTON.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Fornés, el cual expuso que tras los contactos habidos con el Consell Interinsular con respecto a la dotación de un Frontón al Polideportivo Municipal, al objeto de petición de una subvención para tal fin, era necesario que dicha petición se formulase con base a un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por cual motivo lo ponía a consideración del Consistorio.

Después de breve deliberación, sobre ubicación de las obras, se aprobó por unanimidad se redactase el proyecto y se formulase la mencionada petición al Consell General Interinsular.

SESION ORDINARIA
DE
29 AGOSTO DE 1980
EL ALCALDE
D. JAIME ALOS MARCH
CONCEJALES PRESENTES
D. JUAN ORDINAS PASCUAL
D. ANTONIO QUETGLAS FRONTERA
D. RAFAEL FORNES PLANAS
D. BARTOLOME NADAL GAYA

En Santa Margarita a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas cuarenta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de 1ª Convocatoria hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales,

2º.- EXPOSICION DE DATOS SOBRE REUNION CON LA CONSELLERIA ADJUNTA A PRESIDENCIA Y TURISMO.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. Nestre, el cual expuso la reunión de Ayuntamientos celebrada en Pollensa

promovida por el Consell Insular y presidida por el Presidente Sr. Alberti, en donde estaban tambien representadas las Asociacion de Agencias de viajes y Presidente de cooperativas Hoteleras de Baleares. El motivo primordial de dicha reunión es la de coordinar todas las ideas, para poder hacer frente a los problemas de índole turistico que se tienen planteados principalmente todos los Ayuntamientos con zonas turisticas, y buscar las soluciones mas adecuadas. Se habló de unificacion de terminos municipales en cinco zonas, y que uno de los problemas principales era el de la contaminazion. Expuso tambien el Sr. Mestre que en uno de los ultimos consejos de Ministros se decidió aportar para el turismo la cantidad de 32.000 millones de pesetas, para asuntos de contaminacion, asimismo el Consell se comprometió a financiar a través del Banco de Credito Local con amortizaciones de 7 a 8 años, si era necesario, para construcciones de depuradoras. El Consell a través de unas fichas que se comprometia a mandar a cada uno de los municipios, en las que se reflejaria la actividad turistica y cada Ayuntamiento informaria sobre lo que considerase mas necesario, y que una vez recopilado todo el material se obraria en consecuencia.

Despues de breve deliberacion el Ayuntamiento se dió por enterado y acordó unirse a estas peticiones en solicitud de financiacion.

3º.- TOMAR ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS DE OBRAS.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario, dando cuenta de que la tasa actual era ligeramente baja, y que databa de hace mas de 15 años siendo del 1% el porcentaje tanto para obra nueva como para reforma, y se proponia la tasa del 2% para obra nueva y del 1'5% para reforma. El Concejal Sr. Alós Roig aduce que le parece excesivo el aumento del 100%, y que quizas se podria hacer de una forma mas gradual y propone el 1'5%, tanto en obra nueva como en reforma, asimismo aduce que los constructores de fuera no se dan de alta en el municipio, y propone que se les obligue a darse de alta de licencia fiscal para la localidad. Asimismo se dió cuenta del expediente seguido en relacion a la modificacion de la ordenanza fiscal sobre licencias urbanisticas, leyendose por el Sr. Secretario un estudio economico comparativo de una muestra de los municipios de la Provincia, vista la cual y el estudio economico acuerda el Consistorio tras amplia deliberacion, dejarla establecida en los siguientes terminos:

1º) Porcentaje del Proyecto en obra nueva 1'5%
2º) Porcentaje del Proyecto en reformas 1'5%
3º) Periodo de vigencia en las licencias 1 año

En las cuales tasas estan de acuerdo, y se corresponden con las presentadas por la Comision Municipal de Hacienda y conforme con las nuevas normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 de 30 diciembre, que modifica las tarifas de aplicacion, para conseguir con las nuevas la autofinanciacion del Negociado y servicio, por lo cual previa aprobacion por la Delegacion Provincial de

39

Hacienda y exposición pública quedará modificada y sin efecto la Ordenanza que venía rigiendo desde el día 4-5-64, así mismo se acordó exponer en su día dicha Ordenanza Fiscal al público a efectos de reclamación en la forma dispuesta por el Art. 723 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, remitiendole después con el resultado de la exposición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a efectos de su aprobación.

4º.- INFORME SOBRE ACTUAL SITUACION DE LOS DEPOSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE CAÑ PICA-FORT.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario que leyó el informe del Técnico municipal, que dice lo siguiente:

TRABAJOS REALIZADOS: Se personaron dos obreros, sin previo aviso a esta Alcaldía ni a estos servicios técnicos, trabajaron una jornada y media. Los trabajos consistieron en levantar la plaqueta que estaba colocada sobre las juntas de dilatación de uno de los lados longitudinales y su adyacente, apretaron la masilla existente y en algunos lugares la renovaron. En cuanto a las grietas de los muros, se picaron superficialmente y se taparon con cemento cola.

COMPROBACIONES REALIZADAS: Se llenó completamente y a las 24 horas el nivel de agua había disminuido 10 centímetros, a las 48 horas ha disminuido 10 centímetros más, aún sigue en observación.

CONCLUSIONES: Como se observa las pérdidas siguen, aunque no de la cuantía anterior, y en cuanto a los trabajos realizados es de suponer que con el paso de unos meses volvamos a las pérdidas que teníamos, por ser dichos trabajos insuficientes.

Santa Margarita, 29 Agosto 1980.

El Aparejador.

Se deliberó sobre el informe, y habló el Sr. Mestre aludiendo que era necesario un contacto con el Jefe del Servicio Hidráulico, para exponerle el grave problema que hoy representan unas grandes pérdidas de agua desde que está en funcionamiento. Se acordó nombrar una comisión acompañada de los técnicos municipales, para acudir al Servicio Hidráulico y tener contacto con el Sr. D. Carlos Forteza.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión siendo las veintitrés horas veinticuatro minutos de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario certifico.

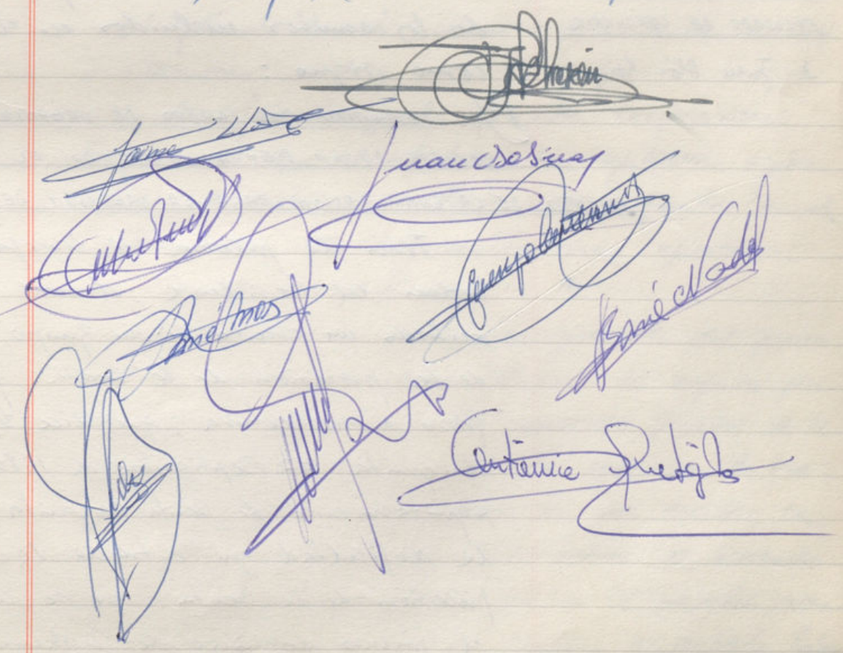

SESION ORDINARIA
DE
30 SEPTIEMBRE DE 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marcó

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Fornés Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Lorenzo Mir Frau
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia Marcó Salmerón
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bartolomé Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinticinco hora dieciseis minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marcó, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando este principio con la lectura del Borrador del acta de fecha 29 Agosto 1980, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la disusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- ESCRITO DEL GRUPO DE ORGANIZADORES DE LA PROCESION DE LA BEATA, PIDIENDO EL OPORTUNO CONSENTIMIENTO DE LA CORPORACION PARA LA CREACION DEL MENCIONADO GRUPO.-

Tomó la palabra el Concejal Sr. Fornés, por orden del Presidente, el cual dijo que se había recibido un escrito de un grupo de organizadores de la procesión de la Beata, y a continuación pasó a su lectura, que dice textualmente: "Santa Margarita, 27 Septiembre de 1980, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margarita.- Con motivo de la dificultad que entraña la organización de la procesión de la Beata, que se celebra anualmente el primer domingo de Septiembre, en esta Villa, y atendiendonos a que casi la totalidad de los que abajo firmamos hemos participado ya en dicha Organización, estimamos oportuno, en caso de que dicha Corporación acceda a que sigamos organizándola nosotros, crear un grupo que cumpla exclusivamente esta labor, supervisado por los miembros de este Consistorio.

Este Grupo en un principio estaría formado por la totalidad de personas que colaboran en la procesión, representadas de la siguiente manera:

2 representantes de los conductores de las carrozas
2 representantes de la Policía Municipal
2 representantes de la parte organizativa formada en su mayoria por personas jóvenes.
1 representante de la coordinación de la procesión.
D. Mateo Ferrer Estelrich y D. Francisco Font Ardiaco, como responsables de la decoración y acabado de las carrozas.
D. Gabriel Bauzá, como representante de los "Dimonis"
1 Concejal designado por esta Corporación.

Esperando que Vd. efectue las gestiones oportunas, desearíamos recibir una respuesta en el sentido que esta Corporación crea oportuno.

Siguen 23 firmas."

Se dió lectura de los componentes del grupo, y el Sr. Fornés agradeció después la ayuda prestada por esa gente en las pasadas fiestas de la Beata y añadió que consideraba oportuno la creación del grupo. Le respondió la Sra. Marcó, la cual dijo que en un principio estaba de acuerdo con la creación del grupo pero no le parecía acertada la forma de crearla, ya que se debería haber

hecho una convocatoria para que toda persona interesada pudiera participar, así mismo consideró que en el grupo no había ningún representante de la Iglesia. El Sr. Fornés dijo que entendía que este grupo había sido el primero en ofrecer por propia iniciativa y que si alguien más quería colaborar que se pusiera en contacto con el citado grupo, y por lo que se refiere a un representante de la Iglesia, dijo que se sobreentendía que la Iglesia participaba en la organización de la procesión, sin tener necesidad de estar representada en el grupo. Pidió la Sra. Marsh si todos los componentes habían firmado, el Sr. Fornés dijo que todos menos el Sr. Munar, pero que estaba de acuerdo en colaborar. Preguntó de nuevo la Sra. Marsh si el grupo de colaboradores eran miembros de U.C.D., a lo que el Sr. Alcalde respondió que no importaba la filiación política de los componentes del grupo y se le dió la lista para que ella lo averiguara.

Después de amplio deliberación se aprobó el punto con el resultado de la votación de nueve votos a favor y uno en contra de la Sra. Marsh, por entender que no se debía cabida a otras personas que quizás podrían colaborar. El Sr. Fornés dijo que el grupo tendría prioridad, no obstante todos los que lo deseen pueden colaborar.

2º.- TOMAR ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE SUSPENSION OBRAS INCOADO A D. BERNARDO SOLER TOMAS.-

El Sr. Secretario dió lectura del expediente, y tomó la palabra el Sr. Presidente, el cual dijo que después de las correspondientes denuncias se ha hecho caso omiso y ha finalizado el plazo legal establecido, informando a continuación de las circunstancias. La Sra. Marsh dijo que estaba de acuerdo si esto se hacía con todas las obras ilegales.

Después de breve deliberación, se procedió a la votación, y se acordó el derribo del exceso de volumen de dicha obra, con el resultado de nueve votos a favor y uno en contra de la Sra. Marsh.

3º.- TOMAR ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE SUSPENSION OBRAS INCOADO A D. MIGUEL PAYERAS MIR.-

El Sr. Secretario dió lectura del expediente, así como Decreto de la Alcaldía sobre denegación de apertura de local y denuncias. Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual informó de las particularidades del edificio, y dijo que lo que motivaba era principalmente una escalera al exterior.

Tras breve deliberación, se acordó por unanimidad el derribo del excedente de dicha obra y que consistía primordialmente en la mencionada escalera al exterior.

4º.- INFORMACION Y CONSULTA DEL ESTADO DE OPINION DEL CONSISTORIO ANTE EL AVANCE SUMINISTRADO POR EL EQUIPO REDACTOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Tomó la palabra el concejal Sr. Mestre, que dijo que a raíz de lo facilitado por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias, pedía la opinión de todo el consistorio con respecto a ellas y principalmente a la idea de proyección de una ciudad lineal a la zona costera de Son Real, única zona que aún quedaba por salvar, y que debía merecer todo el interés posible.

El Ayuntamiento se dió por enterado y se llegó al acuerdo de visitar la zona, todos los miembros del consistorio, para estudiar en conjunto el proyecto en cuestión.

5º.- COMUNICACIONES DE SECRETARIA.-

El Sr. Secretario dió cuenta del pago parcial efectuado de 2.030.000.- ptas. al Banco de Crédito Local con respecto a la deuda del crédito a medio plazo de este Ayuntamiento. El Ayto. Pleno se dió por enterado.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas catorce minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
13 - OCTUBRE - 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

En Santa Margarita a trece de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas nueve minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas
D. Bmé. Nadal
D. Antonio Quetglas
Dª Antonia March
D. Rafael Fornés
D. Lorenzo Más
D. Miguel Mestre
D. Bmé. Más
D. Juan Alós

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª Antonia Quetglas

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

habiendose presentes los Sres. Concejales al margen, habiendo excusado su asistencia y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar al margen asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerín.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión dando ésta principio con la lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada por unanimidad y no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- TOMAR ACUERDO SOBRE APERTURA PERMANENTE DEL CUERPO DE GUARDIA DEL AYUNTAMIENTO EN SANTA MARGARITA Y DE LA OFICINA POLICIA MUNICIPAL EN CA'N PICAFORT.- Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal D. Lorenzo Más, el cual expuso que a instancia del Sr. Alcalde se llevaba esta proposición al Pleno, para poder atender de esta forma y prestar un servicio a toda la ciudad a cualquier hora del día o de la noche, por lo que era necesario tener permanentemente abierto las puertas del Ayuntamiento para urgencias médicas, robos, incendios, accidentes, ambulancia, primeros auxilios, etc.

Tras breve deliberación se aprobó la proposición por unanimidad.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA EN PETICION DE APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual dijo que a raíz de haber recibido una carta

del Ayuntamiento de Málaga en la que se adjuntaban los Estatutos de la Federación Española de Municipios, se presentaba la moción para la aprobación de dichos Estatutos, procediendo luego a la lectura de la citada carta.

El Sr. Presidente dijo que su opinión era de que se estudiase el asunto con mayor detalle y que no era necesario contestar enseguida. Se acordó dejar el asunto para un próximo Pleno.

3º.- TOMAR ACUERDO SOBRE FINALIZACION DE CONTRATOS Y REESTRUCTURACION INTERNA DE LOS AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Tomó la palabra el concejal Sr. Lorenzo Más el cual expuso la finalización del contrato de los auxiliares de la policía Municipal, los cuales se habían portado de forma ejemplar en sus funciones. Quedando pues de nuevo con los 5 agentes de plantilla, lo cual consideraba que eran insuficientes para mantener el servicio, además de tener que cubrir ahora los servicios nocturnos del Ayto. y Oficina de Cala Picafort, para hacer posible el que estuvieran abiertos las 24 horas del día, amén de tener que cubrir bajas por enfermedad, vacaciones y permisos, etc. Por lo que consideraba oportuno la ampliación o renovación de los contratos de los cuatro policías masculinos, o sea D. Lorenzo Perelló, D. Lorenzo Cerdá, D. Bartolomé Nadal y D. Matías Triay.

Después de breve deliberación, se aprobó el punto por unanimidad.

4º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA PARTE A SUFRAGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ACERA DEL PASEO MARITIMO DE CALA PICAFORT.-

Tomó la palabra el Concejal Sr. Merino, el cual dijo que el interés demostrado por Jefatura de Costas hacia el Ayuntamiento se había demostrado, colaborando y subvencionando las obras del paseo marítimo, y en esta ocasión el presupuesto para las obras de la acera que va del Club Naútico hasta el Hotel Mar y Paz excedía de los cinco millones de la Jefatura de Costas que nos tenía asignados en un total aproximado de 925.355.- ptas., considerando que el Ayto. debía sufragar esa cantidad ya que de lo contrario se perderían los 5 millones de Jefatura de Costas.

Después de breve deliberación se aprobó la aportación municipal para la realización de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 - OCTUBRE - 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas
D. Antonio Quetglas
D. Rafael Fornés
D. Bmé. Nadal
D. Lorenzo Más
Dª Antonia Quetglas
D. Miguel Mestre
D. Bmé. Más
D. Juan Alós

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia March Dalmau

En Santa Margarita a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres Concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión dando este principio con la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- INFORME AL PLENO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1979.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual dió cuenta del cierre de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1979, que leyó por capítulos y puso a exposición de todo el Consistorio para que fuese examinada y a efectos de cualquier consulta. El Consistorio se dió por enterado, no obstante el concejal Sr. Mestre expuso que quizás sería de interés suministrar a todo el Consistorio una fotocopia de la Cuenta, para poder examinarla con más detalle.

Tras breve deliberación, el Ayto. Pleno, apoyado le insistencia del Sr. Mestre. Aprobó por unanimidad la Cuenta General del ejercicio 79.

2.-) NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE FESTEJOS DE SANTA MARGARITA, CA'N PICAFORT Y SON SERRA.-

Tomó la palabra el Concejal Sr. Mestre, el cual dijo que debido a la coincidencia de las fiestas de la Beata con las de Felanitx, se encontraban todos los años con dificultades a la hora de la programación debido a que las figuras del espectáculo o artistas ya habían sido contratadas por la indicada población y no se tenía apenas opción para escoger las más idóneas o convenientes, por lo que consideraba sería necesario nombrar las comisiones de festejos con la mayor anterioridad posible, a fin de que se pudiera ocupar de dichos trabajos con el adelantamiento adecuado y se pudieran preparar las programaciones con más tiempo y detalle.

Se discutió el asunto, proponiendo una Comisión general, la cual se subdividiría en tres Comisiones una para los festejos de Sta. Margarita, otra para los de Ca'n Picafort y otra para los de Son Serra de Marina, a las cuales se podrían apuntarse cualquier miembro del Consistorio que lo quisiera.

Después de amplia discusión, el concejal Sr. Bmé. Más, dijo que si ya existía una comisión nombrada al efecto, de la cual él formaba parte, no veía la necesidad de formar otras comisiones, a lo que tanto el Sr. Fornés como el Sr. Nadal discreparon sobre ello, y aludiendo que se necesitaba más gente para formar las citadas comisiones.

al final se citó el punto, quedando nombrada la anterior comisión integrada por los Sres. concejales D. Bmé. Nadal, D. Miguel Mestre y D. Bmé. Mas, los cuales se encargarían de nombrar las comisiones que creyeran oportunas dentro de los miembros del Comitorio y para los indicados festejos de Sta. Margarita, Cala Ficarfort y Son Serra.

3º).- COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA.-

Por el Sr. Secretario se leyó una carta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, referente a vigilancia y control de vendedores ambulantes en ferias y mercados. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas catorce minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
14 DE NOVIEMBRE 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marda

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas
D. Antonio Quetglas
D. Bartolomé Nadal
D. Lorenzo Más
Dª Antonia Quetglas
D. Miguel Mestre
D. Bartolomé Más
D. Juan Alós

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Marda
D. Rafael Fornés

AYUNTAMIENTO DE ARÚ

En Santa Margarita a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna hora veinticinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marda, se reunió el Ayto. Pleno en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando ésta principio con la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º). INFORME AL PLENO SOBRE ACUERDO DE APROBACION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LA 1ª y 2ª FASE DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SANTA MARGARITA.-

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la carta recibida del Consell General Interinsular con nº 806 del Registro de entrada y fecha 7-XI-80 sobre las subvenciones para el Proyecto de Alumbrado Público de Santa Margarita, motivo principal por lo que se celebraba la sesión extraordinaria, dada la necesaria aprobación por el Pleno y debido a la urgencia impuesta en la mencionada carta por el C.G.I.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamien-

to acordó por unanimidad lo siguiente:

a).- Darse por enterado del contenido del escrito recibido del C.G.I.

b).- Aprobación de la ejecución de la obra según el proyecto técnico.

c).- Aceptar las subvenciones del Consell G.I. y del Estado.

d).- Aprobación de la financiación contenida en el escrito.

e).- Nombrar técnico director de las obras al Ingeniero D. Jaime Ribas Rubert.

f).- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios para la consecución del proyecto y a efectos de contratación para la referida obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
29 DE NOVIEMBRE 1980

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Ferrer Planas
D. Lorenzo Más Francis
D. Miguel Mestre Bauzá
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE ASISTIR
D. Juan Ordinas Pascual
D. Bmé. Más Cifre
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia March Salvans

SESION EXTRAORDINARIA
DE
12 DE DICIEMBRE 1980

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

V.º B.º
EL ALCALDE

En Santa Margarita a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siendo las veintiuna hora veinticinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de 1ª convocatoria, hallandose presentes los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerín.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión dando este principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la dimisión de

los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

1º.- INFORME AL CONSISTORIO SOBRE LICITACION Y CONTRATACION ALUMBRADO PUBLICO DE SANTA MARGARITA.-

El Sr. Secretario dió lectura del acta de apertura de plicas para la licitación del concierto directo para la ejecución del Proyecto de Alumbrado público de Santa Margarita, celebrado el pasado día 5 de Diciembre 1980, en la cual se otorgó, con carácter provisional al titular de la oferta 4ª 5 de D. Gabriel Rampol Mayol, por la cantidad de catorce millones de pesetas.

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado.

2º.- INFORME AL CONSISTORIO SOBRE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR GASTOS CONTRATACION ALUMBRADO PUBLICO.-

Por el Sr. Secretario se expuso que a raíz de la contratación para la ejecución de las obras del Alumbrado público de Santa Margarita, era de necesidad la formación de un Proyecto de Presupuesto extraordinario para sufragar los gastos de las indicadas obras, para ello pasó a dar una explicación del anteproyecto confeccionado en el cual se debía formar un expediente de contribuciones especiales. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el indicado anteproyecto.

3º.- ACTUALIZACION DE PRECIOS DE ACONETIDAS DE AGUA POTABLE DE CA'N PICAFORT.-

El Sr. Secretario expuso y presentó un estudio económico sobre los precios de las acometidas de agua potable de Cán Picafort, indicando la necesidad de una revisión de precios, debido en gran parte al aumento de la mano de obra y de los materiales, proponiendo el precio de 25.000.- ptas. para la acometida pequeña y de 35.000.- ptas. para la grande.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad los precios anteriormente propuestos, para las acometidas de agua potable en Cán Picafort.

4º.- ACTUALIZACION DE TARIFAS DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:-

a).- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
b).- SOLARES SIN VALLAR.
c).- SERVICIOS DE MATADERO.
d).- SERVICIO DE AGUA POTABLE.
e).- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Tomó la palabra el Sr. Presidente y a propuesta del Sr. Secretario, se acordó con respecto a la actualización de tarifas de las ordenanzas fiscales del servicio de agua potable y recogida de basuras, esperar o posponer la actualización de sus tarifas hasta cuando los respectivos concesionarios presenten las nuevas ofertas o precios.

a).- En respecto a la ordenanza de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, el Ayuntamiento Pleno aprobó la tarifa de 500 ptas. por m² y año, de forma provisional, en espera del muestreo comparativo con otros municipios.

b).- El Sr. Presidente expuso que la citada ordenanza databa de la modificación del año 1972, por lo que también era evidente su actualización y que su tarifa era de 50 ptas. el metro lineal. El Sr. Secretario dijo que sin lugar a dudas dicha tarifa estaba desfasada, además de encontrar que lo que se pretende

con dicha ordenanza se lograr que se vallen los roleres, por lo que propone especificar la ordenanza con dos categorias de tarificación, una para Sta. Margarita y otra para Cán Picafort - Son Serra, y que por lo que respecta a la tarifa de Sta. Margarita, se proponia a 150 ptas. m/lineal y a la de Cán Picafort - Son Serra a 250 ptas m/l. lineal.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta presentada por unanimidad.

3º.- El Sr. Secretario expuso un estudio económico en cuanto al servicio de Matadero, reflejado en el actual año de 1980, que a la vista del cual resultaba deficitario en más de un 200%, por lo que consideraba debería actualizarse y a ser posible llegar a su autofinanciación. El Sr. Martín dijo que a pesar de ser deficitario encontraba exagerado un incremento de esta índole y que además consideraba que tal vez debería buscarse esta deficiencia en la vigilancia de la venta de carne en el término municipal que no pase por el matadero y por consiguiente no pague los correspondientes arbitrios.

Después de amplia deliberación el Ayto. Pleno, acordó dar cuenta al Sr. Veterinario de la premura anomalia y se interesara sobre la vigilancia a este respecto y aprobó por unanimidad el aumento del 100% de las actuales tarifas del servicio del Matadero.

Y no habiendo más puntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 DE DICIEMBRE 1980

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Por la presente se hace constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que le componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION ORDINARIA
DE
31 DE ENERO 1981

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Por la presente se hace constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que le componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION ORDINARIA
DE
28 DE FEBRERO 1981

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Por le presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que le componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA
DE
2 DE MARZO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Rincal
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Lorenzo Mas Francis
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia March Salmerón
D. Bmé. Mas Cifre
D. Rafael Fornés Planas
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE ASISTIR
D. Miguel Mestre Barceló

1º/

En Santa Margarita a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las veintitrés hora y veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando esta principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LICENCIAS URBANISTICAS.-

Después de ser expuesto por el Sr. Secretario la nueva normativa a emplear para la aprobación de Ordenanzas Fiscales, según el Real Decreto-Ley 3/1981 se debía proceder a la aprobación definitiva de la ordenanza de Licencias Urbanísticas, cuyo expediente había sido devuelto por la Delegación de Hacienda, conforme al mencionado R.D.L. 3/81 - Y después de breve deliberación, se aprobó por unanimidad, y de forma definitiva, la modificación de la Ordenanza de Licencias Urbanísticas.

2º.-

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE EL PLAN PARCIAL DE LA URBANIZACION 'SON REAL' PROMOVIDO POR CENTUVA, S.A.

Por el Sr. Secretario fué leído el informe presentado por el Arquitecto Municipal en relación al Plan Parcial, presentado por Centuva, S.a. de la Urbanización "Son Real" el cual en sus conclusiones finales considera debe denegarse la aprobación del Plan Parcial, declarando la imposibilidad de continuar el procedimiento, por cuanto las deficiencias no son meramente técnicas sino estructurales y de fondo, no siendo suficiente para corregirlas una nueva subsanación de deficiencias, sino la redacción de un nuevo Plan Parcial.

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado, y tras breve deliberación y a la vista del Informe del Arquitecto Municipal, se denegó la aprobación del Plan Parcial, de la Urbanización "Son Real", promovido por Centuva, S.a.

3º.-

APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LA CONFECCION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRESTACION DE SERVICIOS

EN EXPLOTACION DE PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual dió lectura de la memoria de la Alcaldía así como del estudio económico del servicio de explotación de playas con el cuadro final de tarifas resultante, el cual expone la necesidad, según la nueva reglamentación, de la confección o creación de esta nueva Ordenanza Fiscal, habida cuenta de la celebración de la subasta de la explotación de playas.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, aprobó la confección de la Ordenanza Fiscal reguladora de prestación de servicios de explotación de playas del término municipal.

4º).- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

a).- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.
b).- SERVICIO DE AGUA POTABLE.
c).- PUBLICIDAD CON ARREGLO BOE. 31-1-81.
d).- SERVICIOS DEL CEMENTERIO.
e).- PUERTAS Y VENTANAS.-
f).- INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (Plus. Vol.2).-
g).- TASAS SELLO MUNICIPAL.-
h).- OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS DE VENTA (Mercado).-
i).- ENTRADA DE CARRUAJES.-

a).- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- El Sr. Secretario expuso la oferta recibida en secretaría por el comisionado D. Antonio Gelabert, conforme a un estudio de costos y posibles aumentos, elevándose el importe del servicio en 9.000.000.- ptas., lo que representaba un aumento de más de un 22%.

Examinada la oferta por los miembros del consistorio, se llegó a la conclusión de que considerado este aumento excesivo, y teniendo en cuenta además que el aumento del coste de la vida oscilaba alrededor del 17'5 %.

Después de larga deliberación el Ayuntamiento Pleno aprobó el aumento del 18% en el servicio de recogida de basuras.

b).- SERVICIO DE AGUA POTABLE.- A este respecto el Sr. Secretario expuso un amplio estudio económico, en el cual si bien no había sido alterado, de momento, el precio del m³ de agua, del cual lógicamente se tendrá que producir, sí, en cambio había aumentado los costos de mantenimiento y conservación, lo que según el estudio, y para una posible autofinanciación del servicio el precio del m³ de agua saldría sobre las 21.- pts./m³ y sin tener en cuenta como ya se ha indicado desde un principio el posible y lógico aumento del precio m³ del agua que factura la compañía suministradora.

El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acordó por unanimidad el precio de venta del agua a 15 pts/m³.

Después de seguir con las demás Ordenanzas precitadas en el orden del día dentro de este mismo punto, y tras considerar los miembros del consistorio, que quizás, dada la problemática e importancia de este punto sería conveniente dejar pendiente para un próximo pleno dicho punto y seguir con los demás, del orden del día. El Sr. Presidente, tras la aprobación de todos los miembros de la mesa, ordenó se pasara al siguiente punto, y dejar el de las Ordenanzas para un próximo Pleno.

5º).- TOMAR ACUERDO SOBRE OPERACION CREDITICIA CON DESTINO A LAS ARCAS MUNICIPALES.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual dijo, que como consecuencia de un desfase entre las aportaciones del Estado, y los gastos corrientes de este Ayuntamiento, se ha producido una falta de liquidez, cuya subsanación pasa por la necesidad de efectuar una operación crediticia por un importe de cinco millones de pesetas, reintegrables en un plazo de 6 meses. Hechas las pertinentes gestiones entre este Ayuntamiento y la Banca March, sucursal de esta Villa de Sta. Margarita, cuya Entidad Bancaria se mostró dispuesta al cierre de la operación, por lo que esta Alcaldía-Presidencia, al amparo del Art. 783-1-b de la L.R.L., propone se concierte con la mencionada entidad Bancaria, un crédito en póliza por el importe de las referidas 5.000.000.- Ptas, en un plazo de amortización no superior a 6 meses.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

a).- Concertar con la Banca March, S.A. Sucursal de Sta. Margarita la formalización de un crédito en póliza, conforme a la propuesta de la Presidencia, por el importe de cinco millones de pesetas y por un plazo de 6 meses.

b).- Autorizar al Sr Alcalde para que suscriba la correspondiente documentación.

6º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PROCEDENTE DEL SEGURO DESEMPLEO.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Más, el cual expuso la necesidad de contratación de personal para atender de forma eventual ciertas obras de albañilería de Cala Rocafort, así como los servicios de un jardinero, dada la necesidad de arreglar los jardines y zonas verdes, antes que empiece la temporada veraniega.

Expuso, que este personal y dada su condición de eventualidad, podría solicitarse del INEM, dado el Decreto que existe sobre colaboración entre el citado Organismo y las Corporaciones Locales.

Después de breve deliberación, el Ayto. aprobó que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones y diligencias necesarias para la contratación de tres peones albañiles y un jardinero procedente del INEM - Oficina de Empleo de Inca.

7º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA COMPRA DE UN VEHICULO LAND-ROVER CON DESTINO A LA BRIGADA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Nadal, el cual expuso la necesidad de la compra de un vehículo tipo Land-Rover para el transporte del personal de la Brigada de construcciones municipales, así como herramientas materiales, etc. con el fin de un mejor funcionamiento del servicio. El Sr. Alcalde manifestó que su precio oscilaba alrededor de las 825.000.- ptas.

Después de amplia discusión, en la cual se mantenían dos posturas, una sobre la conveniencia de la compra de un Land-Rover y la otra sobre la conveniencia de la compra de un pequeño camión, en el cual se pudiera transportar el personal, llegando a la conclusión de que se aprobaba el punto de la compra de un vehículo, si bien se dejaba en suspenso, para próximas gestiones, el tipo que se debería comprar, si bien el Land-Rover o bien el camión.

8º/ - TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA COMPRA DE TRACTOR CON DESTINO A REMOLQUE DE MAQUINA DE LIMPIEZA PLAYAS.-

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, y explicó las dificultades que había sobre la contratación de un tractor para arrastre de la máquina de limpieza de la playa, tal como se había previsto, por tanto desde la necesidad de tener en propiedad el citado tractor, proponía a los miembros del consistorio para la adquisición o compra de un tractor que pudiera efectuar dichos trabajos.

Se discutió la conveniencia o no del adquirir o compra del tractor así como el posible acoplamiento de una pala para retirada de algas, e igualmente las previsiones del encargado o conductor de la indicada maquinaria.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento pleno aprobó por unanimidad la compra del tractor, previa aportación y selección de ofertas mediante concurso.

9º/- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APORTACION MUNICIPAL A LA INSTALACION TELEFONICA EN LA COLONIA DE SON SERRA DE MARINA.-

Expuso el Sr. Presidente las gestiones efectuadas con la telefónica, así como con ciertas personas interesadas de Son Serra de Marina, en las cuales se proponía que para la instalación de dos cabinas telefónicas, cuyo presupuesto ascendía alrededor de las 800.000.- pts., había la aportación del Bar Frontera de la cantidad de 100.000.- pts. y la de la Asociación de vecinos de Son Serra de 300.000.- pts., por lo que la aportación del Ayto. debería ser del resto o sea de 400.000.- pts. Todo ello se ponía en consideración del Pleno para su aprobación.

Después de breve deliberación, el Ayto. Pleno aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde para la instalación telefónica de dos cabinas en la Colonia de Son Serra de Marina, en los términos propuestos.

10º/ - TOMAR ACUERDO SOBRE ORGANIZACION MEDICA COLONIA DE CAN PICAFORT Y STA. MARGARITA, CON MOTIVO DE LA CIRCULAR DEL CONSELL, Y SI PROCEDE, ENCARGO DEL PROYECTO TECNICO.-

El Sr. Secretario dió cuenta de dos circulares recibidas del Consell Gral. Interinsular, de la Conselleria de Sanitat, Treball y S.S. en las que según el mapa Sanitario de Baleares prevé la dotación de una unidad Sanitaria Local para Sta. Margarita y un Consultorio Local para Can Picafort, con lo que para sufragar dichas obras se pueden tramitar las solicitudes de subvenciones de hasta el 75 %, siempre que los proyectos estén ultimados antes del mes de Abril.

Después de breve deliberación se aprobó por unanimidad cursar las indicadas solicitudes, y encargar los respectivos Proyectos al arquitecto Municipal D. Javier Manant-Moragues, así como facultar al Sr. Alcalde para poder efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo las mencionadas obras.

11º/ - TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE INCREMENTO DEL IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION DE VEHICULOS, SEGUN B.O.E. 31-1-81

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del R.D. del 3-1981 art. 20 en cuanto a las tarifas máximas publicadas referente al Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

AYUNTAMIENTO DE SA. MARGARIDA 52

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno aprobó un aumento de las actuales tarifas (mínimas) del orden del 15%, redondeando la tarifa resultante al alza, en caso de decimales.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente ordenó se levantase la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y dos minutos de la que se extiende la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
12 DE MARZO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marda

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Más Cifre
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Marda Salmerón
D. Rafael Fornés Planas
D. Juan Ordinas Pascual
D. Lorenzo Más Francis
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna hora y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jaime Alós Marda, se reunió el Pyte Pleno en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del Secretario de la corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando este principio con la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día como sigue:

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA
53

1º.- DETERMINACION O FIJACION DE TASAS EN ORDENANZAS FISCALES QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA SESION ANTERIOR.-

PUBLICIDAD.- Después de exponer por el Sr Secretario lo relativo a este concepto publicado en el B.O.E. de 31-1-81, y las tarifas de la Ordenanza vigente, así como las nuevas propuestas en la memoria de la alcaldía. Después de breve deliberación el Pyte Pleno aprobó la modificación de la Ordenanza del impuesto municipal sobre la publicidad, de acuerdo con las siguientes tarifas:

a) rotulos .- 300.- pts/m², al trimestre.
b) Anuncios proyectados en pantalla .- 450.- pts/m², al trimestre.
c) Carteles .- 60.- pts/unidad.
d) Publicidad repartida .- 50.- pts/centenar.
Publicidad interior .- el 30% de las tarifas de la exterior.
Anuncios Luminosos .- recargo del 50% dentro del casco de la población, y recargo del 25%. fuera casco población.

SERVICIOS DE CEMENTERIO.-

Fué expuesto por el Sr. Secretario la memoria de la alcaldía, así como el informe de intervención, presentando un pequeño estudio económico en cuanto al servicio, reflejado en el pasado ejercicio 1980, resultando muy deficitario, por lo que y dado que dicha ordenanza databa del año 1964, era necesaria su actualización. El Ayuntamiento Pleno después de breve deliberación acordó las siguientes tasas;

Conducción cadaver (por servicio) .- 650.- pts.
Cámara frigorifica (por dia) .- 1.000.- "
Conservación nichos y sepulturas (año).- 200.- "

Conservación panteones (año). 300.- ptas.
Venta a perpetuidad de títulos de:
concesión de solares sepultura normal.- 25.000.- ptas.
" " " panteones.- 50000.- "

PUERTAS y VENTANAS.-

Fué expuesta la memoria de la alcaldía en cuanto a la ordenanza del Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior, datando la última modificación del año 1978.

Después de breve deliberación el Ayto. Pleno, acordó las siguientes tarifas:

Puertas al exterior .- 110.- ptas/unidad y año
Ventanas al exterior ventanas.- 110.- " " "
" " menores.- 90.- " " "

(PLUS-VALIA). INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió cuenta del expediente en trámite instruido al efecto, y examinado dicho expediente en el que se incluye el informe técnico del aparejador municipal en el que fija los tipos unitarios del valor comiente que han experimentado los terrenos enclavados en este término municipal, así como vistos los informes de intervención y dictamen de Hacienda de esta Corporación, que han sido favorables. El Ayto. después de breve deliberación acordó por unanimidad aprobar la tabla de tipos unitarios del informe emitido por el aparejador, que ha de servir de base para la determinación de las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos para el bienio 1981-1982 con efectos del 1º de enero, y que son los siguientes:

1ª zona.- 745.- ptas/m² , 2ª zona.- 645.- ptas/m²
3ª zona.- 595.- ptas/m² . 4ª zona.- 235.- ptas/m²

ENTRADA DE CARRUAJES.-

Se dió cuenta del expediente de modificación de tarifas o tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuya modificación última databa del año 1978, siendo expuesta la memoria de la alcaldía.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno, acordó las siguientes tarifas:

Un aumento del 10% sobre las tarifas vigentes de la última modificación de la ordenanza, redondeando al alza la tarifa resultante.

SELLO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se dió cuenta del expediente de modificación de tasas de la ordenanza del sello municipal, siendo expuesta la memoria de la alcaldía, e informe del Secretario-Interventor.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno, acordó las siguientes tarifas:

Un aumento del 15% sobre las tarifas vigentes, redondeado al alza.

OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS DE VENTA (Mercados)

Por el Sr. presidente se dió cuenta de la memoria de la alcaldía con respecto a la ordenanza de ocupación de vía pública con puestos de venta (Mercados).

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno, acordó las siguientes tarifas;

En Santa Margarita:

Puestos de frutas y verduras.- 5000.- ptas/anual y 100.- Pts/día
Estos puestos comprenden dos mercados semanales.

Otros puertos en Gral.- 3.500.-pts/anual y 125.-pts/diario
estos puertos comprenden un mercado semanal.
En Cala Pisafort:
Puertos en general.- 3500.-pts/anual y 150.-pts/diario.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 DE MARZO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. Bmé. Mas Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia March Dalmau
D. Lorenzo Mas Francis
D. Juan Alós Roig
D. Miguel Nestor Bauzá

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera

En Santa Margarita a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallandose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar al margen, asistidos del secretario de la corporación, que inscribe D. Fco. José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando ésta principio con la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, no habiendo ningún punto que objetar.

A continuación se procedió a la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día como sigue:

1º).- APROBACION SI PROCEDE DE LAS BASES DEL CONCURSO-SUBASTA DE LA EXPLOTACION PLAYAS TERMINO MUNICIPAL.-

El Sr. Presidente manifestó que consideraba había llegado el momento de iniciar, como en años anteriores, los trabajos para formar el expediente reglamentario para convocar la subasta de las explotaciones de las instalaciones temporales en las playas de Cala Pisafort. El Sr. Secretario manifestó haber recibido de la Jefatura de Costas de Baleares, la autorización pertinente, motivo por lo cual proponía a los miembros de la corporación, la aprobación de las bases del Concurso-subasta, que eran las mismas que las del año anterior con la salvedad de que los tipos de subasta en cada lote venían incrementados con un 10%.

El Ayuntamiento, después de breve deliberación, aprobó las bases que han de regir para el concurso-subasta de las explotaciones de las instalaciones temporales en las playas de Cala Pisafort, tal como se han propuesto.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SUBASTA PUBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 1981.-

El Sr. Presidente expuso la necesidad de tomar el acuerdo sobre la subasta pública del servicio de limpieza de playas, dado lo avanzado de la temporada. Proponiendo el importe base a la baja de 1.500.000.-pts., como el año pasado. La Sra. March aludió que consideraba quizás un poco alta la base dado que este año con

la máquina de limpieza se debería ahorrar trabajo. El Sr. Alcalde manifestó que los trabajos a objeto de subasta no podía hacerlos la máquina tales como recogida de algas, vaciado de cubos de basura, cambio de anclas, etc.

Después de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la subasta pública con la base propuesta, debiendo publicarse el anuncio correspondiente.

3º/.- CONTRATACION EVENTUAL DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE CONDUCTOR MAQUINA LIMPIEZA DE PLAYAS.-

A raíz de la compra del tractor para el arrastre de la máquina para la limpieza de playas. El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de contratar de forma eventual durante la temporada estival, de un conductor de la misma, con todo lo cual proponía al Pleno para su aprobación y forma de contratación.

Tras breve deliberación el Ayuntamiento aprobó la contratación de un conductor del indicado tractor. Pudiendo optar todos los interesados tras previa inscripción, con diez días de antelación a la contratación que se efectuará el mismo día de la contratación limpieza de las playas.

4º/.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL.-

Fueron presentadas por el Sr. Secretario y leídas en su integridad las bases para el concurso de provisión de la plaza de aparejador Municipal.

Después de breve deliberación el Ayto. Pleno aprobó las bases en su totalidad del concurso de provisión de la plaza de Aparejador Municipal.

5º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA CREACION DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y CASO DE SU CREACION, INTEGRACION EN EL DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANTONIO FONT ARDUENGO.

Después de exponer por el Sr. Secretario el punto indicado, el Ayto. Pleno después de breve deliberación acordó lo siguiente:

Crear al amparo de lo establecido por el Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, el Subgrupo de Funcionarios de Administración General, nombrado "Administrativos", e integrar en el mismo acto al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Antonio Font Arduengo, que reúne las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del R.D. 689/1975 de 21 de Marzo de 1975, con fecha uno de Abril de 1981, amortizando en el mismo acuerdo la plaza de Auxiliar deja de vacante por el ascenso del referido funcionario, de acuerdo con el artículo 3º punto 2 del referido R.D. 500/1981.

6º/.- ACEPTACION SI PROCEDE DE LA FINANCIACION DE UNA UNIDAD SANITARIA LOCAL OFERTADA POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD DEL CONSELL GENERAL INTERINSULAR.-

A raíz de las circulares del Consell Gral. Interinsular sobre la Unidad Sanitaria Local y aprobado en el pasado pleno la solicitud de subvención y encargo del proyecto, se ha confeccionado el indicado proyecto por el Arquitecto Municipal D. Javier Manent Horrach, que asciende al importe de 12.229.762.- pts. de las cuales y conforme con la Consellería de Sanidad, el Ayuntamiento debe aportar el 25% y el resto o sea el 75% a cargo del Consell.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad la aceptación de la financiación indicada respecto

a de Unidad Sanitaria Local.

7º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA COMPRA DE UN SOLAR DESTINADO A LA UBICACION DE LA UNIDAD SANITARIA LOCAL.

Expuesto el punto y puesto en conocimiento de los Sres Concejales las diversas opciones de compra de suelo para la ejecución del Proyecto de Unidad Sanitaria, salió elegido tanto por la conveniencia del precio como por la posibilidad de opción de compra de solares vecinos la opción de compra nº 4. concretamente la presentada por la Sra. Antonia Grimalt, solar de 650 m² al precio de un millón de pesetas, teniendo automáticamente opción de compra sobre una pequeña superficie aneja propiedad de D. Sebastián Estelrich, con un precio de 2.000.- Pts/m² y cuya superficie aproximada sería de unos 150 m².

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos, de lo que se ordena lo presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

En Santa Margarita a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas diez minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmer.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

- SERVICIOS DE MATADERO.
- MESAS Y SILLAS.
- SOLARES SIN VALLAR.

El Sr. Secretario expuso la necesidad de la aprobación definitiva de las indicadas ordenanzas, toda vez que ya se habían cumplido todos los requisitos necesarios de los respectivos expedientes así como su publicación en el B.O.P. sin que durante el período de exposición se hubiese presentado reclamación alguna.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad y definitivamente las ordenanzas fiscales del Servicio de Matadero, Mesas y Sillas, y Solares sin Vallar.

2º).- APROBACION DE SOLICITUD DEL IRYDA DE SUBVENCIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- ILUMINACION CAMINO CEMENTERIO.
- REPARACION CAMINOS
- REFORMA LOCAL JUVENTUD
- ALMACEN PARA EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Secretario expuso que se había recibido del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

SESION EXTRAORDINARIA
DE
14 DE ABRIL DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Parcual
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonia Quetglas Frontera
D. Rafael Fornés Planas
D. Bartolomé Mas Cifre
D. Juan Mas Roig
Dª Antonia March Salmon
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Lorenzo Mas Francis
D. Miguel Mestre Bauzá

una circular o comunicado de fecha 1-4-81 y con nº de salida 198, en la que habían sido aprobadas para ese municipio las obras que se incluyen en la relación adjunta, figurando el presupuesto y la subvención propuesta, consistentes en las mejoras de Iluminación camino cementerio, reparación de caminos, Reforma Local Juventud y almacén para el Ayuntamiento en Cán Picafort. Seguidamente la Concejal Sra. Marsà preguntó si el local de referencia se había de dedicar a casa de Cultura o a local de Juventud, lo que contestó el concejal Sr. Fornés que posiblemente se trataba de una falta de especificación del Sr. Aparejador que había confeccionado el presupuesto. Asimismo el Sr. Alcalde arguyó que dicha subvención se dedicaría a Casa de Cultura. El Concejal Sr. Alós Roig también aludió que en el presupuesto de reparación de caminos no se indicaba en qué caminos se tenían que hacer las mejoras, solicitando se tome un acuerdo sobre que caminos tienen que recaer dichas mejoras.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

a).- Realizar las obras de mejora y conservación, según los presupuestos presentados, de la Iluminación camino Cementerio, Reparación de caminos, Reforma Local Juventud y Almacén en Cán Picafort, cambiando la denominación de local Juventud por Casa de Cultura, y debiendose tomar acuerdo sobre que caminos tienen que recaer dichas mejoras.

b).- Solicitar del IRYDA una subvención de 500.000.- pts. para cada una de dichas mejoras, comprometiendose este Ayuntamiento a sufragar la cantidad restante de los citados presupuestos, quedando fijada por tanto, la financiación en la siguiente forma:

Subvención IRYDA iluminación Camino Cementerio	500.000.-Pts.
Aportación municipal " " "	766.000.-
total presupuesto	1.266.000.-Pts.
Subvención IRYDA mejora Caminos vecinales	500.000.-Pts.
Aportación municipal " " "	780.000.-
Total presupuesto	1.280.000.-
Subvención IRYDA reforma local Casa Cultura	507.000.-Pts.
Aportación municipal " " "	762.000.-
total presupuesto	1.269.000.-Pts.
Subvención IRYDA almacen Ayto. Cán Picafort	500.000.-
Aportación municipal " " "	780.000.-
total presupuesto	1.280.000.-

c).- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios para la consecución del fin propuesto y para suscribir el oportuno contrato y percibir la subvención correspondiente.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONCESION DE SERVICIOS FUNEBRES DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y expuso que debido a la muerte del concesionario de los servicios fúnebres y con ello la desaparición de tal empresa, era necesario una nueva concesión, y que después de tener contactos con representante de los servicios fúnebres, según acuerdo de ellos mismos, y estudio presentado a los Ayuntamientos, se había acordado que a esta villa le correspondía el servicio fúnebre ubicado en La Puebla, empresa de D. Miguel Bennasar, motivo por lo cual se proponía a esta Corporación su aprobación.

Después de breve deliberación se aprobó la concesión de servicios fúnebres de la villa de Sta. Margarita a la empresa funeraria de D. Miguel Bennasar de La Puebla.

4º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONTRATACION ANUAL DE ENTERRADOR Y CUIDADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente y manifestó la necesidad de contratación de un enterrador y al mismo tiempo cuidador del Cementerio Municipal.

Después de breve deliberación se acordó la contratación anual de un enterrador y cuidador del Cementerio Municipal, debiendose exponer la publicación del anuncio en el tablón municipal durante el plazo de 2 meses para la inscripción de los posibles interesados, quedando la oferta parcial condicionada a un estudio económico del contrato.

5º).- PRESENTACION POR PARTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE LA BEATA, DE GESTIONES EFECTUADAS A TAL FIN.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Forniés, el cual expuso detalladamente un programa de innovaciones y modificaciones acordadas por el Grupo a través de varias reuniones efectuadas a tal fin, y que se ponían a consideración del Consistorio. El programa contempla un total de 27 puntos, que fueron leidos y explicados con todo detalle, y en uno de ellos se hace una petición al Ayuntamiento con respecto al requerimiento del pregón municipal para prestar sus servicios durante las fechas desde el 1º de agosto hasta el 6 de septiembre, a efectos de construcción de las carrozas.

El Ayuntamiento tras breve deliberación se dió por enterado del contenido del programa sin que hubiese ningún punto que objetar.

6º).- AÑADIR A LA OFERTA Nº 4 DE LAS OPCIONES PRESENTADAS DE COMPRA DE SOLARES PARA LA UBICACION DE LA UNIDAD SANITARIA LOCAL EL RESTO DEL LOTE OFERTADO.-

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA 159

Tomó la palabra el concejal Sr. Forniés de orden del Sr. Presidente, el cual expuso la oferta recibida del propietario del solar objeto de compra (oferta 4:4) para la ubicación de la Unidad Sanitaria Local, consistente en añadir a dicho solar el resto del lote de una extensión aproximada de unos 3.000.- m² y un importe de 4.000.000.- pts. Se consideró que dicha compra sería muy beneficiosa de cara a un futuro próximo, para la ubicación de alguna construcción de tipo social, tales como Residencia de ancianos, etc.

Después de amplia deliberación el Ayto. Pleno por unanimidad aprobó la oferta de compra y facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios para suscribir el oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se levantara la sesión siendo las veintitrés horas treinta y ocho minutos, de lo que se extiende la presente acta de lo que yo el secretario certifico.

SESION ESPECIAL
DE
30 ABRIL DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Mas Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Nestor Bauzá
Dª Antonia Marsh Dalmau
D. Bmé. Nadal Gayá

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE ASISTIR
D. Lorenzo Mas Frau
D. Rafael Torres Planas

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno y siendo las diecinueve horas treinta minutos previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación con la salvedad presentada por la Comisión de Hacienda, cuyo dictamen presentado dice lo siguiente;

"Visto el expediente relativo a la formación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, y a cuyo proyecto autorizado por el Presidente de la Corporación, aparecen unidos todos los documentos que ordena el Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes. Y estimando los preceptos integrantes de la Comisión informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, que en la tramitación han sido observados los preceptos legales y consiguientes acuerdos municipales sobre el particular, tienen el honor de informar favorablemente la aprobación del presupuesto, si bien, se debe hacer constar que la concejal Dª Antonia Marsh Dalmau, hace la siguiente observación; Que la partida 241.1, concepto - Dietas, locomoción y transporte de miembros de la Corporación, establecida en una cuantía de 800.000.- pts. la considera excesiva, como asimismo la partida 259.7, concepto - Festejos, y fijada en 6.000.000.- pts. le parece igualmente excesiva. En todas las demás partidas del presupuesto, presta su total conformidad.

Los demás miembros, D. Antonio Quetglas Frontera, D. Rafael Torres Planas y D. Jaime Alós Marsh, estiman que el proyecto debe mantenerse en la forma que ha sido presentado. No obstante el Ayuntamiento con su mayor y superior criterio acordará lo que considere más conveniente para los intereses municipales."

Puesto este punto a debate, se acordó tras breve deliberación prestarle su aprobación plena, si bien la concejal Dª Antonia Marsh hizo constar que se mantenía con la observación ya expuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo I.- Impuestos directos	24.380.200.-	Pts.
" 2.- Impuestos indirectos	4.173.000.-	"
" 3.- Tasas y otros ingresos	10.617.000.-	"
" 4.- Transferencias corrientes	11.562.681.-	"
" 5.- Ingresos patrimoniales	267.119.-	"
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
" 6.- Enajenación de Inversiones reales		
" 7.- Transferencias de capital		

Capitulo 8.- Variación de activos financieros .....
" 9.- Variación de pasivos financieros .....

TOTAL INGRESOS ..... 81.000.000.-Pts.

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo 1.- Remuneraciones del personal ..... 34.121.927.-Pts.
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios ... 40.788.217.-
" 3.- Intereses 1.354.255.-
" 4.- Transferencias corrientes 1.015.000.-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

" 6.- Inversiones reales .....
" 7.- Transferencias de capital 3.309.000.-
" 8.- Variación de activos financieros ... 411.607.-
" 9.- Variación de pasivos financieros .....

TOTAL GASTOS ..... 81.000.000.-Pts.

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quorum establecido por la Ley.

Despues se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos y firmando esta acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 ABRIL DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Mardi

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Fontera
D. Bmé. Mas Cifre
Dª Antonia Quetglas Fontera
D. Miguel Mestre Bauzá
Dª Antonia Mardi Salmerón
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia Mardi Salmerón

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Lorenzo Mas Frau
D. Rafael Fornés Planas

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mardi se reunió el Ayuntamiento en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- PETICION DE SAMPOL, S.A. SOBRE PROLONGACION DEL PLAZO DE ENTREGA DE INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA.-

Por orden del Sr. Presidente, el Secretario expuso que se había recibido una solicitud de la casa Sampol, empresa adjudicataria de la obra de instalación de Alumbrado Público de Sta. Margarita, que actualmente está en plan de ejecución, solicitud que fué leída en su integridad, y en la cual se pedía una prórroga de noventa días a partir de la fecha del 1º de mayo, fecha en la que se terminaba el plazo de ejecución de la obra, pero por motivos que se indicaba, tales como la falta de suministro de materiales y permiso de Gesa

para instalar, en sus apoyos de las redes de baja tensión, puntos de luz, se solicitaba la ampliación de prórroga.

El Sr. Alcalde expuso a consideración de los miembros del consistorio tal petición para que se decidiera sobre este sentido.

Después de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, conceder un plazo máximo de ejecución de la obra de instalación de Alumbrado público de Sta. Margarita hasta el 30 de junio de 1981, a la empresa Casa Rampol, adjudicataria de la referida obra.

2º).- TOMAR ACUERDO SOBRE RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR CENTUVA, S.A.-

Leídos ante el Ayuntamiento Pleno, tanto el recurso presentado por Centuva, s.a. como los informes de los servicios técnicos y de Secretaría en torno al recurso mencionado, el Pleno, tras deliberar, acordó desestimar el recurso de reposición presentado por Centuva, s.a. por estimar que no se aporta en él ninguna nueva argumentación de tipo técnico o jurídico, que haga factible una reconsideración del tema. Asimismo se acordó la pertinente notificación a la Sociedad Centuva, s.a.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 DE MAYO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Mas Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Lorenzo Mas Franch
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia Marsh Dalmau
D. Bmé. Nadal Gaya
D. Rafael Fornés Planas

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

En Santa Margarita a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª Convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerón.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
9 DE JUNIO DE 1981

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día se deliberó y acordó en la forma siguiente:

SESION EXTRAORDINARIA
DE
9 DE JUNIO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fortes Planas
D. Bmé. Mas Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Lorenzo Mas Franch
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia Marsh Salamanca

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós treinta horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando así principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la cuenta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- RENDIR CUENTA DEL RESULTADO Y MONTANTE DE LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE LAS PLAYAS 1981.-

Tomó la palabra, de orden del Presidente, el concejal Sr. Ordinas que dió lectura del acta de la subasta de la explotación temporal de las playas de Cala Ficafort, celebrada el pasado día dos de mayo, dando cuenta de las adjudicaciones y contratos efectuados, que ascendían al montante total de 14.120.000.- ptas. Después de leído, el Ayuntamiento se dió por enterado y preguntó el concejal D. Juan Alós si se cumplían por parte de los adjudicatarios las normas en cuanto a ocupación de la playa, a lo que el Sr. Ordinas respondió que se estaba

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario y expuso el punto, que después de amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las entidades locales representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento Pleno acuerda integrarse en la misma, así como cumplir los fines estatutarios, y que ostente la representación de este Municipio su alcalde, y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la Asamblea y a todos los efectos se delega personalmente el voto en el representante del municipio de Pollensa.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

vigilando para que no ocurriera, haciendo lo posible para hacer cumplir dichas normas.

2º).- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA SUBASTA DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN LAS PLAYAS DEL TERMINO PARA EL EJERCICIO DE 1981.-

De orden del presidente, tomó la palabra el concejal Sr. Ordinas, que dió lectura del acta de la subasta de limpieza de las playas para el ejercicio de 1981, celebrada el pasado dia veintinueve de mayo, otorgandose el remate a la oferta de D. Matias Payeras Rebassa, de 1.200.000.- ptas.

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado, y después de ello aludió la concejal Sra. Marsh, que como ya había manifestado en otras ocasiones consideraba innecesaria la indicada contratación dado la compra de maquinaria para efectuar dicha limpieza. Respondió el Sr. Ordinas indicando que estaba ampliamente demostrado que dichos trabajos de limpieza, objeto de la subasta, no podian hacerlo con las máquinas y que dado el importe de la subasta de la explotación de las playas, era de necesidad prestar un servicio de limpieza lo más esmerado posible.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CON DESTINO A DOTACION ECONOMICA PARA REALIZACION OBRAS ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA VILLA DE SANTA MARGARITA.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual expuso la necesidad de confección del presupuesto extraordinario con destino a dotación económica para realización de las obras del Alumbrado público de Sta. Margarita. Dicha obra por estar incluida en el Plan de Obras y Servicios del Consell Gral. Interinsular, y cuyo presupuesto inicial ascendió al importe de 19.595.417.- ptas. y el remate final de la subasta era de 14.000.000.- ptas. El presente proyecto de presupuesto extraordinario, quedaba inicialmente confeccionado de la siguiente forma:

Aportación del Consell	..	2.675.000.- ptas.
Aportación Estatal	—	5.000.000.- "
Aportación Municipal	..	6.325.000.- "
total	—	14.000.000.-

Despues de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad, el Presupuesto extraordinario con destino a dotación económica para las obras de Alumbrado público de Santa Margarita, de la forma anteriormente indicada.

4º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, DE IMPOSICION DE EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE: ALUMBRADO PUBLICO DE SANTA MARGARITA, PAVIMENTACION ASFALTICA DE DETERMINADAS CALLES DE CA'N PICAFORT, AGUAS RESIDUALES DE CALLE "ES CLAVET".-

a).- ALUMBRADO PUBLICO.- Tomó la palabra el Sr. Secretario y expuso la obligatoriedad de acuerdo con lo dispuesto por el R.D. 3/1981 de 16 de Enero, art. 24, de establecer el correspondiente expediente de contribuciones especiales sobre la obra del Alumbrado público de Sta. Margarita, indicando que era opción del Pleno determinar el tanto por ciento que debería aplicarse sobre el presupuesto, en cuanto a la aportación municipal, y que este tanto por ciento no podía exceder de un 90%, asimismo expuso que consideraba como el más acertado el módulo de reparto, que consideraría la longitud de las fachadas como unidad de medición. La Sra. Marsh aludió a la posibilidad de que se considerara un módulo de reparto diferente, por ejemplo la base imponible catastral de cada uno de los inmuebles afectados, también comentó la Sra. Marsh que le parecía injusto que el importe

del expediente de contribuciones especiales que afecte a viviendas o a fincas de pisos, se repartiera entre los diferentes propietarios, según lo dispuesto por la ley de propiedad horizontal, asimismo sugirió la posibilidad de que el porcentaje no fuese el máximo contemplado en el R.D. 3/1981, anteriormente mencionado.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno acordó la imposición de expediente de contribuciones especiales sobre la obra de Alumbrado público, fijando el porcentaje de distribución en un 90%, y asimismo eligiendo como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

b).- PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES DE CAN PICAFORT.-

Se decidió la imposición del expediente de contribuciones especiales en la misma cuantía y módulo de reparto que en el caso del Alumbrado público, pero haciendo referencia a las obras de pavimentación asfáltica de determinadas calles de Can Picafort.

c).- AGUAS RESIDUALES CALLE "ES CLAVET".-

Se acordó también la imposición del expediente de contribuciones especiales en la misma cuantía y módulo de reparto que en el caso del Alumbrado público, pero haciendo referencia a las obras de aguas residuales de la calle "es clavet" de Santa Margarita.

5º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE INCREMENTO SALARIAL DEL 3% EN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, JUSTIFICADO POR SUPERAVIT DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL PUNTO 3.2.1 DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA FORMACION DE PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE 1981.-

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, decidió positivamente por unanimidad, incrementar el 3% en retribuciones complementarias integrantes de la masa salarial del funcionariado de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el punto 3.2.1 de las instrucciones para la formación de Presupuesto de las Corporaciones Locales del ejercicio 1981.

6º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE COMPRA DE PARCELAS DE LA IGLESIA DE SON SERRA DE MARINA CON DESTINO A VIALES.-

Tras la exposición del tema por el Sr. Secretario y expuestas las condiciones en las cuales el Obispado de la Diócesis de Mallorca aceptaría vender las parcelas que junto a la Iglesia de Son Serra de Marina, Colonia Virgen del Carmen, son de su propiedad.

El Ayuntamiento Pleno decidió unanimemente la compra de una fracción que se segrega del solar propiedad de la Iglesia, con una superficie de 1.600 m², sito en la urbanización Virgen del Carmen, Son Serra de Marina, para destinarla a plaza pública, en las condiciones previamente establecidas en el oportuno contrato.

7º).- INFORME SOBRE PETICION DE SUBIDA DE TARIFAS DEL AGUA POTABLE, DE LA FUENTE SON SAN JUAN.-

Vista la solicitud de incremento de tarifas emitida por el proveedor de agua potable de la colonia de Can Picafort, Fuente Son San Juan, El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado de la intención del mencionado proveedor, de modificar a partir del 14-6-81 la tarifa de suministro, desde el actual precio de 7'50-pts/m³ a 11'25-pts/m³, en el mismo acto, el Ayuntamiento aceptó la propuesta del Secretario, en la que se hacía referencia a esperar la llegada de las oportunas certificaciones del Instituto Nacional de Estadística, referidas a los años

1978-79-80, del incremento del coste de la vida, para una vez comprobada la exactitud del precio, y previa autorización de la Comisión Municipal Permanente, pueda satisfacerse la nueva tarifa, exigida por el proveedor o la que en su caso resultara de aplicar los referidos índices a la facturación actualmente en vigor, según especificaciones del contrato existente entre Fuente Nova San Juan y este Ayuntamiento. Después el Concejal Sr. Nestar, hizo la alusión de la necesidad de que el Ayuntamiento hiciese las gestiones necesarias para llegar a la adquisición de un pozo de agua potable dentro del término de Sta. Margarita.

8º/.- MOCION DE LA CONCEJAL DEL P.S.O.E. SOBRE TARDANZAS EN LA PUBLICACION DE EDICTOS Y ANUNCIOS EN EL B.O.P.-

Por parte de la Concejal del P.S.O.E. Sra. Marsh fue presentada una moción, respaldada por la totalidad de los miembros del Consistorio, en el sentido de censurar la prolongada tardanza en la publicación de edictos y anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acordándose asimismo hacer llegar la referida censura a los Organos competentes en el Consell Gral. Interinsular.

9º/.- REFERENCIA INFORMATIVA SOBRE INFRACCIONES URBANISTICAS COMETIDAS Y DENUNCIADAS POR EL COLEGIO DE APAREJADORES DE BALEARES.

Por el Sr. Secretario se leyó una lista de denuncias de infracciones urbanísticas presentadas por el Colegio de Aparejadores de Baleares. Tras lo cual, por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Aparejador Municipal, el cual expuso lo referente a las indicadas denuncias referentes al Colegio de Aparejadores, y dijo que de todas ellas obran en el Ayuntamiento los correspondientes expedientes de suspensión de obras, los cuales debían seguir su curso de tramitación. Preguntó el Concejal Sr. Juan Alós sobre la forma en que se hacían este tipo de denuncias, de todo lo cual recibió explicación al respecto por parte del Aparejador Municipal. Después de todo ello el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
23 DE JUNIO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Bmé. Nadal Gaya
D. Rafael Fornés Planas
D. Lorenzo Más Frau
D. Miguel Nestar Barceló
D. Bmé. Más Cifre
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

En Santa Margarita a veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Belmonte.

El Sr. presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

Dª Antonia Quetglas Fontera
Dª Antonia Marsh Dalmau
D. Antonio Quetglas Fontera
CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION DE ESTE MAGNIFICO AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR CENTUVA S.A. A TRAVES DE LA REPRESENTACION DEL LETRADO D. GABRIEL ALZAMORA FERRAGUT Y DEL PROCURADOR D. FERNANDO ROSSELLO TOUS U OTRO QUE ESTUVIESE EN POSESION DE PODER DEL AYUNTAMIENTO.-

Después de exponer el punto por parte del Sr. Presidente en lo relativo al tema, el Ayuntamiento tras breve deliberación, acordó su personación en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Centuva, S.A. a través de la representación del letrado D. Gabriel Alzamora Ferragut y del Procurador D. Fernando Rosselló Tous.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EXACTA DELIMITACION DEL TERRENO, QUE SE SEGREGA, EN VIRTUD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, DEL SOLAR DE 1.600 m² INICIALMENTE PROPIEDAD DE LA PARROQUIA DE SON SERRA DE MARINA.-

Expuesto ante los miembros del Cuntorio, el plano en el cual se grafian detalladamente, tanto la superficie total del referido solar, como la parte que mediante expropiación amigable, se pretende incorporar a plaza pública, el Ayuntamiento Pleno, decidió tras breve deliberación lo siguiente:

a).- Efectuar la referida expropiación, y entregar como contrapartida a la parroquia de Son Serra de Marina un donativo de 575.000.- ptas. en metálico, parte del cual se habrá de hacer efectivo a los proveedores de material de obra, que han servido los pedidos de la parroquia, asimismo el Ayuntamiento se compromete, a pagar con carácter de aportación extracontractual una factura de pulido del terrazo de la parroquia ascendente a 30.720.- ptas.

b).- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares, la declaración de exención de contribuciones para el referido lote de terreno, destinado a plaza pública.

c).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de cuantos trámites sean necesarios, para la consecución de la propiedad del mencionado terreno, y para la firma de la oportuna Escritura Pública.

Todo ello referido a la superficie de 975 m² que se segrega del total de 1600.- m² de superficie del solar catastral nº 5934601, la porción objeto de cesión al Ayuntamiento está limitada al norte por las calles Virgen de la Paz y San Juan, al sur por la calle San Luis y calle Virgen de Lourdes, al este por la calle G y al oeste por la calle H, según lo grafiado en el plano confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ELECCION DE CANDIDATO DE ENTRE LOS PROPUESTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL PARA LA OBTENCION EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE SANTA MARGARITA.-

Leído ante los Miembros del Ayuntamiento Pleno, asistentes en su totalidad, el oficio recibido de la Dirección General de la Administración Local, de fecha 15-6-81 con nº de salida 1548/541 y con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 17-6-81 y nº 446, así como la relación completa de aspirantes a la propiedad de la plaza de Secretario de este Magnífico Ayuntamiento.

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad, el seleccionar como candidato único, elegido por esta Corporación a D. Francisco José Parra Palmerón, Funcionario del Cuerpo Nacional actualmente desempeñando la Secretaría en régimen de destino inicial, en razón del acierto en el desempeño de su tarea, a juicio de los tres Grupos Políticos componentes de esta Comisión, para que conste el apoyo de esta Corporación al referido Funcionario y para cumplimentar el anteriormente mencionado oficio de la Dirección General.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidos horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 DE JUNIO DE 1981

DILIGENCIA.- En Santa Margarita a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen,

SESION EXTRAORDINARIA
DE
16 DE JULIO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia Marsh Salmerón
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Rafael Forcés Planas
D. Miguel Martre Ganzó
D. Lorenzo Mas Franch
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Ordinas Pascual

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
D. Juan Alós Roig

68

de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

En Santa Margarita a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. presidente declara abierta válidamente la sesión dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL AVANCE DEL PLANEAMIENTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE EN REDACCION, A EFECTOS DE EXPOSICION AL PUBLICO.-

Por orden del Sr. presidente tomó la palabra el Aparejador Municipal, el cual procedió a leer el informe técnico redactado por el equipo de Arquitectos

redactores de las Normas Subsidiarias del término Municipal de Sta. Margarita, dando un resumen de la memoria del Planeamiento, con detallada exposición de datos estadísticos, y en la que se daba cuenta de las previsiones urbanísticas, con dotaciones de todo tipo. Se expusieron los planos referentes al indicado Avance, y el Arquitecto Sr. Mestre hizo alusión a un posible desfase en cuanto a la previsión de población con respecto a Cala Ratjada, y la Sra. Marsh le hizo con respecto a la previsión de puertos deportivos, el Aparejador Municipal indicó que precisamente este Avance se exponía a efectos de formular las sugerencias o alternativas que consideraran convenientes.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar el Avance de Planeamiento de las Normas Subsidiarias de este término Municipal y que sea expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación en el B.O.P., según ordena la reglamentación vigente al respecto.

2º).- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES; AGUA POTABLE, RECOGIDA DE BASURAS, SERVICIO DE CEMENTERIO, PUERTAS Y VENTANAS, PLUS-VALIA, OCUPACION VIA PUBLICA, SELLO MUNICIPAL, ENTRADA CARRUAJES, PUBLICIDAD, Y DE LAS NUEVAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES; EXPLOTACION DE PLAYAS, IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.

El Sr. Secretario expuso la necesidad de la aprobación definitiva de las indicadas ordenanzas, toda vez que ya se habían cumplido todos los requisitos necesarios de los respectivos expedientes así como su publicación en el B.O.P., sin que durante el período de exposición se hubiese presentado reclamación alguna, salvo en la Ordenanza de Publicidad, en la que se aludían cuestiones de constitucionalidad, en las cuales este Ayuntamiento no es competente.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento pleno aprobó por unanimidad y definitivamente las Ordenanzas Fiscales indicadas en el punto.

3º).- INFORME PROGRAMACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA MARGARITA.-

Fue leído el programa confeccionado para las próximas fiestas patronales de Santa Margarita, a lo que la Sra. Marsh aludió la falta de información por su parte con anterioridad a su programación.

El Ayuntamiento se dió por enterado, aprobando el indicado programa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 DE JULIO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Adrover Pascual
D. Buenaventura Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
Dª Antonia Quetglas Fontera
D. Miguel Mestre Barceló
D. Lorenzo Mas Frau
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Antonio Quetglas Fontera
D. Buenaventura Más Lifre
Dª Antonia March Salom

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerín.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBIRIA POR ESTE AYUNTAMIENTO LA URBANIZACION DEL "CORTIJO ALTO", PREVIA DOTACION URBANISTICA Y CESION DE LAS RESERVAS PERTINENTES.-

Expuestas por el Sr. Secretario las metodologías a usar para la recepción de urbanizaciones, que son a saber; a) la consolidación, b) la dotación urbanística, se expuso por el mencionado funcionario, que en el caso concreto de la urbanización "Cortijo Alto", el método a emplear sería el de dotación urbanística según lo dispuesto por el artículo 78 de la ley del Suelo apartado a) en concordancia con el artículo 84, punto 3, apartados a, b, c, de la misma Ley.

A continuación se leyó totalmente un documento presentado por el urbanizador de "Cortijo Alto" en el cual se detallan las condiciones económicas de las obras y los terrenos objeto de dotación gratuita según lo dispuesto por el referido art. 78 apartado a) de la Ley del Suelo. En extracto y según fotocopia que se adjunta, el canto presentado por el urbanizador, las obras y partidas respectivas son como sigue:

CAPITULO I

Red de Baja Tensión	....	3.220.259.- ptas.
Alumbrado público	....	2.140.510,- "
Estación Transformadora	....	2.000.000,- "
Albañilería auxiliar en redes	....	1.812.565.- "
Alumbrado público (albañilería)	....	782.280.- "
Total	....	9.955.614.- "

CAPITULO II

Colocación de bordillo	....	884.000.- ptas.
total	=	884.000.- "

CAPITULO III

Instalación tubería agua potable	....	1.283.500.- ptas.
total	....	1.283.500.- "

CAPITULO IV

Asfaltado de calles (tres riegos)	....	3.225.000.- ptas.
total	....	3.225.000.- "

CAPITULO V

Aportación en especie (material constr. y mano obra)	....	300.000.- ptas.
total	....	300.000.- "

A continuación y según el referido documento el Sr. Secretario enumeró que los terrenos objeto de cesión gratuita según lo dispuesto por el art. 78 apartado a) de la ley del Suelo, son los solares grafiados en el plano con los números 187 y 187 bis con una cabida total de 1.200 m².

Expuestos los capítulos de obras y cesiones, a continuación se especificaron las obligaciones y

compromisos a cumplir por ambas partes, que en detalle son como siguen:

1º/.- El Ayuntamiento concede un plazo de dos años para la ejecución de las obras, a contar desde la fecha de firma del correspondiente documento ante notario en el que se plasmen las presentes condiciones de recepción.

2º/.- El urbanizador entregará al Magnífico Ayuntamiento el importe de las referidas obras por un montante de 15.384.114.- ptas (no se incluyen en esa partida las 300.000.- ptas. de aportación en especie), con vencimiento a dos años de la fecha de la firma del documento notarial, efectos que se irán devolviendo al urbanizador, a medida que se vayan concluyendo los diferentes capítulos de obras, previa inspección municipal, inspección que en cualquier caso, de surgir discrepancias sería encargado a un tercero que imparcialmente dictaminara, caso de no realizarse las obras el Ayuntamiento pondría en circulación los efectos y con su importe procedería a la ejecución de las mismas.

3º/.- El Ayuntamiento se obliga a ceder 20 mts. cuadrados del solar numerado 187 bis, con objeto de instalar en ellos la correspondiente estación transformadora de energía eléctrica.

4º/.- Los gastos de mantenimiento de viales, iluminación pública así como los de energía eléctrica, pasarán al Ayuntamiento a la conclusión y aceptación definitiva de las obras anteriormente mencionadas.

5º/.- Los términos del presente acuerdo quedan en todo caso sometidos al dictámen de la Comisión Provincial de Urbanismo, en cuanto a aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias que recogen la calificación del término Municipal.

6º/.- Todos los gastos de escrituración, inscripción en el registro e impuesto Municipal de Plus-Valía correrán a cargo del Magnífico Ayuntamiento de Santa Margarita, las escrituras de cesión se efectuarán en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de firma del compromiso notarial.

Expuestas estas condiciones el Magnífico Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y despues de amplia deliberación acordó su aceptación por unanimidad.

2º/.- INFORMACION A CARGO DE LA COMISION DE FESTEJOS DE CAN PICAFORT, DEL PROGRAMA DE FIESTAS ELABORADO PARA 1981.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el concejal Sr. Mestre, el cual en nombre de la Comisión de festejos de Can Picafort pasó a dar lectura del borrador del programa confeccionado para las próximas fiestas a celebrar el 15 de agosto, festividad de Nª Sra. de la Asunción, en la colonia de Can Picafort.

No habiendo ningún punto ni acto que objetar, despues de darse por enterado, el Mpto. Pleno aprobó por unanimidad el indicado programa. Se decidió que el precio de la entrada del festival fuese de 300.- ptas.

3º/.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1981.-

El Sr. Secretario expuso la necesidad de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, segun lo dispuesto por el Art. 13-dos R.D.-Ley 3/1981 de 16 de enero, toda vez que ya se habían cumplido todos los requisitos necesarios, sin que se hubiese presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento aprobó definitivamente el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio

1981, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

Impuestos directos	24.380.200.-	Ptas.
Impuestos indirectos	4.173.000.-	"
Tasas y otros ingresos	40.617.000.-	"
Transferencias corrientes	11.562.681.-	"
Ingresos patrimoniales	267.119.-	"
total	81.000.000.-	"

GASTOS

Remuneraciones de personal	34.121.927.-	Ptas.
Compra de bienes corrientes y de servicios	40.788.217.-	"
Intereses	1.354.255.-	"
Transferencias corrientes	1.015.000.-	"
Transferencias de capital	3.309.000.-	"
Variación de activos financieros	411.601.-	"
Total	81.000.000.-	"

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto. A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser ésta el número legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el Art. 3-dos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas diecisiete minutos, de lo que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
6 DE AGOSTO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Parcual
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Lorenzo Mas Frau
D. Miguel Nestor Bauzá
D. Rafael Fornés Planas
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Dª Antonia Marsá Salvá
D. Juan Alós Roig
D. Bmé. Mas Cifre

En Santa Margarita a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas cuarenta y cuatro minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º/- APROBACION SI PROCEDE DE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBIRIA POR ESTE AYUNTAMIENTO LA URBANIZACION "SERRA-NOVA", PREVIA DOTACION URBANISTICA Y CESIONES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 84 y 78 DE LA LEY DEL SUELO.-

Por orden del Sr. Alcalde tomó la palabra el Sr. Secretario el cual dió lectura al documento-propuesta confeccionado por los urbanizadores de Serra-Nova, que en extracto reza del siguiente tenor:

OBRAS A EFECTUAR

CAPITULO I.- Instalación redes energía eléctrica B.T.	3.550.000.-	Ptas.
Una estación transformadora	1.250.000.-	"
Albañilería auxiliar redes B.T.	1.150.000.-	"
total Ptas.	5.950.000.-	"

CAPITULO II.- Colocación Bordillo, zona cultural -- 600.000.- ptas.
Asfaltado calles --- 1.200.000.- "
Riego asfaltico Avda. Sta. Margarita -- 150.000.- "
Total ptas. -- 1.950.000.- "

CAPITULO III.- Apertura zanjas --- 3.700.000.- "
Colocación tuberias en aceras y calles -- 7.400.000.- "
total ptas. -- 11.100.000.- "

SUMA TOTAL DE LOS EXPRESADOS CAPITULOS 19.000.000.- ptas

CESION DE TERRENOS

CAPITULO IV.- Todos viales urbanización, según plano que presentan. Los solares edificables nº 174 existiendo un pozo, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, donde existe un algibe para agua potable, 183 184, 185, 186, todos ellos en calle Estudios, solares 436, 437, 438 en Avda. Sta. Margarita, donde el Ayuntamiento hará edificio en dos años, solares sin enumerar de 1.200.- m², comprendido entre zona deportiva y zona comercial emplazado entre c/. México y c/ Venezuela.

SUPERFICIE TOTAL DE LOS INDICADOS SOLARES 10.340.- m²

CAPITULO V.- Las zonas verdes grafiadas en el plano.

LA EXTENSION DE LAS ZONAS VERDES ES DE -- 19.850.- m²

CAPITULO VI.- Dos parcelas de terreno, fuera de la urbanización, limitando con urbanización "Virgen del Carmen", figurado marcados en el plano que presentan.

LA EXTENSION DE ESTOS DOS TERRENOS ES DE.- 17.500.- m²

CAPITULO VII.- Terrenos no edificables (jardineria)

LA SUPERFICIE DE ESTOS TERRENOS ES DE .. -- 2.020.- m²

CAPITULO VIII.- Terrenos recreativo y cultural

LA EXTENSION DE ESTE TERRENO ES DE .- 7.930.- m²

ASCIENDE LA CESION TOTAL EN TERRENOS A -- 57.640.- m²

Leidas en su totalidad las mencionadas ofertas el Ayuntamiento Pleno encontró oportuno modificar determinados puntos, quedando las condiciones como sigue:

1º/.- Aceptar la oferta de la urbanización "Sierra-Nova" por unanimidad, con las especificaciones contenidas en los puntos siguientes;

2º/.- El tiempo de ejecución de las reseñadas obras será de cuatro años a partir de la fecha del pertinente documento notarial.

3º/.- El importe de las obras a ejecutar, que monta un total de 19.000.000.- ptas. será entregado al Ayuntamiento en letras de cambio con vencimiento a los cuatro años de la fecha de firma del compromiso notarial.

4º/.- Las letras de cambio se irán devolviendo a los urbanizadores a medida que se vayan efectuando las cuatro unidades de obra (una por año) que previamente inspeccionadas por los servicios técnicos municipales o en caso de surgir discrepancias, por un tercero cuyo dictamen se obligan a aceptar las partes, sean debidamente aceptadas por el Ayuntamiento.

5º/.- Caso de que algunas o la totalidad de las proyectadas unidades de obra, no se llevasen a efecto, el Ayuntamiento de Sta. Margarita pondría en circulación los efectos y con su importe procedería a efectuar las obras, caso de que este importe ocurriera el Ayuntamiento queda facultado para divergencia el hipotético desfase de precio entre los actuales presupuestos y los que en su dia se realizasen para cubrir las obras proyectadas.

6º/.- El Ayuntamiento se obliga a ceder a los urbanizadores una superficie de 20 m² entre los solares grafiados en el plano con los nºs 325 y 326 al efecto de instalar en ellos una estación transformadora de energia electrica.

7º).- Existirán dos zonas en la urbanización, que quedarán perfectamente grafiadas en los planos, una la zona antigua de Sierra-Nova en la que se permitirán únicamente edificios Bifamiliares, zona que comprende todos los solares que desde el eje del paseo Europa y en imaginaria prolongación hacia un lado y otro, sitos en el perímetro, hasta el solar nº 215 de la calle Divisoria, y de este solar en línea recta y en vertical pasando por las zonas verdes marcadas, llegue al solar nº 148 de la c/. Venezuela, comprendiendo todos los solares de esta calle. La ocupación de los edificios bifamiliares será de un 40% aprovechamiento 1 m. por m², volumen 2'80 m³ por m², retranqueos 5 mts. en viales y 3 mts. en medianeras y fondo de las propiedades colindante. Plantas: Sótano, Baja, piso 1º y piso 2º, los solares podrán agruparse sin rebasar los 1000 m². En la zona nueva de Sierra-Nova existirán edificios plurifamiliares, comprenderá el resto de solares de la urbanización, incluyendo el perímetro rectangular comprendido entre la calle Divisoria y terrenos del R. Bregalla, todo ello grafiado en el plano. La ocupación será del 40%, aprovechamiento 1 m. por m². Volumen 3 m³ por 1 m², retranqueos 5 m. en viales y 3 m. en medianeras y fondo de la propiedad colindante, volumen máximo en un solo edificio 2.000 m³, mínima separación edificios en un mismo solar 8 m.

8º).- La superficie total que el urbanizador cede al Ayuntamiento es de 57.640 m² desglosada como sigue:

Solares	—	10.340.- m²
Zonas verdes	—	19.850.- "
Zona fuera urbanización	—	17.500.- m²
No edificable	—	2.020.- "
Zona Recreativo-cultural	—	7.930.- "
total	—	57.640.- m²

9º).- En la Avda. de Santa Margarita se ceden al Ayuntamiento los solares nº 435, 436, 437, con la condición de que en ellos se edifiquen dependencias municipales, culturales o sanitarias en el plazo de dos años a contar de la fecha de firma del compromiso notarial, condición que de no cumplirse tendría como consecuencia el que la propiedad de los mencionados solares revertirán al urbanizador, caso de no poderse conseguir la permuta del solar nº 435, que hace esquina entre las calles Avda. Sta. Margarita y calle Mayor, actual propiedad de un tercero, los urbanizadores se comprometen a proporcionar al Ayuntamiento otros tres solares con la misma superficie numerados 456, 457 y 458, situados en las inmediaciones, con la condición de que deben estar unidos y uno de ellos hará esquina entre Avda. Sta. Margarita y otra calle.

10º).- Los urbanizadores se comprometen a la apertura de comunicaciones de la urbanización Sierra-Nova con las zonas colindantes (urbanización Olano), a través de la prolongación del paseo Mallorca.

11º).- Todas las anteriores condiciones y estipulaciones quedarán supeditadas a la pertinente aprobación de las Normas Subsidiarias actualmente en proceso de exposición al público, que recogerán la calificación y características urbanísticas del Término municipal de Santa Margarita.

12º).- Todos los terrenos objeto de cesión, serán cedidos mediante escritura pública otorgada por

los urbanizadores en el plazo máximo de dos meses a partir de la firma del compromiso notarial, siendo los gastos originados por la escritura a cargo del Ayuntamiento.

2º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE LA APERTURA, ASFALTO, ENCINTADO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE LA CALLE "ES CLAVET".-

Tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual indicó la obligatoriedad de imposición del Expediente de Contribuciones especiales en la calle "Es Clavet". Después de ello expuso los presupuestos presentados en caso de ejecución, que ascendían al importe total de 2.519.642.- ptas., sin asfaltado de calle ni arquetas en el adyacente. Se expuso por el Concejal Sr. Nadal, la conveniencia de celebrar una reunión con los Sres. afectados de dicha calle.

Después de breve deliberación se acordó la imposición del Expediente de Contribuciones especiales a la calle "Es Clavet", tomando como módulo de reparto el metro lineal, de la obra que le afecta a cada propietario, y siendo el porcentaje elegido del 80%.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
31 DE AGOSTO DE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Rosselló
D. Bmé. Nadal Egaña
D. Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia March Dalmau
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Mas Cifre
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Lorenzo Mas Francis
D. Rafael Forés Planas

En Santa Margarita a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa dos restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerón.

El Sr. presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, DE RATIFICAR EL ACUERDO DEL CONSELL GENERAL INTERINSULAR SOBRE EL INICIO DEL PROCESO AUTONOMICO DE LAS ISLAS BALEARES.-

Por parte del Sr. Secretario se dió cuenta de la circular recibida del Consell General Interinsular con respecto al acuerdo tomado de iniciar el proceso autonómico de las Islas Baleares según lo que establece el apartado 2º del Art. 143 de la Constitución Española. Por cual motivo y para completar la iniciativa adoptada por el Consell, se debía contar con los acuerdos de ratificación en un sentido u otro de los municipios de las Islas.

Despues de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:
.- Ratificar el acuerdo del Consell General Interinsular de las Islas Baleares, referido al inicio del proceso autonómico de las Islas Baleares, por el cauce establecido en el apartado segundo del Art. 143 de la vigente Constitución Española, acuerdo tomado por el Consell en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 24 de Agosto del año en curso.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL, RAMAL DE "SON FUOS", QUE DESEMBOCA AL PREDIO DE "MONT BLANCH".-

Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual expuso las gestiones realizadas al objeto, con los vecinos de las fincas afectadas del indicado camino de "Son Fuos" que desemboca al predio de "Mont Blanch", asimismo se habían formulado dos proyectos por las empresas RIUSECH E HIJOS, S.A. y VOPSA, cuyos presupuestos ascendían a 2.906.145.- ptas. y 3.082.275.- ptas. respectivamente, estando dispuestos los vecinos de las fincas afectadas a sufragar el 80% del presupuesto por lo que el restante 20% debería correr a cargo del Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el asfaltado del camino vecinal de "Son Fuos", que desemboca al predio de "Mont Blanch" en las condiciones indicadas, y facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para el fin propuesto.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
3 DE SEPTIEMBRE 1981
EL ALCALDE
D. Jaime Alós March
CONCEJALES PRESENTES
D. Juan Ordinas Pascual
D. Bart. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Lorenzo Más Franch
D. Miguel Mestre Barceló
D. Bart. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU CONCURRIR
D. Rafael Forteza Planas
CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Dª Antonia March Salvador
D. Juan Alós Roig

En Santa Margarita a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas diez minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe, en funciones accidental, D. Antonio Font Arduengo.

El Sr. presidente declara abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE INFORME FAVO-

RABLE A LA SOLICITUD DE PERMUTA DEL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION.-

Expuesto por el Sr Presidente el resultado del concurso definitivo de Secretarios de 3ª categoria, segun lo publicado en el B.O.E. de 19 de Agosto 1981, y Vista la peticion formulada por D. Antonio Teodoro de Molina y de Molina Secretario en propiedad de este Ayuntamiento de Santa Margarita, en el sentido de proponer le permuta de la plaza de la Secretaria del Ayuntamiento de Montuiri (Baleares) ostentada por D. Fco. José Parra Palmerin, por la de esta corporacion, se acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Informar favorablemente la peticion de D. Antonio Teodoro Molina y de Molina, Secretario de esta corporacion en el sentido de permutar la propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento de Sta. Margarita, por la propiedad de la Secretaria de Montuiri, ostentada por D. Francisco José Parra Palmerin, de manera que éste último pasara a ser propietario de la Secretaria de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad y en cumplimiento con el Art. 98 del Reglamento de funcionarios de Administracion Local.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD DE INCLUSION DE LAS OBRAS DEL MATADERO EN EL PLAN DE MEJORAS INCA-PALMA AL IRYDA.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual expuso, que a raiz del proyecto del Matadero y dado su elevado importe, se proponia solicitar al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, para incluirlo en el Plan de mejoras INCA-PALMA.

Despues de breve deliberacion, el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar al IRYDA la inclusion de las obras del Matadero en el Plan de mejoras INCA-PALMA, y facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para tal fin.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del dia, el Sr Presidente ordenó se levantara la sesion siendo las veintidos horas treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
17 DE SEPTIEMBRE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia March Salmon
D. Lorenzo Más Franch
D. Miguel Mestre Sancho
D. Bmé. Más Cifre
D. Rafael Fornés Planas
Dª Antonia Quetglas Frontera

En Santa Margarita a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su concurrencia y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistido del Secretario de la Corporacion, accidental, que suscribe D. Antonio Font Arduengo.

El Sr Presidente declara abierta validamente

AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL
78

la sesión, dando ésta principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos compendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

2º.- INFORME SOBRE OFRECIMIENTO DE TERRENOS DE LA FINCA DE SANTA EULALIA, SOLICITANDO A CAMBIO INCLUSION COMO URBANOS EN EL PLANEAMIENTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, DE DETERMINADOS TERRENOS CONSOLIDADOS EN SUS ALREDEDORES.-

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra el Sr. Secretario, el cual leyó íntegramente la petición de D. Antonio Fiol Riera, en el sentido de que previas las cesiones de viales y porcentajes de aprovechamiento medio previstos por la ley fuese incluida una superficie de 45.000.- metros cuadrados ubicada en la finca Santa Eulalia de este Término Municipal, en suelo, urbano, asimismo el mencionado Sr. Fiol se compromete a sufragar los gastos de finalización de infraestructura urbanística de la zona, según el siguiente presupuesto:

1.- ELECTRICIDAD

.- Farolas	770.000'-	ptas.
.- Red de Alta Tensión	2.040.000'-	"
.- Central Transformadora	2.700.000.-	"
.- Red de Baja Tensión	375.000'-	"
Total del Capitulo I	5.885.000'-	ptas.

2.- NIVELACION Y APERTURA DE VIALES

.- Nivelación de calles	1.445.000'-	ptas.
.- Bordillos y encintado	897.222'-	"
.- Asfaltado de calles	1.806.250'-	"
Total del Capitulo II	4.148.472'-	ptas.

3.- RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

.- Red de Alcantarillado	2.051.540'-	ptas.
.- Red de Abastecimiento agua potable	449.616'-	"
Total del Capitulo III	2.501.160'-	"

TOTAL DE LOS CAPITULOS I, II, III = 12.534.632'- ptas.

Dado por enterado el Consistorio de todas las anteriormente mencionadas partidas acordó aceptar por unanimidad la referida oferta bajo las siguientes condiciones:

a).- Por el montante de las obras a efectuar ascendiente a los mencionados 12.534.632.- ptas. se entregarán a este Ayuntamiento tres efectos firmados según requerimiento de D. Antonio Fiol por D. Miguel Malondra Ferrer, como garantía del cumplimiento de la obligación económica de las restantes obras de infraestructura urbanística, cada una de las cuales responderá al importe de un capítulo como sigue: 1º Capitulo de electricidad, un efecto numerado OA0080445 por un importe de 5.885.000.- ptas., otro efecto numerado OA0080438 por un importe de 4.148.472'- ptas. correspondientes al capitulo 2º, y un tercer efecto numerado OA 0167151 por un importe de 2.501.160.- ptas. correspondiente al 3º capitulo. Todos con vencimiento 24- Noviembre- 1984.

b).- Las referidas letras de cambio firmadas por D. Miguel Malondra Ferrer, se irán devolviendo al urbanizador a medida que las tres unidades de obra vayan efectuandose, siempre sometidas a la previa inspección de los Servicios técnicos municipales. La mencionada inspección y recepción de las obras a las que se refiere este punto, habrá de realizarse en un plazo de dos meses a partir de la fecha de petición de recepción al Ayuntamiento

por parte del Urbanizador, señalando las deficiencias si las hubiese, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo máximo de cuatro meses, procediéndose a continuación a una nueva inspección. Si no hubiese acuerdo en cuanto a la inspección, ambas partes se someterán al dictamen de un tercer técnico, el cual se obligan a aceptar.

c).- Caso de que alguna o la totalidad de las partidas de obra, no se efectuase por parte del urbanizador en el plazo previsto de tres años a partir de la fecha de firma de compromiso notarial, el Ayuntamiento de Santa Margarita quede facultado para poner en circulación los efectos de cobertura de garantía, como asimismo a la percepción de las diferencias habidas en el coste de las obras, debido al desfase en el tiempo de ejecución de las mismas, siempre en estricta adecuación al índice del aumento del coste de la vida publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

d).- El urbanizador cede al Ayuntamiento de Santa Margarita una superficie de 9.000.- metros cuadrados, así como los viales que adjunto con esta porción de terreno figuran grafiados en el plano adjunto a esta certificación.

e).- La referida cesión se entiende efectuada en razón de la calificación de terreno urbano de la porción de una cabida aproximada de 45.000.- metros cuadrados grafiados en el plano adjunto, en el contexto general de las Normas Subsidiarias actualmente en período de tramitación y especialmente en los planos reguladores de los mismos, calificación que ha de ser refrendada en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo, a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este Término Municipal de Santa Margarita.

f).- El urbanizador, habrá de otorgar escritura pública de cesión de los viales y del mencionado solar de 9.000.- metros cuadrados. Una vez refrendada la calificación Urbana por la Comisión Provincial de Urbanismo, siendo los gastos de escrituración a cargo del Ayuntamiento de Santa Margarita, y los del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos a cargo del Urbanizador, caso de no producirse el refrendo de Terreno Urbano por la Comisión Provincial de Urbanismo, los terrenos y viales objeto de cesión revertirían automáticamente en propiedad del urbanizador.

g).- Efectuadas las cesiones al Ayuntamiento mediante escritura pública y recepcionadas y finalizadas las obras de dotación urbanística, las redes de Iluminación pública, agua potable, alcantarillado y viaria, pasarán al control del Ayuntamiento de Santa Margarita, como así mismo los gastos originados por su conservación y funcionamiento.

h).- La realización de las obras y la cesión de los terrenos supondrá la automática concesión de la preceptiva licencia de obras así como la de apertura de viales y parcelación por parte de este Ayuntamiento.

i).- Así mismo el Ayuntamiento Pleno, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para realizar gestiones, efectuar comparecencias, ante cualquier autoridad o funcionario público, suscribir documentos, y en fin, efectuar todos aquellos

80

actos y diligencias necesarias para lograr la efectividad del presente acuerdo plenario.

j).- Todas las anteriores condiciones quedan como ya se ha consignado sometidas a la aprobación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término Municipal por la Comisión Provincial de Urbanismo, y habrán de concretarse en un compromiso notarial que ambas partes acuerden suscribir.

2º).- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS E INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA SOBRE LAS MISMAS.

Fueron leidas por el Sr. Secretario las alegaciones presentadas por D. Gabriel Morell Magraner y Dª Felisa Magraner Pastor, con respecto al Avance de las Normas Subsidiarias, fundamentadas en que dicho Avance no califica como zona urbanizable la franja costera del predio de Son Real.

Después de leidas dichas alegaciones y sus argumentos, fué leido el informe del equipo Redactor del Planeamiento, con respecto a ellas, y después de amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Acordar la estimación positiva de las alegaciones presentadas en los siguientes términos modificadores del primitivo Avance:

a).- Incluir la zona costera, que podemos denominar Son Real, propiedad de los Sres. Morell Magraner y Magraner Pastor, de futura previsión del desarrollo urbano de la zona, como zona urbanizable, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Las edificaciones se hallarán alejadas una distancia aproximada de 200 metros, con adecuación a la zona costera.

2ª.- Quedarán recogidas por las Normas Subsidiarias, la protección de los restos arqueológicos de primera importancia, ubicados en la zona.

3ª.- La calificación de la zona será estrictamente residencial, no permitiéndose el uso industrial ni construcciones que exijan una tala importante de árboles.

4ª.- El acceso a la costa será estrictamente peatonal a partir de las primeras edificaciones.

5ª.- Se preservarán los cauces de los torrentes con adecuación a su curso natural.

6ª.- Con respecto a la densidad de población, quedó pendiente hasta completar un estudio con respecto a ello, por los Servicios Técnicos.

7ª.- Superficie aproximada de los solares 1.000.- m² (mil metros cuadrados).

8ª.- La densidad de población máxima será de 55 habitantes / Hectárea.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 Octubre de 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Juan Ordinas Pascual
D. Rafael Fornés Planas
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Dª Antonia Marsh Dalmau
D. Lorenzo Más Francis
D. Bmé. Más Cifre

En Santa Margarita a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD DE INCLUSION DE NUEVO CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL EN EL PLAN DE FINANCIACION DE LOS 2/3 DE LA OBRA, AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y AL CONSELL INSULAR DE MALLORCA.-

Por orden del Sr Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Antonio Quetglas, el cual manifestó que a raiz de los proyectos técnicos realizados sobre las obras de acondicionamiento del nuevo campo de futbol de S'Estanyol, era de urgencia la solicitud de subvenciones económicas tanto del Consejo Superior de Deportes como al Consell Insular, para poder llevar a cabo las indicadas obras.

Después de breve deliberación el Ayto. Pleno acordó por unanimidad, la solicitud de las subvenciones económicas al Consejo Superior de Deportes y al Consell Insular para la realización del Proyecto de acondicionamiento del nuevo campo de futbol de S'Estanyol.

2º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RECEPCION DE LA URBANIZACION "SON BAULO" DE LA COLONIA DE CAN PACAFORT PREVIAS DOTACIONES Y CESIONES URBANISTICAS DEL URBANIZADOR.-

Fué leida por el Sr Secretario la oferta presentada por D. Francisco y D. Sebastian Marsh Quès, proponiendo la realización de obras de infraestructura urbanistica por un importe de 31.062.154.- ptas en la urbanización de Son Baulo de su propiedad, condicionada a la recepción de la urbanización por parte de este Ayuntamiento.

Después de efectuar la comprobación de los pertinentes planos y documentos, el Ayuntamiento tras amplia deliberación, acordó dejar el punto pendiente y establecer contactos con la Asociación de vecinos y propietarios, asi como con el Urbanizador, para discutir las soluciones en que se podria admitir la recepción de la indicada urbanización de "Son Baulo".

3º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE POSIBLE INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA DE LA BAHIA DE ALCUDIA.-

Fueron leidas por el Sr Secretario las alternativas que se ofrecieron a los Ayuntamientos afectados, de la Bahia de Alcudia, al efecto de la construcción de una depuradora mancomunada para depuración de aguas residuales de las dis-

tintas poblaciones.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la futura integración del Ayuntamiento de Santa Margarita en una hipotética mancomunidad para la ejecución de obras de instalación de una Depuradora Colectiva de Sta. Margarita, Muro, Sa Pobla y Alcudia.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que por omisión se dejó de transcribir el acuerdo de aprobación del Presupuesto de Inversiones de 1981, en el acta correspondiente a la Sesión de 30 de Abril de 1981, presupuesto cuyo desarrollo es como sigue:

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor. La Corporación para a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y en Bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A.-) OPERACIONES CORRIENTES

Impuestos directos	
Tasas y otros ingresos	8.845.000.-
B.-) OPERACIONES DE CAPITAL	
Enajenación de inversiones reales	
Transferencias de capital	10.984.000.-
Variación de activos financieros	
Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	19.829.000.-Ptas

GASTOS

B.-) OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	19.829.000.-Ptas
Transferencias de capital	
Variación de activos financieros	
Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	19.829.000.-Ptas.

2º.- Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia

y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION ORDINARIA
DE
30 NOVIEMBRE 1981

DILIGENCIA - En Santa Margarita a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual, como Secretario doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA
DE
11 DE DICIEMBRE 1981

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marqués

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia Marqués Salmerón
D. Miguel Mestre Barceló
D. Lorenzo Más Francés

En Santa Margarita a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las quince hora diecisiete minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marqués, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presente los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

D. Bmé. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Rafael Formes Planas
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Ordines Pascual

El Sr. Presidente declara abierta seguidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO DE LA AUDIENCIA DE PALMA, ACORDANDOSE SI PROCEDE NO RECURRIR NI PERSONARSE EN EL SUPREMO.-

Fué leida por el Sr. Secretario la sentencia de la Audiencia de Palma emitida por la Sala de lo Contencioso sobre el pleito interpuesto por el arquitecto Sr. Oleza contra este Ayuntamiento.

Después de breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y acordó no recurrir ni personarse en el Supremo.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RECEPCION DE LA URBANIZACION "SON BAULÓ" DE LA COLONIA DE CAN PICAFORT, PREVIAS DOTACIONES URBANISTICAS.-

Leida por el Sr. Secretario las condiciones de la oferta presentada por los propietarios de la urbanización "Son Baulò", D. Francisco y D. Sebastián Marqués Queñ, de la Colonia de Can Picafort de este término municipal, las cuales quedaron sobre la mesa en la sesión celebrada de fecha 30-10-81, a causa de aportación de aclaraciones con respecto al estado del alumbrado público de la mencionada urbanización.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación acordó recepcionar la referida urbanización bajo las siguientes condiciones:

AYUNTAMIENTO DE ALTA VALIRA
STA. MARGARITA

INVERSIONES EN DOTACION DE SERVICIO

A.- Pavimentación (según proyecto del arquitecto D. Pedro Garau)
Capítulo único ---------- 16.033.934.- ptas.

B.- Alcantarillado y valoneria (según proyecto del Ingeniero Industrial D. Jaime Ribas)
Capitulo de alcantarillado ---- 14.597.209.- ptas.
capitulo de agua potable ------ 431.011.- "
total -- 15.028.220.- "

CESIONES

Los viales y zonas verdes grafiados en el Plano acompañante de la solicitud presentada por los urbanizadores.

CONDICIONES

a).- La ejecución de las obras de dotación de servicios amparadas por las partidas económicas conceptuales anteriormente reseñadas deberán estar concluidas en un plazo máximo de 12 meses a partir de la firma del documento notarial garante de la recepción.

b).- Los urbanizadores se comprometen a entregar al Ayuntamiento de Santa Margarita, tres efectos cambiables aceptados por un importe equivalente a los tres capitulos mencionados respectivamente de 16.033.934.-, 14.597.209.- y 431.011.- ptas., con vencimiento a 12 meses de la firma del documento notarial. Las referidas cambiales se irán devolviendo al urbanizador a medida que los diferentes capitulos de obra vayan concluyendose, previa inspección y aceptación de los técnicos municipales. En el caso de no existir acuerdo sobre la correcta conclusión de las obras, tanto el Ayuntamiento como el urbanizador se obligan a aceptar el dictamen de un tercer técnico.

c).- La mencionada recepción de las obras habrá de realizarse en un plazo máximo de un mes a partir de la petición de inspección por parte del urbanizador, asimismo si existiera cualquier deficiencia deberá ser subsanada en el plazo máximo de dos meses, procediendose a una nueva inspección.

d).- La realización de las obras y cesión de los terrenos impondrá la automática concesión de la preceptiva Licencia urbanística municipal.

e).- El Ayuntamiento Pleno acordó asimismo facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar gestiones, efectuar comparecencias, suscribir documentos y en fin efectuar todos aquellos actos y diligencias necesarias para lograr la efectividad del presente acuerdo plenario.

f).- Todas las anteriores condiciones y estipulaciones quedan sometidas a la aprobación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término municipal por la Comisión Provincial de Urbanismo y habrán de estar incluidas en el referido documento notarial garante de la recepción de la urbanización".

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE AMBITO DE FUNCIONAMIENTO DEL FUTURO MATADERO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

Fueron leidas las alternativas ofrecidas de la Delegación del Ministerio de Agricultura en cuanto a la normativa a seguir para los mataderos, los cuales por su clasificación se debia decidir o tomar acuerdo sobre el ambito de funcionamiento, ya fuese local para el término municipal, o de ambito comarcal.

El Concejal Sr. Bauzá Más, dio unas expli-

cociones en cuanto a los funcionamientos de los distintos mataderos locales o comarcales, y después de amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno decidió dejar el punto pendiente, para una mejor información sobre el tema.

4º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DEL ENCINTADO Y BORDILLO DE CALLES DE LA COLOMA VIRGEN DEL CARMEN DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

(~~Tomar~~) El Sr. Secretario expuso el tema en cuestión indicando que dichas obras estaban incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, significando que la contratación de las obras corría a cargo del Ayuntamiento, debiendo efectuarse antes del día 15 de diciembre próximo, para su debida comunicación al Consell General Interinsular y que en caso de no cumplirse dicho requisito, quedaría sin efecto la subvención concedida.

Fueron leídas las ofertas recibidas o presentadas para tal fin, siendo de la forma siguiente:

1ª.- Oferta de D. Pedro Batle Rompart - 6.235.000.- ptas.
2ª.- Oferta de Construcciones Mabel, s.a. - 6.375.000.- "
3ª.- Oferta de Construcciones Mau, s.a. - 6.000.000.- "
y otra con precio unitario del metro lineal de 780.- ptas + 15% Benef. Ind. + I.T.E.
4ª.- Oferta de Construcciones Pastor, s.a. - 5.980.540.- "
y otra con precio unitario del metro lineal de 765.- pts. + 15% Benf. Ind. + I.T.E.

Después de breve discusión en cuanto a la forma de presentación de las ofertas, ya que unas venían con importe total de obra y otras con precio unitario del metro lineal. El Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación acordó efectuar la contratación con la oferta más barata, correspondiente a la de Construcciones Pastor, s.a., facultando al Sr. Alcalde-Presidente para realizar los trámites necesarios para efectuar la contratación.

5º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE POSIBLE PERFORACION DE UN POZO A UBICAR EN TERRENOS MUNICIPALES (CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL) DESTINADO AL SUMINISTRO DE LA FUTURA RED MUNICIPAL DE AGUA.-

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Antonio Quetglas, el cual expuso la necesidad de empezar con las gestiones y trabajos previos a la futura instalación municipal de aguas potables, y que con ello se debía empezar como cosa lógica con el alumbramiento de agua mediante la perforación de un pozo, y a ser posible en terrenos municipales, como podrían ser los del campo de futbol de Sa Estanyol lo cual ponía a consideración del Consistorio para que tomase acuerdo si procedía.

Tras breve deliberación el Pgtº Pleno acordó efectuar la perforación o sondeo de un pozo a ubicar en terrenos del campo de futbol Sa Estanyol de esta Villa.

6º).- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 1981.-

Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el presupuesto de Inversiones para 1981, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 30-4-81 toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1981, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa

que el resumen por capítulos:

INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Impuestos directos ---
Tasas y otros ingresos --- 8.845.000.- ptas

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Enajenación de Inversiones reales ---
Transferencias de capital --- 10.984.000.- "
Variación de activos financieros ---
Variación de pasivos financieros ---

TOTAL INGRESOS 19.829.000.- Ptas

GASTOS

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales --- 19.829.000.- ptas
Transferencias de capital ---
Variación de activos financieros ---
Variación de pasivos financieros ---

TOTAL GASTOS 19.829.000.- ptas.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de lo que se extiende la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 DICIEMBRE 1981

SESION ORDINARIA
DE
29 ENERO DE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Rafael Formés Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia March Palmer

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Ordinas Pascual
D. Lorenzo Más Francis

CONCEJALES QUE HAN FALTADO
Ninguno

DILIGENCIA.- En Sta. Margarita a Treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen de lo cual, como secretario doy fé.-

Vº Bº
EL ALCALDE

En Santa Margarita a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintiuna hora quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día, se

deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICIONES DE DIMISION FORMULADAS POR LOS CONCEJALES D. JUAN ORDINAS PASCUAL Y D. LORENZO MAS FRANCH RESPECTIVAMENTE.-

Se dió cuenta de unos escritos, procediendo a su lectura, presentados por los antes aludidos Concejales del grupo de Ucd, respectivamente D. Juan Ordinas Pascual, teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal Permanente, y D. Lorenzo Más Franch, delegado de Gobernación y encargado de la policía Municipal, en los que se exponía en el caso de D. Juan Ordinas que dimitía por claras discrepancias con la línea de conducta del actual Consistorio, y en el caso de D. Lorenzo Más por razones de índole personal.

El Sr. Secretario hizo mención del derecho a la renuncia que les asistía según lo dispuesto por la Ley de Elecciones Locales art. 11 puntos 5 y 6, y la Corporación decidió por unanimidad aceptar las antedichas dimisiones, y asimismo dirigir escrito a la Junta Electoral de Zona, a fin de que por ésta se proceda a emitir credenciales a los siguientes candidatos del mismo grupo, a fin de que puedan efectuarse en toma de posesión.-

2º).- TOMAR ACUERDO SOBRE POSIBLE COMPRA DEL INMUEBLE SITO EN C/. ANTONIO MAURA, 1 DE ESTA VILLA, CON DESTINO A AMPLIACION DE VIALES.- Por orden del Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Torres el cual expuso la posibilidad de compra y destino a viales, del inmueble de la calle Antonio Maura, 1 de esta Villa, pero manifestó después que al existir una fuerte diferencia entre el precio pedido por el propietario y el que el Ayuntamiento estaba dispuesto a pagar, aconsejaba dejar el punto en suspenso. La Concejal Sra. Marsá pidió aclaraciones sobre la cuidada diferencia y el Sr. Torres dijo que el propietario del inmueble pedía una cantidad de cinco millones de ptas. que el Ayuntamiento no estaba dispuesto a pagar. El Ayuntamiento Pleno decidió dejar el punto en suspenso.

3º).- INFORME SOBRE RELACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 1982.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual informó sobre la relación de anteproyectos de obras que a consideración del Consistorio se debían solicitar al Consell General Interinsular para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y servicios para el ejercicio de 1982. Dichos proyectos por orden de preferencia serán como sigue:

1º.- Dos transformadores de energía eléctrica para la Colonia de Son Serra de Marina, Virgen del Carmen, cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 15.348.800.- ptas. Solicitando una subvención a fondo perdido del 45% quedando así una aportación municipal del 55% siendo por tanto de 8.441.840.- ptas. la aportación municipal y de 6.906.960.- ptas. la aportación del Consell.

2º.- Riego asfáltico en calle Colonia de Cala Beafort, con el siguiente presupuesto:

calle Marina.-	7.200 m² x 360 ptas/m²	= 2.592.000.-
calle F. Fuster.-	3.000 m² x 360 "	= 1.080.000.-
	TOTAL	3.672.000.-

siendo la aportación municipal de 2.019.600.- ptas. y la aportación del Consell a fondo perdido de 1.652.000.- ptas.

3º.- Riego enfaltizo parcial en calle de Sta. Margarita, con el siguiente presupuesto:

calle Progreso	330 m² x 360 pts/m²	=	118.800.- pts.
" Industria	1500 m² x " "	=	540.000.- "
" Corta	600 m² x " "	=	216.000.- "
" La Paz	600 m² x " "	=	216.000.- "
" Es Clevet	1600 m² x " "	=	576.000.- "
" Travesia de Marina	2100 m² x " "	=	756.000.- "
" Poniente	640 m² x " "	=	230.400.- "
	TOTAL	=	2.653.200.- Hts

siendo la aportación municipal de 1.459.260.- Hts y la aportación del Consell a fondo perdido de 1.173.940.- pts.

Tras breve deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la relación de obras y solicitar del Consell su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1982.

4º/- PETICION DE LA CONCEJAL SRA. MARCH SOBRE INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO PLENO, ASI COMO PETICION DE LA MISMA CONCEJAL EN DEMANDA DE PUNTUALIZACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDIA.-

Tomó la palabra la concejal Sra. March, la cual pidió la opinión del Consistorio sobre la procedencia del método empleado en el reparto del Expediente de Contribuciones Especiales, aunque especificando que ella ya sabía que era absolutamente legal. El Sr. Alcalde expuso que el expediente era correcto, confeccionado con arreglo a derecho y en estricta sujeción al R.D. 3250/76 y se eligió un baremo legal. La concejal Sra. March aludió de nuevo al tema, alegando a la conciencia de todos los miembros del Consistorio, y el Sr. Quetglas pidió información al Sr. Secretario sobre si se había cumplido con todos los requisitos legales y si el expediente estaba o había sido expuesto en información pública y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a lo que el aludido respondió que sí los había cumplido, y que en fecha y plazo legal no se había presentado ningún recurso, por lo que el que se presentaba ahora no estaba en plazo con respecto al anuncio publicado en el B.O.P. La Sra. March aludió de nuevo a la conciencia de los miembros del Consistorio, contestando que dudaba de la dignidad de los que aprobaron el baremo del expediente, quedando por tanto el punto en que el expediente en su actual estructura se mantiene y quede en su mismo estado, aunque se podía recurrir, según lo incluido en las notificaciones presentadas con posterioridad. La Sra. March aludió a que el Sr. Alcalde se explicase sobre declaraciones en prensa, sobre si había o no había cordialidad en las relaciones entre el grupo mayoritario y la oposición a lo que el mismo contestó que él no consideraba que no lo fueran dado que no había jamás mal de ningún miembro de la Corporación, y por tanto no podía decir que por su parte hubiese malas relaciones.

5º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURAS.-

Fué leido por el Sr. Secretario la propuesta presentada por Limpiezas Urbanas de Mallorca, referente a la actualización de las tarifas aplicables durante el año 1982. Se aceptó el aumento contractual en un 13% y un acuerdo

por día festivo de 5.000.- ptas., sugerió el Sr. Alcalde que en el precio total de contrato quedara englobado el servicio de recogida de basuras del Matadero Municipal durante los meses de verano.

Por el Sr. Secretario fué expuesta la petición de subida de precios del suministro de agua potable a la colonia de Can Picafort, presentada por la empresa FUSOSA "Fuente de los San Juan, s.a.". Después de examinar las estipulaciones contractuales con dicha empresa y tras breve deliberación el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el aumento de tarifas sobre el metro cúbico de agua potable suministrada por FUSOSA, quedando fijado el precio en 10'75 ptas/m³ para el presente año 1982 y en 11'25 ptas/m³ para el ejercicio 1983. Asimismo se acordó emitir el preceptivo informe destinado a integrarse en el expediente a presentar a la Junta Provincial de precios a través del Gobierno Civil de Baleares relativo a la autorización de aumento de tarifas del servicio de agua potable a Can Picafort.

6º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPLANTACION DE NUEVO HORARIO PARA CELEBRAR LAS SESIONES PLENARIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Tomó la palabra el Sr. Alcalde el cual propuso y a petición de algunos concejales, que a partir de la fecha y con motivo de la temporada veraniega, se cambiase el horario de celebración de los Plenos, pasando a las mañanas, debido a que la mayoría de los concejales tenían ocupaciones que reclamaban su presencia en las horas de la noche, motivo por lo que sugería el cambio de horario.

A lo que se opuso la Sra. Marsh, diciendo que le parecía mejor el horario actual, y con el voto en contra de los concejales del PSOE y el voto a favor del resto de los concejales y del Sr. Alcalde, se decidió que a partir del mes de febrero, el horario de las sesiones sería por las mañanas.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las 22'15 horas, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
26 FEBRERO 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia March Dalmau

En Santa Margarita, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado

D. Miguel Mesta Bauzá
D. Rafael Fornés Planas
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Juan Alós Roig
D. Bmé. Mas Cifre
CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó de la forma siguiente:

1º/.- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA RECEPCION DE CREDENCIALES Y PUESTA EN POSESION DE SUS CARGOS A LOS NUEVOS CONCEJALES DE ESTE CONSISTORIO CON MOTIVO DE LA DIMISION Y POSTERIOR ACEPTACION DE LOS CONCEJALES SRES. LORENZO MAS Y JUAN ORDINAS.-

Fueron leídas por el Sr. Secretario las credenciales recibidas y emitidas por la Junta Electoral de Zona de Inca, expresivas de la designación de Concejales para el Municipio de Sta. Margarita, a favor de D. José Sayá Aloy y D. Simón Estelrich Alós, en razón de las dimisiones de D. Lorenzo Más Franch y D. Juan Ordinas Pascual, respectivamente.

El Ayuntamiento se dió por enterado y expresó su conformidad, tomando posteriormente los nuevos concejales aludidos posesión de sus cargos, quedando integrados en el Consistorio.

2º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE POSIBLE COMPRA DEL INMUEBLE SITO EN C/. ANTONIO MAURA, 1 DE ESTA VILLA CON DESTINO A AMPLIACION DE VIALES.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente, el cual expuso el asunto referente a la posible compra del inmueble sito en c/. Antonio Maura, 1, punto que ya se había dejado pendiente en la pasada sesión, y que puesto de nuevo en contacto con el propietario, ofrecía el indicado inmueble al precio de 4.500.000.- ptas.

Después de amplia discusión se llegó a la decisión de que el precio era claramente excesivo, por la mayoría de los miembros. El Sr. Alós Roig aludió a que se podría pedir un nuevo precio más económico.

El Sr. Alcalde propuso que se llegara entre los miembros del Consistorio a un justiprecio para hacer una contra-oferta al interesado, a efectos de intentar llegar a un acuerdo.

Se decidió hacer una oferta de 3.000.000.- ptas. al propietario del inmueble sito en c/. Antonio Maura, 1 de esta localidad.

3º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICION DE LA COMISION DE CULTURA, REFERENTE A LA IMPOSICION DE NOMBRE ESPECIFICO AL NUEVO COLEGIO NACIONAL MIXTO DE SANTA MARGARITA.-

A propuesta de la Comisión de Cultura se leyó por el Sr. Secretario un escrito procedente del Claustro de Profesores en el sentido de solicitar un nombre específico al Colegio Nacional Mixto de Sta. Margarita y proponiendo además la denominación de "Eleonor Borda" en honor a Dª Eleonor Borda, Maestra Nacional que fué durante toda su vida en la escuela de nuestro pueblo, dedicada por entero a la instrucción y educación de las niñas de Sta. Margarita. Después de la exposición tomó la palabra la concejal Sra. Quetglas, la cual defendió la propuesta y expuso además una pequeña memoria de la vida de la indicada Sra. Dª. Eleonor Borda, rogando además interpretar el

sentir de las numerosísimas alumnas mujeres que hoy representan la casi totalidad de nuestro censo escolar.

Después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la imposición del nombre específico "ELEONOR BOSCH" al Colegio Nacional Mixto de Sta. Margarita, y que se inicie el correspondiente expediente para tal fin.

4º.- MOCION ALCALDIA - TOMAR ACUERDO SOBRE SUBASTA DE LAS ZONAS COSTERAS DEL TERMINO MUNICIPAL, A EFECTOS DE EXPLOTACIONES TEMPORALES VERANIEGAS, SEGUN DELIMITACION REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 26-2-82.-

Se dejó una moción de la Alcaldía, al amparo del Art. 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, para tomar acuerdo sobre llevar a cabo la subasta de la explotación de las playas del término municipal, dado que la notificación de la Jefatura de Costas, había llegado con posterioridad a la confección del orden del día y era de urgencia para su tramitación cara a la temporada veraniega.

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad las bases de la subasta, siendo las mismas que las del pasado año 1981, procediendo a incrementar un porcentaje equivalente al experimentado por el índice del coste de la vida, los importes base de salida mínima por cada lote objeto de subasta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el punto de ruegos y preguntas, la Concejal Sra. Marín inquirió al Sr. Alcalde sobre el porqué se seguía celebrando los Plenos por la noche habiéndose decidido el cambio de horario por las mañanas, a lo que el Sr. Alcalde contestó, que según ya se dijo hasta pasado el invierno no era necesario el cambio de horario. Asimismo inquirió sobre unas obras que según le habían indicado se estaban realizando en una calle de Cala Bretfort. El Alcalde indicó que desconocía tales obras y que se procedería por parte de los servicios técnicos a investigar los hechos. Asimismo se inquirió por la Sra. Marín el estado de la confección de las normas subsidiarias, a lo que el Sr. Alcalde contestó que había una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las 22'20 horas, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE
26 DE MARZO 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marda

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. Ximón Estelrich Alós
D. José Gayá Alós
Dª Antonia Marda Dalmau
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. siendo las veintinueve hora cincuenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jaime Alós Marda, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la corporación, que suscribe D. Fco. - José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Toni Gayá

El Suplente

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA
(BALEAR S)
DILIGENCIA: Para hacer constar que en el presente folio, se ha estampado la firma de tres Sres. Concejales por error, antes de acabarse la transcripción total del acto
Fecha 7 Abril 82. EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA SECRETARIA

1º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CREACION PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y METODO DE PROVISION.- (Art. 5º punto a RD 3/1981)

Expuesta por el Sr. Secretario la necesidad a medio plazo de la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en base a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 5 del R.D. Ley 3/1981. Después de amplia deliberación se acordó la creación de la referida plaza con arreglo a lo dispuesto por el R.D. 3046/1977 de 6 de octubre. Se pasó a votar la puntodología y parte de nueve miembros del Consistorio se decidió dar consideración al hecho de haber puesto reparos a la Corporación con anterioridad, a lo que se opuso Dª Antonia Marda exponiendo que ella veía más necesaria la oposición de concurrencia libre, procediéndose a la votación, de la que se obtuvo un resultado de 9 votos a favor del concurso y uno de la oposición libre.

2º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CUBRIR PLAZA VACANTE EN PLANTILLA DE PEON MUNICIPAL.-

Expuesta por el Sr. Secretario la existencia de una vacante existente en la Brigada Municipal, producida por la muerte de su anterior Titular, el Consistorio se dió por enterado del tema, y en base a lo dispuesto por el punto c del Art. 5º del R.D. 3/1981 de 16 de Enero, que permite a las Corporaciones Locales la determinación del método para el ingreso en los subgrupos de Admón. Especial, después de breve deliberación y con el voto en contra de Dª Antonia Marda se acordó acudir al método de Concurso-Oposición.

3º).- APROBACION SI PROCEDE DE NIVELES ASIGNADOS A PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION Y DE LAS NUEVAS RETRIBUCIONES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE

AYUNTAMIENTO.-

Leído por el Sr. Secretario el informe elaborado por él en su calidad de Secretario-Interventor en el cual se hace un exhaustivo desarrollo de la legislación aplicable en materia retributiva, concretamente a lo dispuesto por el R.D. 211/82 de 1 de Febrero. Hecha asimismo la exposición de los diferentes niveles correspondientes a cada uno de los Funcionarios existentes en esta Corporación, en base al criterio de la Corporación y al nº de habitantes del término municipal. Se acordó tras breve deliberación desarrollar las retribuciones para el ejercicio 1982, como sigue:

Conceptos contemplados: complemento de destino, prolongación de jornada, incentivo de productividad, gratificaciones extraordinarias.

Sobre el anterior desarrollo de conceptos de masa salarial, se acordó incrementar de acuerdo con lo dispuesto por el R.D. anteriormente relacionado, en concepto de incentivo de productividad el 120% para Cuerpos Nacionales, el 100% para Funcionarios Admón. General, el 100% para Funcionarios de Admón. Especial, el 100% para Funcionarios de la Policía Municipal y el 100% para Funcionarios de Oficios. Asimismo se fijó una gratificación especial para Auxiliares de admón. Gral. de cuatro mil pesetas, fijándose asimismo una gratificación en concepto de plus de nocturnidad para la Policía Municipal ascendiente a cuatro mil quinientas pesetas.

En cuanto a los niveles aplicables a las diferentes categorías del Funcionariado se acordó como sigue: Secretario, nivel 16.- Administrativo categoría Jefe Negociado, nivel 11.- Auxiliar Administrativo, nivel 5.- Admón Especial, aparejadores, nivel 7.-

4º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION TEMPORAL DE TRES AYUDANTES POLICIAS MUNICIPALES.-

Tomó la palabra el Sr. Presidente el cual expuso la necesidad de la contratación para la temporada de verano, como en años anteriores, de dos ayudantes de la policía Municipal, dado que este año además por motivos de accidente de un contratado, se precisarían tres para cubrir las necesidades. Puesto el tema a consideración y Ayuntamiento Pleno decidió por unanimidad, con la abstención de la Sra. Nardi, la contratación de tres ayudantes de la Policía Municipal para la próxima temporada de verano. Se estableció el procedimiento para la contratación, y la difusión de anuncio para las inscripciones durante el plazo de diez días hábiles a partir de la exposición al público.

5º).- INFORMACION DE LA COMISION DE FIESTAS SOBRE LOS FESTEJOS DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Tomó la palabra, por orden del Sr. Presidente el concejal Sr. Forés, el cual expuso la programación en síntesis de las fiestas de la Beata del actual año 1982 así como una relación de los conjuntos, orquestas y artistas contratados para tal fin y los presupuestos de dichas contratas.

El Sr. Alcalde-Presidente señaló que la programación de las fiestas de Clot Picafort y Son

Cerra quedaban pendientes de programación y se expondrían en su día.

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado

6º).- TOMAR ACUERDO SOBRE INTEGRACION EN LA MANCOMUNIDAD DE LA DEPURADORA DE LA BAHIA DE ALCUDIA.-

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde-Presidente con especificación a cargo del Sr. Secretario de los diferentes presupuestos necesarios para acometer las obras de construcción de "sistema de depuración de aguas residuales" según le decisión de los Ayuntamientos de Sta. Margarita, Muro, La Puebla y Alcudia, de integrarse en mancomunidad, o acometer las obras individualmente, después de amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno manifestó su voluntad unánime en el sentido de manifestarse favorablemente a la solución colectiva, y por consiguiente integrarse en la comunidad de referencia, que según organigrama económico inicial y aproximado tendría un reparto económico del siguiente tenor;

Sta. Margarita	17.000.000,- ptas.
Can Picafort	87.000.000,- "
Muro	29.000.000,- "
Playa de Muro	49.000.000,- "
La Puebla	43.000.000,- "
Alcudia	31.000.000,- "
Pto de Alcudia	89.000.000,- "
Total	345.000.000,- "

y con unos gastos de mantenimiento comunitario de veinticinco a veintiseis millones de pesetas al año. En el mismo acto se acordó solicitar el pertinente "Expediente inicial de auxilio" por importe de un 50-60 % de subvención del presupuesto de obras a fondo perdido, y usar en su caso la línea especial de crédito del Banco de Crédito Local de España, para subvenir a las necesidades económicas del resto del proyecto.

Asimismo se acordó encargar a la Dirección de Obras Hidraúlicas un estudio sobre la solución de depuradora única, dado que el referido Organismo le efectuaría sin coste para el Ayuntamiento, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para recibir todos los documentos, efectuar todas las gestiones, y en fin ostentar la representación de la Corporación de su presidencia, para todos los asuntos relacionados con las obras de referencia.-

7º).- TOMAR ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE INFRACCION URBANISTICA INCOADO A D. LUIS FONTCLARA JARDI.-

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado del contenido del expediente por infracciones urbanísticas incoado contra D. Luis Fontclara Jardi, a instancias de D. Manuel Moro Arias, representado por el letrado D. Antonio Montserrat, los pormenores del cual fueron expuestos por el Sr. Aparejador municipal a instancias del Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad decidió instar al denunciado a legalizar la situación del inmueble, en la parte que fuese posible, y en el mismo acto decidió proseguir el expediente, sin menoscabo de lo que pueda disponer en su día la Comisión Provincial de Urbanismo. Dª Antonia Marsh hizo mención de que en su opinión, el denunciado D. Luis Fontclara

SESION ESPECIAL
28-MAYO-1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. Jose Gayá Aloy
Dª Antonia March Dalmau
D. Juan Alós Roig
D. Miguel Mestre Barceló
D. Bmé. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

ninguno

Jardi no era el único infractor de la legislación vigente en materia de urbanismo y asimismo manifestó que era penoso que dos vecinos de la villa estuvieran en situación de litigio y violencia.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las 23'30 horas, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

En Santa Margarita a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas cuarenta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseña, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el Art. 13 del Real Decreto Ley, de 16 de Enero.

Discutido detenidamente dicho proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la hacienda local que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación con la salvedad presentada por los concejales Dª Antonia March y D. Juan Alós, haciendo referencia particularmente la primera al hecho de que la cantidad consignada al presupuesto de inversiones no tenía explicación detallada de su destino, y asimismo le pareció excesiva la partida destinada a dietas de miembros de la Corporación, y de manera pequeña la consignada a los mismos gastos de los funcionarios, presentando la sugerencia de mantener los gastos de representación del Consistorio en la misma cuantía que el año anterior, destinando la diferencia a financiar actividades culturales. El concejal D. Juan Alós se solidariza con la petición de Dª Antonia March. Los demás miembros estiman que el proyecto debe mantenerse en la forma que ha sido presentada. Puesto este punto a debate, se acordó tras breve deliberación prestarle su aprobación plena, si bien la concejal Dª Antonia March Dalmau hizo constar que se mantenía con la observación ya expuesta.

Quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I .- Impuestos directos	33.244.392.-	Pts.
CAPITULO II .- Impuestos indirectos	5.540.000.-	"
CAPITULO III .- Tasas y otros ingresos	55.821.000.-	"
CAPITULO IV .- Transferencias corrientes	13.783.753.-	"

CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales 360.855.-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de inversiones reales .- —

CAPITULO VII.- Transferencias de capital ..... —

CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros ... —

CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros.— —

TOTAL INGRESOS ..... 108.750.000.- Ptas

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Remuneraciones del personal .... 43.823.066.- ptas.

CAPITULO II.- Compra de Bienes corrientes y servicios. 49.633.544.- "

CAPITULO III.- Intereses ..... 1.552.297.- "

CAPITULO IV.- Transferencias corrientes ..... 1.255.000.- "

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones reales ..... —

CAPITULO VII.- Transferencias de capital ..... 12.121.076.- pts.

CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros... —

CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros.— 365.017.- "

TOTAL GASTOS ..... 108.750.000.- "

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el quorum establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, y

SESION ORDINARIA

28 - Mayo - 1982

EL ALCALDE

D. Jaime Alós Marsá

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Quetglas Frontera

D. Bueí. Nadal Gayá

D. Rafael Formás Planas

D. Simón Estelrich Alós

D. José Gayá Aloy

Dª Antonia María Salmerón

D. Juan Alós Roig

D. Miguel Mestre Bauzá

D. Bueí. Más Cifre

Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

ninguno

firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

En Santa Margarita a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las 22'20 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsá, se reunió el Ayuntamiento en la Casa consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Salamanca.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPOSICION EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE: APERTURA.

NIVELACION Y PLANIFICACION DE CALLES, ENCINTADO DE ACERAS Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LA COLONIA DE SON SERRA DE MARINA.-

Expuesto el montante ascendiente a 24.404.339.- ptas. del total de las referidas obras, por el Sr. Secretario, según presupuestos de instalación por parte de G.E.S.A., y de realización de obras incluidas en el Plan Provincial de obras y servicios para 1982, a saber, encintado y colocación de bordillo en aceras, cuyo adjudicatario fué en su día la empresa PASTOR, S.A., y de apertura y nivelación de calles, cuyo adjudicatario fué la empresa Melchor Marcerá, S.A., Despues de amplia deliberación se acordó por unanimidad, 1º.- Establecer la imposición del expediente de contribuciones especiales por un importe de 15.808.000.- ptas.

2º.- A sugerencia de la edil del P.S.O.E. Dª Antonia Mardi, apoyada por su compañero de partido D. Juan Alós, establecer el módulo de reparto de forma mixta, como sigue: el 50% del importe del expediente individual por unidad de propiedad, ya sea solar o casa edificada, y el restante 50% en base al módulo de m², para todas las obras excepto para el bordillo, cuyo único módulo será el metro lineal.

Asimismo y en el mismo acto se decidió que en base a lo dispuesto por el Art. 25 punto 2, Ley 40/1981 de 28 de Octubre, el porcentaje de aportación de los vecinos ascenderá al 90% del importe que soporte la Corporación.

De igual manera se acordó el inicio oficial de las obras de electrificación, previa notificación del acuerdo a la compañía instaladora

2º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONTRATACION DE OBRAS DE BACHEO Y RIEGO ASFALTICO DEL PASEO COLON Y AVENIDA TRIAS DE LA COLONIA DE CAN PICAFORT.-

Previo informe del Sr. Alcalde-Presidente en el que se hace referencia a la urgente necesidad de proceder a un bacheo y adecentamiento del Pº Colón y Avda. Trias, cara a la temporada veraniega, y en base a lo dispuesto en el apartado a) del punto uno del Art. 6º de la referida Ley 40/1981 de 28 octubre, y previa solicitud de presupuestos para la ejecución de las referidas obras, se leyeron por el Sr. Aparejador los presupuestos y ofertas aportadas por los licitantes que fueron a saber: las compañías, MAN, Construcciones SIQUIER, Construcciones Melchor Marcerá, y Construcciones Hull Sastre. A continuación por el Ayuntamiento Pleno, cotejadas las calidades y precios y con la excepción de los ediles del P.S.O.E. Dª Antonia Mardi y D. Juan Alós, que consideraron la obra como provisional, dado que el año próximo se piensa que ha de procederse a la instalación de aguas residuales, para la proyectada nueva depuradora, se procedió a la adjudicación provisional, una vez computada la aportación de la garantía provisional a la compañía Construcciones Hull Sastre, S.A. cuya oferta incluía; dos pasadas de riego asfaltico tipo ECR 5 kgr./m², previo bacheo, a un precio por m² de 273'70 ptas., quedando elevada la adjudicación a definitiva, transcurrido el plazo reglamentario, a cuya finalización se procederá a la firma del oportuno contrato de ejecución. Asimismo se acordó contratar aparte, un bacheo general

de los viales de la Colonia de Can Picafort.

3º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE LIMPIEZA DE PLAYAS PARA EL EJERCICIO 1982.-

Leidas por el Sr. Secretario las Bases del mencionado concurso que incluian como puntos básicos, precio a la baja: 1.700.000,- ptas a la baja, ambito: playas de Can Picafort, Son Baulo y Son Serra, duración: período comprendido entre el 1 de Junio y el 31 de Octubre 1982, servicio diario, plazo 7 días hábiles a partir de la publicación en el B.O.P., garantias: inicial 2% del precio de salida, definitiva: 4% del remate, fueron encontradas adecuadas y conformes y el Ayuntamiento Pleno acordó aprobarlas por unanimidad.

4º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION DE FINANCIACION AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, la problemática de financiación, de una serie de proyectos municipales de necesaria realización a corto plazo, dado que en el caso de no realizarse se perderian subvenciones de los Organismos preautonómicos y estatales, y relacionadas las necesidades económicas, destinadas a compra de maquinaria, vehiculos, solares para ubicación de instalaciones socio-sanitarias, y pago de proyectos técnicos de nuevo matadero municipal, ampliación y reforma del campo de fútbol de "S'Estanyol", Unidad Sanitaria Local, prospecciones para la localización de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de aguas potables, asi como las partes económicas de aportación municipal para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, el Ayuntamiento Pleno, con la mayoria legal contemplada en el punto f art. 3º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, relativo a "Aprobación de las operaciones de crédito y empréstitos" y con el voto en contra de los dos concejales del PSOE Dª Antonia Marcé y D. Juan Alós, acordó elevar al Banco de Crédito Local de España, una certificación del presente punto específico del Pleno, a fin de solicitar del referenciado Organismo financiero, la concesión de un crédito por valor de 30.000.000.- de pesetas, de cuyos plazos de amortización y tipo de interés, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno una vez iniciadas las gestiones y especificadas las condiciones en que se llevará a cabo la operación financiera de referencia. En el mismo acto se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jaime Alós Marcé, para suscribir todos los documentos, efectuar todas las comparecencias y en fin realizar todas las gestiones para llevar a buen fin el acuerdo, en representación de la Corporación de su presidencia.

5º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION TEMPORAL DE TRES AYUDANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Leidas por el Sr. Secretario las solicitudes presentadas a este Ayuntamiento, como respuesta a la pública convocatoria que este Ayuntamiento efectuara en su dia, que resultaron estar suscritas por Dª Catalina Bibiloni Roig, D. Gabriel Estelrich Huntaner, D. Juan Matas Molinas, D. Martin Frontera Morey, Dª Juana-Teresa Calvo Ferriol y puesta a votación del Consistorio la elección en razón de los méritos aportados, certificados de estudios, colorimo, experiencia en trabajo similar, servicios prestados anteriormente a este

Ayuntamiento, etc., le mencionada votación arrojó el siguiente resultado:

D.ª Catalina Bibiloni Roig – 7 votos
D.ª Juana-Teresa Calvó Ferriol – 6 votos
D. Martín Frontera Morey – 3 "
D. Juan Matas Molinas – 2 "
D. Gabriel Estelrich Muntaner – 6 "

Quedando por tanto elegidos, con la abstención de los dos regidores del P.S.O.E.:

D.ª Catalina Bibiloni Roig
D.ª Juana-Teresa Calvó Ferriol
D. Gabriel Estelrich Muntaner

A los cuales se les extenderá contrato de trabajo temporal con vigencia desde el 1 de Junio de 1982 al 31 de octubre del mismo año, con retribuciones iguales a los demás auxiliares de la Policía Municipal que tienen contraido contrato Administrativo con este Ayuntamiento.

6º.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE BASURAS, LICENCIAS DE AUTO-TAXIS Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y MATERIALES DE OBRAS.-

Leida detenidamente la cuantía del aumento habido en el servicio de recogida de basuras, ascendiente al 13%, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno de sesión 29-1-82, y en base a la necesidad de autofinanciación del servicio, el Ayuntamiento Pleno estimó por unanimidad la subida de las tarifas, con la consiguiente modificación de la ordenanza en el mismo porcentaje habido en la contrata con lo cual las tarifas quedan como sigue:

a) por cada vivienda unifamiliar ——— 1.175.- ptas.
b) " - local destinado a cines, salas de fiestas, juegos, salones recreo y deporte, y Bares ——— 7.910.- ptas
c) por cada local destinado a cafeterías, supermercados, ——— 9.180.- ptas.
d) por cada local destinado a Restaurante... 10.595.- "
e) por cada local comercial ——— 6.355.- "
f) por cada local comercial e industrial no compendidos en los apartados anteriores. 3.600.- "
g) por plaza hotelera ——— 425.- "

Asimismo se modificó por unanimidad la tasa por licencia de auto-taxis estableciendose una tarifa anual de 10.000.- ptas. y una tasa de transmisión ascendiente a 2.500.- ptas.

La Ordenanza de ocupación de la vía pública con escombros y materiales de obra con una tarifa de 15 ptas. m³/día, con la salvedad de que el primer metro de ocupación de vía pública tendrá caracter gratuito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó por orden del Presidente la sesión, siendo las 23'47 horas, de lo que yo el secretario certifico.

SESION ORDINARIA
DE
30 JUNIO DE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Torres Planas
D. Ramón Estelrich Alós
D. José Gayá Alou
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Alós Roig
D. Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Martí Bauzá
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia Marsh Salamanca

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las 22'30 horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Salamanca.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abrió discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL CONSELL GENERAL INTERINSULAR Y EL EQUIPO REDACTOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Vista la copia del contrato que se pretende suscribir entre el Excmo. Sr. D. Jerónimo Alberti Picornell en su calidad de Presidente del Consell General Interinsular de Baleares y D. Eugenio de la Fuente Cifre como Jefe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Santa Margarita, en el cual se modifica y amplia el anterior contrato suscrito por ambas partes en fecha 23-10-79, en razón de actualizaciones de precio por parte del equipo redactor. El Ayuntamiento Pleno aprobó las referidas actualizaciones y prestó su conformidad al mencionado contrato así como en fijar el plazo de presentación del Proyecto completo en 60 días naturales a contar desde el 1 de Junio de 1982.

2º.- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LAS CALLES DE "ES CLAVELL (continuación), INDUSTRIA, LA PAZ, TRAVESIA SIN NOMBRE DE CALLE MARIA, PROGRESO (Prolongación), TRAVESIA FINAL CALLE MINA (Enlace c/ Molinot) Y COLOCACION DE BORDILLO EN LAS MISMAS, ASI COMO BACHEO GENERAL DE TODAS LAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Se acordó proceder a una contratación local para contratación directa a la Baja, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/1981, para la ejecución de las obras de referencia, y en el mismo acto y de acuerdo con la misma Ley se acordó iniciar e imponer el correspondiente expediente de contribuciones especiales para las referidas obras, fijándose la cuantía del 90% del importe que soporte el Ayuntamiento.

Asimismo se acordó pedir presupuesto aparte para la canalización pertinente, el Bacheo será a cargo del presupuesto Municipal.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA REFERENTE A LA OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Fuera de la orden del día, como moción del Sr. Alcalde se leyeron las condiciones exigidas por el Banco de Crédito Local de España para proceder a la realización de la Operación de crédito. Se acordó acogerse a la modalidad de 12 años y 11% anual de interés

sobre cantidades dispuestas y un 1% de las cantidades. El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado de la posibilidad de aportación de recursos de liquidación directa a la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el Orden del dia se levantó la sesión, siendo las 23'15 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.

José Gayá

SESION ORDINARIA
30 JULIO DE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Nestor Bauzá
D. Rafael Fornés Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Bmé. Más Cifre
D. Simón Estelrich Alós
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia March Palmer

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. José Gayá Roig

En Santa Margarita a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 11'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco-José Parra Palmerola.

El Sr presidente declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior,

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º/ TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION MUNICIPAL DE LA DOCUMENTACION URBANISTICA RELATIVA A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Expuesta la documentación gráfica y la memoria explicativa presentadas a este Ayuntamiento por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Término Municipal y previo detallado examen de cada uno de los núcleos de población o sea L'Santa Margarita, Cala Ratjada y Son Serra de Marina, se acordó de la siguiente forma:

a) Plano de detalle de Son Serra de Marina.-

Se deben eliminar las calles 5 y 55 de Virgen del Carmen, convirtiendo las tres manzanas en una sola, y deben grafiarse en el plano de detalle los solares nºs 435, 436, 437 de la Urbanización "Sera-Nova" a ceder al Ayuntamiento, segun escritura protocolizada en el ordinario de D. Eduardo Martinez-Ribeiro Cabanes, asimismo debe grafiarse el solar situado en la parte Trasera de la Iglesia que es propiedad Municipal.

b) Plano de detalle de Cala Ratjada.-

El Ayuntamiento Pleno decidió dirigirse al Consell Insular de Mallorca a fin de intentar que la propiedad del solar de la Residencia del Ministerio de Trabajo, largamente reivindicada por este Ayuntamiento y actualmente en trámite de transferencia al referido Consell Insular, pasase a incrementar el Patrimonio

Municipal, que es prácticamente inexistente en la Colonia de Cala Pregfort, y ante de que esta gestión de petición resultara infructuosa, solicitar la calificación de la superficie del terreno referido porque, de una cabida de 157.000 m², la parque público o en su defecto obtener garantías de que el referido solar no se destinaría a usos que pudieran incrementar la densidad de población, o resultaren inconvenientes para los intereses municipales, para lo que el Ayuntamiento sugeriría de los Organismos presupuestarios, que su opinión fuese tenida en cuenta en el momento de hacer futuro uso de los terrenos referenciados.

En abundamiento del anteriormente mencionado acuerdo, la concejal del P.S.O.E. Dª Antonia Marsh Dalmau, abandonó la sala de sesiones haciendo constar que lo hacía como protesta por el cambio de calificación de los terrenos de referencia, dado que según manifestó, no creía que la sesión plenaria pudiera influir en la intencionalidad del Consell Insular, de usar los terrenos como "equipamiento". Asimismo manifestó la Concejal Sra. Marsh, que existían anotaciones en los planos, que no correspondían con la realidad actual, y que faltaban las memorias descriptivas y auxiliares.

c) Plano de detalle de Santa Margarita.-

Por unanimidad se acordó incluir en zona urbana la manzana entre la c/. Gloria y dos calles aneja sin nombre, e incluir en la calificación de urbanizable, una franja lateral de toda la calle Naranjos.

En el mismo acto se acordó aprobar para su exposición el conjunto de planos de las referidas Normas, y proceder a la preceptiva suspensión de licencias para el área del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

9º/ = INFORME DE LA OFERTA DEL INEM - CONSELL SOBRE APORTACION DE LOS CITADOS ORGANISMOS A LA LIMPIEZA DE COSTAS DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Se informó detalladamente de los contenidos y extremos de los contratos a suscribir entre este Ayuntamiento y el INEM, en los que se hace referencia a la aportación de fondos para el pago de salarios de personal dedicado a la limpieza de playas.

Se leyeron las normas para proceder a la contratación del personal significando que había de incluirse la contratación en el contexto de contratación de "Obras y Servicio". En tomando la subvención ofrecida por el INEM, con inclusión de las cotizaciones de la S.S., no excedería en ningún caso de un millón cien mil pesetas y el personal a contratar debe proceder del desempleo con la condición de que el contrato suponga la administración directa del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, que dado lo avanzado de la estación veraniega no se hiciere uso de la oferta del INEM relativa a la subvención, dado que no habría tiempo de coordinar un equipo coherente antes del 15 de Agosto, fecha en que a efectos de playas la estación comienza a estar vencida

aunque de que existe una contratación municipal que cubre el servicio adecuadamente.

3º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE ACTUALIZACION DEL ARBITRIO SOBRE POSTES Y PALOMILLAS SOBRE LA VIA PUBLICA (hasta el 1'5 % de la facturación atribuible al término municipal para las empresas afectadas).-

Expuesta la problemática de tributación sobre el arbitrio de postes y palomillas, aplicable a las Empresas suministradoras de energía eléctrica, actuantes en el término municipal, y vista la obsolescencia en que han caido las tarifas de la respectiva Ordenanza municipal, en base a los constantes aumentos del precio de la energía eléctrica, se acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza de referencia, aumentando la tarifa de la misma hasta un 1'5 % de la facturación de la única compañía suministradora de energía eléctrica (GESA) atribuible al término municipal de Santa Margarita, decidiendose en el mismo acto la puesta en conocimiento del presente acuerdo a la aludida compañía Gas y Electricidad, S.A.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las 14'25 horas, de lo que se extiende el presente acta, de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
23 SEPTIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Ferrá Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia March Dalmau
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Ramón Estelrich Alós
D. Juan Alós Roig
D. José Gayá Alou

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU CONCURRIR
D. Miguel Mestre Barceló
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las once horas treinta y cinco minutos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos compendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO SOBRE PUESTA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE TERRENO EN LA COLONIA DE CAN PICAFORT, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ESCUELA DE E.G.B. DE LA REFERIDA COLONIA.-

Se expuso detalladamente el requerimiento del Ministerio de Educación y Ciencia en el sentido de exigir compromiso de puesta a disposición de los terrenos en Can Picafort, destinado a nuevo centro de E.G.B. y asimismo comprometerse a dotar los mencionados servicios de agua, electricidad y alcantarilla-

do y exponer la superficie y linderos de la finca segregada, comprometerse a eliminar cualquier impedimento que pueda existir para la ejecución de las obras proyectadas, en el mismo acto se acordó delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente para que ejecute todos los actos y comparecencias necesarias para la feliz conclusión de las gestiones encaminadas a la consecución de la nueva unidad de E.G.B. de la colonia de Cala Blanca.

2º/.- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL DURANTE EL QUINQUENIO 1983-87.-

Fueron expuestas y leídas con detalle por el Sr. Secretario las Bases rectoras del Concurso para proveer el nuevo concesionario del servicio de Recogida y eliminación de basuras en el término municipal y núcleos de población de Sta. Margalida, Cala Blanca y Son Serra de Marina, durante el quinquenio de 1983-1987.

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación aprobó en su totalidad y por unanimidad las referidas Bases y su exposición al público.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsà

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia Marsà Salamanca
Dª Patricia Quetglas Frontera
D. Ramón Estelrich Alós
D. Bmé. Más Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Alós Roig
D. Rafael Torres Planas
D. José Gayá Flory
D. Miguel Mestre Bauzá

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGALIDA 104

En Santa Margalida a uno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las once horas cuarenta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsà, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. José Ferra Palmer.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

Expuesta detalladamente la problemática de tarifas y precios de suministro del contratista todo ello referido al servicio de aguas potables municipales en la Colonia de Vista Bonfort, se dió cuenta especificamente del aumento de precio del m^3 de agua suministrada a este Ayuntamiento por FUSOSA a aplicar en 1º de Enero de 1983, haciendo especial hincapié en la necesidad contemplada por la legislación vigente de la autofinanciación de los servicios municipales, no obstante y en base a que el aumento de precio de suministro no excedía del 10% exigido por la Junta Provincial de precios, previsiblemente la solicitud de aumento de tarifa, sería dictaminada por la mencionada Junta, a pesar de lo cual se decidió por unanimidad que se iniciara el expediente de petición basandolo no tanto en el aumento del precio de suministro, como en las fugas experimentadas en el total de la red del servicio.

Con respecto a la Ordenanza de Basuras, dadas de nuevo las bases aprobadas por este Ayuntamiento en la sesión anterior a la presente se acordó modificar las Tarifas para los diferentes tipos de Contribuyentes contempladas por la Ordenanza en una cuantía igual al porcentaje de aumento que se experimente como resultado de la adjudicación del servicio correspondiente a la apertura de plicas correspondiente del Concurso, quedando automaticamente aprobadas a efectos de exposición al público las tarifas incrementadas en el referido porcentaje sin someterlas nuevamente a la consideración del Ayuntamiento Pleno.-

2º.- TOMAR ACUERDO SOBRE PROCEDENCIA DE MECANIZACIONES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Expuestas las ventajas que la instalación de un sistema reducido de automatización informática supondría para la agilización administrativa de la gestión municipal, amparo los costes que actualmente soporta el Presupuesto Municipal atribuibles a mecanizaciones informáticas, el Ayuntamiento Pleno después de breve deliberación acordó que se hicieren las gestiones conducentes a proveer al Ayuntamiento de información sobre características técnicas, precios, etc. de diversos tipos de ordenadores que pudieran cubrir las necesidades municipales dando cuenta con cierta posterioridad del resultado de las mismas al Ayuntamiento Pleno a fin de proceder a la elección de un equipo determinado que resulte más ventajoso.

3º.- TOMAR ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario de esta Corporación se explicó que el posible acuerdo a adoptar, haría efecto exclusivamente a la escala de Cuerpos Nacionales de Administración Local, en base a lo dispuesto por el R.D. 211/82 de 1 de Febrero en el que se disponía la posibilidad de incrementar los haberes de Funcionarios de Cuerpos Nacionales por concepto de complemento de productividad hasta un 150% de sueldo base, habiendo sido aplicado el 120% a la referida escala, pedir acuerdo de sesión extraordinaria de 26-3-82 del

Ayuntamiento Pleno.

Tras amplia deliberación y con la mayoría legal necesaria con la oposición del voto en contra de la concejal Dª Antonia Marsá Dalmau se acordó estimar favorablemente la petición del referido Funcionario a efectos de que la correspondiente obligación económica sea consignada en la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, y que una copia de la presente acta sea incluida en el expediente incoado con motivo de la aplicación al funcionariado de este Ayuntamiento del referido R.D. 211/82 de 1 de Febrero.

En solicitud de ruegos y preguntas la concejal Dª Antonia Marsá inquirió del Sr. Alcalde que se había decidido en torno a la construcción de una Biblioteca en el edificio destinado a casa de cultura, a lo que el Sr. Alcalde repuso, que se había confeccionado por el Sr. Aparejador un proyecto y que se estaban preparando los materiales al efecto, habiéndose pedido presupuestos a contratistas de obras, la concejal inquirió en si había subvención de IRYDA, a lo que se contestó que sí, estando pendiente de la comprobación de inicio de las obras por parte del IRYDA, a lo que la aludida concejal respondió que se daba por enterada.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se levantara la sesión, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION ESPECIAL
12 NOVIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsá

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. José Gayá Alou
D. Juan Alós Roig
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Nestor Bauzá
Dª Antonia Marsá Dalmau
D. Bmé. Más Cifre

En Santa Margarita a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las 11'30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsá, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión especial de 1ª convocatoria, hallándose presente los Sres. Concejales anotados al margen habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULARIA

por bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capt.			
A.-	OPERACIONES CORRIENTES		
1	.-	Impuestos directos	—
3	.-	Tasas y otros ingresos	9.529.812.- ptas.
B.-		OPERACIONES DE CAPITAL	
6	.-	Enajenación de inversiones reales	—
7	.-	Transferencias de capital	25.417.211.- "
8	.-	Variación de activos financieros	—
9	.-	Variación de pasivos financieros	28.158.328.- "
		TOTAL INGRESOS	63.105.351.- "

GASTOS

B.-		OPERACIONES DE CAPITAL	
6	.-	Inversiones reales	63.105.351.- ptas.
7	.-	Transferencias de capital	— "
8	.-	Variación de activos financieros	— "
9	.-	Variación de pasivos financieros	—
		TOTAL GASTOS	63.105.351.- "

2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º) Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

Levantándose seguidamente la sesión siendo las doce horas y firmando esta acta los Sres. concurrentes conmigo, el Secretario que de todo ello certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
12 NOVIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Ferrer Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. José Gayá Alós
D. Juan Alós Roig
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Mestre Bauzá
Dª Antonia March Palmer
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

En Santa Margarita a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las doce treinta horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmer.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se debatió y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECISION

DE INICIACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE LA FUTURA DEPURADORA MANCOMUNADA DE LA BAHIA DE ALCUDIA, ASI COMO DE ELECCION DE TECNICO REDACTOR.-

Tras exponer y explicada la problemática con respecto a la futura depuradora mancomunada de la Bahía de Alcudia, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Que a través de la dotación correspondiente al canon sobre la producción de energía eléctrica de 13.125.000.- ptas. para la zona que incluye los municipios de Alcudia, La Puebla, Sta. Margarita y Muro, se realice el "Estudio de soluciones para el saneamiento integral de la denominada zona de la Bahía de Alcudia comprendiendo los municipios de Alcudia, Muro, sta. Margarita y La Puebla y proyecto de la solución definitiva, así como de la estación Mancomunada de tratamiento de las aguas residuales.

2º.- Que este estudio y proyecto se realice a través del Consell Insular de Mallorca.

3º.- Que sea considerada por el Consell, como una de las alternativas para la realización del indicado estudio y proyecto, la contratación de D. Aurelio Hernandez, autor del PASIB y conocedor de la problemática de esta zona. Este Ayuntamiento elaborará y remitirá un pliego de clausulas a incorporar, en su caso, al pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas del contrato para la concepción del proyecto.

4º.- Este Ayuntamiento solicitará al Consell Insular paralelamente a la contratación del proyecto, ayuda técnica para que a través del estudio de la polución más idónea y del correspondiente reconocimiento territorial, se puedan situar las áreas a ocupar por las diferentes instalaciones que componen el proceso de tratamiento, para poder proceder a realizar las respectivas opciones de compra de los terrenos.

5º.- El Consell Insular de Mallorca solicitará del Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, el compromiso formal de aceptar y llevar a efecto el pertinente concurso de obras del referido proyecto.

2º.- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL CONTENIDO DEL R.D. 2513/1982 SOBRE MEDIDAS DE DESARROLLO DE LA LEY 40/1981 DE 28 DE OCTUBRE EN MATERIA DE CONFECCION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-

Se dió cuenta del contenido del R.D. 2513/1982 sobre desarrollo de la Ley 40/1981, explicando la obligación de confeccionar los Presupuestos Ordinarios de 1983 en el mes de octubre de 1982 y se explicó por parte del Secretario, la imposibilidad de hacerlos en el referido mes, debido a la necesidad de incluir en el presupuesto el principal y los intereses del crédito solicitado al Banco de Crédito Local de España y la aportación del fondo de cooperación local, y se acordó proceder a la confección del Presupuesto Ordinario en el mes de Noviembre y llevarlo a la consideración del Ayto. Pleno durante el mes de Diciembre, a efectos de poder cumplimentar su confección y aprobación antes del día uno de Enero de 1983. Asimismo se acordó la iniciación de expediente de suplemento de crédito a diferentes partidas con cargo al superavit de 1981 ascendiente a 4.608.096.- ptas.

3º).- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DEL TERMINO MUNICIPAL, SEGUN RESULTADO DE LA APERTURA DE PLICAS EFECTUADA EL PASADO DIA 25-10-82.-

Leída el acta de apertura de plicas, del concurso del servicio de recogida de basuras de este término municipal, y examinadas las mismas por los miembros del consistorio, Transcurrido el plazo de quince días desde la adjudicación provisional y no habiendo reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno consideró elevada la adjudicación a definitiva y se ordenó se procediera a la contratación del mismo con la empresa "Limpiezas Urbanas de Mallorca" adjudicada en la cantidad de 17.989.400.- ptas.-

4º).- TOMAR ACUERDOS DE APROBACION SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES, IDEM DE LAS BASES DE PROVISION DE LA PLAZA VACANTE EN LA BRIGADA DE OBRAS POR CONCURSO-OPOSICION ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO, IDEM DE RECLASIFICACION DE PERSONAL DE LA BRIGADA DE OBRAS.-

a).- Se procedió, previa explicación de la necesidad de la creación de una plaza de auxiliar de servicios Técnicos, correspondiente al Grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, dotada con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, grado, retribuciones complementarias que correspondan y demás emolumentos contemplados por la Ley. Se acordó la creación de la misma con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, con la abstención del concejal Sr. Alós, en base a lo dispuesto por el art. 3º apartado K de la Ley 40/1981. Asimismo se procedió a la aprobación de las Bases de la convocatoria por medio de concurso-oposición, rectoras en la provisión de la misma, acordándose su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello con la mayoría precisa por la legislación vigente.

b).- Vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento una plaza de Operario del Grupo de Administración Especial, subgrupo servicios Especiales y de la clase de personal de oficios, dotada con el sueldo correspondiente el coeficiente 1,3 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 26 de Marzo de 1982, se procedió a la aprobación de las Bases de la convocatoria por medio de concurso-oposición, rectoras en la provisión de la misma, todo ello con la mayoría legal prevista por la legislación vigente, acordándose su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

c).- Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad de recalificación de categoría a los miembros de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la brigada de obras, D. Antonio Crespí Moreno y D. Pedro Juan Moreno Roig, hasta la fecha con la categoría de peones, puesto que venían siendo calificados con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, quedo 1, siendo

considerados a partir del día 1 de Enero de 1983, como oficiales de 2ª categoría, recalificación que se acuerda en base a los méritos y calificaciones profesionales demostradas por los funcionarios de referencia, puestos que vendrán dotados con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, grado 2. Acordándose en el mismo acto dotar presupuestariamente en el Ordinario de 1983 las referidas plazas. Redactándose y expidiendose certificación por la Secretaría de este Ayuntamiento en la que se anuncien los extremos contenidos en el acuerdo, a fin de que dichas certificaciones sean integradas a los respectivos expedientes personales de los interesados.

Se dió cuenta al Ayuntamiento Pleno, de que no habiéndose presentado reclamación alguna a la publicación en el B.O.P. del desarrollo presupuestario del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1982, y en base a lo explicitado en el mismo anuncio se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, se levantó la sesión siendo las trece horas treinta y seis minutos de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
16 DICIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Rafael Fornés Planas
D. Bmé. Nadal Gayá
Dª Antonia March Salvá
D. Simón Estelrich Alós
D. Juan Alós Roig
D. José Gayá Alós
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Mestre Bauzá
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las once horas cuatro minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Parra Palmerín.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO CONTRA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA DE MALLORCA, RELATIVA AL CONTENCIOSO INICIADO POR CENTUVA S.A.-

Expuesta en todo detalle la sentencia dimanante de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Palma, en la que declara los acuerdos de denegación y desestimación del Ayuntamiento a las peticiones de aprobación provisional del Plan Parcial de la Urbanización de Son Real, parcialmente contrarios al Ordenamiento Jurídico y en su consecuencia

los anula parcialmente para que en su lugar se dicte acuerdo señalando las deficiencias del Plan y abriendo un nuevo trámite de información pública y después de muy amplia deliberación, posterior al informe del Arquitecto Municipal D. Javier Massanet y del de la Jefe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias D. Eugenio de la Fuente y del Secretario del Ayuntamiento D. Fco. José Parra Palmerín, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para comparecer ante Notario al objeto de otorgar poder cumplido a favor de los profesionales que tenga por conveniente y con facultades bastantes para el desempeño de su función al objeto de proseguir el recurso interpuesto relativo al contencioso iniciado por Centuria S.A.

2º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, EN BASE A LOS INFORMES TECNICOS Y A LAS ESTIMACIONES DE ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE LAS FASES DE INFORMACION PUBLICA.-

Habida cuenta de que las modificaciones introducidas, por la estimación de diferentes alegaciones, tienen un carácter sustancial, el Ayuntamiento Pleno antes de entrar en consideración sobre cada una de las alegaciones en particular, y en base a la lectura previa de los informes técnicos, acordó una nueva exposición al público en evitación de casos de indefensión y en cumplimiento de la Ley del Suelo. Con posterioridad y por unanimidad se decidió como sigue, usando de referencia el número de registro de entrada en este Ayuntamiento, en torno a cada una de las diferentes alegaciones presentadas y

- Nº 623.- Presentada por CENTUVA S.A., no se acepta en base a los informes del equipo redactor y del arquitecto municipal.

- Nº 538, 607, 605 y 607 bis.- Presentadas por Hnos. Villalonga Magraner, Antonio Manrero, y Felisa Magraner Pastor. Los estudios técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo, tienden a la reducción de terrenos aptos para urbanizar (Magraner Pastor), determinados en base a informes de arquitecto municipal y equipo redactor.

- Nº 573, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591 y 593.- Presentadas por diferentes propietarios hoteleros de Cala Bona. En base a los informes técnicos del equipo redactor y del arquitecto municipal las edificaciones incluidas por los alegantes, quedan integradas al Planeamiento siempre que se cumpla el Art. 155 de las NN.SS. (Conservar su actual uso hotelero). Se estiman las alegaciones y se refleja la estimación, modificando el art. 155 que en adelante incluirá la especificación de que quedarán integrados los edificios de referencia, siempre que se consienta el uso y que las obras que se hayan de realizar se refieran a mantenimiento, adecuación, etc. y que no exista aumento de volumen, quedando asimismo reflejadas en el referido artículo las normativas aplicables a Palma (Disposición adicional primera de las mismas) no pueden cambiar de uso, ni se pueden transformar los edificios hoteleros en edificios de viviendas.

- Nº 606.- Presentada por Dª Antonia March Dalmau, se estima parcialmente en el sentido

de obligar a que el 75 % de la superficie de la parcela se conserve como Bosque en su estado actual.

.- Nº 563, 575 y 519.- Presentadas por D. Juan Buades Fiol y otros, desestimadas en base a los informes técnicos, (no ha lugar a tenerlas en consideración al no cumplir los terrenos las condiciones del art. 78 de la Ley del Suelo, serán reclasificados de urbanizables)

.- Nº 536.- Presentada por D. Gabriel Olives, desestimada por haber cambiado la calificación de urbano a urbanizable.

.- Nº 604.- Presentada por D. Sebastian March Qués. La impugnación y oferta del Sr March para que sean calificados de urbanizables los terrenos situados entre la urbanización Son Bauló y la carretera de Alcudia a Artá se considera fundada en parte, y realizada en unos términos de buena corrección, no obstante se considera que la argumentación falla en varios aspectos;

1º) Los terrenos calificados de urbanizables al otro lado de la carretera Alcudia-Artá, lo son en la perspectiva de estar dedicados a un polígono industrial y sobre todo de servicios muy necesario a Cala Pi Profet, cuya ubicación interesa separar del núcleo habitado más alejado demostrado.

2º) Los terrenos del Sr. March que pide sean calificados de urbanizable, es casi seguro que ni la actual dinámica continua acabarán pidiéndola, no obstante, según los estudios de las N.N.S.S., en la actual calificación de urbanizable se cubren las necesidades de este tipo de suelo para los próximos 8 años, por lo que no ha lugar a ampliarlo. Otra cosa sería si se tratara de un Plan General que permitiría poner estos terrenos como urbanizable no programado, a fin de que si las previsiones quedaran cortas, mediante un P. de Ac. urbanística pudiera pasar a programado. En el caso de que esto ocurra, las propias NNSS. prevén que habrán de ser revisadas y entonces sería el momento oportuno de recoger la oferta del Sr. March, agradeciendola en lo que vale.

- Nº 532.- Presentada por D. Miquel Perelló Camps. Respecto de la Avenida de los Pescadores, efectivamente consideramos oportuna su eliminación, lo cual a su vez provoca que la zona verde posterior pierda su significado en aquel lugar y aconseja realizar una permuta de superficies de solar por superficies de zona verde a la par, de tal forma que no quede ninguna zona verde detrás de zona edificada respecto de la Avda. Diagonal. La zona edificable resultante quedaría zonificada como el resto de la urbanización 1207, extensiva baja.

.- Nº 556.- Presentada por D. Mateo Malondra Cifre. Se atiende la alegación positivamente.

.- Nº 553.- Presentada por D. Miquel Munar Capó. Se atiende la alegación, pues la zona 1206 (costa alta) a la que se refiere y la 1207, modificandose las condiciones de la 1207 en el sentido de la alegación, adaptándose los parámetros de la extensiva baja del Plan Provincial.

AYUNTAMIENTO

- Nº 535 - Presentado por D. Salvador Pablo Riera Quevarat y D. Mateo Dalmau Flò (Arcda. Golf). Se estima parcialmente, modificándose algunos parámetros urbanísticos de la zona (parámetros de la extensiva baja del Plan Provincial)
- Nº 568, 569.- Presentados por Dª Teresa Socias Serra y D. Miguel Munar Estelrich. Desestimadas en base a informes técnicos. No existen fundamentos legales.
- Nº 570 - Presentado por D. Miguel Munar Estelrich, se considera en parte zonificado como el sector 1201.
- Nº 592 - Presentado por D. Antonio Arreda Pastor. Desestimado por falta de justificación.
- Nº 501, 531, 533, 562, 574, 616, 617, 618.- Presentados por D. Salvador Riera y Mateo Dalmau, D. Juan Gaumdi Alzamora, Dª Magdalena y Juana Bagnera Marsip, D. Francisco Valls Crespí, D. Agustín Rorelló Gomila, D. Rafael Payeras Santandreu, Dª Isabel Llinás Barceló, D. Miguel Estelrich Barra, y por orden correlativo. Se estiman favorablemente, todas ellas recogidas y aceptadas en las Normas, modificándose en el sentido peticionado por los alegantes las ordenanzas de la zona 1206 que afecta a las propiedades referenciadas por los alegantes y a la zona general en que éstas propiedades se hallan.
- Nº 534, 537, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 567.- Presentados y por orden correlativo por D. Gabriel Perelló Riutort y otros dos, D. Francisco Mateu Mir, D. Bernardino Company Fiol, D. Claudio Juan Valdentey, Dª Catalina Alós de Gual, D. Antonio Carbonell Alomar, Dª Rosa Aria Martorell, D. Antonio Ballester Moragues, D. Andrés Cantarellas Pericás, D. Guillermo Gelabert Cañellas, D. Antonio Gual Ferrer, D. Antonio Roman Agulló Monjo. Se estiman favorablemente todas ellas y quedan reflejadas en las Normas.

Todas las anteriores alegaciones hacen referencia al núcleo urbano de Cala Ratjada y en cuanto al de Punta Margarita fueron presentadas las siguientes;

- Nº 624.- Presentado por el Colegio de Arquitectos de Baleares. Se acepta la nº 1 y la nº 3, las demás se consideran pero no se admiten.
- Nº 520.- Presentado por D. Mateo Ferrer Gayá y D. Miguel Ferrer Gayá. Se desestima la alegación por no considerarse fundada ya que de las siete manzanas que dan a la c/ Miguel Ordinas, una es de 56 m., otra de 65, otra de 30, otra de 51, otra de 127 y otra de 43 m. de fachada a esta calle, no se produce por tanto la repetición de manzanas de 50 m. aducida por el alegante, por otra parte en el avance de planeamiento se había previsto un vial de 20 m. de ancho que invadía completamente los terrenos del alegante, que fué sustituido posteriormente por otro de 10 m., sensiblemente ajustado a uno de los lindes de dicho terreno.
- Nº 571.- Presentado por D. Esteban Ribas Cladera. Se considera lo siguiente; 1º) En el alegante quien inició el tipo de ordenación extensiva en esta zona. 2º) No se halle consolidada ni tiene los servicios de zona a que se refiere, no puede por tanto considerarse como suelo urbano, por coherencia ha de ser zonificada de extensiva o aislada, 3º y 4º) Se hará según dispone la legislación vigente, 5º) Se atiende

le alegación en el sentido de ampliar la zona 1105 a una parte importante de la actual 1104 (6ª y 7ª) habrá un nuevo período de información pública.

- Nº 572 .- Presentada por D. Gabriel Vives Torres. Se acepta parte de la argumentación pero a "Sensu Contrario" o sea que en lugar de reducir el ancho de la calle en la zona de su propiedad, es pertinente ensanchar el resto de calle respetando el Plan de alineaciones Garau (1936).

- Nº 593 .- Presentada por D. Antonio Gelabert Alzamora. Denegada por no estar fundamentada y ser contraria a los objetivos de las Normas Subsidiarias.

ALEGACIONES PRESENTADAS AL NUCLEO DE SON SERRA

- Nº 579, 581 .- Presentadas por D. Juan Marcé y D. Antonio Vidal respectivamente. Se estiman favorablemente.

- Nº 576 .- Presentada por Dª Agueda Dols. En general la normativa se ha modificado en el sentido de los alegantes, pero resulta difícil saber si se ha satisfecho al alegante dado que no indica zona alguna concreta.

- Nº 580 .- Presentada por D. Pedro Roca Matas. Se atiende la alegación en el sentido de que la separación será únicamente de 2 m. a la calle, pudiendo ocuparse el 80% en planta baja y el 60% en planta piso, aumentando el aprovechamiento en consonancia con la ocupación.

- Nº 578 .- Presentada por D. Pedro Marcé Canals. Se atiende la alegación adoptándose los parámetros urbanísticos que se venían usando en la zona.

- Nº 577 .- Presentada por Dª Antonia Marcé Dols. Se atiende la alegación con aumento de ocupación y aprovechamiento.

- Nº 546 .- Presentada por Dª María Paz Zaforteza. Se atiende la alegación en tanto en cuanto los solares de referencia no estén afectados por la zona marítimo-terrestre.

- Nº 544, 547, 557, 547 Bis, 549, 550, 552, 554, 555, 559, 561, 564, 566.- Todas ellas pertenecientes a la zona 1304 y presentadas por orden correlativo por D. Miguel Jaume Bauzá, D. Pedro Agnilé Fuster, D. Nicolás Fuster Segura y otra, D. Gabriel Martorell Garau, Dª Mª Amparo Murillo Calvé, D. Rafael Agnilé Bonnin, D. Juan Fontera Riera, D. Salvador Riu Genovart, Dª Margarita Santandreu Mestre, Dª Francisca Vich Serrera, D. Sebastian Ribot Martorell, D. Juan Oliver Monjo y D. Francisco Llinás Jaume. En las propias alegaciones se reconoce que en la actualidad se consideraba zona de viviendas familiares, ocupación del 50%, dos plantas y separación de vecinos de 3 m., si el uso que puede autorizarse, como así resulta en el unifamiliar, excluye el hacer más de una vivienda por solar. Se acepta la alegación en lo referente a la ocupación que se aumenta al 50%, no así en cuanto al número de plantas, pues siendo primera línea, vivienda unifamiliar, parcela mínima de 600 m² y 50% de ocupación que permiten 300 m² en planta baja, el espíritu de la ordenación es que sea en planta baja para no

quitar vistas a las líneas de edificación posteriores, las separaciones se rectifican y ajustan a las previstas en el plano de la urbanización, se aumenta el volumen a 2 m³/m² para adecuarlo al aumento de ocupación y altura máxima de la planta baja.

.- Nº 558, 565.- Pertenecientes a la zona 1302 y presentadas por Dª Francisca Vich Ferrera y D. Francisco Llinás Jaume, se atienden como sigue; 1º) Se aumenta la ocupación al 80% en planta baja y 60% en planta piso. 2º) se regula una altura de planta baja y piso, aumentándose los aprovechamientos a 1,5 m²/m² y 4'5 m³/m², que entendemos son los que se ajustan a la realidad física existente.

.- Nº 551, 560.- Pertenecientes a la zona 1303 y presentadas por D. Juan Frontera Riera y D. Sebastián Ribot Martorell respectivamente. Se atienden en parte las alegaciones, se pide que la parcela mínima pase de 300 m² a 200 m², recogiéndose en las NN.SS. como de 200 m², las separaciones a linderos y viales se rectifican en el sentido de ajustarlas mínimamente a los criterios aplicados hasta la fecha en esa zona.

.- Nº 541, 542, 543, 545.- Pertenecientes a terrenos o zona detrás de la Colonia de Son Roca y presentadas por D. Antonio y Gabriel Frontera Mestre, D. Luis Bandis Deveza, D. Emilio Brugalle Turmo y Dª María Paz Zaforteza respectivamente. No ha lugar aceptarlas por cuanto los terrenos no reunen las condiciones fijadas por el Art. 78 de la Ley del Suelo.

ALEGACIONES PRESENTADAS AL NUCLEO DE SERRA-NOVA

.- Nº 530, 539.- Presentadas la primera por D. Salvador Pablo Pina Canovas y D. Mateo Delmau Flo y la segunda por D. Francisco Duran Pastor como presidente de la Asociación de vecinos de Son Serra. Se estiman favorablemente en base a que se corrigen una serie de parámetros urbanísticos para ajustarlos a los que se venían aplicando en la zona, por considerarlos ajustados a la realidad.

.- Nº 540.- Presentada por D. Rafael Mairata Font. No se acepta de 1ª, dado que la documentación efectivamente estuvo expuesta al público durante el período reglamentario, se atiende la 2ª, reduciendose la extensión de la parcela mínima, asimismo no se considera necesario el estudio de detalle sugerido, por cuanto las Normas aportarán un exhaustivo detalle de las mismas, y se estima parcialmente la 4ª.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, se levantó la sesión siendo las quince horas treinta y siete minutos de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

José Garau

SESION ESPECIAL
21 DICIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Vadal Gayá
D. Rafael Torres Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. José Gayá Alorz
Dª. Antonia March Salmerón
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Mas Cafre
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

En Santa Margarita a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas cincuenta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseña, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación con la salvedad permitada por la concejal Dª. Antonia March haciendo referencia que en el Presupuesto de Ingresos y por el concepto 331.04 tasas por aprovechamientos especiales, parece por bajísimo, en relación con el número de viales ocupados por estas instalaciones existentes en Cala Rizfort, y en el Presupuesto de Gastos, en relación a la partida 121, manifiesta la misma concejal que le parece correcta la confección de retribuciones, y en relación a la partida 241, le parece excesiva en cuanto a los desplazamientos de los concejales, así como la partida 259, correspondiente a fiestas, igualmente le parece excesiva la de atenciones y trofeos. Los demás miembros estiman que el Proyecto debe mantenerse en la forma que ha sido presentado. Puesto este punto a debate, se acordó tras breve deliberación prestarle su aprobación plena, si bien la concejal Dª Antonia March hizo constar que se mantenía con las observaciones expuestas.

Quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES			
Capítulo	I	Impuestos directos	30.777.000.- Ptas.
"	II	Impuestos indirectos	5.300.000.- "
"	III	Tasas y otros ingresos	59.941.000.- "
"	IV	Transferencias corrientes	15.437.803.- "
"	V	Ingresos patrimoniales	364.197.- "
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
Capítulo	VI	Enajenación de inversiones reales	—
"	VII	Transferencias de capital	—
"	VIII	Variación de activos financieros	—
"	IX	Variación de pasivos financieros	—
		TOTAL INGRESOS	111.820.000.- Ptas.

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES			
Capítulo	I	Remuneraciones de personal	50.060.687.- Ptas.
"	II	Compra bienes corrientes y servicios	52.599.400.- "
"	III	Intereses	4.212.297.- "
"	IV	Transferencias corrientes	1.323.200.- "
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
Capítulo	VI	Inversiones reales	
"	VII	Transferencias de capital	1.259.399.- "
"	VIII	Variación de activos financieros	
"	IX	Variación de pasivos financieros	2.365.017.- "
		TOTAL GASTOS	111.820.000.- Ptas.

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el quorum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantando seguidamente la sesión siendo las veintiuna horas cinco minutos y firmando esta acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

D. Bmé. Vadal Gayá
D. Rafael Fornés Planes
D. Simón Estelrich Alós
D. José Gayá Alorda
Dª Antonia Marcó Salamanca
D. Miguel Mestre Bauzá
D. Bmé. Más Cifre
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D. Juan Alós Roig

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA
21 DICIEMBRE 1982

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marcó

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonia Quetglas Frontera

En Santa Margarita a veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintiuna horas quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marcó se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presente los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Roca Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º/.- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN BASE AL PUNTO K Art. 3º DE LA LEY 40/1981.

Expuesta por el Secretario la necesidad de aprobación de una plantilla Orgánica de personal contratado de este Ayuntamiento a efectos de conectar las necesidades actuales en materia de personal, en particular por lo que se refiere a dotaciones presupuestarias relativas al ejercicio de 1983 en concordancia con lo dispuesto por el punto K apartado uno del Art. 3º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se acordó por unanimidad la creación de la plantilla orgánica presupuestaria de personal contratado de este Ayuntamiento según el siguiente detalle:

Servicios de obras.- un capataz, un oficial 2ª, y un peón.
Servicios Matadero.- un peón.
Servicios Escuelas.- un conserje y una mujer limpieza.

Servicios Ambulancias.- un chofer.
Servicios limpieza.- dos chóferes y un peón.
Servicios Agua potable.- un peón.
Servicios Juzgado de paz.- un Auxiliar administrativo.
Servicios oficinas.- un Auxiliar administrativo.
Servicios vigilancia y Bolicia Municipal.- un vigilante nocturno y cinco ayudantes policía municipal.

Haciendo constar por el mismo acuerdo que caso de que el personal que ocupa las referidas plazas, pasase en su caso y mediante el correspondiente proceso administrativo a detentar la condición de Funcionario, automaticamente quedarían amortizadas.

2º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE REVISION TECNICA PREVIA A LA RECEPCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA DE LOS SECTORES "CORTIJO ALTO" y "SANTA EULALIA" DE LA COLONIA DE CAN PICAFORT.

Expuestas por el Sr. Secretario a la consideración del consistorio el contenido de dos escritos firmados respectivamente por D. Guillermo Pastor Marsh y D. Antonio Fiol Riera, en el sentido de que previo examen técnico de las obras de infraestructura con que se han dotado los sectores Cortijo Alto y Sta. Eulalia correspondientes respectivamente a los mencionados firmantes, y consultado informe emitido por el técnico municipal D. Juan Cantallops Gual a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, según el cual las obras de referencia estaban conducidas de forma satisfactoria, se acordó levantar la correspondiente acta de recepción de las mismas, la concejal Dª Antonia Marsh, adujo la conveniencia de que la petición de los firmantes hubiese sido estudiada por la Comisión de Fomento, a lo que se opuso por parte de los concejales D. Rafael Forés, Dª Antonia Quetglas y el Sr. Alcalde-Presidente, que emitidos informes favorables de las revisiones técnicas de las referidas obras, debía ponerse término, que la referida Comisión de Fomento en base al aludido informe, dictaminase su recepción, igualmente los concejales D. Miguel Nestre y D. Bmé. Más opinaron de la misma forma, decidiendose por tanto el perfeccionamiento del acuerdo mediante la devolución de los efectos de garantía de ejecución de las determinadas obras.

3º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECISION DE PETICION DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPO DE FUTBOL S'ESTANYOL AL CONSELL INSULAR DE MALLORCA, PARA EL EJERCICIO 1983.-

Expuesto detalladamente por el concejal Sr. Antonio Quetglas el expediente incoado con motivo de las peticiones de este Ayuntamiento tanto al Consell Insular como a la Delegación de Deportes, en el sentido de obtener parte de la financiación necesaria para efectuar las obras de ampliación y modernización del campo de futbol municipal de S'Estanyol, habida cuenta de haber revertido definitivamente la propiedad del mismo a este Ayuntamiento, y habiendo sido igualmente expuesto que dos libramientos de 4.000.000.- ptas. cada uno de ellos estaban disponibles a efectos de la indicada innovación por parte de los referidos Organismos, siendo condición inexcusable el compromiso del Ayuntamiento de obligarse a aportar la restante cantidad de 13.656.126.- ptas. necesarias para completar el importe de la 1ª fase del Presupuesto

ascendiente a 21.656.126.- ptas., asimismo afirmó el Sr. Quetglas haber efectuado las gestiones necesarias para transferir la referida subvención de 8.000.000.- ptas. al ejercicio de 1983.

En el mismo acto se decidió elevar al Consejo Superior de Deportes, petición de que la cantidad invertida en la mejora y modernización del campo de futbol de Pestanyal hasta la fecha de hoy, ascendiente a 6.210.360.- ptas. repartidas como sigue:

Proyecto electrificación ———	164.529.- ptas.
Tras. Luminación (E. Mallorca) ——	1.050.306.- "
Dirección técnica de E. Mallorca ——	49.924.- "
Perforación pozo agua potable ——	672.202.- "
Estación Transformadora GESA ——	627.339.- "
Linea conducción eléctrico ———	111.105.- "
Cimentación cerramiento campo ——	1.050.469.- "
Muro cerramiento campo ———	1.784.156.- "
Importe total ---	6.210.360.- ptas.

Explicado lo anterior se decidió por mayoría lo siguiente:

1º.- Peticionar al Consell y a la Delegación Provincial de Deportes que compute las partidas anteriormente referenciadas como gasto efectuado por el Ayuntamiento a deducir de la aportación del mismo.

2º.- Financiar el resto de la aportación previamente descontada la aportación de 8.000.000.- con cargo al posible superavit del ejercicio 1982, y si no diese esta circunstancia, es decir si no existiese superavit, peticionar a la Banca Comercial la cantidad necesaria para completar la aportación municipal comprometida, como asimismo pactar el pago aplazado de parte de las obras con el futuro adjudicatario.

Con posterioridad la concejal Dª Antonia Marsá, manifestó su intención de que constase en acta que la discusión de los medios de financiación había sido cesada por decisión del concejal Sr. Quetglas, asimismo la misma concejal manifestó su oposición a peticionar préstamo alguno dedicado a efectuar las obras de referencia.

A continuación y después de la exposición presentada por el Sr. Secretario referente a la aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1983, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:- Elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1982, al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna.

(no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día se levantó la sesión siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de la que firman los presentes de que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
18 ENERO 1983

EL ALCALDE
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Formés Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia Marsh Salemans
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé. Más Cifre
D. Miguel Mestre Bauzá

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Juan Alós Roig
D. José Gayá Alay

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintiuna hora cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh, se reunió el Ayuntamiento en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, con la salvedad de que la Concejal Dª Antonia Marsh hizo notar que no estaba conforme con el modo de redacción.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES:

a).- EL PRESENTADO POR HNOS. SOREDA Y OTROS.-

b).- EL PRESENTADO POR Dª ANTONIA Y D. JOSE TRIAS BOUYER Y D. PEDRO J. CLADERA GARAU.-

c).- EL PRESENTADO POR Dª MARGARITA PERELLO PASCUAL.-

Expuesto detenidamente los tres informes iniciales de los Planes Parciales presentados por 1º) Hnos. Soreda y otros en carretera C-712, 2º) D. José y Dª Antonia Trias Bouyer y otros en las inmediaciones de la misma C-712, 3º) el presentado por Dª Margarita Perelló Pascual en el polígono entre C-712 y angular con la CP-230 carretera Artá-Alcudia, los cuales habían sido previamente sometidos al correspondiente informe técnico, después de amplia deliberación se acordó por unanimidad aprobar inicialmente los Planes Parciales de referencia, teniendo en cuenta los aludidos informes técnicos, que individualmente rezan del siguiente tenor:

a).- Plan Parcial de Dª Margarita Perelló Pascual y otros, situado entre C-712 y angular con la CP-230, adolece en principio de deficiencias subsanables en lo que se refiere a que los perímetros de los terrenos ha de coincidir con la zona urbanizable prevista en las N.N.SS. de este término municipal, asimismo ha de subsanarse la parcial falta de identificación personal y catastral de los diferentes solares integrantes del terreno incluido en el Plan.

Asimismo habrá de especificarse la correlación entre nombres de propietarios y respectivas fincas de los mismos.

Habrán de numerarse cada una de las parcelas catastrales integrantes del Plan, de la misma manera habrá de aportarse a este Ayuntamiento el D.N.I. y domicilio de cada uno de los copropietarios. Igualmente se explicitará la relación de propiedad con su correspondiente parcela catastral.

El Plan Parcial de referencia se aprueba inicialmente previo condicionamiento de subsanación de los defectos de forma apreciados.

5).- El Plan Parcial presentado por Hnos. Soreda fué informado favorablemente por el Arquitecto Municipal, en la totalidad de su contenido, siendo aprobado sin necesidad de introducir modificaciones

al no haberse observado defecto de forma.

e).- El Plan Parcial presentado por Dª Antonia y D. José Tivas Bonyer y otros en el Polígono Nº trazado entre C-712, término municipal de Muro, zona marítimo-terrestre y núcleo urbano de la colonia de Can Picafort, fué asimismo aprobado previo informe favorable del Arquitecto Municipal al no apreciarse defecto de forma alguno.

En el mismo acto se acordó la exposición al público de los planes parciales de referencia, la citación de los diferentes copropietarios, su publicación inicial en el B.O.P. y su exposición a efectos de informes y alegaciones a los diferentes Organismos competentes en la materia (Comdo. Militar, Ministerio Industria, Capitanía Gral., M.O.P.U., etc.)

Todas las anteriores aprobaciones iniciales se condicionan inexcusablemente a la aprobación sin modificaciones del actual contexto de las Normas Subsidiarias y Complementarias del término Municipal en materia urbanística, actualmente en período de exposición al público.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE PRORROGACION DE CONTRATO SOBRE LA EXPLOTACION DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Se dejó el Tema sobre la mesa, habida cuenta de que en la fecha de la sesión aún no se había procedido con la Jefatura de Costas a la preceptiva delimitación de las zonas costeras incluidas en el Término Municipal objeto de explotación temporal, a efectos de subasta de su aprovechamiento.

MOCION DE LA ALCALDIA.- RELATIVA A NOTIFICACION NOTARIAL EFECTUADA POR D. ESTEBAN RIBAS CLADERA, MEDIANTE LA CUAL NOTIFICA A ESTE AYUNTAMIENTO LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR SUMINISTRANDO AGUA POTABLE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN RAZON DEL AGOTAMIENTO DEL AGUA DEL POZO.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, en base a los perjuicios económicos y sociales, dado la finalidad del suministro de agua (Colegio E.G.B. y Polideportivo Municipal) y previo informe del Asesor Jurídico Sr. Alzamora, acordó proceder judicialmente contra D. Esteban Ribas Cladera, en base al incumplimiento de suministro de agua potable de fecha 13 Noviembre 1978, bajo la dirección del Letrado D. Gabriel Alzamora Ferragut y la representación de uno de los Procuradores a cuyo nombre este Magnífico Ayuntamiento tiene concedido poder para pleitos.

Las facultades otorgadas a los indicados profesionales serán tan amplias como en derecho fuera menester, tanto para acciones declarativas, como de condena que sean consecuencia del indicado incumplimiento contractual.

En el mismo acto se acordó delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente para todas las Comparecencias y actos que en nombre de este Magnífico Ayuntamiento fuese necesario efectuar, en consecución de los fines decididos por la sesión Plenaria.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las veintidos horas cincuenta minutos, de lo que [illegible] los presentes de que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
1 DE FEBRERO 1983

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Rafael Fornés Planes
D. Ramón Estelrich Alós
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Miguel Mestre Sauzá
Dª Antonia March Salamanca

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Bmé. Más Cifre
D. Juan Alós Roig
D. José Gayá Roig

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

En Santa Margarita a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO DE IMPOSICION DE EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE EMBORDILLADO Y PRIMER ESTABLECIMIENTO DE RIEGO ASFALTICO Y FIRME EN CALLES SUR, ESTE, CLAVET, INDUSTRIA, CORTA, PAZ, MINA y PROGRESO.-

Seguido de la exposición, se acordó por unanimidad imponer el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales sobre el primer establecimiento de embordillado, firme y riego asfáltico en calles Sur, Este, Clavet, Industria, Corta, Paz, Mina y Progreso.

Se acordó tomar como módulo de reparto, el metro lineal de fachada para las obras de bordillo y la superficie (m²) confrontante de cada casa hasta la mitad de la calle.

En el porcentaje de participación del importe de las obras se acordó la contribución de los vecinos en un 80%, en lo que la Sra. March propuso unánimemente el 70%.

Se decidió la adjudicación de las referidas obras mediante concurso-subasta a la baja y en el mismo acto se aprobó el pliego de condiciones y el tipo de licitación de 4.618.800.- ptas.

La parte de aportación municipal irá con cargo al Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1983. Si excede de la cantidad consignada en el presupuesto para la partida de conservación ordinaria y reparación viales, y de la posible implementación de crédito con cargo a sobrantes de otras partidas presupuestarias o de un posible superavit.

Con respecto a la calle Progreso el Ayuntamiento decidió por unanimidad, dado que parte de los terrenos de dicha calle no son propiedad del Ayuntamiento, exonerar del pago del expediente de contribuciones especiales al propietario de los citados terrenos a cambio de la cesión de los mismos con destino a vial. Asimismo al final de la calle existe una porción de 25 m. lineales aproximadamente de una sola acera, que no procede el cobro del bordillo, dado que el anterior Consistorio acordó poner el bordillo a cambio de la cesión del terreno.

El nivel de las calles se determinarán por tiradas y rasantes adecuadas por los Técnicos municipales.

En el mismo acto se acordó por unanimidad proceder a un bacheo general de

las calles de la Villa, cuyo coste ejecutión en el Presupuesto Ordinario para 1983 en la parte que dicho presupuesto y su partida específica abarcara quedando la financiación del resto pendiente del correspondiente expediente de implementación de crédito con cargo a superavit o exceso de partidas, y si todo ello no fuera suficiente se acuda a recurrir a una operación de préstamo.

2º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DE RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES Y TRIBOTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA PERSONA DE D. ANTONIO RIBAS RUBI. RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE LA ZONA DE INCA.-

Despues de breve deliberación se acordó por unanimidad proceder a peticionar de la Dirección General del Tesoro, que se nombre oficialmente Recaudador, en voluntaria y ejecutiva, de los Tributos de este Ayuntamiento a D. Antonio Ribas Rubí, en atención a lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento General de Recaudación, y en relación con la Regla 1ª de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, actualmente Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Inca (Baleares).

3º/.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PETICION DE SUBVENCION CON DESTINO AL CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL.-

Se acordó peticionar al Consell Insular de Mallorca una subvención de 3.000.000.- de ptas. con destino a financiar la 2ª fase del Campo de futbol (iluminación) importante de ptas. 6.718.000,- comprometiendose a sufragar la diferencia de 3.718.000.- ptas con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1983, en el que se integrará la correspondiente operación de crédito para financiar la 2ª parte de las obras del campo de fútbol.

Asimismo se acordó no hacer frente al compromiso de crear una plaza de Tercer departamento, en razón de que por la clase de instalación (Campo de futbol) no es necesario ningún técnico. La certificación a enviar al Consell acreditativa de traer recursos para aportar al proyecto, hará referencia a que dicho importe se obtendrá mediante operación de crédito caso de que fuera necesario. El anterior acuerdo se tomó con la oposición de Dª Antonia Marcó, que afirmó considerar superflua e innecesario dedicar una cantidad tan elevada al campo de futbol.

Se acordó hacer una adjudicación directa de las obras a la baja por no exceder del 10% del presupuesto ordinario (Ley 40), y de acuerdo con la misma Ley 40 en su desarrollo R.D. 2513/82 de 24 julio Art. 10 punto 3, no proceder a su adjudicación hasta no disponer de consignación económica proveniente de una operación de crédito a concertar con la Banca Privada.

4º/.- TOMAR ACUERDO DE APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO-SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL.-

Previa declaración de urgencia del expediente de adjudicación de la 1ª parte de las obras del campo de futbol de S'Estanyol, en base a posibles aumentos experimentados por el coste de las obras, se tomó acuerdo de aprobación del pliego de Bases, con la abstención de la Concejal Dª Antonia Marcó, haciendose referencia por parte del Secretario de la necesidad de la tramitación de una operación de crédito

para sufragar la aportación municipal, operación necesaria para la adjudicación de las obras.

5º/. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NOMINACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-

A propuesta de la Concejala delegada de Cultura Dª Antonia Quetglas, y después de breve deliberación se acordó por unanimidad, nominar la nueva Biblioteca Municipal, en el acto de su inauguración, con el nombre de "BIBLIOTECA MUNICIPAL JUAN MASCARO FORNES", dando cuenta mediante certificación plenaria, del acuerdo al ilustre hijo de la Villa, a fin de que obre en su conocimiento la distinción que como reconocimiento a su ingente labor en pro de la cultura, ha querido rendirle este su Ayuntamiento natal.

MOCION DE LA ALCALDIA.-

Como moción de urgencia de la Alcaldía fué propuesta y admitida la negociación de un nuevo calendario de pagos a GESA, de las instalaciones eléctricas de transformadores en la Colonia de Son Serra de Marina, dado que las tardanzas en el cobro de los recibos del correspondiente expediente de contribuciones especiales habían hecho necesaria una redistribución, que quedaría de la siguiente forma:

1er plazo - al 25 Febrero 1983	-	2.663.600.- ptas.
2º " - " 25 Abril "	-	1.500.000,- "
3er " - " 25 Junio "	-	1.500.000,- "
4º " - " 25 Agosto "	-	1.500.000.- "
Total ----		7.163.600,- ptas.

cantidad que salda el total de la deuda del Ayuntamiento con la referida compañía. Se acordó asimismo peticionar a GESA, previa autorización en la Consellería de Industria, que solicite de los vecinos de la Colonia de Son Serra, el recibo o carta de pago de las Contribuciones Especiales antes de efectuar las correspondientes concesiones.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, de la que firman los presentes de que yo el Secretario certifico.

En Santa Margarita a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidos horas y diez minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco José Parra Palmerola.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y

SESION ORDINARIA
28 FEBRERO 1983

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Rafael Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. José Gayá Alou
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé. Más Cifre
D. Miguel Mestre Bauzá

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia March Palmer
D. Juan Alós Roig
D. Simón Estelrich Alós
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA CON DESTINO A LA FINANCIACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.-

Expuesto íntegramente el Proyecto de contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, y después de breve deliberación se aprobó el referido proyecto de contrato, por unanimidad de los concejales asistentes, y se acordó asimismo pedir explicaciones sobre lo prevista por la cláusula 1ª del Convenio Adicional de Tesorería y normas generales de este Servicio, aceptándola caso de que la misma fuese preceptiva para formalizar el contrato. La cláusula de referencia supondría la cesión de un servicio de tesorería mediante el cual se encauzarían por parte del Banco los recursos afectados por la concesión del crédito que se tramita, o decir las cuotas correspondientes al Ayuntamiento por concepto de Contribución Territorial Urbana.

En el mismo acto se acordó delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente, a efectos de realizar todas cuantas comparecencias, gestiones y otorgamientos de poderes previstos en el proyecto de contrato, sean necesarios para llevar a su finalización las gestiones comenzadas con respecto a la concesión de la repetida operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PETICION DE CREDITO PARA SUFRAGAR APORTACION MUNICIPAL EN OBRAS AMPLIACION CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL.-

Expuesta por parte de Alcaldía la necesidad de desarrollar la intencionalidad manifestada por el Corporatorio en anteriores sesiones plenarias, de solicitar una operación de crédito con la que obtener recursos para financiar la aportación municipal a las obras de mejora, modernización y ampliación del campo de fútbol de S'Estanyol de este término municipal, dado que al haberse declarado de urgencia la adjudicación de dichas obras a fin de no incurrir en posibles encarecimientos del contrato, habrá de procederse a la adjudicación provisional de las mismas a los diez días de la publicación de la convocatoria en el B.O.E. y no podrá procederse a la adjudicación en tanto no existan los recursos municipales para atender los compromisos contraídos, por lo que se decidió proceder a la urgente tramitación de una operación de crédito con los Bancos de la localidad, a fin de comprobar cuales son las mejores condiciones en tipo de interés y plazos de amortización para la cantidad a peticionar, procediéndose una vez establecidas las más ventajosas a peticionar a una entidad bancaria local mediante acuerdo plenario de sesión extraordinaria, a convocar una vez el Sr. Alcalde-Presidente que ostenta la delegación del Corporatorio según acuerdo simultáneo, informe al Ayuntamiento Pleno del resultado de sus gestiones.

MOCION DE LA ALCALDIA.-

Como moción de la Alcaldía Presidencia, se dió lectura a un Decreto de fecha 13 de Abril de 1982 por el cual se adjudican obras de condonación de "Encintado de calle de Son Serra de Marina" a la empresa Pastor s.a. al amparo de lo dispuesto por el apartado dos artículo 6º del R.D. Ley 3/1981 de 16 de enero, al objeto de que el mismo fuese ratificado por el Ayuntamiento Pleno, lo que se acordó por

SESION EXTRAORDINARIA
17 MARZO 1983

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Torres Planas
D. Ramón Estelrich Alós
D. Juan Alós Roig
Dª Antonia March Salmerón
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Mestre Bauzá
D. José Gayá Aloy

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
ninguno

unanimidad, quedando por tanto ratificado el referido Decreto de Alcaldía, procediéndose en consecuencia a la contratación de las referidas obras por importe de 4.286.389.- ptas., según presupuesto de los servicios técnicos municipales de fecha 5 Abril 1982.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del dia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas quince minutos de lo que firman los presentes de que yo el Secretario certifico.

En Santa Margarita a diecinete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidós horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario, de la minuta o Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LAS N.N.S.S. y complementarias del Término Municipal, PREVIA AUDIENCIA DE LOS INFORMES TECNICOS A APLICAR A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA SEGUNDA EXPOSICION AL PUBLICO DE ENERO 1983.-

Expuesto y leido el informe técnico sobre las alegaciones presentadas con motivo del tramite de exposición pública de la documentación correspondiente a la fase de Ordenación de las N.N.S.S. de este Término Municipal habido entre el 31 de Diciembre de 1982 y el 31 de Enero de 1983, por unanimidad, se decidió como sigue, usando de referencia el numero de registro de entrada en este Ayuntamiento, en torno a cada una de las diferentes alegaciones presentadas;

Nº 24.- Presentada por D. Sebastian Avellá Salmerón, D. Juan Jaume Gelabert, Dª Margarita Pujadas Vallespir. Estimada la alegación en base a los informes técnicos.

Nº 42.- Presentadas por D. Mateo Ferrer Gayá y D. Miguel Ferrer Gayá. Desestimada la alegación, no existiendo voluntad de regularizar el trazado de las manzanas, estando distribuidas sin criterios de igualdad. Se abstienen de opinar los Sres. Concejales Sr. Alós y Srª March.

Nº 54, 75 y 76.- Presentadas por D. Miguel Perelló Campos, D. Vicente Mandilego Sastre y Asociación de vecinos de Son Baulo.- Se estiman favorablemente

AJUNTAMENT DE SINEU
127

en base a los informes técnicos, se respetan las zonas verdes grafiadas en el Plan Parcial inicial de la Urbanización. Se suprime el paso peatonal elevado y los puentes. Las obras que se realicen en los solares en donde debía estar ubicada la Avda. Pies Descalzos, que inicialmente se preveían sin retranqueos, guarden el retranqueo de 4 m., al igual que los solares situados en las zonas laterales en las calles a la Avda. Pies Descalzos. Se asumen las normativas contenidas en el Plan Parcial por Baulo, con las especificaciones técnicas de superficie máxima de solar 800 m² y mínima de 400 m².

Nº 55 - Presentada por Centuria S.a.- Desestimada en base a criterios técnicos. No ha lugar a indemnización (Art. 87 Ley del Suelo)

Nº 66.- Presentada por D. Antonio Moranta Perelló.- Estimada en base a informe técnico.

Nº 68.- Presentado por Dª Felisa Magraner Pastor.- Desestimada en dos alternativas ;- 1.- Aumentar el ámbito del Polígono 4º 10 a 50 Has.- 2.- Reconsiderar el límite de la zona de paraje preservado en el límite de la propiedad, con la ingerencia del Concejal Sr. Más de conceder 50 Has. de urbanizable.

Nº 69, 70 y 71.- Presentadas por el Hotel Farrutx, Hotel Montecarlo y Hotel Gran Vista.- Estimadas, reiterando estimación anterior, en tanto se mantenga el uso actual de los edificios.

Nº 77.- Presentada por D. Bartolomé Pericás Canellas.- Estimada, si el solar está escriturado antes de la aprobación de las normas, será edificable, retranqueo 3 m. de colindantes, altura 12 m. retranqueo de vial: el de la zona.

Nº 78.- Presentada por D. Gabriel Oliver Torres.- Estimada, se mantiene la calle Molino de 6 m. de anchura.

Nº 79.- Presentada por D. Ignacio de Olano y Fontcuberta.- Desestimada en base a informes técnicos (memoria anexa).

Nº 80.- Presentada por D. Sebastian March Qués.- Desestimada, el 4º párrafo de la 2ª página de su escrito, parece coherente con la política de desarrollo de zonas continuadas en urbanizable; pero se contempla la conveniencia de desarrollos urbanizables en las cercanías del mar (Torrente de son Baulo)

Nº 84.- Presentada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. De acuerdo con lo previsto en el Art. 91 del Reglamento de Planeamiento, siguiendo el criterio de ampliación de núcleos urbanos ya existentes, y en base a informes técnicos del equipo redactor decide: 1.- Suelo no urbanizable; Desestimar la modificación de la delimitación de Paraje Preservado. Desestimar la modificación de la delimitación de Paisaje Protegido. Desestimar la modificación de la delimitación de Forestal. Desestimar la modificación de la delimitación de Agrícola-Ganadero. Desestimar la modificación de la delimitación Excedente s/ Plan Provincial Ordenación Baleares. Desestimar la modificación de la delimitación Parcela mínima a efectos de construcción de viviendas en suelo agrícola-ganadero.- 2.- Suelo urbano y susceptible de Urbanización. Desestimar la clasificación como suelo urbano de los suelos urbanizables comprendidos entre la carretera 714 y la Villa. Desestimar la clasificación como suelo Urbanizable del suelo incluido en el Plan de Alineaciones de 1936. Desestimar la propuesta de

clasificar como suelo Urbanizable el núcleo que cierra el cinturón vial y el límite del Término de Son Bauló. Desestimar la clasificación como suelo Urbano en Son Serra de Marina de los terrenos que por carecer de servicios se han clasificado como Urbanizables. Desestimar la propuesta de clasificar suelo Urbanizable en Son Serra de Marina. 3.- Sector de costa entre Cala Pregonda y Son Serra. Desestimar la propuesta de Ordenación de franja costera. Desestimar la propuesta de Planificación de Puertos Deportivos.

Nº 162.- Presentado por D. Gabriel Ginart Matas.- Desestimar la alegación, los terrenos del alegante están en el standard de equipamiento docente, quedando la posibilidad de compra de los terrenos por parte del Ayuntamiento.

Nº 146.- Se estiman las instrucciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura en cuanto a Yacimientos Arqueológicos.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ANULACION DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-SUBASTA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CAMPO DE FUTBOL S'ESTANYOL.-

Dada cuenta al pleno por el Sr. Secretario, de la denegación por parte de la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado, de la solicitud de reversión de los terrenos del campo de futbol de S'estanyol que esta Corporación, donó en su día a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para la construcción de un campo de deporte, a la vista de lo cual, y habiendose emitido el preceptivo informe por el asesor jurídico de esta corporación, se acuerda por unanimidad la interposición contra dicha resolución, de los recursos pertinentes tanto en vía administrativa, como Judicial y Contencioso-Administrativa en todas sus instancias y grados, sin perjuicio de seguir si conviniese a los intereses Municipales, otras vías Administrativas para la recuperación de la propiedad de los mencionados terrenos. Se faculta especialmente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para actuar en nombre de la Corporación, realizando las gestiones y firmando los documentos y escritos que fueren precisos a la realización de lo acordado. El Ayuntamiento estará, caso de ser necesaria la iniciación de pleito, representado por los profesionales a favor de los cuales ya existe poder otorgado.

En el mismo acto se acordó como consecuencia de la anterior decisión, paralizar la gestión del concurso-subasta para la ejecución de las obras de ampliación, mejora y modernización del campo de futbol S'estanyol, dado que la titularidad de los terrenos no pertenece actualmente al Ayuntamiento, y en base a lo dispuesto por el Art. 132 en relación con el Art. 2 punto B del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, remitiendo tanto al BOE como al BOP, anuncio acreditativo de la decisión plenaria.

Asimismo y por unanimidad se acordó comunicar la situación creada, tanto al Consell Insular como a la Federación Balear de futbol a fin de que en la medida de lo posible, se mantengan las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento, y aceptadas por el mismo en sesión plenaria anterior, en tanto se gestiona la urgente tramitación de la recuperación de la titularidad de los terrenos del campo de futbol de S'estanyol.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE LAS BASES

AJUNTAMENT DE STA. MARGARITA

RECTORAS DEL CONCURSO-SUBASTA DE LA EXPLOTACION TEMPORAL DE LAS PLAYAS 1983 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL Y SEGUN DELIMITACION RECIBIDA DE LA JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS DE BALEARES.-

Se aprobaron íntegramente las bases rectoras de la celebración del concurso-subasta para el aprovechamiento temporal de las playas del término municipal, con la salvedad de que los diferentes lotes serán incrementados el tipo de salida en un 10% con respecto a la cuantía del ejercicio de 1982, estando en lo demás en absoluta igualdad con las bases del anterior ejercicio.

Se acordó igualmente proceder a la publicación del concurso en los medios habituales a fin de cumplimentar la publicidad de la convocatoria, siendo por tanto los precios de salida de los diferentes lotes como sigue:

Lote nº 1 = 476.437 pts. - Lote nº 2 = 340.312.- pts.
Lote nº 3 = 612.562 pts - Lote nº 4 = 272.250.- pts.
Lote nº 5 = 204.187.- pts. - Lote nº 6 = 272.250.- pts
Lote nº 7 Son Bauló = 184.812.- pts.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del dia, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión siendo las veintitres horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
19 ABRIL 1983

EL ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bmé. Nadal Gayá
D. Rafael Fornés Planas
D. Simón Estelrich Alós
D. Juan Alós Roig
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª Antonia Quetglas Frontera
Dª Antonia March Salvá
D. Miguel Mestre Bauzá

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. José Gayá Alós
D. Bmé. Mas Cifre

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, habiendo presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. José Ramón Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando acto principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO DE APROBACION SI PROCEDE, SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBIRIA POR ESTE AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE "X" DE ESTA VILLA, PREVIA DOTACION URBANISTICA Y CESIONES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 84 y 78 DE LA LEY DEL SUELO.-

Leida instancia suscrita por D. Miguel Perelló Gelabert en la que se solicita de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de infraestructura de la calle "X" (Plano alineaciones de 1936), previa dotación de los servicios urbanísticos, se acordó la recepción de los mismos, con la abstención de los concejales Dª Antonia March y D.

Juan Alós, acordándose en el mismo acto la elevación a escritura pública de las condiciones de la recepción, a saber:

1º.- Cesión gratuita del vial.

2º.- Ejecución de los servicios: acceso rodado, iluminación pública, red de aguas potables y residuales, por un importe total de 1.044.529.-Pts.

3º.- La ejecución de las obras de instalación de agua potable e iluminación pública, queda pendiente, hasta el momento en que por parte del Ayuntamiento se proceda a la conexión de la red de iluminación pública municipal con la correspondiente a la referida calle "X", asimismo el agua potable y su canalización correspondiente se instalarán en el momento en que por parte del Ayuntamiento se acometan las obras de instalación de red de agua potable para todo el casco de la Villa de Sta. Margarita.

4º.- D. Miguel Perelló Gelabert aporta en calidad de garantía de ejecución de las referidas obras, tres letras de cambio debidamente aceptadas, a favor del Ayuntamiento de Santa Margarita por un importe total de 1.044.529.-pts. con vencimiento a dos años de la fecha de la firma del compromiso ante notario, las referidas cambiales irán provistas de doble timbre y se podrán en circulación caso de incumplimiento de la obligación contraída. El Ayuntamiento queda autorizado a incrementar el importe de las obras de referencia en el porcentaje en que se hubiese aumentado oficialmente el coste de las mismas, según el I.N.E., si el antedicho incremento no obtuviese la conformidad del Sr. Perelló Gelabert, ambas partes se someterán al dictamen de un tercer técnico, cuya decisión se obligan a aceptar.

5º.- Las presentes condiciones, quedan en todo caso condicionadas a la aprobación de las NN.SS. actualmente en período de gestión.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION PROVISIONAL A EFECTOS DE SU ENVIO A INFORMACION DE ORGANISMOS OFICIALES DE LOS PLANES PARCIALES PROMOVIDOS POR HNOS. SUREDA Y Dª ANTONIA Y D. JOSE TRIAS BOUYER, RESPECTIVAMENTE.-

Expuesto por el Sr. Secretario, que habiéndose cumplido los plazos de exposición al público tanto en el B.O.P. como en la prensa comercial de los Planes Parciales incoados a trámite en este Ayuntamiento, sin que de ellos se hayan presentado alegaciones, tanto en el presentado por Hnos. Sureda como el de Dª Antonia y D. José Trias Bouyer, haciendo la salvedad que el presentado por Dª Margarita Perelló Pascual está pendiente de trámite de publicación.

Después de breve deliberación se aprobaron provisionalmente los Planes Parciales incoados en la referencia a efectos de lo dispuesto por el Art. 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo especial mención de que el Plan Parcial promovido por Dª Margarita Perelló Pascual se aprueba en igual forma, una vez cumplido el trámite de publicidad y sin que se presenten posibles alegaciones.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RECEPCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA EJECUTADAS EN LAS URBANIZACIONES SERRA-NOVA Y SON BAULO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Leída instancia presentada por D. Sebastian Marsá Qués como promotor de la Urbanización Son Baulo, y obra suscrita por D. Salvador Riera

Genovart y D. Mateo Salmon Fló como promotores de la urbanización Serra-Nova, en las que se peticiona la recepción de obras de infraestructura de ambas urbanizaciones, previa inspección técnica municipal aprobatoria de la completa conclusión de las mismas.

Después de amplia deliberación, se acordó la recepción de las referidas obras de infraestructura, condicionadas a la total conclusión de las obras, quedando en garantía los efectos correspondientes en su caso a la parte de las obras que eventualmente no estuvieran convenientemente rematadas.

El Sr. Alcalde expresó el deseo de la corporación de que a pesar que el proyecto técnico no preveía más que la cobertura de la zanja de instalación de aguas residuales y potables en la Avda. de acceso a Cala Pacafort, tramo comprendido entre el cruce Avda. Pies Descalzos y plaza Ing. Gabriel Roca, en razón del mejor acabado del firme y del aspecto estético del mismo, se proceda por parte del urbanizador a la total cobertura del firme con un riego asfáltico continuado.

4º/- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITO CON CARGO AL SUPERAVIT DISPONIBLE DEL EJERCICIO DE 1.982.-

Después de amplia exposición por parte del Secretario-Interventor, en la cual se exponían los resultados de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982, quedando éstos expresados como sigue: Superavit contable —— 11.984.762.- ptas. Pendiente de cobro con anterioridad (superior a 6 meses) 4.833.238.- = Superavit disponible —— 7.151.524.- ptas.

Resultando pues una cantidad disponible de superavit ascendiente a ptas. 7.151.524.-. El Ayuntamiento pleno informado de estas circunstancias, decidió por unanimidad la incoación del correspondiente expediente de suplementación de crédito por el referido importe de 7.151.524.- ptas., disponiendose en el mismo acto la inserción en el B.O.P. del correspondiente anuncio de incoación, haciendo referencia en el mismo de su aprobación definitiva sin nuevo acuerdo caso de no presentarse reclamación alguna.

MOCION DE LA ALCALDIA.-

Con caracter de moción de urgencia de la Alcaldía, se expuso la necesidad de proceder a subastar el servicio de limpieza de playas antes de que comience la temporada veraniega. La Concejal Dª Antonia March expuso que consideraba improcedente contratar el servicio, dado que a su juicio había personal suficiente para acometer la limpieza de las playas, a lo que el Sr. Alcalde repuso que era de vital necesidad la subasta del servicio. Con el voto en contra de Dª Antonia March y la abstención de D. Juan Alós, se aprobó la puesta a subasta con las mismas bases del concurso del ejercicio anterior, procediendose a la convocatoria en el B.O.P.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del dia, se levantó la sesión siendo las veintiséis horas cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA
19 MAYO 1.983.

ALCALDE:
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Bartolomé Nadal Gayé.
D. Rafael Fornés Planas.
D. Simón Estelrich Alós.
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bartolomé Más Cifre.

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN DE CONCURRIR
D. Miguel Mestre Bauzá
D. José Gayé Aloy.-
Dª Antonia March Palmer
D. Juan Alós Roig.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno.-

En Santa Margarita a Diecinueve de Mayo de 1.983, siendo las veintidós, treinta horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayto. en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al Margen, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa, los restantes Sres Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, siendo este el único objeto de la convocatoria, según lo dispuesto por el artículo 1º del capítulo primero del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, cumplido el requisito anteriormente mencionado, el Sr. Alcalde dirigió unas palabras a los Concejales, agradeciéndoles su colaboración, durante el mandato del actual Ayuntamiento, haciendo asimismo referencia, a la satisfacción que le ha producido el regentar el Ayuntamiento.

Y no habiendo más puntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión, siendo las veintidós, cuarenta y cinco horas, de lo que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico

SESION EXTRAORDINARIA
23 MAYO 1.983.

CONCEJALES ASISTENTES
D. Jaime Alós March.
D. Bartolomé Ferragut Palmer.
D. Bartolomé Gayé Alomar.
Dª Antonia March Palmer
D. Juan Monjo Estelrich
D. Martín Monjo Servera.
D. Juan Perelló Ferragut.
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Miguel Sureda Etreny.

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En la Casa Consistorial de la Villa de Santa Margarita, siendo las once horas de la mañana del día veintitres de Mayo, de Milnovecientos ochenta y tres, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, uno del Real Decreto 1169/1.983 de 4 de Mayo, los Concejales electos, en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 448/1.983 de 9 de Marzo, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el Concejal de mayor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1 de la ley 39/1978 de 17 de Julio, y el artículo 2º tres del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, correspondiendo la designación a D. Antonio Quetglas Frontera y a D. Juan Perelló Ferragut que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad como sigue

Presidente: D. Antonio Quetglas Frontera de 54 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, D. Juan Perelló Ferragut, de 28 años de edad, Concejal de menor edad, Secretario: D. Francisco-José Parra Salmerón, Secretario de la Corporación. Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones

aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio y 2º del Real Decreto 1169/1.983 de 4 de Mayo.
Acto seguido se dió lectura por el Secretario, de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas por la Junta Electoral de zona, haciendo constar que el Concejal de menor edad D. Juan Monjo Estelrich, compareció unos momentos después de haberse constituido la Mesa de Edad, motivo por el cual, el referido Concejal, fué sustituido por el Concejal, el cual correspondía cronológicamente el puesto con carácter inmediato.
A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto, si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad, a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la referenciada ley 39/1.978 de 17 de Julio y artículo 5º del Real Decreto 1169/1.983 de 4 de Mayo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y resultando que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:
D. Jaime Alós March
D. Bartolomé Ferragut Gelmis.-
D. Bartolomé Geyá Alomar.-
Dña Antonia March Delmau.-
D. Juan Monjo Estelrich.-
D. Martín Monjo Serveras.-
D. Juan Perelló Ferraguet.-
Dña Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Miguel Sureda Estreny

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28 nº 3 de la Ley 39/1.978 de 17 de Julio, así como al nº 3 del artículo 2º del Real Decreto 1169/1.983 de 4 de Mayo que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.
Los Concejales que encabezan las listas, previa jura o promesa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa Margarita, el igual que los demás tres Concejales, informados de su calidad de candidatos a la Alcaldía, y asumida la referida candidatura, son los que siguen:

LISTA ELECTORAL	Nº VOTOS	CANDIDATO.
Unió Mallorquina	1.096.	D. Jaime Alós March
Alianza Popular en coalición con P.D.P. y U.L.	937.	D. Bartolomé Geyá Alomar
P.S.O.E.	511.	Dña Antonia March Delmau
Unió de Margaliders Independents.	250	D. Antonio Roig Massanet

A continuación se efectua la votación, mediante papeletas secretas, y el correspondiente escrutinio arroja los siguientes resultados: papeletas leidas: ONCE, válidas: ONCE, nulas: NINGUNA en blanco: NINGUNA, distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

SANTA MARGARITA 33

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS	
	EN LETRA	EN NÚMERO
D. Jaime Alós March	cuatro	4.
D. Bartolomé Reynés Homar	cuatro	4.
Dña. Antonia March Palmer	dos	2.
D. Antonio Roig Massanet	uno.	1.

Siendo, el número de votos de los Concejales once, y no habiendo obtenido la mayoría absoluta ningún candidato, debe proclamarse Alcalde a D. Jaime Alós March, dado que encabeza la lista electoral que ha obtenido más votos, todo ello de conformidad con el artículo 28, punto 3 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, de Elecciones Locales, en consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado ALCALDE a D. JAIME ALÓS MARCH, a continuación el candidato proclamado Alcalde, a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y toma posesión del Cargo previo juramento del mismo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación momento en el que el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, le hace entrega de la Vara de Alcalde, a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, dirige un breve parlamento a los Sres Concejales y público asistente, expresando su fé en futuras actividades de la Corporación, agradeciendo al mismo tiempo la colaboración prestada por todos los asistentes para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Acto seguido se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al artículo 28/4 de La Ley 39/1978 de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente, que se compondrá a tenor de lo dispuesto de los siguientes puestos:

Alcalde-Presidente ——— 1
tercio estricto del nº ——— 3
legal de concejales

Nº legal concejales: 11 : 3 = 3'6, en este caso se aplica la corrección necesaria para que el total sea impar, añadiendo uno más, con lo que el total de miembros de la Comisión Municipal Permanente será de cinco.

La atribución de los puestos de la Comisión Municipal Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al nº de Concejales obtenido en las últimas Elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones Locales, queda establecido, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional como sigue:

nº de puestos: 4 ; número de Concejales electos: 11
coeficiente: 0,3636

Número de puestos atribuidos a las listas:

LISTA	VOTOS	CONCEJALES	PUESTOS			
			C. DECIMALES	S. DECIMALES		Nº DEF.
U.M.	1.096.	4	1.45	1	-	1
AP, PDP, UL.	937	4	1.45	1	-	1
P.S.O.E.	511	2	0'72	0	+	1
U.M.I.	250	1	0'36	0		0

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas, según las normas contenidas en el art. 28-4 de la ley de Elecciones locales, y de acuerdo con el citado artículo atribuyendo el puesto impar a la lista más votada, la composición de la Comisión, queda como sigue:

Alcalde-Presidente: D. Jaime Alós March.
1er Alcalde: D. Antonio Quetglas Frontera

Tte Alcalde: D. Miguel Sureda Estrany
Tte Alcalde: D. Bartolomé Gayá Blanes
Tte Alcalde: Dña Antonia March Palmer.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA
9 JUNIO 1.983.

ALCALDE.
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Estrany
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bme. Gayá Blanes.
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bme. Ferragut Palmer
D. Juan Perelló Ferragut
Dña Antonia March Palmer
D. Martín Monjo Serviere
D. Antonio Roig Massanet.

135

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.-

En la Casa Consistorial de la Villa de Santa Margarita, el día nueve de Junio de Mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, asistido del infrascito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, concurriendo la totalidad de los que forman el Consistorio, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 4º del Real Decreto 1169/1.983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la Constitución de las Corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Terminado lo cual, se procedió a dar lectura, al artículo 4º del Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas del Pleno de la Corporación, a fin de resolver los siguientes asuntos:

a) Régimen de sesiones del Pleno y en su caso de la Comisión Permanente.
b) Constitución de las Comisiones Informativas
c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos Colegiados en que deba estar representada
d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución, por razón de

ausencia o enfermedad, así como de las designaciones de Presidente de las Comisiones Informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, pasando seguidamente al desarrollo del orden del día.

REGIMEN DE SESIONES

Por el Sr. Alcalde, se puso a debate la conveniencia de señalar los días y las horas, en que habrán de celebrarse sesiones ordinarias por este Ayuntamiento Pleno, y la Comisión Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento Pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, el último Martes de cada mes salvo que sea festivo, en cuyo caso, se celebrará la correspondiente sesión el Jueves de la misma semana, a las 22 horas en verano, y a las veintiuna horas treinta minutos en invierno, asimismo acordose que la Comisión Permanente celebre sesión los Jueves de cada semana a las once horas.

CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se puso a debate la propuesta de Alcaldía para la constitución de las diferentes Comisiones informativas.

El Concejal D. Juan Monjo una vez conocida la propuesta de Alcaldía, aduce que la composición de las Comisiones, no le parece adecuada, y sugiere que por la Alcaldía se consideran otras propuestas alternativas, haciendo hincapié en el hecho de que en su opinión, no pueden componer la Comisión, personas, que tengan intereses en temas relacionados con lo que han de tratar las diferentes Comisiones.

Después de amplia deliberación y exposición de motivos y conocimientos relativos a los diferentes temas, se llega a peticionar la declaración de urgencia del tema, que por parte del Concejal D. Juan Monjo se defiende, declaración de urgencia que no llega a ponerse a votación. Con posterioridad, se llega al acuerdo de constituir cuatro únicas Comisiones informativas sin que llegue a determinarse su composición por falta de tiempo, quedando el tema y los demás puntos del orden del día sobre la mesa hasta una próxima sesión plenaria.

El Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA

14 JUNIO 1983

ALCALDE

D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Juaneda Estarellas
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé. Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bmé. Ferragut Galmés
D. Juan Perelló Ferragut
Dª Antonia March Salvador
D. Martín Monjo Serrera
D. Antonio Roig Massanet

En la Casa Consistorial de Santa Margarita, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veintidos horas tres minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, siendo la totalidad de los que forman el Consistorio, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artº 4º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al desarrollo del orden del dia, a fin de resolver sobre los asuntos pendientes en la sesión anterior, en la forma siguiente:

CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS

A propuesta del Sr Alcalde, y de conformidad con los articulos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, fueron presentadas y expuestas por escrito dos alternativas a la composición de las cuatro Comisiones Informativas aprobadas en la sesión anterior, una compuesta por cuatro miembros por Comisión y la otra por seis miembros. Abierta discusión entre los diferentes miembros de la Corporación se llegó al acuerdo de aceptar la propuesta formada por cuatro, y tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de las siguiente Comisiones Informativas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan:

COMISION DE HACIENDA.- D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Juaneda Estarellas
D. Juan Monjo Estelrich
Dª Antonia March Salvador

COMISION DE GOBERNACION.- D. Bartolomé Gayá Alomar
D. Juan Perelló Ferragut
D. Miguel Juaneda Estarellas
D. Antonio Roig Massanet

COMISION DE CULTURA Y SANIDAD.- D. Bartolomé Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Martín Monjo Serrera

COMISION DE FOMENTO, URBANISMO Y SERVICIOS.- D. Miguel Juaneda Estarellas
D. Antonio Roig Massanet
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D. Martín Monjo Serrera

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representado.

No existe en esta localidad ningún órgano colegiado en que deba estar representada la Corporación.

RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCION, DESIGNACION DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1.- Sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase:

En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designó para sustituirle, con arreglo al orden que se indicará, a los tenientes de Alcalde siguientes;

1º a D. Antonio Quetglas Frontera

2º a D. Miguel Mercadal Estarellas

2.- Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas.-

Comisión de Hacienda, Presidente

D. Antonio Quetglas Frontera

Comisión de Gobernación, Presidente

D. Bmé. Gayá Alomar

Comisión de Cultura y Sanidad, Presidente

D. Bmé. Gayá Alomar

Comisión de Fomento, Urbanismo y Servicios, Presidente D. Miguel Mercadal Estarellas

3.- Delegaciones de la Alcaldía.-

Delegado en la Colonia de Cala Bratfort,

D. Miguel Mercadal Estarellas

Delegado de Cultura,

Dª Antonia Quetglas Frontera

Depositario.- D. Antonio Quetglas Frontera.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA

14 JUNIO 1983

ALCALDE

D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Quetglas Frontera

D. Miguel Mercadal Estarellas

Dª Antonia Quetglas Frontera

D. Bmé. Gayá Alomar

D. Juan Monjo Estelrich

D. Bmé. Fremont Galmés

D. Juan Perelló Ferragut

Dª Antonia March Salmerón

D. Martín Monjo Serra

D. Antonio Roig Manauet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margarita a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco-José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde expuso las circunstancias en las que se encuentra el suministro de agua a la Piscina Municipal, suministro que actualmen-

139

te está cortado por falta de aforo del pozo, que según su propietario, en su día comunicó a este Ayuntamiento la rescisión del contrato de suministro por falta de agua, contrato que actualmente está en litigio por parte de este Ayuntamiento. A raíz de todo ello y debido a que nos encontramos en la proximidad de la temporada de verano era preciso encontrar una solución para el llenado de la piscina, o en su defecto paralizar su funcionamiento.

Puesto el tema a debate, el concejal D. Bartolomé Gayà, expuso que tenía una propuesta verbal del propietario del pozo, manifestando que el pozo tenía un pequeño caudal de 20 a 25.000.- lts/hora y que independientemente de la situación existente, podría llenar la piscina siempre que los demás usuarios o comunitarios estuviesen dispuestos a cerrar sus tuberías durante la indicada operación de llenado. El Sr. Alcalde expuso que no estaba muy seguro de que los demás comunitarios estén dispuestos a renunciar a su derecho de usar el agua, por lo que se expuso otra alternativa mediante camiones cisterna transportistas de agua. El Concejal D. Juan Horrio propone negociar el inmediato suministro del agua, bien a través del pozo o bien haciendo un concurso a través de camiones por la total capacidad de la piscina, aproximadamente de unos 600 m³.

Después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad iniciar las gestiones con el propietario del pozo y caso de ser infructuosas, proceder simultáneamente a hacer un concurso entre los transportistas de agua locales a la oferta más baja, con la condición de que se efectue el llenado de la piscina en el plazo de dos días.

2º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CELEBRACION DEL 4º CONCURSO ANUAL DE PESCA SUBMARINA A BENEFICIO DE LA TERCERA EDAD DEL TERMINO MUNICIPAL (IV TROFEO DE PUNTA).-

Expuesto por el Sr. Alcalde la tradicional celebración anual del concurso de pesca submarina a beneficio de la tercera edad del término municipal, concurso que organiza el Club "CIAS" en las aguas o playas de Cala Bcafort o Bahía de Alcudia. El procedimiento que se sigue es que el Club "CIAS" se encarga de la organización y corre con los gastos de ella, distribuyendo las piezas capturadas a las personas de la tercera edad del Término Municipal, siendo por parte del Ayuntamiento el pago de una cena-recepción para la entrega de trofeos entre los Concursantes, trofeos que son aportados por distintas casas comerciales. En la distribución a la tercera edad, se ha ofrecido el concejal Sr. Roig para el traslado de ancianos de son serra y Cala Ricafort, así como el grupo folklórico de la localidad para actuar en el día de la celebración, que salvo contrariedad sería el próximo día 26.

Después de breve deliberación se aprobó la propuesta por unanimidad.

3º).- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE CESION GRATUITA DE LOS TERRENOS DEL CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL AL PATRIMONIO DEL ESTADO.-

Expuesta la temática referente a la propiedad de los terrenos del campo de futbol de

Sesión Ordinaria
28 Junio 1983

Alcalde
D. Jaime Alós March

Concejales presentes
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Riera Estrany
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé. Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Juan Perelló Ferragut
D. Bmé. Ferragut Galmés
Dª Antonia March Palmer
D. Martín Monjo Ferrera
D. Antolín Roig Manaut

Concejales que han excusado de concurrir
Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
Ninguno

En Santa Margarita a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidos horas catorce minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. José Parra Palmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- INFORME SOBRE ACUERDO COMISION PROVINCIAL URBANISMO SOBRE NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a subsanar defectos de NNSS, a resultas del informe recibido de la Comisión Provincial de Urbanismo, a continuación se cedió la palabra al Sr. Arquitecto Municipal D. Javier Manaut Moragues, el que leyó detalladamente el informe, en el que hace referencia al estado actual de los trabajos de NNSS, después de amplia y exhaustiva información del Sr. Arquitecto, en las cuales se incide en todos y cada uno de los puntos de necesaria mejora, después del informe el Ayuntamiento Pleno, se dió por enterado de los mismos y en

Sentando por el Sr. Secretario, así como de las gestiones realizadas a fin de que dichos terrenos existan a la propiedad del Ayuntamiento de Sta. Margarita, se indicó que a raíz de todo ello, la vía más adecuada sería peticionar la cesión gratuita de los terrenos al Patrimonio del Estado, petición que fué aprobada por unanimidad, decidiendose asimismo delegar en la persona del Alcalde-Presidente, para efectuar comparecencias y otorgamientos de poderes, así como realizar todas cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la citada cesión.

Y no habiendo más asuntos incluidos en la orden del día, por orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

consecuencia decidió pasar al siguiente punto que hace referencia a la subsanación de deficiencias.

2º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE N.N.S.S. .-

Expuesta la necesidad de contratación de Arquitecto o grupo de Arquitectos para efectuar los trabajos de subsanación de deficiencias de las NNSS. le concejal Dª Antonia Marsà preguntó porque no continuaba el anterior equipo, a lo que por parte de la Presidencia fué contestado, que el equipo anterior había resuelto el contrato al predir el finiquito del mismo y exigir le devolución de la fianza, haciendo referencia seguís el Sr. Alcalde, a que el pago era escaso en relación a la retribución. El concejal Sr. Juan Monjo preguntó si se podía saber el precio aproximado de los trabajos a realizar para la subsanación, a lo que el Arquitecto propone hacer un presupuesto sobre todos los materiales, mano de obra, informes previos, etc. asimismo expone que al hacerse por administración, el coste aproximado no puede calcularse con vigor, por lo que procede aplicar el Real Decreto de tarifas, aunque el mismo no es de aplicación dado que existen trabajos ya hechos en parte, en resumen el técnico estima que según sus cálculos puede alcanzar un montante aproximado de ptas. 1.885.747.- . El Sr. Monjo, aduce que sería preferible consultar previamente con la Conselleria de Ordenación del Territorio con todo lo relacionado al asunto. Se delega en la Comisión de Urbanismo para efectuar las gestiones e informes necesarios dejando el punto pendiente para una próxima sesión plenaria a expensas de información.

3º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL SOLAR PARA LA UNIDAD SANITARIA LOCAL .-

Expuesto el tema sobre la conveniencia de efectuar los trabajos sobre levantamiento topográfico del solar para la construcción de la Unidad Sanitaria Local, y dada la necesidad de la obra se acordó por unanimidad hacer el citado levantamiento topográfico del solar.

4º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE REALIZACION DE ESTUDIO PREVIO A LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS Y VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL .-

El Concejal Sr. Juan Monjo expuso la necesidad de hacer un estudio económico sobre el coste de construcción de servicios sanitarios y vestuarios en el Polideportivo Municipal, ya que era de urgencia su dotación.

Se acordó realizar el estudio y someterlo a la Comisión de Hacienda y previo informe de la misma, decidir en un próximo pleno su realización ya fuese para el actual ejercicio de 1983 o para el próximo de 1984.

5º/.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION TEMPORAL DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL .-

Expuesto por el Sr. Secretario y leídas las solicitudes presentadas, tomó la palabra de orden del Sr. Presidente el concejal Sr. Perelló, el cual informó de las necesidades de la plantilla y de forma excepcional para la temporada veraniega ya empezada en las playas de Cala Bona y que por tanto sería conveniente la contratación de las cinco solicitudes presentadas.

Tras amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la contratación de las cinco solicitudes presentadas para cubrir

los puntos de auxiliares de la policía municipal desde el 1 de Julio hasta el 15 de Octubre del presente año, solicitudes presentadas por:

Dª Juana-Teresa Calvo Fernández
Dª Antonia Reynes Luis
Dª Matilde-Mariona Moraj Fornés
D. Jaime Mas Llull
D. Francisco Ceballos Pina

6º.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION DE UNA PERRERA MUNICIPAL EN TERRENOS DE CAN PICAFORT.-

De parte del Sr. presidente tomo la palabra el concejal Sr. Juan Monjo el cual expuso la necesidad de construir una perrera para albergar a los perros vagabundos, si bien su construcción sería muy costosa, daba la alternativa de alojamiento en los bracles o cocheras del Ayuntamiento en Can Picafort en jaulas especiales al efecto y en cuanto al mantenimiento podría buscarse solución con personal del Ayuntamiento cubriendo los gastos aplicando unas tasas de manutención diarias y una sanción por abandono, reduciendose así el coste económico.

Después de amplia deliberación se acordó hacer un estudio sobre la instalación así como de su funcionamiento para someterlo a la aprobación definitiva.

7º.- TOMAR ACUERDO SOBRE REESTRUCTURACION DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.-

El concejal Sr. Juan Monjo expuso la necesidad de que por parte de la Comisión o Comisiones correspondientes se procede a hacer un estudio de las necesidades cubiertas o de las carencias que puede haber en los diferentes servicios municipales a fin de que se emita un informe para someterlo a una próxima sesión plenaria, a efectos de posible reestructuración de la plantilla municipal.

El pleno acordó que se efectuase dicho estudio y se emitan los informes correspondientes.

8º.- TOMAR ACUERDO SOBRE ESTUDIO DE POSIBILIDAD DE INSTALACION DE UN PUESTO DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA EN CAN PICAFORT.-

El concejal Sr. Juan Monjo expuso la necesidad y conveniencia de poder instalar un puesto de socorro de la Cruz Roja en Can Picafort, por lo que sometía a la consideración del consistorio poder efectuar un estudio económico de lo que costaría mantener el indicado puesto y hacer las consultas necesarias a Sanidad Provincial a efectos de instalación.

Tras breve deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó realizar, a través de la Comisión Informativa correspondiente, el citado estudio.

9º.- TOMAR ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A ACONDICIONAMIENTO DE UN CAMPO DE FUTBOL CON VESTUARIOS EN CAN PICAFORT.-

De orden del Sr. Presidente el concejal Sr. Juan Monjo mejora la posibilidad de que para poder hacer frente a este tipo de obras, pedir subvenciones a los diferentes Organismos Provinciales y Estatales, por lo que era de necesidad contar con los diferentes proyectos técnicos para que en base a ellos hacer las gestiones necesarias.

Después de amplia deliberación se acordó solicitar o encargar el proyecto básico del acondicionamiento del campo de futbol de Can Picafort y la información suficiente por parte de la Comisión Informativa correspondiente, para dar cabida a futuras soluciones.

AYUNTAMIENTO SANTA MARGARITA 142

10º).- TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION DE EFECTUAR UNA AUDITORIA SOBRE ESTADO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO.-

De parte del Sr. presidente tomó la palabra la concejal del grupo PSOE Dª Antonia Marsá, la cual expuso que comenzado un nuevo período municipal ensuando de las recientes elecciones, consideraba imprescindible para el buen inicio de la gestión, conocer exactamente la situación económica del Ayuntamiento, siendo preciso para ello realizar un análisis que abarque los años 1979 a 1982, por tanto sometía a la consideración del Ayto. Pleno la necesidad de proceder a una auditoria. El Sr. Alcalde expuso que no tenía inconveniente, pero que no le parecía bien cargar al Ayto con los gastos de la misma. El Sr. Manjón estaba de acuerdo si por parte del Consell la podía hacer gratuitamente. Se acordó que la Comisión de Hacienda tratase las gestiones necesarias, viniendo informe de todo ello a la próxima sesión plenaria ordinaria.

El Concejal D. Martín Manjón solicita se haga constar en acta la petición formulada de prorrogar la sesión pasadas las doce de la noche, a lo que el secretario contesta que no es posible, y con posterioridad se aclara que la pregunta se refería a prolongar la sesión, previa convocatoria de sesión extraordinaria por parte de la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las 23'57 horas de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
12 Julio 1983

ALCALDE
D. Jaime Alós Marsá

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Estrany
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Gayá Alemany
D. Juan Manjón Estelrich
D. Juan Perelló Fenaguet
D. Bartolomé Fenaguet Palmer
Dª Antonia Marsá Salmon
D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SE CONCURRIR
D. Martín Manjón Serrera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA.
Ninguno.

En Santa Margarita a doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinticinco horas y cinco minutos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsá, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes concejales, con forme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. José Roca Salmerón.

El Sr. Alcalde declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente.

1º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONTRATACION DE TECNICO, A FIN DE SUBSANAR EL CONTEXTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Inicia el Sr. Alcalde el punto, diciendo que habiéndose efectuado una visita a la Conselleria de Ordenación del Territorio, el conseller afirmó que había 6 meses para subsanar el tema, de los cuales un mes ya estaba agotado, habrá otro mes de exposición al público, y el tiempo no es excesivo; el Sr. Gayá afirma que en su opinión en lo que se podría especial hincapié por parte de la Conselleria era la necesidad de constituir una delegación, el Sr. Manjón afirma que se gire informes que posee, no prevalecerá la aprobación en tanto en cuanto no se plasmen convenientemente un sistema

de deforestación e infraestructura. El Sr. Alcalde informa de que el día 12 (día de la Sesión) ha concurrido al Ayuntamiento una comisión de Hoteleros que ha sugerido la conveniencia de llegar a una reunión entre los técnicos Municipales y los técnicos del grupo hotelero, a fin de intercambiar opiniones. Dª. Antonia Mordt, pregunta al Técnico Municipal si se han dado licencias actualmente o si ha de paralizarse las concesiones, a lo que el Aparejador Municipal contesta que si, siempre que se cumpla el Plan Provincial, dos pisos de amplia deliberación se acuerda contratar a D. Javier Mossanet Moragues, con el voto en contra de Dª. Antonia Mordt, que propone contratar mediante concursillo, queda aprobada la contratación por tanto.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
26 Julio 1983

ALCALDE
D. Jaime Alós Mordt

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Servera Estrany
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Fajá Alomar
D. Juan Manjo Esteban
D. Juan Porcel Ferragut
D. Bartolomé Ferragut Salvá
Dª. Antonia Mordt Dalman
D. Martín Manjo Servera
D. Antonio Ruiz Mossanet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta tres. Siendo las veintidos horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mordt, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de la convocatoria, hallandose presentes los diez Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes concejales, con fe de cuyo particulares del Sr. Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco Juan Pons Salvador.

El Sr. Alcalde declara abierta validamente la sesión dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º. TOMAR ACUERDO CON RESPECTO A COMUNICACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES EN EL SENTIDO DE CUMPLIMIENTO DEL R.D. 1461/83, SOBRE RETENCIONES FISCALES A PROFESIONALES Y ARTISTAS

Expuesto el tema por el Sr. Secretario con la lectura del comunicado de la Delegación de Hacienda en el que se hace referencia a la necesidad de retener el 10 % del importe liquido de los actuaciones, se acuerda hacer una gestión ante la Delegación de Hacienda para ver si se puede hacer una certificación acreditativa en vez de pago en metálico. Asimismo se acuerda ponerse en contacto con el Sr. Unike a efectos de acuerdo, la Concejal Dª. Antonia Mordt expone su

interés en que se dé cuenta del resultado de las gestiones.-

1º. TOMAR ACUERDO CON RESPECTO A ESTUDIO EXHAUSTIVO DEL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COLONIA DE CA'N PICAFORT GESTIONANDO, SI ES NECESARIO, LA COMPRA DE UN POZO O LA CESION DE UNO DEL IRYDA ATENDIENDO AL CONTRATO QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE CON FUSOSA.

Se expone el tema por el Sr. Secretario que lee textualmente el informe procedente de la Comisión Informativa de la Comisión de Fomento Urbanismo y servicios, el Concejal Sr. Manjo informa que bajo su punto de vista el problema básico es la falta de caudal, afirmando asimismo que en su opinión FUSOSA no suministra presión ni agua en razón de que hay concesiones previas a la concesión municipal, que detraen presión al suministro. El Sr. Aforjador sugiere que se resuelva el tema cerrando el circuito, el Sr. Manjo afirma que la solución ideal es hablar con FUSOSA, a fin de aumentar la presión y el caudal de agua. Se acordó por unanimidad, hacer una gestión con FUSOSA, para comprobar si la empresa suministradora se compromete a suministrar la cantidad de agua necesaria para suministrar agua a Cala Pi-a-fort, alternativamente se acordó solicitar un presupuesto para saber lo que costaría la instalación de la Avda. Golf, que incluiría una distancia lineal de 500 m. de tubería de 300 Ø. Se acordó delegar las gestiones en la Comisión Mixta de los cuatro partidos. En el mismo punto y después de exponer la solución provisional se acordó hacer gestiones por la Alcaldía para informarse de la posibilidad de adquirir un pozo o de que IRYDA pudiese suministrar agua o un pozo que

pase a ser propiedad Municipal.-

3º. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO ILUSTRE DE ESTA VILLA EN LA PERSONA DE D. JUAN MASCARO FORNES, EN RAZON DE SUS MERITOS PERSONALES.-

Expone la Concejal Dª Antonia Juan que sería conveniente debido al reciente nombramiento del Doctor "Honoris Causa" de D. Juan Mascaró Fornés, y a los méritos personales del aludido hijo de la Villa tomar acuerdo sobre nombramiento de Hijo Ilustre de la Villa, iniciándose el procedimiento legal para llevar a cabo lo acordado, asimismo aduce la conveniencia de que la Comisión de Cultura intervenga en el caso, y que emita informe que vincule la presente decisión plenaria. Se acuerda por unanimidad iniciar la sesión y los trámites oficiales para comunicar oficialmente al interesado la decisión plenaria, en la certificación se inscribirán la totalidad de las firmas de los miembros de la Corporación, se aprueba la contestación y en su momento se celebrará la ceremonia, en presencia del interesado o de sus legales representantes.

MOCIONES

El Sr. Manjo fuera del orden del día informe su intención de que en el presupuesto Municipal Ordinario se inscribiera una partida que subvencionase a las actividades culturales del Término Municipal y que se confeccionasen hojas informativas en las que se comunique a los posibles interesados que la Comisión de Cultura cuenta con cargo al presupuesto ordinario de 1.984.

Por parte de la Concejal del P.S.O.E. Dª Antonia

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARIDA

Mordr se proyure una moción, la realización de un Análisis Económico de los Estados y operaciones financieras de la Corporación durante el ejercicio de 1982 y un muestreo de los ejercicios anteriores que estime oportuno el equipo encargado, por un importe máximo de doscientos mil pesetas. El funcionario que forme el equipo será el Jefe de equipo. El resultado de la votación arroja 6 votos favorables suscritos por los cuatro concejales de A.P. y los dos concejales del grupo P.S.O.E., absteniéndose de votar los cuatro concejales de Unión Mallorquina y el Concejal de Unión Progresista Independiente.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas cuarenticinco minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

SESION ORDINARIA
27 SETIEMBRE 83

ALCALDE
D. Jaime Alós Mordr.

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Duetgles Frontera
D. Bartolomé Fajarnés Alomar
D. Miguel Sureda Estrany
Dª. Antonia Duetgles Frontera
D. Bartolomé Femenías Febrer
D. Juan Portells Femenías
Dª. Antonia Mordr Palmer
D. Martín Manjón Serrano
D. Antonio Ruiz Monserrat
D. Juan Manjón Estelrich

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno.

En Santa Margarita, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y la bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mordr, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de la convocatoria, hallándose presentes los Sres Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres Concejales con lo que se ha constituido, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. Juan Pons Palmerín, el Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Secretario, de la minuta borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º TOMAR ACUERDO SOBRE CREACION Y MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Expuesto el tema por el Sr. Secretario, y después de leer el acta previa que tal efecto había redactado la Comisión Municipal de Hacienda, el Sr. Juan Manjón manifestó su desacuerdo con la forma que se había llevado el asunto al Pleno, en el sentido de que, habiendo asistido él a la citada Comisión de Hacienda, no había podido asistir debido a la urgencia de la convocatoria, tampoco se abría en poder la documentación y ampliación suficiente, y que por consiguiente y principalmente con la Ordenanza de Tasas Municipales, creía conveniente hacer un exhaustivo estudio de tarifas y su aplicación para no incurrir en falsas aplicaciones, atendiendo a la normativa

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA
147

vigente, debido a que la implantación o creación de la indicada ordenanza data del año 1977, por todo ello sugería dejar el punto para un próximo Pleno EXTRAORDINARIO, ~~que~~ pero que dado la ausencia del punto proponía su celebración para el próximo jueves día 29. Después de breve deliberación se acordó dejar el punto para ser debatido en el Pleno Extraordinario que se convocaría para el próximo jueves día 29 a los Veintidos horas.

2º.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE POSIBLES ALQUILER DE UN EDIFICIO, EN ZONA CENTRICA, EN CA'N PICAFORT, CON DESTINO A OFICINAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL Y OFICINA DE CORREOS.-

Ex punto por el Sr Alcalde las gestiones realizadas con el Sr. Administrador de Correos, en el sentido de proponer al Ayuntamiento la construcción de un edificio destinado a Oficinas de Correos y Policia Municipal en lugar centrico, de Ca'n Picafort, condicionado a la cesión de los terrenos o solar necesario o en su defecto de todo ello al alquiler de una casa o local para la ubicación de los instalaciones indicadas, lo cual proponia al Consistorio para una posible solución, Despues de amplia deliberación se acordó delegar en la persona del Sr. Alcalde para que se hagan las gestiones de adquisición concretas de los pretensiones y propuestas de la Dirección de Correos, para informar al Ayto. Pleno en una próxima sesión.

3º. TOMAR ACUERDO SOBRE POSIBLES REALIZACIONES DE SONDEOS PARA BUSQUEDA DE AGUA POTABLE, CON DESTINO AL CONSUMO DE SANTA MARGARITA Y CAN PICAFORT.

Por el Sr. Alcalde se explican las gestiones realizadas en cuanto a consecución de posibles fuentes de abastecimiento de agua potable tanto para Santa Margarita como para Can Picafort, indicando la conveniencia de emplear para tal fin los recursos del Consorcio de energia ofrecido a este Ayuntamiento, tanto para realizar sondeos como para la compra de pozos, quedando este extremo a la conveniencia de una u otra solución.

El Concejal Sr. Munjo Estelrich, manifestó su desacuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, indicando que debido a las conversaciones con el Presidente de la Comunidad Autonoma, referente a las transferencias del IRYDA a la Comunidad le parecia mas adecuado esperar soluciones provenientes del Gobierno Autonomo, y que en caso de no solucionarse el tema, se procederia a efectuar los gestiones de los sondeos o de la compra de pozo en producción.

La Concejal Sra. Morey, apoyó la opinión del Sr. Munjo, y después de breve deliberación con el Voto favorable de los seis Concejales de A.P.-P.S.O.E. se acordó esperar los soluciones provenientes de la Comunidad Autonoma.

4º. TOMAR ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION EN UN EDIFICIO MUNICIPAL DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD.-

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de proceder a la construcción de un local para la tercera edad, debido a la conveniencia de tener un lugar donde reunirse los ancianos de la Villa, con caracter de entretenimiento, y ocio, y que ademas se dieren los maximas facilidades economicas y que dicho local podria ubicarse en el edificio propiedad del Ayuntamiento denominado "OSE" ya

reune buenas condiciones de situación.

Los concejales D. Juan Manjo y Dª Antonia Moda, oducen que además del carácter recreativo y social podría compatibilizarse a finalidad asistencial o Residencia de Ancianos, y que para ello sería conveniente hacer un estudio mas completo en cuanto a su ubicación y finalidades. El Concejal Sr. Martín Manjo afirma que sería mejor hacer de una vez un proyecto completo y serio del futuro uso del local o edificio de la "OSE".

Después de breve deliberación se acordó, que la Comisión Consultiva de sanidad, elaborase un informe al respecto para poder acometer un Proyecto definitivo sobre el tema, para ser llevado a una próxima sesión plenaria.

6º. INFORME SOBRE INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DE 1.984, DE LA OBRA "DRENAJE AGUAS PLUVIALES EN PASEO COLON DE CAN PICAFORT.

Expone el Sr. Alcalde un informe sobre el estado actual de los gestiones del drenaje de las aguas pluviales en el Paseo Colón de Can Picafort. en dicho informe se da cuenta de diversas obras o soluciones dadas en otras poblaciones con el mismo problema, así como de un presupuesto que no se llevó a cabo por ser excesivo, afirmando asimismo que bajo el punto de vista de diversos técnicos consultados, la solución ideal estaría en la construcción de arquetas colectoras, siendo además conveniente la recogida de aguas antes de su discurrir por el Paseo Colón, y a continuación propone hacer un estudio o proyecto técnico concreto para proceder a su inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1984, y tras breve deliberación se acordó su confección y que fuese llevado a la consideración en una próxima sesión plenaria.

MOCIONES.

1ª Previa declaración de urgencia, propuesta por el Concejal Sr. Manjo Esteticida mediante mayoría de voto, se pone a votación la conveniencia de construir un Centro Cultural o Casa de Cultura en los antiguos locales de la OSE, de la que puedan servir o tengan cabida todas las asociaciones culturales, recreativos y/o/ivos con sala de reuniones, salas de conferencias, etc. con la financiación del Fondo de energía, que según afirma el Sr. Manjo asciende a 6.385.000 pts. y que para ello se redacte un Proyecto a instancia de los informes previos de la Comisión de Cultura y técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde discrepa del uso de este fondo económico y afirma que bajo su punto de vista es mejor y mas útil dedicar este dinero al fin propuesto anteriormente, o sea a la realización de sondeos para el abastecimiento de agua potable, y que en todo caso se destine una cantidad de alrededor de 5.000.000. pts para tal fin. Acto seguido el portavoz de A.P. Sr. Manjo pide se ponga el punto a votación, resultando aprobado por mayoría con los votos de A.P.-PSOE, el uso del fondo para la construcción del Centro Cultural o Casa Cultura y con el Voto en contra de U.M. y U.M.I.

2ª También en cuanto moción de urgencia se

AYUNTAMIENTO STA. MARGARITA

SESION EXTRAORDINARIA
27 Setiembre 1983

Alcalde
D. Jaime Alis Mora

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Duet Dos Fuentes
D. Bmé Cayá Alumor
D. Miguel Sureda Estay
Dª Antonia Duet Dos Fuentes
D. Bartolomé Terrasa Bonnin
D. Juan Porelló Terrasa
D. Andrés Munjo Sevara
D. Antonio Ruiz Moranet
D. Juan Munjo Estelrich
D. Antonio Ruiz Moranet
D. Juan Munjo Estelrich

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno.

propone por el Concejal Sr. Munjo Estelrich, mediante moción de voto, confeccionar unos fichas, para el uso del cabo de distrito por el personal del Consistorio, en los que se explicite, fecha gestión a realizar, persona visitada, y resultado de la gestión etc. Fue aprobada la moción por unanimidad.

3ª Previa declaración de urgencia, se acordó la creación de una Comisión cuatripartita para la redacción de un documento "llamado" Reglamento de Régimen Interior" del Ayuntamiento de Sta. Margarita, cuya composición será la formada por un miembro de cada partido. D. Antonio Duet Dos, D. Juan Munjo, D. Andrés Munjo y D. Antonio Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

En Santa Margarita a Veintisiete de [illegible] mil novecientos ochentatres. Siendo las Veintiuna hora y diez minutos, previa convocatoria de efectos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alis Mora, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de 1ª convocatoria, habiendo presentes los Sres. Concejales arriba relacionados al margen, habiendo excusado su asistencia y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria que convoca el Sr. Fco. Javier Pons Salamanca. El Sr. Presidente declara válidamente abierta la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º. TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION SUSCRITA A LA ALCALDIA POR LOS GRUPOS A.P. y P.S.O.E.

Leída por el Sr. Secretario la petición suscrita a la Alcaldía por los Grupos A.P. y P.S.O.E., motivo de convocatoria de la sesión extraordinaria, la Concejal Sra. Mora expuso los motivos por los cuales se había suscrito la petición, haciendo un breve resumen de ello, afirmando que habiéndose tratado el comunicado de Gobierno Autónomo solicitando sea llevado a término el Análisis Económico de los estados y operaciones del Ayuntamiento, según acuerdo plenario del pasado 26 de Julio, se había cumplido el trámite, aunque a su modo de ver con bastante retraso, por tanto solo que daba

AYUNTAMIENTO * SANTA EULALIA

censores la contratación por parte del Ayuntamiento del Censor Jurado de Cuentas, que ha de tomar parte en la realización del mencionado análisis, anunciando que según sus gestiones realizadas propondría la contratación de D. Daniel Bonnin Doval.

El Sr. Alcalde discrepa de la forma en que se ha llevado la gestión para la contratación del Censor Jurado de Cuentas, y afirma que le cabe el derecho de proponer o elegir a otro censor. El Concejal Sr. Martín Ramírez dice que considera que la gestión de la Sra. Mardi es correcta y no debería anularse. Puesto el punto a votación resultó elegido el Sr. Bonnin Doval con seis votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y A.P. y cinco abstenciones de los concejales U.M. y U.M.I. por lo que tras breve deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó la contratación del Censor Jurado de Cuentas Sr. D. Daniel Bonnin Doval, para formar parte del equipo que ha de realizar el análisis económico de los estados de cuentas de la Corporación durante el ejercicio de 1982 y muestreo de los años anteriores, condicionado a la iniciación de los trabajos por la Consellería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Baleares. Acordándose asimismo la contratación de otro Censor por parte de la Alcaldía y la comunicación por oficio pidiendo la actuación de las partes.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
29 SETIEMBRE 1983

ALCALDE
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Fiantera
D. Bartolomé Gaya Ramón
Dª. Antonia Quetglas Fiantera
D. Bmé. Ferragut Palmer
D. Juan Perelló Ferragut
Dª. Antonia Mardi Salmon
D. Martín Ramírez Herrera
D. Juan Ramírez Estelrich
D. Antonio Roig Ramonet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Miguel Sureda Estarellas

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las (2) Veintidos horas diez minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mardi, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los restantes Sres. Concejales, con forme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. José Porra Salmerón. El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º). TOMAR ACUERDO SOBRE CREACION Y MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Con motivo de haber quedado pendiente el punto en la pasada Sesión Ordinaria, el Sr. Secretario expuso de nuevo el tema, pasando a la consideración del pleno los acuerdos correspondientes a la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA
151

LICENCIAS URBANISTICAS. Por el Sr. Secretario se dió cuenta del expediente instruido en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre licencias urbanísticas, y tras examen de la memoria e informes convenientes, se acordó aplicar la tarifa por cada licencia de la siguiente forma: Obras y construcciones en general y reformas.- El 2% del importe total del presupuesto, quedando los demás puntos de la Ordenanza sin modificación.-

PUERTAS Y VENTANAS.- Expuesto el expediente de la modificación de la ordenanza con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior y después de examinar la memoria e informes pertinentes, se acordó modificar la tarifa con un aumento del 5% sobre la actual vigente, quedando de la siguiente forma:
1).- Puertas y ventanas, por unidad y año.- 115 pts.
2) Ventanas { mas de 1 m², por unidad y año - 115 pts
{ menos de 1 m², por unidad y año - 75 pts.

PUBLICIDAD.- Examinado el expediente de modificación de la Ordenanza sobre publicidad, se acordó modificar la tarifa con un aumento global del 5% sobre la actual vigente, quedando de la siguiente forma:
a).- Por exhibición de rótulos, por m² al trimestre 315 pts.-1260 año
b) Anuncios proyectados en pantalla, por m² trimestre 472,50-1900 año
c) Exhibición carteles, por una sola vez y unidad, 63 pts.
d) Por distribución de publicidad, por centenar y una vez 52'50 pts.

ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA (BALCONES Y TOLDOS)
Examinado el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (Balcones, toldos, etc) se acordó modificar la tarifa con un aumento del 5% sobre la actual tarifa vigente, quedando de la forma siguiente:
a) Tribunas y elementos constructivos cerrados
Por año y m² o fracción — 168 Pts.
b) Balcones, terrazas y similares
Por año y m² o fracción — 95 Pts.
c) Marquesinas, por año y m² o fracción - 95 Pts.
d) Toldos, por año y m² o fracción 53 Pts.
e) Aleros y voladizos, por año y m² o fracción 9 Pts.

ACERAS SIN CONSTRUIR.-
Examinado el expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal por falta de aceras, y dado que en la última modificación data del año 1972, se acordó modificar la tarifa de 25 pts. por metro lineal que se utilizara como tipo de aplicación del arbitrio, por la tarifa de 30 pts. por metro lineal.-

ESCAPARATES.- Expuesto el expediente de modificación de la Ordenanza sobre aprovechamiento de escaparates, se acordó modificar la tarifa con un aumento del 5% sobre la actual vigente, quedando en la siguiente forma: Escaparates - por m² y año - 42 pts. Quedando sin efecto los otros aprovechamientos de la citada ordenanza por estar incluidos en la nueva Ordenanza de Publicidad.

SOLARES SIN EDIFICAR.- Examinado el expediente de Modificación de la ordenanza sobre solares sin edificar y dado que su última modificación data del año 1969.

Se acordó modificar la tarifa y establecer en 2 pts/m2.

MESAS Y SILLAS — Examinado el expediente de modificación de la ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, y después de examinar la memoria e informes pertinentes se acordó modificar la tarifa y establecer dos categorías: 1ª. 750 pts/m2 por año.
2ª. 500 pts " " "

CEMENTERIO — Examinado el expediente de modificación de la ordenanza sobre Servicio de Cementerio, se acordó modificar la tarifa en los siguientes términos:
a) Uso de la cámara frigorífica 1.650 pts día quedando los demás términos sin modificar.

PLUS-VALIA — Examinado el expediente de la modificación de la Ordenanza sobre el Impto. Municipal sobre el Incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía), se acordó aumentar los tipos de valoración en un 5% sobre los actuales en vigor. 1ª = 782 PTS, TIPOS GRAVAMEN - Escala anterior 5-10%
2ª. 677. PTS " 5 al 10 — 15%
3ª. 625. PTS " 10 a 30 — 20%
4ª. 247 PTS " más 50 — 30%

Recogida de Bonores — Visto el expediente de modificación sobre las tarifas de la Ordenanza de recogida domiciliaria de basuras, se acordó aumentar en el porcentaje con relación al aumento de precio del contrato.

MERCADOS — Visto el expediente de modificación sobre tarifas de la ordenanza de mercados se acordó las siguientes tarifas:

Puestos Fijos: Can Pica fort 6.000 pts anuales. Santa Margarita: 5500 anuales (Martes - Sábados). Santa Margarita 4.000 (resto martes). Puestos ambulantes Can Picafort 200 Ptas. Santa Margarita 150 PTS. Santa Margarita 125 pts (Frutas y verduras).

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION — Visto el expediente de modificación sobre el Impuesto Municipal de Circulación se acordó un aumento del 10% sobre el total de las tarifas incluidas en dicha Ordenanza, quedando las tarifas modificadas de la siguiente forma:

a) Turismos
- Menos de 8 C.F. — 1.010 PTS.
- de 8-12 C.F. — 2.850 "
- de 12-16 C.F. — 6.070 "
- de mas de 16 C.F. — 7.590 "

b) Autobuses
- Menos de 21 plazas — 7.085 PTS.
- de 21-50 " — 10.120 PTS.
- de mas 50 plazas 12.650 PTS.

c) Camiones
- De menos de 1000 Kg. 3.540 PTS.
- 1000 - 2.999 Kg. 7.085 PTS.
- 2.999 - 9.999 Kg. 10.120 PTS.
- de mas de 9.999 Kg. 12.650 PTS.

d) Tractores
- de menos de 16 C.F. 1.770 PTS.
- de 16-25 C.F. 3.540 PTS.
- de mas de 25 C.F. 7.085 PTS.

e) Remolques
- de menos de 1000 Kg. 1770 PTS
- de 1000 a 2.999 Kg. 3.540 PTS
- de mas de 2.999 7.085 PTS.

f) OTROS Vehículos
- Ciclomotores — 250 pts.
- Motos hasta 125 cc. 380 "
- " 125 a 250 cc. 630 "
- mas de 250 c.c. 1.900 PTS.

Se acordó introducir una cláusula general en todas las Ordenanzas que oscilará entre 0 y un 100% de la tarifa aplicable.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en el orden del dia se levantó la sesión siendo las veintitres horas veinticinco minutos de lo que yo el Secretario certifico

SESION ORDINARIA
25 Octubre 1983

Alcalde
D. Jaime Alis Marsh.

Diligencia. En Santa Margarita a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta tres.
Por la presente se hace constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la Sesión Ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación por no haberse reunido los miembros que lo componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy fe.

Sesion Ordinaria
29 Noviembre 1983

Alcalde
D. Jaime Alis Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Fiambera
D. Miguel Sureda Estarellas
Dª Antonia Quetglas Fiambera
D. Bartolomé Payá Alamor
D. Juan Manuel Estelrich
D. Bmé Fenaguet Palmer
D. Juan Prats Fenaguet
Dª Antonia Marsh Palmer
D. Martin Manuel Serra
D. Antonio Ruiz Navarrete

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA.
NINGUNO

En Santa Margarita, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta tres. Siendo las 21'07 horas, previa Convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alis Marsh, se reunio el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª. Convocatoria, hallandose presentes los Sres Concejales antes del margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes tres. Concejales, con quien se hace constar asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. J. Roca Salamanca. El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1. Tomar acuerdo si PROCEDE SOBRE EJECUCION DE SONDEOS PARA CAPTACION DE ACUIFEROS con DESTINO A USO MUNICIPAL.

Con respecto al acuerdo sobre posibles realizaciones de sondeos para abastecimiento de agua potable y a raiz de las gestiones realizadas con IRYDA segun lo acordado en sesión anterior sobre el mismo asunto, siendo imposible el abastecimiento a través del citado Organismo, si bien Coloman posibilidades de subvención para la ejecución de sondeos, se propuso su realización con la ayuda de IRYDA y previo establecimiento de unas normas y criterios para determinar los puntos o sitios en donde perforar asi como la solicitud de analisis de suelos y agua del terreno municipal. Se acordó el punto por unanimidad.

2. TOMAR ACUERDO SOBRE SOLICITUD A OBRAS HIDRAULICAS DE BALEARES, DE LA EJECUCION GRATUITA DE ANALISIS DE SUELOS Y AGUAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se acordó la solicitud a Obras Hidraulicas de Baleares, de análisis de suelos y aguas del Término Municipal, puesto que debido a su concordancia con el anterior se daba por debatido.

3. TOMAR ACUERDO SOBRE SELECCION DE PERSONA A CONTRATAR CON CARACTER DE CONTRATO ADMINISTRATIVO, PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE BIBLIOTECARIO.

Se acordó la contratación de persona con caracter transitorio de (~~caracter~~) contrato administrativo para Ejercer las funciones de bibliotecario en la Bibliotaca Municipal, cumpliendo lo en el convenio existente entre este Ayuntamiento y la Conselleria de Cultura, redactándose para ello un pliego de bases que será llevado a la aprobación en una próxima sesión plenaria.

4. TOMAR ACUERDO SOBRE POSIBLE PIGNORACION DE TERRENOS MUNICIPALES EN CA'N PICAFORT, PARA SUFRAGAR LA COMPRA DE LOCAL PARA CORREOS Y POLICIA MUNICIPAL EN CA'N PICAFORT.

Expuesta la gestión realizada con la Dirección Provincial de Correos sobre construcción o adaptación de local para oficinas de Correos en Ca'n Picafort y oficina municipal, y dado que los préstamos devengarían intereses del orden del 12%, el Sr. Alcalde propuso la alternativa de vender unos terrenos propiedad del Ayuntamiento, paticularmente inservibles por no ser edificables y con el que no llegara el montante para efectuar la operación se recurriría a pedir el resto a la Caja Postal. Se acordó recurrir a la subasta de los terrenos de referencia, y alternativamente encargar a los concejales Sr. Sureda y Sr. Porcel la gestión de búsqueda del local adecuado en Ca'n Picafort para las indicadas oficinas.

5. TOMAR ACUERDO SOBRE EFECTUAR TRABAJOS DE NUEVA SALIDA DE AGUA POTABLE DEL DEPOSITO MUNICIPAL, PARA SUMINISTRAR LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA Y BARRIADA ANEJA.

Expuesta por el Sr. Alcalde la problemática existente en un determinado sector de Ca'n Picafort (zona Residencia) por falta de presión en el suministro de agua potable. Se sugiere la conveniencia de redactar un informe por parte de los servicios Técnicos municipales con posibles soluciones, acompañados de otro informe (~~técnico~~) económico para ser remitido a una próxima sesión plenaria.

6. TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION AL GOBIERNO AUTONOMO DE QUE INSTE AL GOBIERNO CIVIL EN DEMANDA DE MEJORES MEDIOS DE PROTECCION CIUDADANA Y SALVAGUARDA DEL ORDEN PUBLICO.

Se acordó elevar petición al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Baleares, para que el mismo en su calidad de tal, se dirija, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en demanda de que en la medida de sus posibilidades se aumente la dotación de medios económicos y humanos encaminados

a la mejora tanto de (medidas economicas) la protección ciudadana como del orden público, lo cual sin duda redundará en una mejora del bienestar de los habitantes de nuestra comunidad. Se vota el punto con la abstención de los dos concejales del grupo PSOE.

7. TOMAR ACUERDO SOBRE INICIACION DE GESTIONES PARA QUE "SA PROCESSO" DE LA BEATA SEA DECLARADA DE INTERES TURISTICO.

Premia exposición al Ayuntamiento Pleno de la conveniencia de iniciación de los trámites relativos a la futura declaración de interés turístico, de "SA Pracessó" de la Beata, máximo exponente del sentir popular de esta Villa, el Ayuntamiento Pleno estimando favorablemente las consideraciones en torno a mayor conocimiento de la referida procesión, y ventajas de toda índole que dimanarían de la consecución de la tan mencionada calidad de "Interés Turístico", acordó por unanimidad dirigir certificación de este acuerdo municipal al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autonoma de Baleares, a fin de que se inicie la petición oficial para la declaración de la referida "Pracessó" de la Beata de interés turístico.

8. TOMAR ACUERDO DE RESOLUCION DEL PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL OCASIONADO CON MOTIVO DEL VERTIDO INCONTROLADO DE CENIZAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Expuesto por el concejal Sr. Manjo Estelrich el problema existente con motivo del vertedero de cenizas en el término municipal, afirmando tener conocimiento tanto por la Consellería de Industria como de la propia SESA de sus predisposición para buscar las soluciones mas adecuadas, pidiendo al Ayuntamiento que sirva de intermediario entre el propietario de los terrenos y los organismos mencionados, a fin de llegar a su pronta solución. El Ayuntamiento aceptó la proposición con pasmetiendose a hacer las gestiones necesarias.

9. TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE TECNICO COMPETENTE PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO BASICO DEL FUTURO CENTRO CULTURAL DE SANTA MARGARITA.

Se acordó encargar la redacción de un Proyecto básico del futuro Centro Cultural, y del campo de Futbol de Cala Pi ca Port, necesarios para cualquier petición de subvenciones al arquitecto D. Miguel Maimó Ferrer, y que los fondos para sufragar dichos proyectos se libraran con cargo a la partida correspondiente de "gastos de dietas de miembros de la Corporación" o bien con cargo al Presupuesto de 1984.

10. TOMAR ACUERDO SOBRE VERTEDERO PARA PARTICULARES.

A propuesta del Grupo PSOE. se expuso la necesidad de creación de un vertedero público de escombros ubicado en la zona de Cala Pi ca Port, ya que en Sta. Margarita lo consideraban en parte solucionado. Se propuso otra alternativa que era la de establecer un servicio de recogida por parte del Ayuntamiento. Se encargó al Grupo

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA

P.S.O.E. para llevar a término las gestiones para que sean remitidos a la consideración en un próximo pleno.

11.- INFORME SOBRE ASPECTO MUSICAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

A propuesta del Grupo P.S.O.E., y a raiz de las dificultades existentes en la Banda de Cornetas y Tambores, se aprobó por unanimidad la contratación de un profesor o maestro de percusión para la banda, y hacer las gestiones para la formación de una banda de música.

12.- INFORMES DE LA COMISION DE CULTURA Y SANIDAD SOBRE: CAMPO DE FOTBOL DE CA'N PICAFORT, CRUZ ROJA CA'N PICAFORT VESTUARIOS POLIDEPORTIVO SANTA MARGARITA.

Se informó por parte del Grupo AP y se aprobó por unanimidad lo siguiente, con respecto al Campo de Fútbol de Ca'n Picafort, redactor proyecto básico por el Arquitecto D. Miguel Salandra Ferrer, hacer las gestiones necesarias para la ubicación de la Cruz Roja en Ca'n Picafort con prioridad en la carretera Puerto-Alcudia, y con respecto a las ventajas del polideportivo de Santa Margarita solicitar tanto al Consell Insular como a la Comunidad Autonoma subvenciones en base al Proyecto redactado que obra ya en poder del Ayuntamiento.

13.- TOMAR ACUERDO SOBRE INICIACION DE TRAMITES PARA AMPLIACION DE PLANTILLA DE MEDICOS Y A.T.S. DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SANTA MARGARITA.

Se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director Provincial del Insalud, la urgente cobertura de la plaza de Médico Titular creada en el año 1976, y que hasta la fecha permanece sin cubrir, todo ello según lo dispuesto por el art. 64.3 del Estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social.

Al propio tiempo y en consideración a los característicos específicos del Municipio en el que se ubica el núcleo urbano de esta Capital, alejado geográficamente del Santa Margarita en la distancia de 8 Kms., cuya población estacional hace aumentar notablemente el número de beneficiarios de la Seguridad Social, el Ayuntamiento Pleno decidió por unanimidad elevar a la referida Dirección Provincial del INSALUD la petición de que sea creada tanto una tercera plaza de médico como dos más de A.T.S. que a juicio de la Corporación son de absoluta necesidad, en la confianza de que las razones anteriormente expuestas sean de suficiente entidad, a fin de que se acceda a lo solicitado por este Ayuntamiento Pleno."

MOCIONES

1ª A propuesta de la Concejal del PSOE Dª Antonia Nordi, previa declaración de urgencia, dirigir un escrito al Consell Insular de Mallorca en demanda de ayuda para la buena gestión del problema urbanístico, surgido a raiz de la confusión y abuso cometido en materia urbanística particularmente en la Colonia de Ca'n Picafort. El punto quedó sobre la mesa por decisión del Sr. Alcalde a propuesta del Concejal Sr. Quetglas por falta de

información suficiente, en contra de la oposición de 6 concejales, solicitando informe de Secretaría preceptivo a la cuestión, el cual solicitó el plazo de ocho días conforme la normativa vigente.

2º Presentada por el Grupo A.P., y previa declaración de urgencia, con el voto favorable de 6 votos y 5 en contra, sobre el seguimiento de los acuerdos plenarios por una Comisión del nombrado al efecto y posterior traslado a la Comisión correspondiente, al igual que la moción anterior el punto quedó sobre la mesa por decisión del Sr. Alcalde a propuesta del Concejal Sr. Ruiz por falta de información suficiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
13 DICIEMBRE 1983

ALCALDE
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Estarellas
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Joya Alomar
D. Juan Manuel Estelrich
D. Bmé. Fenaguet Salmón
D. Juan Porelló Fenaguet
Dª. Antonia Morales Dalmau
D. Martín Manuel Severa
D. Antonio Ruiz Hernandez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a Trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con los asistentes Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseña, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, elevado a esta Corporación municipal por el Presidente de la misma en la forma prevista en el art. 14 de la ley 40/1981 de 28 octubre y por el art. 6º del Real Decreto 2513/1982 de 24 julio.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrandolos en su totalidad conformes con las exigencias que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación con la salvedad presentada por el Concejal Sr. Manuel Estelrich del Grupo A.P. y la Concejala Sra. Morales Dalmau del Grupo PSOE., de que el concepto 2591 del Estado de Gastos, que hace referencia a otros gastos especiales de funcionamiento, Servicios generales (Asesores jurídicos y Especiales) en el cual se había consignado la cantidad de 500.000 pts fuese anulada y pasase a engrosar el concepto 7886 que hace referencia a la aportación del Presupuesto de Inversiones, alegando la no necesidad de dichas asignaciones, a lo que el Sr. Alcalde se opuso disintiendo en esa necesidad. Puesto el punto a votación se aprobó la propuesta con los votos favorables de los

Grupos A.P. y PSOE (6), y (4) en contra de U.C.D. y una abstención de A.M.I. Quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal Ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Impuestos directos	32.403.100	Pts.
Capítulo II. Impuestos indirectos	9.830.000	"
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	72.281.250	"
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	16.234.329	"
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	500.000	"
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales	-----	
Capítulo VII. Transferencias de Capital	-----	
Capítulo VIII. Variación de activos financieros	-----	
Capítulo IX. Variación de pasivos financieros	-----	

TOTAL INGRESOS. 131.248.679 Pts.

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo. I. Remuneraciones del Personal.	57.480.627	Pts.
Capítulo II. Compra de bienes corrientes y serv.	60.043.331	"
Capítulo III Intereses	4.056.589	"
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	3.529.900	"
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI. Inversiones reales	------	
Capítulo VII Transferencias Capital	4.225.135	
Capítulo VIII Variación activos financieros	------	
Capítulo IX. Variación de pasivos financieros	1.913.097	

TOTAL GASTOS..... 131.248.679 Pts

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan, por

AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET

haberse obtenido la mayoría absoluta del número (11) legal de miembros de la Corporación y alcanzando, por tanto, el "quorum" exigido por el art. 3º 7, dos de la ley 40/1981 de 28 Octubre.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las veintidós horas, firmando los Concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
13 DICIEMBRE 1983

ALCALDE.
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Alcover
Da. Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Faja Alomar
D. Juan Manjo Estelrich
D. Bmé Fenaçut Colomer
D. Juan Perelló Fenaçut
Dª Antonia Horda Salmon
D. Martín Manjo Serrano
D. Antonio Roig Manonet.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veintidos horas diez minutos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alos March, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se expresan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, elevado a esta Corporación municipal por el presidente de la misma en la forma prevista en el art. 14 de la ley 40/1981 de 28 de octubre y por el art. 6º del Real Decreto 2513/1982 de 24 de Julio.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto etc y Bases de Ejecución y disertando tanto el Grupo PSOE como el de AP. en la forma seguida para su confección, por lo que el Sr. Manjo Estelrich adujo que su grupo se mostraba en contra, a favor de poderle dar conformidad por no perjudicar a terceros ni como la Guapa Sr. Mach del Grupo PSOE. se abstendría de prestarle su aprobación. Puesto el punto a votación se aprobó el Proyecto con el siguiente resultado; nueve votos favorables como pertenecientes a los Grupos U.M, A.P. y U.M.I. y dos abstenciones del grupo PSOE. Quedando en consecuencia fijado el Presupuesto de Inversiones para 1983 en la siguiente forma.

INGRESOS

A- OPERACIONES CORRIENTES
Capitulo I. Impuestos directos .....
Capitulo III. Tasas y otros Ingresos 17.820.661 Pts-
B. OPERACIONES DE CAPITAL
Capitulo VI. Enajenación de inversiones reales .....
Capitulo VII - Transferencias de Capital 13.546.239
Capitulo VIII. Variación de activos financieros. .....
Capitulo IX - Variación pasivos financieros. 4.290.742
TOTAL INGRESOS 35.657.642

GASTOS

B OPERACIONES DE CAPITAL
Capitulo VI. Inversiones reales 35.657.642
Capitulo VII - Transferencias de capital .....
Capitulo VIII Variación de activos financieros .....
Capitulo IX Variación de pasivos financieros .....
TOTAL GASTOS ..... 35.657.642 Pts

Resultando por cuanto antecede nivelado el Presupuesto de Inversiones. A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el presupuesto de Inversiones para 1983, en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser de once el número legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzando, por tanto el "quorum" exigido por el art. 30, dos, de la ley 40/1981, de 28 Octubre.

Dos pues se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantando acto seguido la sesión, siendo las Veintidos horas cincuenta minutos, firmando los componentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico-

SESION EXTRAORDINARIA
19 DICIEMBRE 1983

ALCALDE
D. Jaime Alós Marsà

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Fuentes
D. Miguel Sureda Oliver
Dª. Antonia Quetglas Fuentes
D. Bartolomé Joyá Alemany
D. Bruno Fenaguet Gomila
D. Juan Portella Fenaguet
Dª Antonia Marsà Salmon
D. Martín Alemany Sanseverá
D. Antonio Ruiz Monasterio

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Juan Munjo Estelrich

En Santa Margarita a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiseis horas y veinte minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsà, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sr. Concejales, con lo que se hace constar, asistidos del Sr. Secretario Accidental de la Corporación que suscribe D. Antonio Fenet Redondo. El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario actal., de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º) APROBACION SI PROCEDE, PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, DE LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE "MEJORA Y AMPLIACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE S'ESTANYOL"

Leído por el Sr. Secretario Actal. el escrito procedente del Consejo Superior de Deportes, en contestación a la solicitud de ampliación de vigencia de la subvención concedida para las obras de instalaciones deportivas de "Mejora y ampliación del Campo de Futbol de S'estanyol por el cual el citado Organismo no tiene posibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que la normativa administrativa que la regula, determina que las cuantías concedidas únicamente tendrán vigencia en el año en que se aprueban y al inmediato siguiente.

Por dicho motivo, el Sr. Alcalde expuso que era de imperiosa necesidad la adjudicación de tales obras antes del final del año o en su contrario se perderían las correspondientes subvenciones concedidas, motivo por el cual, pedía declaración de urgencia para la adjudicación directa de las mencionadas obras.

Tomó la palabra el Concejal Sr. Quetglas, exponiendo los motivos por los cuales hasta la fecha no se habían adjudicado las obras, motivos aun que conocidos por todos, habían sido la falta de titularidad de los terrenos del Campo de Futbol, cuyos trámites de reversión al Ayuntamiento habían sido largos y que culminaban con la cesión gratuita por parte del Patrimonio del Estado, y que por lo tanto a su entender procedía la declaración de urgencia para la adjudicación directa de las obras, a fin de no perder las subvenciones concedidas tanto del Consejo Superior de Deportes como del Consell Insular cuya cuantía ascendía a la importante suma de 8.000.000 ptas

Debatió la Concejala Sra. Marsà sobre la oportunidad del escrito recibido del Consejo Superior de Deportes y pidió explicaciones sobre la adjudicación y como se entiende sobre la financiación de tales obras, a lo que el Sr. Alcalde contestó sobre los pormenores del Proyecto y Presupuesto redactados

en su día con fecha de Julio de 1981, así como la oferta recibida del contratista local Alós - Fenaguet C. de B. de 11.656.126 PTS.

Intervino la Concejal Sra. Marsh para la financiación a lo que el Sr. Quetglas dijo que una vez adjudicadas las obras, ya se buscaría la solución, recurriendo a una operación de crédito si fuere necesario.

El Concejal Sr. Bartolomé Gayá, adujo que a pesar de no estar en contra de la adjudicación encontraba muy bonoso el asunto. La Concejal Sra. Marsh creía equivocada la consignación de la subvención, porque de iniciarse de nuevo el proceso, se pedirían nuevos subvenciones que tal vez serían mas ventajosas.

Debatido el asunto lo suficiente, se pasó a votación arrojando el resultado de 5 abstenciones por parte del Grupo PSOE y A.P. y 5 votos positivos por parte de U.M. y U.M.I., resultando aprobada la adjudicación de las obras por mayoría

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión, siendo las Veintidos horas y Veinticinco minutos, de lo que yo el secretario Actal. certifico.

SESION ORDINARIA
31 Enero 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alós Marsh

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Estarellas
D. Bmé Gayá Alamor
D. Juan Manuel Estelrich
D. Bmé. Fenaguet Palmer
D. Juan Prohens Fenaguet
Dª Antonia Marsh Salmon
D. Martín Manuel Serrera
D. Antonio Roig Fernandez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno.

En Santa Margarita, a treintiuno de Enero de mil novecientos ochenticuatro. Siendo las horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Marsh se reunió el Ayuntamiento en la casa consistorial objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su concurrencia y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, con forme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. Juan Ponsa Salmerón. El Sr. Presidente declara Validamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º. INFORME DEL GRUPO PSOE. SOBRE NECESIDAD DE DICTAMEN PREVIO DE LOS ASUNTOS A TRATAR POR LAS RESPECTIVAS ~~COMISIONES~~ INFORMATIVAS.

Tomó la palabra, de orden del Sr. Presidente, la Concejal Sra. Marsh, la cual dijo que le había sorprendido el mencionado punto y no sabía exactamente de que se trataba. El Sr. Alcalde adujo que venía a raiz de su petición en el sentido de que todos los asuntos fueren tratados por las respectivas comisiones informativas, a lo que la Sra. Marsh dijo que se refería a los puntos no incluidos, no obstante el Sr. Alcalde afirmó que todo ello estaba previsto en la ley vigente por tanto a su entender era oportuno que todos los asuntos vayan informados

o dictaminados por los respectivos Comisiones
Informes pendientes.

1º. TOMAR ACUERDO SOBRE ENVIO ACLARACION DE ESCRITO SOBRE SITUACION URBANISTICA MUNICIPAL

Siendo una moción presentada por el Grupo PSOE el Alcalde concedió la palabra al portavoz de dicho grupo, y preguntó previamente si existía informe de la respectiva Comisión de Fomento, a lo que tanto el Presidente de la Comisión Sr. Sánchez como el Sr. Asesor Jurídico Municipal afirman que no hay informe a pesar de haberse convocado reunión, pero que debido a la no existencia del representante del PSOE, que debía llevar el punto, en dicha reunión, no se había podido emitir informe, a lo que el Concejal Sr. Martín Manjón, explicó la no asistencia justificada por teléfono, por la cual iba a llegar tarde, presentándose a las 12'15 horas, pero debido a un mal entendido el Presidente de la Comisión no pudo atrasar la reunión ya que a su vez como Vocal de la Comisión de Hacienda tenía otra reunión a las 12 horas del mismo día. El Sr. Alcalde propone dejar el punto para tanto no vaya debidamente informado por la Comisión. La Sra. Morán afirma que le parecía improcedente, ya que hace dos meses que el punto está sobre la mesa y pide que sea debatido y se remita al C/M. El Sr. Alcalde dice que no sabe lo que se pretende con el envío del escrito y pone sus dudas si tiene que remitirse al C/M o a otro organismo. La Sra. Morán dice que lo que se pretende es que el Consell intervenga para intentar resolver el orden Urbanístico de Cala Pi Port. Tanto el Concejal Sr. Martín Manjón como el Sr. Juan Manjón afirman que a la próxima oportunidad en que el Sr. Alcalde actúe en sentido de favorecer favor los Juntos, se interpondría una impugnación. Finalmente el Sr. Alcalde optó por dejar el punto sobre la mesa, en base a que el punto no iba debidamente informado.

3º. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NORMALIZACION TRIBUTARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra la Concejal Sra. Morán, la cual manifestó la necesidad, tantas veces comentada, de la confección de unas ordenanzas en materia tributaria, con el fin de aumentar los ingresos municipales, afirmando que así pagarían todos los afectados, y de la forma que se hace solo de incrementar los tarifas de los que ya pagan, considerando además que dichas pagarés o censos catastrales podrían ser efectuados por funcionarios municipales, pues como cedores del tema, y en caso contrario por alguna empresa especializada. Propone hacer una reunión con los interesados para pactar los términos en que ha de efectuarse el trabajo en cuestión. El Sr. Alcalde decide que se reuna la comisión de Hacienda para tratar el asunto e informe a la Sesión Plenaria, el Concejal Sr. Manjón Estelrich afirma que debe constar en acta que por esta circunstancia no se pasa a la votación, insistiendo el Sr. Alcalde en que el asunto debe ser tratado por la indicada Comisión.

4: TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DISTRIBUCION DE LA CANTIDAD A PERCIBIR EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION POR LOS MIEMBROS DEL CONSISTORIO.

Tomó la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Quetglas, diciendo que se había tratado el tema en reunión de la Comisión, pero que no se había informado porque consideraba que este asunto debía ser tratado con todos los representantes de los grupos políticos y llega a un acuerdo sobre la distribución. Después de tuve discusión se decide proceder a la distribución presentando propuestos por parte de los grupos para su votación. El Sr Alcalde propone no incrementar la consignación en el presente ejercicio, quedando el resto para el reparto entre los demás miembros de la forma que decidan. La Sra Mora (PSOE) propone que la cantidad consignada en el presupuesto de 3.624.973 pts, se destinen a obras culturales 600.000 pts. y pico, y el resto o sea los 3.000.000 pts a repartir en partes iguales entre todos los miembros de incluido el Alcalde. El Sr. Quetglas del grupo UM dijo que le extrañaba esa postura, ya que cuando se consignó en el Presupuesto la cantidad indicada, decía que lo que pretendían los concejales era incrementar sus haberes, con lo que se podía haber destinado a obras culturales la cantidad que se hubiera creído oportuna, por lo que propuso, haciendo mención de que constara en acta, que su postura era la de destinar la totalidad de la consignación para la rotulación o ayuda de alguna obra, como por ejemplo el drenaje de aguas pluviales del Paseo Calvo de Cala Piscapt, u otras de urgente necesidad para el pueblo o en su caso a beneficencia.

Discutidos ambos propuestos, el Sr. Alcalde después de considerar la del Sr. Quetglas como posible propaganda electoral, considera que después de asignar una cantidad a la ayuda de obras culturales o subvenciones, el resto debería repartirse entre los miembros para cubrir los gastos de dietas, kilometraje, desplazamientos, etc. que la representación les ocasionaba. El Sr. Alcalde considera que efectuando el reparto proporcional también debería repartirse el fijo proporcionalmente. Interviene el Concejal Sr. Ruiz del Grupo UM. diciendo que a su parecer la cantidad consignada no era legal, y pide un informe de la Secretaría al respecto, a lo que el Sr. Alcalde le parece oportuna la observación, al mismo tiempo el Sr. Ruiz hace su propuesta en el sentido de que se reparta la cantidad que realmente proceda, en razón directa de la dedicación en horas de los diferentes miembros del Consistorio, y finalmente el Sr. Alcalde propone que la total consignación mas una cantidad igual se dedique a financiar dos obras, que se consideran de urgente necesidad una en Sta. Margarita otra en Cala Piscapt. Tras una amplia deliberación de las diferentes propuestas se procedió a su votación, arrojando

los siguientes resultados; con respecto a la propuesta del Sr. Alcalde hubo tres votos a favor, uno en contra, y seis abstenciones, con respecto a la propuesta del Sr. Quetglas hubo tres votos a favor, y siete abstenciones, y a la propuesta de la Sra. Mordt hubo seis votos a favor y 4 abstenciones, y finalmente a la propuesta del Sr. Ruiz hubo 4 votos a favor y seis abstenciones.

Quedando por tanto aprobada la propuesta del Grupo P.S.O.E. en el sentido de destinar 624.973 pts a obras culturales y 3.000.000 pts o sea el resto en partes iguales ante la totalidad de miembros del corporatorio

5º. TOMAR ACUERDO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedidos para efectuar reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales no se ha presentado ninguna reclamación. Acto seguido se acuerda por unanimidad.

1º Modificación de las Ordenanzas fiscales descritas en el acuerdo de aprobación inicial con las modificaciones presentadas tal y como vienen expuestas en dicho acuerdo de la sesión plenaria de 29 Septiembre 1983

2º. Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón de edictos.

6º. TOMAR ACUERDO SOBRE REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE AGUAS POTABLES DE CAIN PICAFORT.

Previa lectura por el Sr. Secretario del informe emitido por los Servicios Técnicos en cuanto a valoración de presupuestos y sus respectivos presupuestos, el Sr. Alcalde propone se redacte un proyecto con primera solución cuyo presupuesto ascendía a 4.267.746 Pts. y se inicie la obra inmediatamente, como posteriormente a la solución descrita comunica mediante o con cargo al Convenio de Energía de 1982 y la otra mitad con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, proponiendo para su ejecución un concurso entre Contratistas locales, y mediante adjudicación directa, previo replanteo de la obra. El Sr. Alcalde al ser preguntado, afirma que a su entender la 1ª solución quizás no sea la mejor o definitiva al problema. El Concejal Sr. Sureda afirma también que según sus averiguaciones y con miras al respecto considera mejor y más definitiva la 1ª solución.

Después de amplia deliberación, fué aprobada por unanimidad la redacción del Proyecto, la ejecución de las obras mediante adjudicación directa previo concurso entre Contratistas locales y exposición de pliego de condiciones en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días, con la salvedad de que el Concejal Sr. Sureda pide que conste en acta que a su criterio adoptándose esta solución, el problema se repetirá el próximo Verano, asimismo se acordó que la redacción del proyecto se realizara por un Ingeniero de Caminos, encargándose del seguimiento de la

obra el concejal Sr. Juan Ramis, previa aprobación de la Comisión de Fomento

7º- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE INICIACION DE TRAMITES, PARA DOTAR ASTA. MARGARITA DE RED DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES

Expuesto por el concejal Sr. Ramis del Grupo A.P. la necesidad de iniciar los tramites y gestiones para dotar a Sta. Margarita de la red de agua potables y residuales, me gustaría encargar el Proyecto a través de la Consellería de Ordenación del Territorio, y gestionar las subvenciones posibles, sin embargo en cuanto a la ejecución y subasta de las obras me gustaría hacerlo por etapas o fases e intentar de esta forma poder controlar el seguimiento y dirección de las mismas, ya que según las experiencias conocidas con este tipo de obras, al ser adjudicadas por grandes empresas y controladas desde los distintos organismos, se pierde por completo la dirección por parte del Ayuntamiento, lo cual conlleva grandes problemas.

El Sr. Alcalde anuncia que el proyecto está ya hace tiempo encargado según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 Agosto 1980, aunque no sabe exactamente en estos momentos su estado actual. El Sr. Ramis afirma desconocer tal hecho, y manifiesta que de ser así, dada la envergadura del Proyecto en su criterio es un desorden económico por parte del Ayuntamiento, ya que en su opinión a través de la Conselleria se puede conseguir gratuitamente, quedando el punto en suspenso para mejor estudio.

8º INFORME SOBRE SITUACION DE CAS. MM.SS.

Por el Sr. Secretario fue leído un informe al respecto del Aparejador Municipal, dando cuenta del proceso seguido y su actual situación. El Concejal Sr. Juan Ramis pidió poder llevar al próximo pleno algún boceto para su examen. Después de breve deliberación se decidió hacer una reunión con el Sr. Arquitecto redactor afín de examinar y cambiar opiniones sobre los trabajos, y se solicitó por el Sr. Ramis que a ser posible dicha reunión tuviera lugar por la tarde.

9º TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION DEL GRUPO A.P., EN EL SENTIDO DE QUE CUALQUIER CONCEJAL, PREVIO NOMBRAMIENTO, PUEDA ENCARGARSE DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE CUALQUIER ACUERDO DEL PLENO.

El Sr. Alcalde, con respecto a este punto quisiera que sea leído por el Sr. Secretario un informe emitido por el Vicesecretario del Consell Insular de Mallorca, cuya transcripción literal es del tenor siguiente

"Informe respecte de si qualsevol Regidor(Regidora del plenari) es podrà encarregar del seguiment i de l'execució de qualsevulla acord de Ple"

La questió que se suscita s'ha de centrar en l'estudi de la competencia que corresponde als distintos òrgans municipals amb facultat de resolució. En aquest sentit es clar que en el Municipi aixo corresponde a tres òrgans: Batlle, Comissió Permanent allà on existeixi y Ple. Cadascun amb atribucions propies y seus caracters de ejecutius propies y seus caracters de ejecutius propies funcions tal i com en ocasiones anteriors ha reiterado

EXCMO. AYUNTAMIENTO PALMA

jurisprudencia, de manera que els actes dictats per un o per altre órgan no te més o menys categoria segons l'organ del qual dimanen, tot. això en base el que determine l'article 4rt de la Llei de Procediment administratiu Vigent, en assenyalar que " la competencia es irrenunciable i s'exercirà precisament pels organs administratiu Vigent, en que a ~~Arenunyales~~ le t en guin atribuida com a propia, excepció feta els casos de delegació, de sustitució, o d'avocació premits per les lleis".

Exposat tot l'anterior de modo general se fa necessari concretar a quins órgans corresponen el seguiment i l'execució de aquel several acord de Ple, i en aquest sentit està clar que a questa funció correspon al Batlle com prme determina l'art. 116 de la Llei de Régim local vigent, en assenyalar que " correspon al Batlle com a President de l'Ajuntament ~~je~~ cap de l'administració Municipal: b) Publicar, executar i fer complir els acords de l'Ajuntament. c) Dirigir i inspeccionar els serveis i les obres municipals"

Això vol dir que a questa funció correspon a l'Alcaldia per la seva condició de cap de l'Administració Municipal, sens perjudici que l'Ajuntament Ple en l'exercici de les seves competencies pugui amb caràcter general, aprovar directrius o programes d'actuació, o amb caracter singular adoptar acords concrets a la seva en aquest sentit. Que l'esmentat no suposa que aquest òrgan hagi de realitzar personalment totes les actuacions necessaries per a l'execució dels acords, sino que pot encarregar a un altre òrgan o funcionari municipal, com a cap de l'Administració Municipal, la realització de les actuacions necessaries per a l'execució dels acords.

Per tant, la funció d'execució dels acords de Ple correspon a un organ distint al Batlle. I aquest, és responsable davant el Ple de les actuacions practicades la qual cosa es podria entendre de manera indirecta, un control, però no de cap manera, la funció d'execució. Qüestio diferent seria la de que al Batlle delegés aquesta funció i sempre de manera concreta i per a cada assumpte, en un Regidor afectat que podria succeir d'acord amb la teoria general de la delegació i en base que el delegat per a poder actuar ha de rebre el mandat d'aquell en aquest cas, delegant que té competencies en la materia. Aquest es el parer del que subscriu, no obstant ho V.I. amb criteri superior acordarà el mes oportú. Palma, 30 de Gener de 1984

El Vicesecretari General

Il·lm. Sr. President del Consell Insular de Mallorca

El Sr. Juan Munjo acepta y ve muy bien el informe, pero a pesar de ello es mi mas mi menos que un informe, y quiere que se entre discusión, pidiendo que por votación, sino la palabra ejecución a posible, a lo que el Sr. Alcalde se niega a quitar palabra alguna, además de no aceptar que el punto se lleve a Votación, pese lo que el Sr. Juan Munjo manifiesta que con ingna el hecho de que el punto no se ponga a votación y pide que conste en acta haciendo

mención específica de este hecho.

10º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TECNICO PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE PASEO DE CA'N PICAFORT.

Expuso el Sr. Alcalde que esta obra estando ya aprobada con anterioridad y adjudicada, había quedado en suspenso por falta de presupuesto, por lo que era de necesidad la redacción del Proyecto para la solicitud de subvención y la ejecución de las mencionadas obras. Se acordó encargar la redacción del Proyecto a un Ingeniero de caminos.

11º DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA SOBRE EXCLUSION DEL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1983 DE CA OBRA "BACHEO GENERAL CALLES"

Se dio cuenta por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido del Consell Insular de Mallorca, sobre la exclusión de la obra "Bacheo General de calles de Sta. Margarita" del Plan Adicional de obras y servicios de 1983, cuya obra había sido subvencionada con un millón de pts. El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y el Sr. Juan Manjo requirió del Secretario un detalle explícito de los obras y subvenciones concedidos.

12º INFORME DE LA COMISION DE CULTURA SOBRE LA CONTRATACION DE BIBLIOTECARIA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN MASCARO"

Fue leido el informe por parte del Sr Secretario de la Comisión de cultura, en el sentido de que regía el expediente incoado al efecto y tras la evaluación de los ~~obras~~ solicitudes presentados había resultado con mas puntuación la de Da. Maria Formis Roselló, lo cual se elevaba al Pleno para que fuese o no ratificada la propuesta de nombramiento para su contratación. Al ser examinado el expediente el Sr. Alcalde enfatizó que en la documentación de Da. Maria Formis Roselló existe una puntuación por su situación de paro, sin embargo se notorio conocimiento que está efectuando unos trabajos o impartiendo unos cursos, por lo que se ruega se hagan las averiguaciones pertinentes para su contratación. Por haberse terminado el tiempo reglamentario siendo las veinticuatro horas, se dejó el punto sobre la mesa.

Por orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las Veinticuatro horas, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
28 FEBRERO 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alós Marcó

DILIGENCIA. En santa Margarita a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenticuatro.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que tiene señalada para el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación por no haberse reunido los miembros que lo componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy Fe.

SESION EXTRAORDINARIA
13-Marzo 1984

Alcalde
D. Jaime Alós Marcó

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Sureda Estarellas
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé Joya Alomar
D. Juan Manjo Estelrich
D. Bmé Fenaguet Palmer
D. Juan Prestó Fenaguet
D. Martín Manjo Serrera
Dª. Antonia Marcó Palmer
D. Antonio Roig Monanet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO.

En Santa Margarita, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 21'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Alós Marcó, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, habiendo acudido los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres Concejales anotados al margen, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Javier Pons Salvador.
El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º INFORME SOBRE PETICION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.

Leído por el Sr. Secretario el oficio enviado al Consell Insular de Mallorca, para peticionar las obras y ayudas o subvenciones a canalizar por el Plan Provincial de obras y Servicios de 1984, las cuales son aceptadas por el Ayuntamiento Pleno dándose por enterado, si bien el Sr. Manjo manifiesta o pregunta en que base se ha hecho el orden de preferencia o prioridad de las obras peticionadas, el Sr. Secretario manifiesta que la petición se ha hecho en base al informe de la Comisión Informativa de Hacienda y el criterio de la prioridad ha sido reflejado en el escrito recibido del Consell, absteniéndose por unanimidad la petición del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984.

2º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONTRATACION DE UN PROFESOR DE MUSICA PARA LA FORMACION DE UNA BANDA DE MUSICA.

Por orden del Sr. Presidente tomó la palabra la Sra. Marcó la cual informó de las gestiones realizadas según acuerdo anterior sobre la posibilidad de contratación de un profesor de música. Explicó que tenía la oferta de un profesor de Pollensa que era el Director de la Banda de aquella localidad, el cual impartiría cuatro horas de clase un día a la semana, incluyendo en dicho horario una hora para dedicarla a la Banda de Tambores y Trompetas de Sta. Margarita, la remuneración sería de 30.000 pts mensuales.
Tras breve deliberación y discutidos los pros sobre la parte instrumental y el reclutamiento de personal para formar la Banda de música en el sentido de que cada persona debía aportar o no su instrumento, no se llegó a ninguna conclusión si bien se acordó, por unanimidad la formación de la Banda y la contratación del profesor de música, condicionado a que hubiese una inscripción de personas suficientes, mínimo 17 personas)

3º TOMAR ACUERDO SOBRE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER EN PROXIMA SESION PLENARIA, EL RESULTADO DEL INFORME REALIZADO POR LOS SRES. CENSORES JURADOS DE CUENTAS QUE HAN VENIDO EFECTUANDO EL ANALISIS ECONOMICO DE LA CORPORACION

A propuesta de la Concejal Sra. Mundo y tras breve deliberación se acordó enviar escrito al grupo de censores jurados de cuentas, en cumplimiento de la resolución Plenaria de fecha 13 Marzo 1.983, no enviado escrito al grupo de censores jurados de cuentas, contratados en su día por esta Corporación, al efecto de que por el referido grupo se dé información del curso de los trabajos sobre análisis económicos ejercicio 1982 y muestreo potestativo de los anteriores", a fin de que la Corporación conozca el estado actual de los referidos trabajos en la próxima sesión Plenaria.-

4º TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE BIBLIOTECARIA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Tras la explicación, que quedó pendiente en la sesión anterior de la Concejal Sra. Antonia Quetglas referente a aclaraciones pertinentes sobre la contratación de persona encargada de la Biblioteca Municipal. Se aprobó por unanimidad, tras el informe de la Comisión de Cultura y la evaluación de las solicitudes presentadas y aclaraciones pertinentes y dificultades para tomar parte en dicho concurso, la contratación mediante contrato administrativo en base al art. 25.1 del R.D. 3046/77 de 6 octubre, de Dª Maria Fornés Rosselló, como persona encargada de la biblioteca municipal "Juan Moscoso" y según bases reguladoras.

5º.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION PROYECTO DEFINITIVO CENTRO CULTURAL S'ANTIGA MARGARITA

Como explicación del concurso de proyecto básico, ya efectuadas en sesión anterior, con respecto a la adecuación del edificio municipal sito en c/ Calvo Sotelo, 6 para futura Casa de Cultura, al no existir el P. Miguel Melenda Ferrer, el Ayuntamiento Pleno, decidió por unanimidad encargar al mencionado Arquitecto la redacción del Proyecto, de las mentadas obras de adecuación del edificio propiedad municipal ya referenciada.

6º INFORME SOBRE LA ZONIFICACION EFECTUADA EN LOS TERENOS EN LOS QUE SE UBICARA EL CAMPO DE DEPORTES DE CAN PICAFORT.

De orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal Sr. Manjo, el cual expuso y dió a conocer un plazo de zonificación de los terrenos del futuro campo de deportes de Can Picafort en base del cual se podrían redactar los posibles Proyectos o Anteproyectos. El Ayuntamiento Pleno, tras su examen, se dió por enterado.-

8º.- TOMAR ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION DEL GRUPO ORGANIZADOR DE LA FERIA.-

Antes de pasar a la discusión del tema, el Concejal Sr. Ruiz pidió retirarse de la mesa por estar incluido en el mencionado Grupo organizador, y el Sr. Alcalde explicó que su postura era aportar una subvención según y conforme el resultado económico de la Feria. El Sr. Manjo Establich dijo que por su parte estaba de acuerdo con una subvención pero pidió si el punto había sido informado por la Comisión y no habiendo sido así, quedó el punto pendiente para una próxima sesión.

7º.- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION TECNICO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO

AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE EN CAIN PICAFORT.-

Como continuación al acuerdo de asistencia técnica, efectuado en sesión anterior con respecto al proyecto de ampliación o mejora de la red de abastecimiento de aguas potables de Cain Picafort. El Ayuntamiento Pleno acordó encargar el mencionado Proyecto al Ingeniero D. Antonio Ramis Amorn.

No habiendo mas asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 22'30 horas de lo que yo el Secretario certifico.-

Sesion Ordinaria
27 Marzo 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alos Mora

CONCEJALES PRESENTES
D. Miguel Sureda Estarellas
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé Lafe Alomar
D. Juan Munjo Estelrich
D. Bmé Fenaguet Colomés
D. Juan Porelló Fenaguet
Dª. Antonia Mora Salmerón
D. Martín Munjo Serrera
D. Antonio Ruiz Moranot

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA.
Ninguno.

En Santa Margarita, a Veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 22'10 horas previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alos Mora, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de la convocatoria, hallándose presentes los Sres Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia y faltando sin excusa los restantes Sres Concejales que forman la Corporación, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Francisco Pena Salmerón. El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando acto seguido con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CREACION DE PLAZA DE CAPATAZ DE LA BRIGADA DE OBRAS DE ESTA CORPORACION, ASIMISMO DE LA CREACION DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA REFERIDA BRIGADA, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ART. 6.1.6. del R.D. 3/1981 DE 16 DE ENERO.-

Vista el acta de la Comisión de Gobernación de fecha 21-2-84, en la que se informa favorablemente la creación de las plazas de capataz, de Ayudante de la brigada de obras de este Ayuntamiento, y seguidamente expuesta la necesidad, por parte del Concejal Sr. Sureda, para la buena función de la brigada de obras, los mencionados creaciones, el Sr.

Manuel Estelrich pidió explicaciones sobre si podría hacer la creación de las plazas amortizadas, las de Peón en los Cursos de oficiales o Ayudantes a lo que el Sr. Secretario afirmó, la posibilidad, y después de breve deliberación el Ayto. Pleno acordó la creación de dos plazas de oficiales de la brigada de obras, amortizando los dos plazas de peones que se quedarían vacantes y su forma de cobertura con los cursos redactados por la Comisión de Fomento serían elevados a su Próximo Pleno.

Con respecto a la creación de la plaza de Capataz la concejal Sra. Nadal expresó que en su opinión era necesario la determinación previa de la necesidad de la plaza, manifestando lo el Sr. Manuel Estelrich en igual sentido e indicando la necesidad de reestructuración de los puestos de trabajo como ya se indicó y habló en sesión plenaria del pasado junio, y después de amplia deliberación se acordó dejar la creación de la plaza de Capataz sobre la mesa, con los votos en contra del Sr. Alcalde, la Sra. Quetglas, el Sr. Sureda y el Sr. Puig

2º. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONTRATACION TEMPORAL DE ASESORIA DE INTERVENCION.

Expuesto por el Sr. Secretario, la necesidad de proceder a contratar con caracter temporal a un asesor de intervención, dada la extinción laboral con el anterior Sr. Crespi, y debido al Volumen pendiente

AYUNTAMIENTO * STA. EULALIA DE RIUPRIMER *

rio del Ayuntamiento, se sometió a la consideración del Consistorio, El Sr. Manuel Estelrich manifestó que el entendía que era absolutamente necesario liquidar el presupuesto 1983, por tanto veía oportuno la contratación por un mes o dos hasta terminar los trabajos de dicha liquidación. El Sr. Secretario adujo que además de la realización de dichos trabajos sería necesario el asesoramiento de modo permanente, y proponía para su contratación a D. José Puyol. Después de amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno determinó contratar a D. José Puyol para efectuar los trabajos de liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1983 como asesor de Intervención, con la oposición del Grupo P.S.O.E.

3º. PETICION DE LA ALCALDIA EN TORNO A LA CUANTIA DE LOS GASTOS DE REPRESENTACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION PARA EJERCICIO DE 1984 EN RELACION CON LA PETICION DE INFORME SOLICITADO POR EL CONCEJAL SR. ROIG EN SESION PLENARIA DE 31-1-84.

Leido el informe del Secretario a petición del concejal D. Antonio Roig sobre consignación de gastos de representación de miembros de la Corporación, que literalmente dice:

INFORME

Según lo ordenado por la disposición Final Primera uno del R.D. 1531/1979 de 22 junio, la cantidad a consignar en el concepto de "Gastos de representación" de los miembros de la Corporación, viene dada por una tabla compensiva

de consignaciones pomo puestorias, de diferente cuantía, siendo el caso de este Ayto. al subir su presupuesto ordinario para 1984 de 131.248.679 pts., al estar comprendido en el apartado 4o. como previsto de los presupuestos comprendidos entre 100 y 500 millones de pts. lo que supone un porcentaje del 2% que ascendería a 2.624.973 pts. no obstante la explicación añadida al final de la tabla, que actúa de elemento corrector al proveer que en misma cuía como "la cantidad máxima que por aplicación de esta escala corresponda a una Corporación local no podrá ser inferior a la máxima autorizada para los Corporaciones locales incluidas en el escalón inmediatamente anterior", lo que supondría que el porcentaje pasara a ser el 3% del valor de 100.000.000, lo que arroja un total de 3.000.000 de pts., siendo ésta a juicio del funcionario informante la correcta interpretación de la mencionada tabla para el caso concreto de este Ayuntamiento, manteniendo no obstante su opinión a diferente criterio fundamentado en Derecho, lo que hago constar en Sta. Margarita, a veinte de Marzo de mil.

Fue aceptado dicho informe por el Ayuntamiento Pleno, manifestando no obstante, el concejal peticionario Sr. Ruiz su disconformidad con la consignación prevista en el presupuesto, a lo que adujo el Sr. Alcalde Estelrich, que no podía el Sr Ruiz anular un acuerdo previo, de Pleno, y que a su juicio la vía administrativa estaba expedita para

conseguir anulación de acuerdos plenarios, y sugería simultaneamente que la vía legal fuese utilizada por el concejal solicitante del informe Sr. Ruiz hace constar su disconformidad con la consignación presupuestaria.

4º- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONTRATACION DE ACTUACIONES PARA LAS FIESTAS DE 1984.

Informó el Sr. Alcalde sobre la situación existente con la relación a la liquidación de fiestas, arrastrando un déficit de unos cinco millones de pesetas, y antes de seguir con la contratación para los festejos del ejercicio de 1984, quería poner en evidencia la situación para que el Ayto. Pleno tomase las medidas mas convenientes, o tiene limitarse a la diferencia entre la cantidad consignada de 8.000.000 pts y el déficit.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento se dió por enterado y ya se buscarían las soluciones idóneas, quizás haya remanente en la liquidación del Presupuesto de 1983 o se podría pedir un préstamo. Por apotarse el tiempo reglamentario, siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión.

Convocando el Sr. Alcalde sesión extraordinaria a continuar con los miembros de la mesa, acto seguido, con los puntos pendientes en el orden del día.

SESION EXTRAORDINARIA

Día 28 Marzo de 1984, siendo las cero horas diecinueve minutos, se pasó a discutir

los restantes puntos pendientes en la sesión anterior con la asistencia de los mismos miembros.

5º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE POSIBLE CONCESION DE SUBVENCION ECONOMICA A LA CELEBRACION DE LA FIRA LOCAL.

Expuesto por el Sr. Alcalde el informe de la Comisión de Hacienda en el sentido de no dictaminar favorable a la concesión de una subvención económica a la celebración de la Fira local sin poder determinar cuantía ya que el capítulo de subvenciones está prácticamente agotado, cuestionándose la forma y el fondo donde poder autorizar la subvención, lo cual deberá ser consultada por la intervención de fondos y el Ayuntamiento Pleno acordará lo mas pertinente. Dos meses de amplia deliberación y varias proposiciones por parte de los diferentes grupos políticos se acordó la ayuda o subvención de 100.000 pts y colaboración de personal del Ayuntamiento, con cargo a las 600.000 pts. de ejercicio consignadas en retribuciones gastos de representaciones.

6º- DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VARIACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS PARA EL EJERCICIO DE 1984.

El Sr. Secretario dió cuenta de la variación del contrato del servicio de recogida de basuras que regía el cual debía incrementarse según el índice del coste de la vida, el cual y según la certificación del Instituto Nacional de Estadística Madrid experimentado un aumento del 12 %, se acordó dicho aumento y al mismo tiempo que se experimente el mismo aumento en los tipos del Padrón Municipal de recogida de basuras.

MOCION DE URGENCIA.

Fue presentada por el Sr. Alcalde y a la vista de la proximidad de la temporada veraniega, habiéndose recibido de la Jefatura de Costas la debida autorización y delimitación de los playas del término. Era de urgente necesidad la convocatoria de la subasta de explotación de los referidos playas, Después de breve deliberación se acordó convocar la subasta de los playas con las mismas bases que el año pasado y con un aumento de los tipos de licitación en un 12'2 %.

MOCION- Presentada por D. Juan Manuel Estelrich, sobre Reunión y Ratificación para la posible edición de un libro relacionado con la Procesión de la "Beata", a lo que el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y que con anterioridad pasase por la Comisión de Cultura.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión siendo las 1'45 horas de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
24 ABRIL 1984

ALCALDE.
D. JAIME ALOS MARCH

DILIGENCIA- En Santa Margarita a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenticuatro

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión ordinaria que tiene señalada para el Ayuntamiento Pleno de la Corporación por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy Fé.-

SESION EXTRAORDINARIA
15 Mayo 1.984

ALCALDE
D. Jaime Alos Mordt

En Santa Margarita, a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 22'10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mordt se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la convocatoria, hallándose presentes los Sres Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Javier Pons Salmerón. El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando á la principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1: PONER EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, EL INFORME EMITIDO POR EL EQUIPO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS CONTRATADO PARA EJECUTAR ANALISIS DEL EJERCICIO 1982 Y ANTERIORES.

De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario procede a dar lectura del Informe y la Sra Mordt quiso intervenir antes de dar lectura, manifestando que ella desconocía su contenido, por no obrar en su poder con anterioridad, sin elementos de enjuiciamiento y por tanto pide que el documento sea público para que sea examinado por cualquier persona y poder remitirlo a su Organismo competente, si se cree conveniente. El Sr. Alcalde manifestó que estaría a disposición del público, sin que por ello pudieran sustraerlo de las oficinas municipales ni sacar copias del mismo. Acto seguido se procedió a su lectura, siendo comentados, al final de ella, varios puntos del mismo, pidiendo al Sr. ~~Alcalde~~ Secretario que en el plazo de 15 días se redactara un extracto del documento, por parte de la Sra Mordt y el Sr. Benito Estelrich pidió una segunda sesión monográfica con los censores Jurados de Cuentas que lo habían emitido, para una más extensa explicación de su contenido. Asimismo el Sr. Secretario solicitó se acordase la partida en que debían consignarse los mandamientos de pago ocasionados por los honorarios del equipo redactor del documento, por no existir partida específica en el presupuesto, decidiéndose que se cargase en el de dietas de miembros de la Corporación. Quedando de esta forma enterado el Ayuntamiento Pleno, decidiéndose si era posible, se

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Quet Alos Fuentes
D. Miguel Sagreda Estany
Da. Antonia Quet Alos Fuentes
D. Bruno Laya Alamon
D. Juan Benito Estelrich
D. Bruno Femenias Pelaez
D. Juan Pedro Femenias
Da. Antonia Mordt Salmeron
D. Martin Mario Serena
D. Antonio Ruiz Monserrat

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

llevar a un próximo pleno, con la asistencia de los cinco jurados de cuentas, para poder dar una mas amplia información.

2º- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA VERANIEGA DE 1984.

Fueron leidos los informes de la Comisión de Gobernación asi como las bases redactadas para la contratación, para que fueran remitidas a la aprobación del Pleno, asi como tambien la relación de instancias presentadas o solicitudes. El Ayuntamiento Pleno aprobó la lista definitiva de los aspirantes, quedando integrada por los siguientes Sres: 1. Federico Calero Jean, 2- Antonio Jaén Tomas Marcilla, 3 Martin Crespi Banza, 4 Gabriel Estelrich Montaner, 5 Martin Frontera Morey, 6 Antonia Reynés Juan, 7. Matilde-Macarena Morey Fornés y 8 Juana Teresa Calvó Femenias. Fueron aprobadas tambien las Bases, con la salvedad de que además de la valoración de méritos, se efectuasen unas pruebas selectivas, cuyos ejercicios serian calificados por la Comisión de Gobernación, Presidencia y Secretaria constituyda al efecto, de cuyos resultados serian elevados al Presidente de la Corporación para proceder a las contrataciones de todo lo cual se levantase la correspondiente acta. Señalando la fecha para efectuar los pruebas el proximo dia 18-Mayo-1984, a las 10 horas.

3º- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE CONDUCTOR DE LA BARREDORA MUNICIPAL.

Del mismo modo que el punto anterior, fueron leidos los informes de la Comisión de Gobernación y las bases redactadas para la contratación para que fueran remitidas a la aprobación del Pleno, asi como tambien la relación de solicitudes presentados. El Ayuntamiento Pleno aprobó la lista definitiva de los aspirantes, quedando integrada por los siguientes Sres: Antonio Roselló Estelrich, Miguel Juan Mesquida, Pedro Morey Juan y Pedro Pomar Portor. Fueron aprobadas las bases y que con arreglo a ellas, la comisión integrada para la calificación de las pruebas para la contratación de los Auxiliares de la Policia Municipal, y en la misma fecha, o sea el proximo dia 18 de Mayo, elevasen los resultados al Presidente de la Corporación para proceder a la contratación del individuo puesto de conductor.

4º- TOMAR ACUERDO SOBRE PROMOCION DE LA PROCESION DE "LA BEATA" EN SU EDICION 1984.

En punto por el Sr. Alcalde Estelrich, la forma de promocionar las Fiestas de la "Beata", de cara al exterior, mediante la edición de un libro sobre el tema de la Procesión de la Beata", que virtualmente ya estaba confeccionado y cuya edición para 1000 ejemplares estaba presupuestada en unas 800.000 pts. Propuso al Ayuntamiento Pleno su consideración, teniendo en cuenta su aspecto cultural, y cuya financiación podria efectuarse del siguiente modo: solicitar de las consellerias de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma, asi como tambien del Consell Insular unas subvenciones que muy bien

podrían alcanzar la mitad del Presupuesto y el resto podría aportarlo el Ayuntamiento a modo de anticipo ya que dicho importe se amortizaría poniendo el libro a la venta a un precio razonable. También indicó que el acto de presentación del libro podría incluirse como acto cultural en los Fiestas. El Sr. Sureda recigió la intervención de la Comisión de Cultura en la edición y examen previo del mencionado libro y después de breve deliberación se aprobó el punto por unanimidad con la condición apuntada anteriormente.

5º DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CONTRATACION DE DIVERSAS ACTUACIONES A LOS ACTOS DE LAS FIESTAS PARA 1984.

Explicó el Sr. Alcalde y dió cuenta al Ayuntamiento Pleno de las gestiones efectuadas y contrataciones de diversos grupos musicales y artistas para sus actuaciones en los distintos festejos populares que regularmente se vienen celebrando todos los años en los distintos núcleos de población del término municipal y que tendrán lugar en Son Serra, Can Picafort, Sta Margarita y la Beata. Después de todo ello el Ayuntamiento se dió por enterado.

6º. DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL RESULTADO DE LA SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE PLAYAS 1984.

A efectos informativos, por parte del Sr. Secretario se dió lectura del acta de la subasta de Explotaciones temporales en los Playas de Can Picafort para la temporada de 1984, habiendo resultado adjudicatario el remate de la subasta, con carácter provisional, a los proposiciones presentadas por cada uno de los lotes interesados, en la forma siguiente:

Lote Nº 1. a D. Pedro Orfila Orfila por la cantidad de 4.250.000 Pts.
Lote " 2. D. Juan Ballester Sard " " 4.600.000 "
Lote " 3 D. Pedro Orfila Orfila " " 5.443.000 "
Lote " 4. D. Pedro Orfila Orfila " " 4.250.000 "
Lote " 5 D. Pedro Orfila Orfila " " 4.250.000 "
Lote " 6 D. Juan Ballester Sard " " 1.600.000
Lote S. Bando. D. Pedro Orfila Orfila " " 8.805.000

El Ayuntamiento se dió por enterado de dichas adjudicaciones provisionales.

Antes de levantar la sesión el Sr. Manjo preguntó al Sr. Alcalde, un punto de ruegos y preguntas ya que lo había solicitado y no figurada en el Orden del día, levantando la sesión, levantando la sesión siendo las doce horas, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION ORDINARIA
29- Mayo 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alós Mesquida

DILIGENCIA. En Santa Margarita a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenticuatro.

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión Ordinaria que tiene señalada para el Ayuntamiento Pleno de la Corporación por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen, de lo cual como Secretario doy Fé.

SESION ORDINARIA
DIA 16 Junio 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alós Mas

CONCEJALES PRESENTES
D. Miguel Sureda Blanes
D. Bartolomé Seguí Alemany
D. Juan Manuel Estelrich
D. Bmé. Femenías Salvá
D. Juan Prohens Femenías
Da. Antonia Mas Salvá
D. Martín Manuel Serrano
D. Antonio Ruiz Honrubia.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Antonio Quetglas Fuster
Da. Antonia Quetglas Fuster

En Santa Margarita a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mas, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, con fin de Mes constar, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Juan Pons Salmerón.

El Sr Presidente declara abierta validamente la sesión, dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º DAR CUENTA PARA RATIFICACION DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS, EXPLOTACION PLAYAS 1984.

Por parte del Secretario se dió cuenta del pacto seguido con la subasta de explotación de las Playas para temporada de 1984, ya que como se dió cuenta de las adjudicaciones provisionales de la 1a subasta realizada el pasado día 8 de Mayo, en la anterior sesión plenaria, a uno de los adjudicatarios de la misma no se le pudo perfeccionar el correspondiente contrato por incumplimiento de los pagos establecidos en las bases del citado concurso subasta, a raiz de todello, se procedió a la realización de una segunda subasta el día 23 Mayo último, para la adjudicación de los lotes de playa objeto de incumplimiento, dándose lectura de acta, tambien por el Sr. Secretario, de la indicada 2a Subasta, arrojando los siguientes resultados, y posteriores adjudicaciones:

Lote nº 1 a D. Bdo. Rosselló Reus, por la cantidad de 3.501.000 Pts
Lote nº 3 a D. Vicente Fluxá Morimón " " 3.600.000
Lote nº 4 a D. Vicente Fluxá Morimón " " 1.600.003
Lote nº 5 a D. Vicente Fluxá Morimón " " 1.601.000
Lote San Basilio a D. Miguel Seguí Hornet " " 6.510.000

Dos mes de todo ello el Ayuntamiento se dió por enterado, ratificando las adjudicaciones y resultados expuestos anteriormente.

2º. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO, EN BASE APLICACION SUPERAVIT.

Seguidamente fueron enterados los miembros asistentes de la Corporación, de la relación de gastos efectuados en el ejercicio de 1983, sin consignación presupuestaria, cuyo total asciende a pts 15.456.744. que fueron aprobadas en su día por la C.M.P. y fueron reconocidos por la Corporación, siendo el criterio de la misma efectuar la aplicación de 15.000.000 pts. con cargo al superavit disponible del ejercicio anterior en la siguiente forma; 4.055.000 pts aplicables a suplementos partidas informados favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 23-6-84 y el resto que asciende a pts 10.945.000 para aplicar a parte de los gastos efectuados durante el ejercicio de 1983 sin aplicación presupuestaria, los asistentes acordaron por unanimidad adoptar el acuerdo en la forma expuesta anteriormente.

3º. TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION COBERTURA PLAZAS DE MEDICOS Y A.T.S.

Tomó la palabra el Sr. Manjón Estebich, el cual expuso la necesidad de cobertura de las referidas plazas de médicos y A.T.S., si bien ya se había tratado el asunto en otras ocasiones y en otra Sesión Plenaria, de cuyo resultado se había recibido contestación por parte del Insalud, sin resultado positivo, considera que se debe insistir sobre el tema y hacer más presión sobre el asunto, nombrando para ello una Comisión para gestionar con Insalud, las indicadas peticiones, y de no conseguir un resultado positivo, se podría iniciar una campaña de prensa en la que se manifestaría la situación y necesidad del pueblo, y en todo caso se podría tomar otras medidas de más fuerza que ya se determinarían. El Sr. Alcalde explicó las gestiones a raíz del acuerdo anterior en tal sentido de lo cual estaba esperando contestaciones por parte del Insalud.

Después de breve deliberación se acordó nombrar a la Comisión de Sanidad, y al Sr. Alcalde para iniciar y rendir visita al Insalud, para realizar las gestiones apuntadas anteriormente.

4º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LLENADO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y ALQUILER LOCAL OFICINA DE CORREOS EN CAN PICAFORT.

Dada consecuencia del comienzo de la temporada estival, y en relación con los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, en reuniones celebradas respectivamente los días 12 y 13 del presente mes de Junio, en el sentido de proceder al llenado de la Piscina Municipal, se pone a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para tomar el acuerdo si procede, y en su consecuencia la forma o procedimiento para el llenado de la indicada piscina Municipal.

Vistos los informes, el Ayuntamiento Pleno acordó efectuar el llenado de la Piscina Municipal, convocando para ello, un concurso entre las transportistas de agua locales, con las siguientes bases

OBJETO.- Llenado de la Piscina Municipal y su mantenimiento hasta el 30 Septiembre del presente año. El mantenimiento se refiere a suministrar el agua necesaria desaparecida por evaporación etc, conservando el nivel constante adecuado en la piscina.

TIPO - Sobre enviado a la baja

Plazo presentación de proposiciones: En la Secretaría hasta el día 27-6-84 a las 13 horas.

Plazo de ejecución - Se señalará una vez celebrada la subasta por motivos de limpieza de la piscina, que deberá llenarse una vez efectuados los trabajos de limpieza.

Apertura de plicas - El día 27-6-84 a las 13'30 horas.

ALQUILER LOCAL PARA OFICINA DE CORREOS EN CAN PICAFORT.

Vistos los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda respectivamente referentes al alquiler de un local para oficina de Correos en Can Pica Port en los que se aportan dos locales para su posible alqui-

ler y discutidas detenidamente las cualidades de cada uno de ellos en cuanto a situación y mejor acondicionamiento así como la parte económica, y al existir discrepancias en la determinación de uno de ellos, se puso el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: 4 votos a favor del local sito en Isabel Joran, 14, del grupo S.P. un voto en contra de U.M., y cuatro abstenciones, dos de U.M. y dos del P.S.O.E. Resultando por tanto aprobado el alquiler del local sito en el Isabel Joran, 14 de Calvo Picabert con contrato de once meses de 30.000 pts mensuales.

5º INFORME SOBRE GESTION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1984.

Informó el Concejal Sr. Ramiro Estebrich. Que de forma no oficiosa tenía noticias de la aprobación por parte del Consell del Plan Provincial de obras y Servicios 1984, en el cual estaban incluidas las peticiones de varias obras de este Ayuntamiento, por lo que si se creía oportuno ya se podría decidir la puesta en marcha de las gestiones necesarias para la ejecución de las mismas. El Sr. Secretario apuntó que todavía no se había recibido comunicado alguno de forma oficial por parte del Consell, no obstante y después de breve deliberación el Ayuntamiento Pleno decidió la ejecución de las referidas obras y su contratación mediante concurso-subasta a la baja según presupuestos y con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones redactados, anunciando convocatoria del concurso-subasta con dotes redactados al efecto.

6º. Ruegos y preguntas.-

Por parte del Concejal Sr. Ruiz Feijó, se formularon las siguientes peguntas:

a/ Información sobre situación del Matadero Municipal.- Según el Sr. Alcalde la situación del Matadero Municipal era que dentro del plazo de un año o tenía que adaptarse a las nuevas normativas, construir uno nuevo, o se procedería al cierre del mismo.

b/ Por qué no se arreglan los caminos vecinales aprobados en el M.P. El Sr. Alcalde explica las dificultades que se habían producido, no obstante se encuentra en vías de solución.

c/ Por qué el Sr. Alcalde no contesta los escritos de los Concejales.- El Sr. Alcalde aludió que si creía contestarles, aunque no por escrito, sí lo hacía verbalmente.

d/ Por qué no se llevó a la C.M.P. o pleno el punto sobre el servicio contra incendios del Consell Insular. El Sr. Alcalde dijo que no le había pasado, pidiendo disculpas.

e/ Por qué no se insiste a YRYSA para que asfalten los caminos que hace tiempo que están aprobados. El Sr. Alcalde dijo que según sus gestiones se asfaltarían este año.

f/ Cuando se encuentra el programa de fiestas para el próximo día 25 de Julio, festividad de la patrona.

El Sr. Alcalde adujo que pensaba convocar reunión para ello el próximo día 28.

Por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 24 horas, de lo que yo el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DIA 13 Julio 1984

ALCALDE
D. Jaime Alós Mondr

CONCEJALES PRESENTES
D. Miguel Sureda Estrany
D. Bmé Payá Alomar
D. Antonio Quetglas Frontera
Dª. Antonia Quetglas Frontera
D. Juan Manjo Estelrich
Dª. Antonia Mondr Palmer
D. Martín Manjo Serrera
D. Antonio Ruiz Moranet
D. Juan Porelló Femenías

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
D. Bmé Femenías Galmés

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
NINGUNO

En Santa Margarita a trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 10'30 horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Jaime Alós Mondr, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado su concurrencia y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, con lo que se hace constar, existiendo del Secretario de la Corporación, que suscribe D. Fco. Juan Porra Salmerón, El Sr. Presidente declara válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGARITA.

El Sr. Alcalde expuso el punto, concediendo la palabra al Arquitecto redactor de la subsanación de deficiencias de las N.N.S.S. Sr. Javier Moranet Horas Sres, el cual dió una explicación sobre los planos y detalles contestando a los preguntas que se podían formular sobre los mismos. Se puntualizó de entrada que si las rectificaciones fueran sustanciales, se volvería a llevar el punto a pleno antes de la exposición al público para su rectificación y comprobación. Tras la exposición monográfica se procedió al estudio de detalle de las distintas zonas o cascos urbanos:

Santa Margarita.- Se aprobó la subsanación presentada por el Arquitecto Sr. Moranet con las siguientes modificaciones:

a) Ampliación como urbanizable de una pequeña zona de la parte Este entrando de la carretera local de Coll Pica fort según se señala gráficamente en el plano.

b) Rectificación como casco urbano, quedando como tal, una tira de solares a cada lado de la carretera local (San Blas) hasta el cruce de la misma carretera (Prolongación de la calle Gral. Cruces), según se señala gráficamente en el plano.

c) Rectificación como casco urbano, quedando como tal, de una pequeña zona edificada (San Femenia) situada en la parte sur, según se señala gráficamente en el plano.

d) Ampliación de zona ajardinada, en el cruce de las carreteras de Petra / acceso o entrada en la Villa) situada en la parte sur, según se señala gráficamente en el plano.

e) Ampliación de una pequeña zona como urbanizable del Polígono 3, que se restaure

de la zona verde adyacente, situado también en la parte sur, según se señala gráficamente en el plano.

F/ Señalización de zona para futura situación de depósitos distribuidores de agua potable a la villa según se señala gráficamente en el Plano.

G/ Señalización de zona para posibles situaciones de balsas de concentración de aguas residuales o de depuradora en la zona señalada gráficamente en el plano, situada en el predio comprendido entre "Es Mirer y Sa Torre".

SON SERRA (Virgen del Carmen). Se aprobó quedando la zona como urbanizable sin modificaciones, salvo quedando la posible titularidad privada de terrenos situados en la zona marítimo-terrestre.

SERRA-NOVA. Se aprobó quedando la zona como urbanizable, sin modificaciones.

CA'N PICAPORT. Se aprobó la documentación de subsanación de deficiencias presentada por el anunciado arquitecto Sr. Monserrat con los siguientes modificaciones y detalles:

a/ En la zona detallada como deportivo, señalización de calle de 10 metros de ancho en todo lo largo adyacente al polígono. (1)

b/ Ampliación del sector (11), equipamiento deportivo debiendo quedar en toda su longitud con una anchura mínima de 130 mts.

c/ Con respecto a la zona Hotelera Baja situada en la extensiva E, se aprobó conforme la documentación presentada por el arquitecto Sr. Monserrat, incluyendo en dicha zona Hotelera Baja, los edificios adyacentes también destinados a Apartamentos Turísticos, tal como se grafía en el plano, por presentar las mismas características. Advirtiendo asimismo que los Hoteles existentes no podrán aumentar volúmenes en ningún caso sobre los previstos en el Plan Provincial para cada categoría específica.

Polígono de servicios. Se acordó la rectificación del perímetro del mismo, manteniendo la superficie urbanizable a fin de posibilitar la rectificación del trazado de la vía de ronda, evitando así la construcción de un nuevo puente sobre el torrente de Son Bauló, los parámetros urbanísticos a considerar serán los que se presentaron en su día a la Comisión Provincial de Urbanismo.

SESION ORDINARIA
DIA 31 - Julio 1984

ALCALDE.
D. Jaime Alós Mordt

DILIGENCIA. En Santa Margarita a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión Ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de la Corporación por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen de lo cual como Secretario doy Fé.

SESION EXTRAORDINARIA
DIA 9 - Agosto 1984

ALCALDE.
D. JAIME ALOS MARCH

CONCEJALES PRESENTES
Antonio Quetglas Frontera
Miguel Sureda Estrany
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Bmé Gaya Alomar
D. Juan Munjo Estelrich
D. Bmé Fenaguet Salmerón
D. Juan Perelló Fenaguet
D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR
NINGUNO

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA
D. Martín Munjo Serrano
Dª Antonia Morda Alomar

En Santa Margarita, a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las Veintidos horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mordt, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª Convocatoria habiendo comparecido los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Fco. Javier Pons Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio, con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º DAR CUENTA. AL AYUNTAMIENTO PLENO DE PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL CONSELL INSULAR DE MALLORCA EN EL ASUNTO WERBECK Y DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE RECURSO-REPOSICION INTERPUESTO POR D. PEDRO ORFILA ORFILA.

El Ayuntamiento Pleno ratificó el acuerdo previo de la Comisión MUNICIPAL PERMANENTE de fecha 19-7-84, por el cual acordó personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, a través de Letrado y Procurador, respectivamente D. Gabriel Perelló Sollivellas y D. Fernando Rosselló Tous, a efectos del Contencioso-administrativo remitido por el Consell Insular de Mallorca, a la mencionada Sala con respecto a la licencia Urbanística concedida en su día a Werbeck S.A. solicitando al propio tiempo el preceptivo informe del Letrado. Si multa reciente se acordó nombramiento de técnico a favor del Arquitecto D. Vicente Alomar Ripoll a efectos de evacuación del preceptivo informe técnico. Delegando en el Sr. Alcalde la representación de la Corporación, para comparecencias, firma de escritos, etc y en general para todas las gestiones relativas al asunto de referencia, proponiéndose el Concejal Sr. Bartolomé Gaya, ya que según el art. 122-2.1 de la Ley de Régimen Local, judicial, que el citado acuerdo debía informarse al Próximo Pleno que se celebrase, que dando así cumplimentado dicho requisito.

En cuanto al recurso-reposición interpuesto por D. Pedro Orfila Orfila, el Ayuntamiento Pleno acordó, ratificar unanimamente el acuerdo previo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5-7-84, por el cual se desestima el recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo, interpuesto por D. Pedro Orfila Orfila, contra resolución de este Ayuntamiento, anulando la adjudicación provisional de los lotes nº 1, 2, 4, 5 en la subasta para explotación de Playas de este término municipal año 1984 fundamentando la referida desestimación en el hecho fundamentado de estar incurso este recurrente en los causas de incapacidad previstas en los bases de la convocatoria, específicamente en las previstas en el Art. 40.3 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, amen de hallarse producido incumplimiento en los plazos previstos para el pago de garantía definitiva y el 50% del importe del remate. Comunicando al propio tiempo al recurrente el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.

2º TOMAR ACUERDO SOBRE PAGO APORTACION MUNICIPAL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS ADICIONAL 1983.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de los escritos recibidos del Consell Insular de Mallorca sobre la anulación de la aportación de 1.000.000 pts que en principio tenía acordado a la obra del Badies de calles de Sta. Margarita incluida en el Plan adicional de Obras y Servicios de 1983, después de breve deliberación se acordó que dicho importe fuese cargado, según dictamen de la Comisión de Hacienda, al Superavit del ejercicio 1983 o a mayores ingresos del ejercicio 1984.

3º TOMAR ACUERDO SOBRE PETICION SUBVENCION PARA COMPRA DE MAQUINARIA PLAYAS A DELEGACION PROVINCIAL OBRAS PUBLICAS.

Expuso el Sr. Alcalde la necesidad de comprar, para atender los servicios municipales, de un camión con carrocería y valvete, así como de una furgoneta para el transporte de personal, y dado que la Dirección Gral. del Medio Ambiente, Consellería de Obras públicas y ordenación del Territorio, había establecido unos auxilios para la adquisición de maquinaria para limpieza y saneamiento de las Playas, considerando oportuno hacer las gestiones para la petición de tales auxilios económicos del orden del 50%, lo cual sometía a la consideración del Ayto. Pleno.
Tras breve deliberación, se acordó por unanimidad hacer las peticiones de auxilios económicos a la Dirección General del Medio ambiente para la adquisición de ambos vehículos, arriba indicados, con un presupuesto aproximado de 3.900.000 pts., comprometiéndose por parte de este Ayuntamiento a la aportación del resto del coste de adquisición, así como al coste total de mantenimiento y explotación de todo el sistema en cuestión.

4º TOMAR ACUERDO SOBRE APORTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS INSTITUIDO POR EL C.I.M.

El Sr. Alcalde explicó el tema referente a dos reuniones habidas con los distintos Ayuntamientos de la Isla con el Consell Insular de Mallorca en virtud a la creación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento", habiendo sido acordado por el Pleno del Consell prestarle conformidad al Proyecto y como consecuencia se pide a los Ayuntamientos la participación municipal en relación con la creación del indicado Servicio, con la aportación del 1% del Presupuesto Ordinario de la Corporación y por un plazo de tres años, todo ello según escrito remitido por el Consell, que fue leido por el Sr. Secretario. Puesto el tema a debate, el Concejal Sr. Ruiz Joya puntualizó que consideraba que se tenía que adherirse al Servicio pero que no se debería aportar la subvención, porque entendía que ello era competencia exclusiva del Consell Insular Mallorca. Discutido ampliamente el Tema se acordó por unanimidad la adhesión y la aportación del 1% del Presupuesto Ordinario de la Corporación al referido "Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento" del Consell Insular Mallorca.

5º TOMAR ACUERDO SOBRE AUTORIZACION DE INSTALACION DE PLAYAS NUDISTAS EN EL TERMINO MUNICIPAL PREVIO INFORME DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

El Sr. Alcalde propuso el tema indicando que a raiz de instancias presentadas solicitando otorgamiento de Licencia para la instalación de Playas nudistas en el Término Municipal, venía a la consideración del Pleno para que se pronunciare sobre la conveniencia o no de dichas instalaciones, ya que asi tambien lo habian requerido las respectivas Comisiones Informativas. Antes de entrar en detalles y debido a la poca información obrante, el Concejal Sr. Munjo consideró se debería pedir mas información. Despues de breve deliberación se acordó dejar el punto pendiente.

6º TOMAR ACUERDO SOBRE FINANCIACION DE OBRAS DE MEJORA EN EL CAMPO DE FUTBOL S'ESTANYOL.

Informó el Sr. Secretario sobre el punto en lo que respecta a la adjudicación (directa por razón de urgencia) que se produjo en sesión ordinaria de Noviembre de 1983 proponiendo a comisión que para que la adjudicación directa por razón de urgencia fuese válida no debe exceder en su cuantia del 10% del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1984, lo que establece un limite económico para el importe de la 1ª Fase de las referidas obras de ptas. 13.000.000, que se financiarian de la siguiente forma; 4.000.000 ptas del Consell Insular Mallorca y 4.000.000 ptas - Consejo Superior de Deportes 7.500.000. ptas con

cargo a los capitulados que integran el Canon de Energía 1983, fórmula mediante el cual el Ayuntamiento no había de aportar cantidad alguna con cargo al Presupuesto del presente ejercicio, fundamentándose la urgencia de la adjudicación directa de las obras de referencia a la imperiosa necesidad de que sean emitidas certificaciones de obras antes de la conclusión del presente año de 1984, dado que como contrario tanto la subvención de 8.000.000 pts como la propia titularidad de los terrenos, por el Patrimonio ~~del Estado~~ a ~~este Ayuntamiento~~ del Campo de Fútbol de S'Estanyol, por así establecerlo una cláusula de la cesión gratuita de los referidos terrenos, por el Patrimonio del Estado a este Ayuntamiento, según Escritura Pública protocolizada por el Notario de Palma Sr. Cruz, se perdería, así como la urgencia de la ~~referida~~ vigencia de la referida subvención. En el mismo acto y a efectos de mayor publicidad de las referidas obras se acordó exponer al público en el Tablón de anuncios de esta Corporación y durante un plazo de 10 días, anuncio relativo a la licitación de referencia a efectos de que cualquier interesado pudiera efectuar ofertas, asimismo se acordó solicitar del Consell Insular de Mallorca documento acreditativo de la disponibilidad de las subvenciones mencionadas de 8.000.000 pts a emplear en esta obra, así como el nombramiento de una Comisión de este Ayuntamiento para decidir que parte de las obras deben considerarse incluidas en la 1ª Fase así como su seguimiento.

SESION ORDINARIA
DIA 28 AGOSTO 1984

ALCALDE
D. Jaime Alós Mas

Y no habiendo mas asuntos incluidos en la Orden del día, se levantó la sesión siendo las 23'30 horas de lo que yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA- En Santa Margarita a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro-

Por la presente se hace constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión Ordinaria que viene señalada para el Ayuntamiento Pleno de la Corporación por no haberse reunido los miembros que la componen o constituyen de lo cual como Secretario doy Fé-

En Santa Margarita, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. siendo las 21'25 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Mas, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª Convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, con-

SESION ORDINARIA
Día 25 Sepbre. 1984

Alcalde
D. Jaime Alós Marcb

Concejales presentes
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Miguel Lladó Estarellas
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Buenaventura Gaya Alomar
D. Juan Mayol Estelrich
D. Buenaventura Fenaguet Gaspues
D. Juan Genelló Fenaguet
D. Martín Mayol Serveto
D. Antonio Roig Massanet

EXCUSADO DE CONCURRIR
Dª Antonia Marcb Salvador

-lo pone de hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Sepúlveda.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando éste principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INTEGRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEL VERTEDERO DE BASURAS DE LA ZONA DE POLLENSA.- Se formó el Sr. Secretario del escrito recibido de la Conselleria de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Baleares, de fecha 12-9-84 y nº 871 de registro salida, en el cual se indicaba, remitir a la aprobación del Pleno Municipal la "gestión de eliminación de los residuos sólidos urbanos de los Municipios de Alcudia, La Colla, Muro, Pollensa y Santa Margarita, después de varias reuniones mantenidas entre la Conselleria y representantes de los Ayuntamientos citados, con el fin de alcanzar un sistema de gestión conjunta o mancommunidad para eliminación de residuos sólidos generados en los cinco municipios, se adjuntaba una propuesta con una serie de compromisos para disponer de un vertedero controlado conforme al estudio realizado por la Conselleria de Comercio e Industria. Después de amplia deliberación, el Concejal Sr. Mayol Estelrich adujo que, en su opinión por el momento, el Ayuntamiento de Santa Margarita no tenía ningún problema y, por tanto, necesidad de integración, debido al contrato que tiene establecido de recogida y eliminación de basuras con el adjudicatario. Tras amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno acordó dejar el punto sobre la mesa para un mejor estudio.

2º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 1985. Después de amplia deliberación, se acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Licencias Urbanísticas
Puertas y ventanas
Balcones y toldos.
Solares sin vallar
Aceras sin construir
Mesas y sillas
Servicio Funerario
Impuesto Circulación Vehículos
Mercados
Publicidad
Recogida Basuras
Licencias Auto-Taxis

con las modificaciones que se expresan en el Anexo siguiente:

Licencias Urbanísticas.- Tarifa: 2'25 % sobre importe presupuesto obra. Quedando los demás puntos sin modificación

Puertas y ventanas.- Que abren al exterior. Tarifa: Puertas y ventanas mayores: 125 ptas. unidad y año. Ventanas menores: 100 ptas. unidad y año.

Balcones y toldos.- (Elementos volados sobre la vía pública) Tarifa: Toldos y elementos

AYUNTAMIENTO SITGES

construcción cerrados: 200 Ptas. m²/año.
Bajocubiertos y similares; 100 Ptas. m²/año
Terrazas comerciales; 150 Ptas. m²/año
Terrazas uso particular; 30 Ptas. m²/año
Marquesinas; 100 Ptas. m²/año
Toldos; 70 Ptas. m²/año
Escaparates; 60 Ptas m²/año

Solares sin cercar. -
Tarifa: 1ª categoría; 15000 Ptas. m./año
2ª " 8000 " " "
3ª " 3000 " " "
4ª " 1000 " " "
5ª " 500 " " "
6ª " 100 " " "

Aceras sin construir. - Tarifa: 100 Ptas. metro lineal

Mesas y sillas
Tarifa: 1ª categoría; 5000 Ptas mesa 4 sillas / año
2ª " 3000 " " " "
3ª " 1000 " " " "

Servicio Cementerio
Tarifa: Conservación cámara frigorífica, 2000 Ptas./día
Conducción de cadáveres: 1000 Ptas.
Quedando los demás puntos sin modificación.

Impuesto Circulación Vehículos
Tarifas: a) Turismos: menos de 8 C.F. 1110 Ptas.
de 8 a 12 C.F. 3135 "
de 12 a 16 C.F. 6675 "
de más de 16 C.F. 8350 "
b) Autobuses; menos de 21 plazas 7795 "
de 21 a 50 plazas 11130 "
de más de 50 " 13915 "
c) Camiones; de menos de 1000 Kg. 3895 Ptas.
c) Camiones; de 1000 Kg. a 2999 Kg. 7795 Ptas.
de 2999 " a 9999 " 11130 "
de más de 9999 " 13915 "
d) Tractores; de menos de 16 C.F. 1945 "
de 16 a 25 C.F. 3895 "
de más de 25 C.F. 7795 "
e) Remolques; de menos de 1000 Kg. 1945 "
de 1000 a 2999 Kg. 3895 "
de más de 2999 Kg. 7795 "
f) Otros Vehículos Ciclomotores 275 "
Motos hasta 125 c.c. 420 "
Motos de 125 a 250 c.c. 695 "
Motos de más de 250 c.c. 2090 "

Mercados.
Tarifas: Puestos; C/ Vicafort 8000 Ptas. año
fijos Santa Margarita 6500 " (cuarto-mód)
(2'5 m²) " 2000 " (solo martes)
Puestos - C/ Vicafort 300 " día
Ambulantes S. Margarita 250 " "
S. Margarita 200 " (fuera recinto)

Publicidad
Tarifas: a) Exhibición rótulos, 335 m² trimestre (1340 ptas. año)
Anuncios luminosos, 500 Ptas. m² trimestre (2000 ptas. año)
Los demás puntos sin modificación

Servicio Recogida Basuras
Tarifas: a) Viviendas familiares C. Vicafort, 3000 Ptas
" " S. Margta. y Sta Tecla, 2500 "
" " (Jubilados titulares) 1500 "
b) Locales comerciales C/ Vicafort 15000 "
" " S. Margta. y Sta Tecla 10000 "
c) Bares, Cafés, Discotecas C. Vicafort 19500 "

Bares, cafeterías, Discotecas Santa Margarita 16500 Ptas.

d) Restaurantes, Industrias, Cervecerías, Cafés Dicafost 22000 "

e) Hoteles, Pensiones, Residencias, por plaza 880 "

Licencias Auto-Taxis

Tarifas:

b) Uso y explotación de licencias (clase B) por cada licencia al año 5000 Ptas.

Quedando los demás puntos sin modificación.

Exponer al público durante quince días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, en el Boletín Oficial de la provincia y demás medios de comunicación, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas.

3º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE DIMISION FORMULADA POR LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO Dª ANTONIA MARCH DALMAU.- Se dió cuenta del escrito presentado, mediante su lectura por el Sr. Secretario, por la Concejal del Grupo P.S.O.E., Dª Antonia March Dalmau, Teniente de Alcalde y Miembro de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el que se expresa reconsiderada su dimisión en el cargo por razones de cambio de residencia.

El Sr. Secretario hizo mención, según consta en el informe de Secretaría, del derecho a la renuncia que le asistía según lo dispuesto por la Ley de Elecciones Locales, Artículo 11, punto 5 y 6, y la Corporación decidió, por unanimidad aceptar la dimisión, y asimismo dirigir escrito o certificación de acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a fin de que por ésta se proceda a emitir credencial al siguiente candidato del mismo grupo, a los efectos de su toma de posesión.

4º).- INFORME SOBRE ASUNTO DEL CAUDAL DE AGUA POTABLE INSUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO A LA COLONIA DE CA'N PICAFORT.- Expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, la problemática surgida durante la pasada temporada estival con respecto a la escasez en el suministro de agua potable a la Colonia de Ca'n Picafort y tras amplia deliberación al respecto en la que se manifestó por parte de diversos miembros del Consistorio, la convicción de que el problema con respecto a la referida escasez en el suministro de agua potable pueda ser insuficiente suministro en el depósito regulador, por parte de la empresa suministradora Fuente de Son Juan S.A., se acordó, por unanimidad, manifestar a la empresa indicada, mediante el traslado del presente acuerdo plenario, que el Ayuntamiento Pleno estima que existen indicios apoyados por informes técnicos de que tanto el caudal como la presión de suministro al depósito regulador de agua potable de Ca'n Picafort son deficientes, lo que se hace constar en relación a lo permitido por el Artº 200 y Artº 218, punto dos, del vigente Reglamento de contratos del Estado.

5º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y APROBACION DE BASES DE CONVO-

CATORIA.- Expuesto el tema por el Sr. Alcalde a la consideración del Ayuntamiento Pleno, con carácter meramente informativo, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acordó dejar el punto sobre la mesa a efectos de que la proyectada contratación o, en su caso, la creación de la plaza de referencia sea previamente informada con carácter favorable por la Comisión Informativa de Gobernación de este Ayuntamiento.

6º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INICIACION DE TRAMITES PARA DOTAR A SANTA MARGARITA DE RED DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES.- Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de poner en marcha el proyecto por dotar a la Villa de Santa Margarita de la red de aguas potables y residuales, a tal efecto, el Concejal D. Buenaventura Gaya, preguntó como se encontraba el proyecto, que según se había indicado en otras ocasiones, estaba realizando el Ingeniero Sr. Ribas, así como las gestiones realizadas en otras reuniones plenarias sobre la realización de sondeos o adquisición de ellos a través de IRYDA, a todo lo cual el Sr. Alcalde dijo que estaba a la pendiente de agilizar las gestiones y de contestación por parte del I.R.Y.DA. Después de breve deliberación se decidió, por unanimidad, la necesidad urgente de poner en marcha el proyecto y dotar a la villa de la mencionada red de aguas potables y residuales, así como encargar a la Comisión de Fomento para emitir los informes correspondientes y agilizar los trabajos pertinentes, delegando al Sr. Alcalde y Sr. Coupo para tal efecto.

7º) TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DE CA'N PASTILLA, A FIN DE MEJORAR LA IMAGEN DEL PASEO COLON, DESDE HOTEL SANTA FE, HASTA EL HOTEL CONCORD.- Expuesto detalladamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, las inversiones y obras necesarias para solucionar con carácter perentorio diversos problemas del referido núcleo de Ca'n Pastilla, fundamentalmente, la mejora estética del trayecto comprendido entre el Hotel Santa Fe y el Hotel Concord, que afecte a las viales c/. Espinosa, c/. Feliciano Fuster y Paseo Colón, mediante la instalación de parterres ajardinados, macetones, etc., así como la solución definitiva del problema de acumulación de aguas pluviales en los anteriormente mencionados viales, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado de las soluciones propuestas y, tras amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, 1º.-Hacer las gestiones necesarias ante la Consellería de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Baleares, a efectos de conseguir que por parte de la mencionada Consellería se proceda a redactar los oportunos proyectos técnicos concernientes a la solución de los mencionados problemas.
2º.- Efectuar, asimismo, ante la Comunidad Autónoma, las peticiones y gestiones necesarias en demanda de aportaciones económicas a la ejecución material de los mencionados proyectos de mejora y embellecimiento.
3º.- Delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente para efectuar comparecencias, suscribir documentos, y efectuar en fin, todas aquellas gestiones encaminadas a la consecución de los fines propuestos en el presente acuerdo.

8º.- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE TURISMO, DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN CA'N PICAFORT PARA CENTRO CIVICO, POLICIA MUNICIPAL, CORREOS, INFORM. TURISTICA, ETC..- En relación con el punto sobre toma de acuerdo de petición a la Conselleria de Turismo de la Comunidad Autónoma de Baleares, de subvención para la construcción de un edificio de carácter cívico-social que albergara a Policía Municipal, Oficina de Correos, Oficina Información Turística, Consulta Médica, etc. en la Colonia de Can Picafort, todo ello a instalar en el local de próxima adquisición, la cual fué informada favorablemente. Expuesto el tema por el Sr. Alcalde-Presidente, tras breve deliberación se acordó, por unanimidad, efectuar la petición de subvención, para sufragar las obras del futuro centro cívico-social, que albergará la Oficina de Información Turística Municipal, acordado, al propio tiempo, delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente, para efectuar las gestiones, comparecencias y firmar documentos, efectuando, en fin, todas aquellas gestiones encaminadas a llevar el fin propuesto.

9º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE VIABILIDAD DE CONSTRUCCION O ADAPTACION DEL MATADERO MUNICIPAL.- Intervino el Aparejador Municipal sobre el anteproyecto existente del Matadero. El Concejal D. Bmé. Sajá preguntó sobre los escritos recibidos de la Comunidad Autónoma, de la Conselleria de Agricultura y Pesca, aparte de otros escritos de Organismos y entidades, todos ellos referentes a la desaparición o cierre del actual Matadero Municipal. El Sr. Alcalde explicó que de las gestiones habidas no había posibilidad de obtener subvención alguna. Después de amplia deliberación, se acordó encargar a la Comisión de Hacienda, que haga las gestiones necesarias encaminadas a la viabilidad de construcción o adaptación del Matadero Municipal, de lo cual emita los informes pertinentes.

10º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE VIABILIDAD DE CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA LOCAL.- Se informó sobre el anteproyecto existente de la Unidad Sanitaria Local, y después de cortar en el tema, el Concejal D. Don Martín Mayo, indicó que no había pasado por la Comisión Informativa, por tanto no parecía viable pasar el punto a discusión, quedando el punto sobre la mesa, a expensas de que la Comisión Informativa de Sanidad, emitiese el pertinente informe.

Fuera del orden del día y por unanimidad, se acordó mediante traslado de certificación de acuerdo, felicitar al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Can Picafort D. Joaquín Molina Jiménez, a efectos de que la haga extensiva a todo el personal a sus órdenes, por el brillante servicio prestado a la Comunidad Municipal, con respecto al esclarecimiento y detención de los presuntos culpables, del lamentable homicidio de un nibdito alemán, acaecido el pasado mes de Septiembre en la calle Marina de la Colonia de Can Picafort. Asimismo acordó trasladar el voto unánime de agradecimiento por la labor efectuada en su estancia o paso por la Parroquia de Santa Margarita, al Cura-Párroco D. Pedro Dolos en su despedida de la parroquia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo la 23'40 horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA
DIA 30 OCTUBRE 1984

ALCALDE
D. Jaime Alós March

CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Fuertes Fraiture
D. Miguel Lurda Estañ
D. Bmé. Gaja Alomar
D. Juan Llompart Cotoner
D. Bmé. Fenaguet Galmés
D. Juan Porelló Fenaguet
D. Martín Mayol Serven
D. Antonio Roig Massanet

EXCUSADO DE CONCURRIR
Antonia Fuertes Fraiture

En Santa Margarita, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21'40 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Blanch, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, D. Antonio Font Adrover.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué dejado pendiente de aprobación para próxima sesión.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º).- TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ENCARGO Y NOMBRAMIENTO DE TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE OFICINAS DE INFORMACION TURISTICA, POLICIA MUNICIPAL, ETC. DE CA'N PICAFORT.- Expuso el Sr. Alcalde que tras las gestiones hechas en la Consellería de Turismo de la Comunidad Autónoma y conforme al acuerdo de solicitud, aprobado en sesión pasada de 25-9-84, de subvención para dichas obras, se ponía a la consideración del Pleno, para tomar acuerdo sobre el encargo del proyecto en cuestión, si bien, a su entender, le parecía obvio, subdividir el punto en dos partes, ya que el pretendido solar donde ubicar la construcción del mencionado edificio, estaba pendiente de compra, por tanto, al no existir acuerdo de ello, proponía como punto de urgencia la compra del solar, ya que se habían realizado las gestiones pertinentes, incluso las comisiones informativas relativas a ello. Estando de acuerdo los demás miembros de la moción de urgencia, se puso el punto a debate, tomando la palabra el Concejal Sr. Lurda, el cual expuso que tras las gestiones hechas sobre la compra del solar y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, tenía la propuesta sobre un solar ubicado en la Plaza del Ingeniero Gabriel Roca de Ca'n Picafort, el cual se había considerado que reunía las mejores condiciones para la ubicación de dichas oficinas, por el importe de 18.000.000 ptas. a pagar de la siguiente

forma, 3.000.000 pesetas de entrada; 5.000.000 ptas. en Enero de 1985 y, el resto, o sea 10.000.000 ptas. a pagar 2.000.000 ptas. cada año, durante cinco años sin interés.

El Concejal Sr. Martín Mayo indicó que a pesar de la moción de urgencia, no le había parecido muy bien la forma de llevar el tema, ya que el punto explicitaba el acuerdo de encargar un proyecto sobre un solar que no era todavía propiedad del Ayuntamiento, además de que referente al solar lo encontraba muy caro y que tal vez existían otros más baratos y con buenas condiciones, amén de que encontraba a faltar los informes técnicos, referente al indicado solar, así como el informe económico, indicando que las gestiones realizadas no habían sido las más pertinentes.

El Concejal Sr. Bonelli indicó que, para él, la situación del local era el que más condiciones reunía para el fin propuesto y que, a su entender, no se encontraría otro en mejor situación. Después de amplia deliberación, se puso el punto a votación sobre la compra del solar, quedando aprobado con ocho votos a favor (4 votos de AP, 3 votos de UM y 1 voto de UM2) y el voto en contra del PSOE, delegando al Sr. Alcalde.

Después de ello, se pasó a la toma de acuerdo, sobre el encargo del proyecto y tomó la palabra el Concejal Sr. Mayo Estebich, el cual explicó, que según delegación al efecto, había hecho gestiones al respecto y entendía que debía realizarse el encargo del proyecto con carácter de urgencia, proponiendo para ello al arquitecto D. Miguel Valcarce Ferrer, si bien y entendiendo que tendría que formalizarse el contrato de compra con anterioridad, no obstante si al arquitecto le parecía bien, podría empezar los trabajos simultáneamente a la ejecución del referido contrato. Después de breve deliberación se acordó aprobar el encargo de redacción del proyecto, nombrando para ello al Arquitecto Sr. D. Miguel Valcarce Ferrer.

TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INSTALACION DE UN CAMPING NUDISTA, EN "ES RAVELLA" DE "SON REAL" DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Expuesto el tema por el Sr. Alcalde y leído el informe de la Comisión Informativa de Fomento favorable siempre y cuando se respeten los retranqueos desde la costa y que por no existir en este Ayuntamiento normativa que regule los campings nudistas, se solicite un informe a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo o a la Comisión Provincial de Urbanismo. El Sr. Alcalde expuso la conveniencia económica para el municipio, de dicha instalación y que si bien no se presentaba lógicamente el proyecto, entendía que alguna construcción se debería hacer, ya fueran bungalows o barracas, procurando una distribución equitativa por toda la parcela de instalación de este tipo. Por parte del Sr. Roig, en concordancia con lo informado por la Comisión de Fomento, se dijo que no existía proyecto y que el anteproyecto o borrador presentado no eran aceptables, como base de información, acordándose la posterior presentación de proyecto. Después de amplia deliberación sobre el tema, el portavoz del Grupo AP, indicó que su grupo estaba de acuerdo con el camping nudista, condicionado a que no se cierre la playa y que el Ayuntamiento no ceda los derechos de explotación. El Concejal del P.S.O.E.

D. Marcos Mayo dijo que no estaba de acuerdo con el camping emdista y sí lo estaba con la plaza emdista sin especificar la zona de ubicación. Puesto el punto a votación, quedó aprobado con 8 votos a favor (4 de AP, 3 de UM, 1 de UMI) del Camping emdista con las condiciones apuntadas, y el voto en contra del PSOE.

3º).- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA.- Expuso el tema el Concejal D. Mayo Estefrich, de las gestiones realizadas con el Conseller Don Jerónimo Saiz, indicando de que caso de acometer el Ayuntamiento el indicado proyecto se podrían obtener de la Comunidad Autónoma, ayudas subvenciones económicas del 50%, tanto para la redacción del proyecto, como para la ejecución de las obras y que el resto del presupuesto tendría que ser con aportación municipal o también mediante contribuciones especiales, con lo cual se podría financiar la ejecución de las obras del mencionado proyecto. Por tanto, que la Comisión de Fomento emita informe sobre el particular, además de sobre la situación o gestión encaminada a la obtención de caudal de agua potable. El Sr. Alcalde dijo que sobre el caso particular del pozo del IRYDA, se estaba esperando contestación, pero que en caso de no ser fructíferas las gestiones con el IRYDA, se tendría que buscar solución con la compra o sondeo de un pozo. El Concejal Sr. Buch. Gayá dijo que en anteriores sesiones ya se había acordado hacer gestiones al respecto y preguntaba en que estado se encontraban y más concretamente referente a los acuerdos del Ministerio de Industria. El Sr. Alcalde indicó que ya se había solicitado pero que tampoco habían recibido contestación, decidiendo hacer nuevamente la gestión, insistiendo de nuevo, dándose el Ayuntamiento por enterado de todo ello.

4º).- INFORME SOBRE CREACION DE UNA CEDULA URBANISTICA DE LOS TERRENOS EN QUE TIENE QUE ESTAR UBICADO EL COLEGIO DE E.G.B. DE CA'N PICAFORT.- Expuso el Sr. Alcalde que, con motivo de las gestiones realizadas ante la Conselleria de Educación del Territorio, relativas a la cesión de una Cédula Urbanística calificativa de terrenos urbanos del lote de terreno integrante de la cesión efectuada por este Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia, no había dificultades para su tramitación, por tanto se ponía a la consideración del Pleno para que tomase el acuerdo pertinente para su tramitación. El Concejal Sr. Buch. Gayá expuso que estaba de acuerdo con ello, pero que públicamente debía dar la enhorabuena a los Srs. que habían gestionado tan favorablemente el asunto, y, en particular, a la Asociación de Padres de Alumnos de Ca'n Picafort, dando una lección a los Srs. del Ministerio, que llevaban más de dos años dejando el asunto en punto muerto, pero decidese hacer en un relativo corto plazo. El Sr. Aparejador, pidió la palabra indicando, que no era que se debiese dejado el asunto en punto muerto sino que, el anterior Conseller había puesto siempre dificultades a ello. El Sr. Alcalde también indicó que por parte del Ayuntamiento en ningún momento se había puesto dificultad para su realización. Después de breve deliberación se acordó, por unanimidad, efectuar la tramitación del expediente de declaración de

AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET

calificación urbanística indicada, en razón de interés social ante la Conselleria de Ordenación del Territorio.

5º) INFORME SOBRE EL PROYECTO ENCARGADO A LA COMUNIDAD AUTONOMA, SOBRE EL EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE COLON, DESDE EL HOTEL SANTA FE, HASTA EL HOTEL CONCORD DE CA'N DICAFORT.- Expuso el Concejal Sr. Munjo Estepich sobre el proyecto por el que se ha solicitado subvención a la Comunidad Autónoma sobre embellecimiento de la calle Colón, desde el Hotel Santa Fe, hasta el Hotel Concord de Ca'n Picafort, y tras las gestiones y conversaciones mantenidas, explicó que se redactaría en dos puntos: el 1º trataría sobre la solución de las aguas pluviales de diversos tramos de la vía pública y que este punto correría a cargo del Ayuntamiento en cuanto a la parte económica y el 2º sobre embellecimiento propiamente dicho y que para ello la misma Conselleria había propuesto hacer un concurso de ideas de embellecimiento y a resultas del cual se escogería el que mejor conviniese, y que su financiación sería con cargo al Superavit sobre gastos corrientes, subvención de la Conselleria de Turismo y subvención de la Conselleria de Ordenación del Territorio. El Ayuntamiento se dió por enterado aprobando la realización del informe.

6º).- INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE FIRMA DEL LIBRO DE ACTAS.- Explicó el Sr. Alcalde que debido a que el Sr. Secretario no había podido asistir a la celebración del Pleno encontrada idónea dejar el punto pendiente para un próximo pleno, ya que él debía darnos la información. Se dejó el punto sobre la mesa.

7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Tomó la palabra el Concejal Sr. Bauçá Gayá formulando las siguientes preguntas:

1º.- Sobre los vertidos de aguas, a lo que se dabe por enterado por haber salido el asunto en la discusión de un punto del orden del día.

2º.- Respecto a las obras de la Casa de Cultura por qué no han empezado?

El Sr. Alcalde dijo que se pondrían en breve en ello, debido a que ya estaba todo listo y firmado el contrato.

3º.- Respecto a la subvención del C.I.M. sobre amobiliario para la Casa Cultura?

El Sr. Alcalde dijo que se había hecho y el Sr. Secretario personalmente había entregado la solicitud.

4º.- Respecto a las actas de la C. M. P. no se hacían públicas en el tablón de anuncios?

El Sr. Alcalde indicó que se harían, si bien sólo se pondría un extracto de su contenido.

5º.- Sobre la contratación de un Profesor de Gimnasia en el Colegio de E. G. B.

El Concejal Sr. Deyá, a requerimiento del Sr. Alcalde dijo que él, personalmente, había buscado un nuevo profesor de gimnasia para el Colegio, a petición de la dirección del mismo y del Presidente de la Asociación de Padres, ya que el anterior se había ido y, momentáneamente, había dado solución al problema, si bien había inconvenientes para ello, se podía dar otra solución. El Concejal Sr. Deyá manifestó porque no se había pasado a la Comisión de Hacienda ni a la Comisión Municipal Permanente.

6º.- Respecto a las obras que cumplen con las NN. SS. o con el Plan Provincial, si se pueden otorgar licencias.

El Sr. Aparejador contestó a requerimiento del Sr. Alcalde que para otorgar licencias urbanísticas se debían cumplir con las normativas del Plan Provincial y con las NN. SS.

Tomó la palabra el Concejal Sr. Martín Mayo que formuló las siguientes preguntas:

1º) Sobre información del estado de las NN. SS. y porque no pasan a la aprobación definitiva

El Sr. Alcalde dijo que están a punto de entrar en este Ayuntamiento por parte del equipo redactor, si bien se está pendiente de las obras de infraestructura que se están realizando en Serra-Nova, para su inclusión, ya que se había creído más conveniente retrasar ahora la aprobación y exposición al público, que exponer y tener que resolver después las alegaciones por la no inclusión. A lo que el Sr. Mayo adujo que no estaba enterado de ello y el Sr. Roig indicó que tampoco le parecía bien estar esperando porque un determinado Sr. haya perdido el tren.

2º) Sobre información del gasto realizado hasta la fecha, correspondiente al concepto de desplazamientos y dietas, por los distintos miembros del Consistorio.

El Sr. Alcalde indicó que hasta la fecha no se había presentado ningún gasto.

3º Sobre las convocatorias del Pleno, rogando se haga con las 24 horas de antelación y la debida información acompañatoria al Pleno.

El Sr. Mayo Estefanía también indicó el ruego y necesidad de dicha carpeta preparatoria de información al Pleno que tiene que tener el Sr. Secretario.

Y no habiendo más asuntos incluídos en el Orden del día, se levantó la sesión, siendo las 23'45 horas, de lo que yo, el Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA 6 NOVBRE. 84

ALCALDE:
D. Jaime Alós Stacco

CONCEJALES ASISTENTES:
Antonio Quetglas Frontera
Miguel Serra Estarellas
Antonia Quetglas Frontera
Bmé. Gayá Alomar
Juan Mayo Estefanía
Bmé. Ferragut Galmés
Juan Serra Ferragut
Martín Mayo Serra
Antº Roig Massanet

EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno

FALTADO SIN EXCUSA
Ninguno

En Santa Margarita, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21'5 horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Stacco, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salvador.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la íntegro o borrador del acta de la

sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, así como las rectificaciones al borrador del día 25-9-84.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1º) TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECALIFICACION DE TERRENOS DEL TERMINO MUNICIPAL EN BASE A EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PREVISTAS POR LA LEY DEL SUELO.- Con respecto a la recalificación de los terrenos integrantes de la Urbanización "Sena Nova" de este término municipal, previa exposición de enfoque de la Comisión de Fomento, relativo a la referida Urbanización, en el que se accede al cambio de calificación, en razón de instalación de los servicios de infraestructura, previsto por la Ley del Suelo, sin por ello aceptar la urbanización de referencia, y tras la constatación de la oportuna presentación del proyecto relativo a la instalación de agua potable y residual de la mencionada Urbanización, visto el acuerdo protocolizado notarialmente, suscrito entre este Ayuntamiento y los Hnos. D. Salvador Ballo Riera Fenoyert y D. Mateo Dalmau Fib, en fecha 25-8-81, en el que se hace referencia al acuerdo previo de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6-8-81, el Ayuntamiento Pleno adoptó con la abstención del Concejal del P.S.O.E. D. Matías Mesquida Serrera, fundamentada en su opinión de falta de información técnica, el acuerdo de recalificar los terrenos de referencia, pasando los mismos, en base a la ejecución de obras de infraestructura, a obtentar la calificación de urbanos

SESION ORDINARIA
27 NOVIEMBRE 1984
ALCALDE
D. Jaime Alós Stacob
CONCEJALES PRESENTES
D. Antonio Fuentes Fuentes
D. Miguel Serra Estades
D. Bartolomé Gaya Alomar
D. Juan Mesquida Estelrich
D. Bartolomé Ferragut Salmerón
D. Juan Serrallé Ferragut
D. Matías Mesquida Serrera
D. Antonio Roig Nassarre
Dª Antonia Fuentes Fuentes
EXCUSADO DE CONCURRIR
Ninguno

dando traslado del presente acuerdo al arquitecto redactor de la subsanación de las NN. SS. de este término municipal, D. Javier Massanet Horrach, a efectos de la modificación de la preceptiva documentación urbanística.

Y no habiendo más asuntos incluídos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las 22'20 horas, de la que yo, el Secretario certifico.

En Santa Margarita, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las 21'30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós Stacob, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales reseñados al margen, habiendo excusado su concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe, D. Francisco José Parra Salvador.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando inicio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la reseña o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Antes de dar paso al 1er punto del orden del día

se dió cuenta y fué leída por el Sr. Secretario la credencial recibida y emitida por la Junta Electoral de Zona de Ibiza, expresiva de la designación de Concejal para el Municipio de Santa Margarita, a favor de Don José Marey Nadal, en razón de la dimisión de Dª Antonia Marí Ramón del Grupo P.S.O.E. El Ayuntamiento se dió por enterado y expresó su complacencia, tomando, posteriormente, posesión de su cargo al aludido nuevo Concejal, quedando integrado en la Corporación.

1º).- TOMAR ACUERDO SOBRE CREACION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- De orden del Sr. Presidente tomó la palabra el Concejal D. Bartolomé Gayá, el cual, después de indicar que la Comisión Informativa de Gobernación había informado favorablemente a la creación, debía puntualizar, no obstante, que en el informe de Secretaría, no se incluía el control en el trabajo ni en los horarios, ni mucho menos el trabajo del Aguacil ni el del servicio de aguas. por lo que contando con ellos, el personal destinado a los trabajos administrativos, era de ocho personas, y según explicaciones en otros Ayuntamientos con un presupuesto aproximadamente como el de Santa Margarita, se arreglaban con las mencionadas ocho personas, por lo que consideraba que eran suficientes para tal menester. El Sr. Secretario indicó que la omisión de los dos trabajadores indicados, a pesar de ser involuntaria, consideraba no pertenecían a los trabajos administrativos en cuestión atendiéndose en todo lo demás a lo indicado en el Informe. El Sr. Alcalde no consideraba válido el razonamiento del Sr. D. Buné Gayá, ya que el presupuesto municipal de hace seis años era cinco veces inferior al actual y se regía con el mismo personal administrativo, por punto él consideraba que de esta forma no se podía funcionar, ya que llegaría un momento a colapsarse las gestiones administrativas, y acuerda a la consideración del pleno la creación de dos plazas de Auxiliar Administrativo. El Concejal Sr. Martín Ramón, indicó que no pertenecer a la Comisión de Gobernación, no se le había proporcionado el informe de Secretaría, no obstante el Grupo P.S.O.E., estaba en contra de la creación de dos plazas de Auxiliar Administrativo, si iba ligado a una alternativa de la creación de una plaza de Administrativo. Después de amplia deliberación, se acordó la creación de dos plazas de Auxiliar Administrativo, sin determinación de cobertura, con el voto a favor de los Grupos AP, UM y UMI (9 votos) y el voto en contra del P.S.O.E. (2 votos).

2º) TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONTRATACION INTERINA DE PLAZAS DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Tomó la palabra, de orden del Sr. Presidente, el Concejal Sr. Marí Esteban, el cual indicó que dicho puesto estaba ligado con el puesto nº 5, sobre vigilancia y seguridad ciudadana, por lo que podía perse debatido conjuntamente, accedida la petición informó que la vigilancia en la Playa de Portinatx, de todos era notorio, que estaba muy mal atendida, quizás por falta de personal, o, a su entender, por falta de personal especializado y por gestiones hechas con Asociación de Hoteleros, Asociación de Vecinos y otros y según informe de la Comisión de Gobernación, había dos proposiciones, la primera sobre la contratación de unos agentes de vigilancia por parte de la Asociación de Hoteleros y que sería subvencionado por el Ayuntamiento y trabajaría conjuntamente a las órdenes de la Policía Municipal, y, la 2ª, era crear un Grupo de Policía Especial, a cargo del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dijo que aparte de la necesidad aludida sobre vigilancia

en Cala Bicafort, en la temporada de verano, era necesario también cubrir las necesidades que tenía la Policía Municipal, en cuanto a personal durante todo el año. El Concejal Sr. Sureda, apoyó la necesidad de cubrir dos puestos de auxiliar de la Policía agregando al informe del cabo en funciones, hasta tanto no se normalice la situación planteada. Después de amplia deliberación se acordó la contratación, por el plazo de seis meses, de dos auxiliares de la Policía Municipal. El Concejal Sr. Martín Mayo estaba de acuerdo en que la seguridad tenía que estar en manos del Ayuntamiento, y por tanto veía muy oportuno actualizar y especializar la formación de la policía, mediante cursillos al efecto. Por tanto y con respecto al punto nº 5, el Sr. Sureda adujo que al no tener suficiente información, proponía dejar el punto pendiente para una próxima sesión, propuesta que fué aprobada por la mesa.

3º) TOMAR ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SUPLEMENTACION DE PARTIDAS Y CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984, CON CARGO 1º, A MAYORES INGRESOS Y 2º A SUPERAVIT 1983, Y TRANSFERENCIAS DE CREDITOS. Seguidamente el Sr. Secretario, dando lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el Art. 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, mediante la cantidad de 18.153.960 pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, y mediante la cantidad de 26.253.932 ptas. resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó, tras la intervención del Sr. Mayo Estelrich y el Sr. Bauzá Gayá sobre diversas partidas, y la del Sr. Martín Mayo que dejo no estar de acuerdo y su Grupo se abstenía al no haber formado parte y encontrar desorbitada la suplementación ya que su intención sería dedicarlo a inversiones, por tanto con nueve votos a favor (4 de AP - 4 de UM y 1 de UM) y dos abstenciones del Grupo PSOE.

1º) Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cuantía habilitada con cargo al superavit disponible: dieciocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientas sesenta pesetas (18.153.960'-)

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	SUPLEMENTOS
161'6	Jornales extr. y demás emol.	1944.164
181'5	Primas, cuotas patronales S.S.	450000
182.5	Asist. medico-farmacéutica	317842
198.5	MUNPAL	1.200.000
211.1	Gastos de oficina	661.772
221.1	Alquileres	344.800
222.3	Conserv. y Repar. Ord. (Educación)	969212
223.1	Limpieza, calef. etc. (Serv. Generales)	306924
223.3	" " (Educación)	1563678
251.7	Vestuario y equipo personal	98905
254.1	Mat. técnico y esp. (Serv. Generales)	205395
254.6	" " " (Vías Públ. Alum.)	1355058
256.6	Combustible	729431
257.6	Suministro agua, gas y electricidad	7407907
271.1	Sobresueldo	148872
	TOTAL	18.153.960

2º.- Aprobar la propuesta de crédito/s

extraordinarios y suplementos en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto: Veintiséis millones doscientas cincuenta y tres mil novecientas treinta y dos (26.253.932'-)

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	SUPLEMENTO
258.6	Prestación servicios	3.600.000
259.1	Otros gastos Especiales de Funcio.	3518.768
259.7	" " " (Serv. Com.)	1009506
261.6	Vehículos	1171297
262.6	De maquinaria e instalaciones	496264
263.6	De otras inversiones	250.000
271.1	Mobiliario	99.348
421.1	Aportación a consorcios	1710.707
422.2	" a fero. Extin. Incendios	1312.486
611.1	Compra inmueble para C. Cívico-Cult.	3000000
	SUMA TOTAL	26253932'-

2º.- Aprobar la propuesta de Modificación de Crédito mediante transferencias en la forma siguiente:

PARTIDA	TITULO DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
358.1	Contratos prestación servicios	420000
612.6	Encabalosado acera el Marina	1678258
613.6	Ampliación red agua potable	2041606
614.4	Mejora y acondic. Casa Cultura	1445877
	SUMA TOTAL	5579741

a) El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las supuestas transferencias de partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO A TRANSFERIR
121.1	Gastos de representación	420.000
263.6	De otras inversiones	934606
734.6	Al Presupuesto de Inversiones	4225135
	SUMA TOTAL	6579741'-

4º.- Que estos expedientes de modificación de Créditos, sean expuestos al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de esta Corporación, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

5º.- En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial, se considerará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

4º)- INFORME SOBRE FUTURA CELEBRACION DEL "DIA DEL TURISTA" EN CA'N PICAFORT, ASI COMO EDICION DE FOLLETO TURISTICO DEL TERMINO MUNICIPAL Y CONCURSO DE CARTELES PUBLICITARIOS ANUALES. De orden del Sr. Presidente, tomó la palabra el Concejal Sr. Sureda, el cual expuso el punto, informando de las gestiones habidas con hoteleros sobre la posibilidad de implantar en Ca'n Picafort, un "Día del Turista", dado que en general casi todos los hoteles lo están celebrando por su cuenta y en días distintos. Se requería la aportación del Ayuntamiento para la celebración de este "Día del Turista", tanto económica como de promoción, a fin de realzar y promocionar el turismo en nuestro término, con carteles, folletos, etc. de tal forma que en su día que en su día ya se detallaría la propaganda que se pretende hacer. El Concejal Sr. Munjo Estrich, dijo que aunque no le parecía mal, consideraba que el punto no había pasado por la Comisión Informativa y que por tanto proponía dejarlo pendiente para una próxima sesión. Se dejó el punto pendiente para informe de la Comisión respectiva.

5º).- INFORMACION SOBRE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Se pasó al punto siguiente por estar debatido conjuntamente con el punto nº 2.

6º).- INFORMACION SOBRE OPTIMIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.- Se dejó el punto pendiente para un mejor estudio por parte del Sr. Alcalde.

7º).- INFORMACION SOBRE FIRMA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES.- Informó el Sr. Secretario que el retraso existente en la firma de actas, era debido a la falta de personal para la transcripción de los borradores al libro de actas, no obstante estái trabajando en ello, por lo que esperaba pasarlo a la firma en breve.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Martín Mayo, el cual indicó que retiraba sus preguntas por asuntos personales.

El Sr. Bué-Goyá, formuló las siguientes preguntas:

¿Por qué se retrasa tanto el tema de las NN.SS.

El Sr. Alcalde dijo que según noticias, el Redactor Técnico ya tenía todos los trabajos listos y en fecha próxima se convocaría sesión plenaria para su aprobación.

¿En qué situación se hallan los arreglos de Caminos Vecinales?

El Sr. Alcalde dijo que había delegado al Concejal Sr. D. Bué. Ferraguet.

¿En qué situación se encontraba la perrera?

El Sr. Alcalde dijo, que según fué informado por el Capataz, la perrera estaba prácticamente lista y solo estaba pendiente de unos trabajos de herrero.

Y ultimamente informó el Sr. Secretario de instancia suscrita por Centura, S.A., pidiendo una conciliación con el Ayuntamiento sobre pleito entre ambos, referente al contencioso de la urbanización "El Rm." de Son Real.

Y no habiendo más asuntos incluidos en la orden del día, se levantó la sesión, siendo las veintiocho horas, de la que yo, el Secretario, certifico.

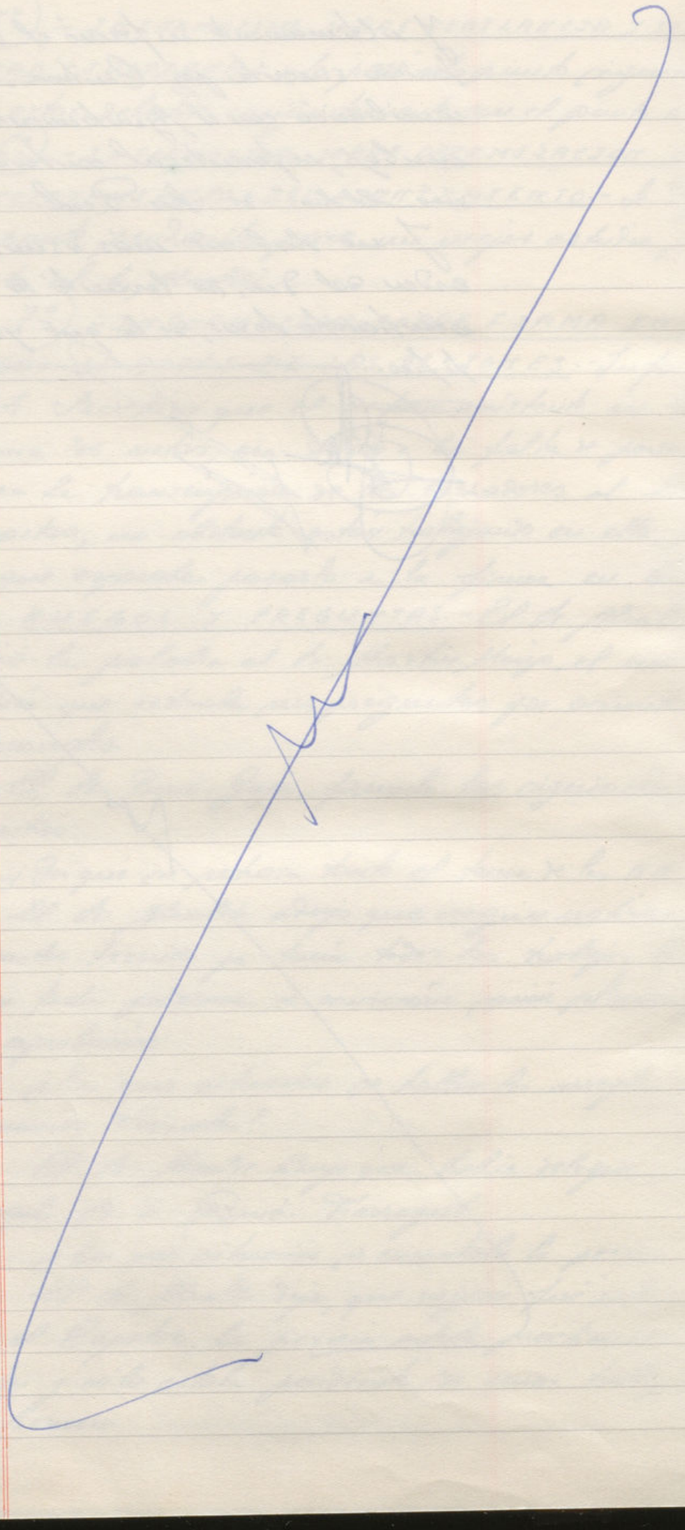

Ayuntamiento de Santa Margarita
(BALEARES)

SESION PLENO 31-I-1980

1.- INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE CA'N PICAFORT. En este punto intervino el Concejal D. Rafael Fornés Planas, diciendo que con referencia a dichas obras, consideraba había faltado orientación e información suficiente, si bien era digno de encomio y alabanza la labor realizada por cierto número de personas que desinteresadamente, habían prestado todo su entusiamo a la reforma y ampliación de las instalaciones portuarias de Ca'n Picafort, que al final redundaba en beneficio de toda la Colonia. Por lo expuesto se había recabado informes de los técnicos competentes con referencia a dichas obras, y ala vista de dichos informes diese tambien el suyo favorable a las mismas proponía al Ayuntamiento ~~las mismas~~ favorable a las mismas, siempre y cuado la altura máxima del muro sea de 3,25 metros respecto al nivel del mar en toda su longitud y toda su superficia, tal como se especifica en el Plano modificativo nº 11 con fecha de visado octubre de 1.979, incluyendo como se indica anteriormente, que esta altura es válida para todas las seccionesm aunque no se esprese en el antedicho plano modificativo.

ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
de 30-11-79
a 27-11-84

AYUNTAMIENTO
PLENO

86